



**INFORME ESPECIAL SOBRE LOS GRUPOS DE AUTODEFENSA
EN EL ESTADO DE MICHOACÁN Y LAS VIOLACIONES A LOS
DERECHOS HUMANOS RELACIONADAS CON EL CONFLICTO.**



CONTENIDO

	PÁGINA
I. PRESENTACIÓN	6
II. CONSIDERACIONES PRELIMINARES	9
▪ Sobre la protección de datos personales	9
▪ Sobre la identificación de víctimas	9
▪ Sobre la identificación de los municipios que contaron con presencia de grupos de autodefensa	10
▪ Obstáculos enfrentados durante la investigación	11
III. ANTECEDENTES	12
IV. ACCIONES	15
▪ Numeralia	18
V. HECHOS	19
▪ Municipios con grupos de autodefensa en el Estado de Michoacán.	24
VI. OBSERVACIONES	27
VI.1. CONDICIONES QUE PROPICIARON EL SURGIMIENTO DE LOS GRUPOS DE AUTODEFENSA	28
▪ BUENAVISTA	31
▪ TEPALCATEPEC	41
▪ LOS REYES	45
▪ COALCOMÁN	50
▪ CHINICUILA	52



▪ AGUILILLA	54
▪ AQUILA	60
▪ CHURUMUCO	65
▪ TANCÍTARO	68
▪ LA HUACANA	71
▪ PARÁCUARO	74
▪ MÚGICA	78
▪ COAHUAYANA	82
▪ NUEVO PARANGARICUTIRO	85
▪ URUAPAN	86
▪ PERIBÁN	89
▪ YURÉCUARO	92
▪ TOCUMBO	95
▪ GABRIEL ZAMORA	99
▪ ARIO	102
▪ LAZARO CÁRDENAS	105
▪ PÁTZCUARO	107
▪ SALVADOR ESCALANTE	110
▪ APATZINGÁN	114
▪ NUEVO URECHO	120
▪ HUETAMO	122
▪ COTIJA	124
▪ TURICATO	125
▪ TINGÜINDÍN	128
▪ TARETAN	130
▪ TACÁMBARO	132
▪ TUMBISCATÍO	133
▪ ARTEAGA	136
▪ Conclusiones sobre el trabajo de campo	138



VI.2.	SURGIMIENTO DE LOS GRUPOS DE AUTODEFENSA	139
▪	Fecha de surgimiento de los grupos de autodefensa o de ingreso a los municipios	154
VI.3.	CARACTERIZACIÓN DE LOS GRUPOS DE AUTODEFENSA	159
VI.4.	RESPONSABILIDADES DE LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES	166
▪	Cronología del movimiento de autodefensas	168
▪	Primera etapa. Contexto previo al surgimiento de los grupos de autodefensa (2006-2013)	170
▪	Segunda Etapa (24 de febrero de 2013 – 15 de enero de 2014)	187
▪	Tercera etapa (del 15 de enero de 2014, creación de la Comisión para la Seguridad y el Desarrollo Integral en el Estado de Michoacán hasta 13 de mayo de 2014, creación de la Fuerza Rural)	196
▪	Cuarta etapa (desde el 13 de mayo de 2014, creación de la Fuerza Rural, a la fecha)	208
▪	Recapitulación. Algunos eventos relevantes.	216
VI.5.	VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS	223
▪	Violaciones al derecho humano a la seguridad pública y al acceso a la justicia	224
▪	Los hechos en cifras	224
▪	Temor a denunciar	231
▪	Subregistro en muertes violentas	232



▪ Otros hechos: desapariciones y desplazamientos forzosos	235
▪ Impartición de justicia	237
▪ Recursos y fondos federales para la seguridad	243
▪ Violaciones a los derechos humanos relacionados con el trabajo, el patrimonio y a la propiedad	249
▪ Violaciones a los derechos humanos de mujeres y niñas	255
▪ Violaciones a los derechos humanos de los niños y jóvenes integrantes de la autodefensa	261
▪ Violación al derecho a la educación	264
▪ Violaciones y abusos cometidos por los grupos de Autodefensa	279
 VII. CONSIDERACIONES FINALES	 285
 VIII. CONCLUSIONES	 295
 IX. PROPUESTAS	 300
 ANEXO	 310



INFORME ESPECIAL SOBRE LOS GRUPOS DE AUTODEFENSA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN Y LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS RELACIONADAS CON EL CONFLICTO.

I. PRESENTACIÓN

1. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con fundamento en los artículos 1º, párrafos primero, segundo y tercero, y 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º; 6º, fracciones VII y VIII, y 15, fracción VIII, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 174 de su Reglamento Interno, presenta a la opinión pública el *Informe especial sobre los grupos de autodefensa en el Estado de Michoacán y las violaciones a los derechos humanos relacionadas con el conflicto*.

2. El 24 de febrero de 2013 se conformaron grupos de autodefensa en la comunidad de La Ruana, tenencia de Felipe Carrillo Puerto, municipio de Buenavista, y en el municipio de Tepalcatepec, en el Estado de Michoacán de Ocampo, ante la inseguridad y violencia que imperaba en esas comunidades, producto de un actuar impune por parte de los integrantes de un grupo de “delincuencia organizada” conocido como “los caballeros templarios”, y la omisión de las autoridades en garantizar la seguridad pública. Posteriormente, surgieron grupos de autodefensa en otros municipios; a finales de 2013, el fenómeno cobró auge, cuando algunos de estos grupos armados avanzaron a otros municipios hasta tener presencia en 33 de los 113 municipios de la entidad durante los primeros meses de 2014.

3. La Comisión Nacional inició de oficio el expediente de investigación CNDH/2/2013/8138/Q, el cual da origen al presente Informe Especial, con la finalidad de investigar las violaciones a derechos humanos en agravio de la población michoacana vinculadas con el conflicto.



4. A partir de los testimonios obtenidos por visitantes adjuntos, se observó que desde hace años la “delincuencia organizada” ha afectado a esta entidad federativa; desde 2001 las organizaciones criminales en la entidad comenzaron a dominar la región de forma violenta, pues su forma de operar se caracterizó por una expoliación de la sociedad, es decir, mediante el despojo con violencia a la población, a la que explotaron económicamente. Esta situación se agravó en 2006 y posteriormente con especial crudeza a partir de 2011. Esto colocó en situación de vulnerabilidad a las poblaciones que se han visto inmersas en este contexto violento a causa de los enfrentamientos entre grupos de “delincuencia organizada” entre sí, entre éstos y las autoridades o con los grupos de autodefensa.

5. El conflicto surgió porque las autoridades estatales y municipales no cumplieron con eficacia sus funciones constitucionales de garantizar la seguridad pública, sea por la incapacidad para enfrentar al crimen, o por la tolerancia o connivencia de las propias autoridades con la “delincuencia organizada”. A esto debe sumarse la falta de coordinación entre autoridades y generar una estrategia basada en una lógica de combate a las consecuencias más que a las causas del fenómeno, además del desafío transnacional de la “delincuencia organizada”.

6. A pesar de la presencia de las autoridades federales en la entidad, la ineficiencia del sistema de seguridad pública estatal y municipal y del sistema de procuración de justicia estatal generaron espacios de impunidad, poblaciones dominadas por el terror y por la ausencia real de posibilidades de denunciar a quienes dañaban a la sociedad y de poderlos llevar ante la justicia. Hubo regiones donde prevalecía la fuerza sobre la ley, con la violencia que produce esta situación.

7. Este fenómeno delincuencial se vio conjugado con un profundo abandono social. En Michoacán existen problemas estructurales que contribuyeron al conflicto, como la pobreza, la exclusión y la falta de oportunidades, los que sumados con múltiples factores generaron comunidades vulnerables a la



“delincuencia organizada”. En ese sentido, el Informe Especial incluye un Anexo, que da cuenta de datos estadísticos por municipio relacionados con a) porcentajes de población urbana, rural, indígena y su situación de pobreza; b) porcentaje de rezago educativo, c) ingresos económicos familiares; d) porcentajes de acceso a la seguridad social y servicios de salud; calidad y espacios de vivienda.

8. De esa manera, el presente Informe Especial tiene como objeto dar a conocer a la sociedad mexicana y a la opinión pública la realidad apremiante que enfrentaron los michoacanos y las michoacanas por la incapacidad o por la poca voluntad de las autoridades estatales y municipales de poner freno a las condiciones de abandono en la entidad federativa, que revelan el incumplimiento de la obligación de garantizar las funciones básicas del Estado. El Informe Especial da cuenta del contexto que se vivió en el Estado de Michoacán previo al surgimiento de los grupos de autodefensa, así como de las etapas posteriores, a efecto de señalar algunas causas del problema, las afectaciones a la población michoacana y las responsabilidades de las autoridades en cada una de las etapas que atravesó el conflicto. Si bien se tomaron diversas medidas para el desarme y legalización de los grupos de autodefensa (creación de la Fuerza Rural, registro de armas, etc.), existen muchas cuestiones pendientes, desde el ámbito de los derechos humanos a la justicia, la verdad y la reparación.

9. A lo largo de la investigación realizada por la Comisión Nacional se pudo constatar un profundo temor de los habitantes de Michoacán a dar su testimonio sobre los hechos que sufrieron, porque la violencia los obligó a callar y a no denunciar. Aun cuando se brindaron las condiciones propicias, cientos de personas prefirieron abstenerse de rendir sus testimonios, debido al miedo y amenaza de posibles represalias de la “delincuencia organizada”.

10. Sin embargo, también existió la voluntad de muchas otras personas que hablaron por sí y por los habitantes de sus comunidades y dieron cuenta de las condiciones tan precarias y violentas en que han vivido los últimos años. Para la



Comisión Nacional, es necesario poner en el centro de atención a las víctimas del delito y a las víctimas de violaciones a derechos humanos, a fin de que se adopte un enfoque protector de Derechos Humanos en la atención y reparación integral.

11. Por otra parte, el presente Informe Especial busca dar voz a las víctimas, hacer pública la realidad vivida y realizar un ejercicio de reconstrucción de un pasado de violencia social, con la finalidad de hacer efectivo el derecho colectivo a la verdad y formular propuestas para que situaciones similares no se vuelvan a repetir.

II. CONSIDERACIONES PRELIMINARES.

Sobre la protección de datos personales

12. Con el propósito de proteger la identidad de las personas involucradas en los hechos y evitar que sus nombres y datos personales sean divulgados, se omitirá su publicidad, en términos de lo establecido en los artículos 4º, párrafo segundo, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y 147 de su Reglamento Interno. A las personas que rindieron su testimonio, a las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos se les identificará como (V); los servidores públicos serán identificados como (SP); los integrantes de los grupos de autodefensa, serán identificados como (AD); los líderes de los grupos de autodefensa, como (LAD), y se les asignará un número consecutivo.

Sobre la identificación de víctimas

13. En el trabajo de campo realizado, la Comisión Nacional recabó cientos de testimonios de personas quienes hablaron por sí, o por sus familiares, sobre delitos que sufrieron por parte de la “delincuencia organizada”, de los grupos de autodefensa, o de las autoridades.



14. Las personas directamente agraviadas son identificadas en el Informe como víctimas directas; las personas que manifestaron que sus familiares habían sido agraviados, son identificadas como víctimas indirectas.

15. Además, hubo cientos de personas que manifestaron conocer personas, vecinos o habitantes de su comunidad, que fueron víctimas de delitos. Estas últimas también son contabilizadas e identificadas como “Otras víctimas referidas en los testimonios”, dentro del apartado de cada municipio en particular.

16. Se considera que los michoacanos y michoacanas que rindieron testimonio, fueron víctimas de un contexto de inseguridad y alta delictividad en su lugar de residencia, que alteró su forma de vida, sus comportamientos y sus expectativas. No debe considerarse normal el hecho de que una persona pueda referir que en su comunidad conoce a gente que ha sido violada sexualmente, secuestrada, extorsionada, desaparecida o ejecutada.

Sobre la identificación de los municipios que contaron con presencia de grupos de autodefensa

17. Con la finalidad de ubicar los municipios que contaron con presencia de grupos de autodefensa, se visitaron todos los municipios en los que se reportó su surgimiento a través de los testimonios recabados y los reportados en medios de comunicación. Se consideró que un municipio contó con presencia de un grupo de autodefensa una vez que fue confirmado en el trabajo de campo, o bien, fue informado por las propias autoridades.

18. En la entidad existen grupos de policías comunitarias que pertenecen a comunidades indígenas, que se integran y sustentan su actuación en usos y costumbres y en el derecho a la autonomía y autodeterminación indígena, aunque también surgieron en una condición de abandono y de elevada criminalidad en sus comunidades. Sin embargo, al tratarse de un fenómeno diferente al que surgió a



partir de febrero de 2013, las policías comunitarias no forman parte de la presente investigación.

Obstáculos enfrentados durante la investigación

19. Es necesario mencionar algunas de las dificultades que enfrentó la Comisión Nacional en el transcurso de la investigación. Respecto a la información solicitada a las autoridades federales, estatales y municipales, se destaca la falta de compromiso mostrada por parte de los municipios de: Tingambato, Purépero, Susupuato, Juárez, Tingüindín, Tocumbo, Múgica, Coahuayana, Chinicuila y Ario, al no dar respuesta a las solicitudes de información de organismo nacional; así como de la Secretaría de Gobierno del Estado de Michoacán, que omitió dar respuesta al oficio V2/2620, de 24 de enero de 2014, relacionado con el surgimiento de los grupos de autodefensa en la entidad federativa.

20. La no respuesta a las solicitudes de información se considera como un acto que pretende inhibir las investigaciones de esta Comisión Nacional y obstaculiza las tareas que tiene encomendadas en la protección y defensa de los derechos humanos; asimismo constituye una falta de cooperación de los servidores públicos durante la integración del presente asunto y una falta de colaboración en la tarea de investigar las violaciones a derechos humanos.

21. La respuesta de la Comisión para la Seguridad y el Desarrollo Integral en el Estado de Michoacán, por medio del oficio SECODIEM/UGIBOC/014/2014, recibido en la Comisión Nacional el 21 de abril de 2014, firmada por el titular de la Unidad de Gestión Interinstitucional para el Blindaje de las Operaciones no incluyó algunos de los puntos requeridos en las solicitudes de información.

22. En términos del artículo 38 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, ante la falta de informe de la autoridad o de una respuesta puntual se pudo tener por ciertos los hechos, sin embargo se optó por allegarse de evidencias que permitieran arribar a la verdad histórica y corroborar los hechos



que se desprenden de las investigaciones e informar a la sociedad sobre el conflicto que afecta al Estado de Michoacán.

III. ANTECEDENTES

23. El fenómeno de los grupos de autodefensa en el país ya fue reportado anteriormente por este organismo nacional. En el *Informe especial sobre los grupos de autodefensa y la seguridad pública en el estado de Guerrero*, dado a conocer a la opinión pública el 17 de diciembre de 2013, se advirtió la presencia de grupos de autodefensa en 46 de los 81 municipios del Estado de Guerrero, los cuales se constituyeron con el objetivo de brindar seguridad a sus comunidades y luchar contra la delincuencia.

24. En dicho Informe Especial, la Comisión Nacional hizo patente el riesgo de que la situación por la que atraviesa el Estado de Guerrero, se replicara en otras entidades federativas y enfatizó la necesidad de que las autoridades estatales recobraran las funciones que dejaron de ejercer, ya que de lo contrario, este tipo de movimientos podrían derivar en la expansión de organizaciones que reivindiquen para sí funciones que corresponden indelegablemente al Estado.

25. Esa situación detectada en el Estado de Guerrero se presentó en Michoacán, donde semanas después de la conformación del grupo de autodefensa de la UPOEG (en enero de 2013), surgieron los primeros grupos de autodefensa en La Ruana, tenencia de Felipe Carrillo Puerto, municipio de Buenavista y en el municipio de Tepalcatepec, los cuales proliferaron durante el 2013 y con mayor auge en 2014.

26. Sobre los antecedentes de su surgimiento, los testimonios recabados por la Comisión Nacional demuestran que durante los últimos años, la vida de los michoacanos se vio afectada por una elevada criminalidad, producto de los conflictos entre los grupos de “delincuencia organizada” y por la violencia generada entre éstos y las autoridades. Los testimonios exponen que esta



problemática inició y comenzó a agravarse desde 2006; que posteriormente, en los años 2011 y 2012 la violencia de estos grupos afectó directamente las vidas y patrimonios de los michoacanos y michoacanas.

27. En muchas regiones del Estado de Michoacán los gobiernos estatal y municipal dejaron a las poblaciones a merced de los grupos delictivos. Los relatos de las víctimas dan cuenta de secuestros, desapariciones, ejecuciones, y extorsiones, que se convirtieron en parte de su cotidianidad, lo cual les impidió vivir una vida digna, libre y en paz. Su vida diaria se vio afectada por los abusos de la “delincuencia organizada”, al punto en que no podían disfrutar el producto de su trabajo; sufrieron afectaciones económicas porque la “delincuencia organizada” intervenía en cuestiones tan básicas como el precio de productos de alimentación y subsistencia. Además, según los testimonios, en algunas regiones actuaban como “jueces” de contiendas civiles o familiares.

28. La mayoría de las personas entrevistadas habían sufrido agravios que siendo de la mayor gravedad, eran normalizados en lo cotidiano. En mayor o menor medida las comunidades y las personas visitadas sufrieron de algún tipo de violencia; algunas fueron víctimas directas de crímenes graves que no fueron investigados ni sancionados, y una gran mayoría fue presa de una explotación económica criminal.

29. La Comisión Nacional observó que la “delincuencia organizada” pudo avanzar en esta entidad por la intimidación y el grado de violencia con la que actuaron y por la debilidad de instituciones estatales que no pudieron o no tuvieron voluntad para emprender una política efectiva de freno a la “delincuencia organizada”. A partir de la voz de cientos de víctimas se puede constatar que esta debilidad institucional tiene un componente especial relacionado con la tolerancia o la connivencia entre las autoridades estatales y municipales hacia la delincuencia.



30. Este es el contexto general que se vivió en diversas regiones de la entidad federativa, aunque cada municipio en particular cuenta con una realidad determinada, en donde los grupos delincuenciales actuaron conforme al contexto geográfico y económico de la demarcación.

31. Con el propósito de poner un alto a estas condiciones apremiantes, el 24 de febrero de 2013 surgieron los primeros grupos de autodefensa. En primer lugar, en la comunidad conocida como “La Ruana”, tenencia de Felipe Carrillo Puerto, en el municipio de Buenavista, bajo el liderazgo de LAD1, quien invitó a la población a defenderse en contra de “los caballeros templarios” para proteger su vida e integridad física, su trabajo y sus bienes y los de sus familias. Horas más tarde, de ese mismo día, surgió en la cabecera municipal de Tepalcatepec otro grupo de autodefensa conformado por una organización de ganaderos.

32. Posteriormente, surgieron más grupos de autodefensas en otros municipios y localidades: Buenavista Tomatlán, Aquila, Los Reyes, Coacomán, Aguililla, Chinicuila, Churumuco. A finales del 2013, algunos grupos de autodefensa, principalmente dirigidos por líderes e integrantes de la autodefensa de Buenavista Tomatlán y la de Tepalcatepec, comenzaron a avanzar a diversos municipios de la entidad, a fin de ocupar y tener presencia en municipios ajenos a sus lugares de origen. Es en ese momento cuando el movimiento que originalmente se percibía como una autodefensa, asumió una actitud de ofensiva en contra de la “delincuencia organizada”, bajo la justificación de proteger a las poblaciones de esos municipios y “limpiar” a la entidad de “los caballeros templarios”.

33. Con la finalidad de investigar las violaciones a los derechos humanos de la población del Estado de Michoacán de Ocampo, visitantes adjuntos desarrollaron diversas acciones, las cuales se detallan en el siguiente apartado.



IV. ACCIONES

34. Para la integración del presente Informe Especial, se realizaron 640 visitas de trabajo de campo, en 183 comunidades pertenecientes a 73 de los 113 municipios que integran el Estado de Michoacán.

35. Los municipios visitados son: Aguililla, Álvaro Obregón, Angangueo, Apatzingán, Aquila, Ario, Arteaga, Briseñas, Buenavista, Charapan, Charo, Chavinda, Cherán, Chilchota, Chinicuila, Churintzio, Churumuco, Coahuayana, Coalcomán de Vázquez Pallares, Cojumatlán de Régules, Contepec, Cotija, Ecuandureo, Erongarícuaro, Gabriel Zamora, Huetamo, Indaparapeo, Ixtlán, Jacona, Jiquilpán, La Huacana, La Piedad, Lázaro Cárdenas, Los Reyes, Morelia, Múgica, Nahuatzen, Nuevo Parangaricutiro, Nuevo Urecho, Ocampo, Paracho, Parácuaro, Pátzcuaro, Peribán, Purépero, Sahuayo, Quiroga, Salvador Escalante, Santa Ana Maya, Senguio, Tacámbaro, Tancítaro, Tangamandapio, Tangancícuaro, Tanhuato, Taretan, Tepalcatepec, Tingambato, Tingüindín, Tiquicheo de Nicolás Romero, Tlalpujahuá, Tlazazalca, Tocumbo, Tumbiscatío, Turicato, Tuzantla, Uruapan, Villamar, Vista Hermosa, Yurécuaro, Zamora, Zitácuaro y Ziracuaretiro.

36. Estas visitas se realizaron en 188 días de trabajo de campo.

37. El Presidente de la Comisión Nacional realizó una visita al Estado de Michoacán los días 22 y 23 de enero de 2014, acudió a la ciudad de Morelia, la tenencia de Antúnez en el municipio de Parácuaro, la comunidad de La Ruana, tenencia de Felipe Carrillo Puerto, en el municipio de Buenavista, y al municipio de Apatzingán, durante la cual sostuvo diversas reuniones con grupos de la sociedad civil, visitó en sus domicilios a los familiares de las víctimas que perdieron la vida en el incidente acaecido el 13 de enero de 2014¹, y escuchó diversos testimonios

¹ La noche del 13 de enero de 2014, en un supuesto intento de desarme a los grupos de autodefensa por parte de la Secretaría de la Defensa Nacional, habitantes de la tenencia de Antúnez, municipio de Parácuaro, impidieron el paso a elementos del Ejército Mexicano. Tras



de los pobladores de la comunidad de La Ruana, tenencia de Felipe Carrillo Puerto, municipio de Buenavista.

38. Durante las comisiones de trabajo realizadas, se recabaron un total de 2,858 testimonios (1,903 corresponden a habitantes de la entidad; 316 a miembros de grupos de autodefensa y 639 de servidores públicos estatales o municipales), a partir de los cuales se identificó la existencia de 3,027 víctimas² (575 víctimas directas, 341 víctimas indirectas y 2,111 víctimas referidas en los testimonios recabados).

39. Asimismo, se entrevistó en reiteradas ocasiones a diversos líderes de los grupos de autodefensa La Ruana, Tepalcatepec, Aguila, Aguililla, La Huacana, Yurécuaro y Coalcomán de Vázquez Pallares.

40. Se solicitó información a las siguientes autoridades federales: Secretaría de la Defensa Nacional, Secretaría de Marina, Comisión Nacional de Seguridad, Procuraduría General de la República y Comisión para la Seguridad y el Desarrollo Integral en el Estado de Michoacán. Del gobierno del Estado de Michoacán se solicitó información a la Secretaría de Gobierno, a la Procuraduría General de Justicia, a la Secretaría de Seguridad Pública, a la Secretaría de Desarrollo Económico y a la Secretaría de Educación Pública. También a 52 presidencias municipales: Apatzingán, Nuevo Parangaricutiro, Tuxpan, Los Reyes, Zitácuaro, Tiquicheo de Nicolás Romero, Charapan, Tingambato, Taretan, Tepalcatepec, Coalcomán de Vázquez Pallares, Peribán, Jungapeo, Purépero, Lázaro Cárdenas, Susupuato, Ocampo, Juárez, San Lucas, Turicato, Tacámbaro, Nuevo Urecho, Ziracuaretiro, Arteaga, Tumbiscatío, Carácuaro, Uruapan,

discusiones y la imposibilidad de negociar, inició la confrontación a través de violencia física y forcejeo entre integrantes de ambos grupos, se realizaron disparos con armas de fuego. En el evento en el cual perdieron la vida tres personas, una de ellas miembro del grupo de autodefensa de Buenavista, y dos personas ajenas al movimiento. El evento se detalla en los párrafos 691, 978, 983-984.

² Ello se explica porque una víctima pudo haber referido más de un delito y más de una víctima en su testimonio.



Nahuatzen, Tangancícuaro, Tingüindín, Tocumbo, Múgica, Coahuayana, Chilchota, Parácuaro, Churumuco, La Huacana, Huetamo, Tancítaro, Aguila, Aguililla, Chinicuila, Ario, Paracho, Salvador Escalante, Cherán, Buenavista, Cotija, Gabriel Zamora, Pátzcuaro, Yurécuaro y Zacapu.

41. Con la finalidad de obtener datos sobre las muertes violentas ocurridas en dichas comunidades más allá de las estadísticas oficiales, visitantes adjuntos acudieron a las oficinas del registro civil, a juzgados menores, a jefaturas de tenencia, a agencias del Ministerio Público de la Procuraduría General de Justicia del Estado y a la Delegación de la Procuraduría General de la República en Apatzingán, a servicios médicos forenses, a centros médicos y de salud, así como a panteones, funerarias e iglesias.

42. Se visitaron 117 escuelas de distintos niveles educativos, a fin de analizar las condiciones en las que se presta el servicio educativo a los niños y verificar la afectación que la situación de violencia produjo en su prestación.

43. Se consultaron y analizaron diversos informes y publicaciones oficiales, académicas, nacionales y extranjeras, así como 802 notas publicadas por la prensa en medios escritos y electrónicos, que sirvieron en la contextualización y caracterización de la problemática que se vivió en la entidad. Se obtuvieron 19,658 fotografías y 58 videograbaciones.

44. Los peritos médicos y psicólogos de la Comisión Nacional practicaron 659 entrevistas psicológicas, 150 valoraciones médicas y 5 opiniones colectivas psicosociales.

45. En el trabajo de campo participaron 57 visitantes adjuntos y personal operativo, cuatro peritos en psicología, cuatro peritos médicos, cinco directores de área y un visitador general. Entre el personal mencionado se encuentran siete visitantes adjuntos y un director de área adscritos a la oficina foránea de este



organismo nacional en el Estado de Michoacán; el resto se encuentran adscritos a la Segunda Visitaduría General.

46. En el año 2013, a raíz de la delicada situación en materia de seguridad que atravesaba el Estado de Michoacán, la Comisión Nacional estableció una oficina regional en la ciudad de Morelia, que ha permitido tener un contacto inmediato con las víctimas y la problemática que se vive. El trabajo de la oficina regional es parte esencial para el desarrollo del Informe Especial.

47. Asimismo, se solicitó la implementación de medidas cautelares a la Comisión Nacional de Seguridad y al Gobierno del Estado de Michoacán, mismas que fueron aceptadas en su oportunidad.

Numeralia

48. Las acciones realizadas por la Comisión Nacional se encuentran recopilados en 58 tomos, con 28,445 fojas. Su contenido se desglosa en la siguiente tabla:

NUMERALIA DEL INFORME		
Municipios y comunidades visitadas	Municipios visitados	73
	Comunidades visitadas	183
Total de Visitas de Trabajo		640
Testimonios y entrevistas recabadas		2,858
Víctimas directas, indirectas y referidas del conflicto	Víctimas directas	575
	Víctimas indirectas	341
	Víctimas de delitos referidas en los testimonios recabados	2,111
Total de víctimas		3,027
Fotografías		19,685
Videos		58
Entrevistas y atenciones psicológicas		659



Atenciones y valoraciones médicas	150	
Solicitudes de información a autoridades.	Federal	33
	Estatat	37
	Municipal	107
	Total	177
Medidas Cautelares	3	
Personal Involucrado		
Visitadores adjuntos y personal operativo	57	
Psicólogos	4	
Médicos	4	
Directores de área	5	
Visitador General	1	
Total de personal involucrado	72	
Tomos del expediente	58	
Fojas	28,445	

V. HECHOS

49. Para poner en contexto la problemática que se vivió en el Estado de Michoacán es importante señalar algunas características socio-demográficas y económicas del Estado.

50. Esta entidad se compone de 113 municipios; su territorio colinda con los Estados de Guerrero, Estado de México, Guanajuato, Jalisco y Colima. Conforme a la división regional del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán, la entidad se divide en 10 regiones³: 1. Región Morelia-centro; 2.

³ Acevedo Valerio, Víctor Antonio. Michoacán: Economía y regiones para el desarrollo. Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Facultad de Economía Vasco de Quiroga, consultado en: http://www.economia.umich.mx/eco_old/publicaciones/EconYSoc/ES11_12.html (fecha de consulta: 11 de junio de 2015).



Región Zacapu; 3. Región Pátzcuaro-Zirahuén; 4. Región Bajío; 5. Región Oriente; 6. Región Tierra Caliente; 7. Región Costa; 8. Región Meseta Purépecha; 9. Región de Apatzingán y 10. Región de Chapala.⁴

Esta regionalización considera elementos de carácter administrativo y de asignación de recursos en relación a la situación que se presentaba en una determinada región o sector, y las agrupa alrededor de un centro urbano de ciertas consideraciones político-administrativas. El autor lo critica en tanto que no toma en cuenta ningún criterio físicogeográfico, sociodemográfico, o algún indicador económico, socioeconómico o de comercio.

⁴ Las regiones que contaron con menos municipios con grupos de autodefensa son: la **Región Morelia-centro**, la cual se encuentra integrada por los municipios de Álvaro Obregón, Copándaro, Cuitzeo, Charo, Chucándiro, Huandacareo, Indaparapeo, Morelia, Queréndaro, Santa Ana Maya, Tarímbaro y Zinapécuaro.

La **Región Zacapu**, integrada por los municipios de Coeneo, Churitzio, Huaniqueo de Morales, Jiménez, Panidícuaro, Purépero, Tlazazalca y Zacapu.

La **Región Pátzcuaro-Zirahuén** conformada por los municipios de Acuitzio del Canje, Erongarícuaro, Huiramba, Lagunillas, Pátzcuaro, Quiroga, Salvador Escalante y Tzintzuntzan.

La **Región Bajío** integrada por los municipios de Anamacutiro, Morelos, Númaran, Penjamillo, La Piedad, Puruándiro, Zináparo y José Sixto Verduzco.

La **Región Oriente** conformada por los municipios de Angangueo, Aporo, Contepec, Epitafio Huerta, Hidalgo, Irimbo, Juárez, Jungapeo, Maravatío, Ocampo, Senguio, Susupuato, Tlalpujahua, Tuxpan, Tuzantla y Zitácuaro.

La **Región de Chapala** compuesta por los municipios de Briseñas, Cotija, Chavinda, Ecuandureo, Ixtlán, Jacona, Jiquilpan, Marcos Castellanos, Pajacuaran, Régules, Sahuayo, Tangamandapio, Tangancícuaro, Tanhuato, Tingüindín, Tocumbo, Venustiano Carranza, Villamar, Vista Hermosa, Yurécuaro y Zamora. En esta región, solo 5 municipios contaron con presencia de autodefensa. Estos son: Pátzcuaro, Salvador Escalante, Tingüindín, Tocumbo, y Yurécuaro

Por otro lado, las regiones que concentran mayor número de municipios con autodefensa son la **Región Tierra Caliente** comprende los municipios de Ario de Rosales, Carácuaro, Huetamo, Madero, Nocupétaro, San Lucas, Tacámbaro, Tiquicheo, Turicato y Tzitzio.

La **Región Costa** integrada por los municipios de Aquila, Arteaga, Coahuayana, Coalcoman, Chinicuila, Lázaro Cárdenas y Tumbiscatío de Ruiz.

La **Región Meseta Purépecha** comprende los municipios de Charapan, Cherán, Chilchota, Nahuatzen, Nuevo Parangaricutiro, Paracho, Periban, Los Reyes, Tancítaro, Taretan, Tingambato, Uruapan y Ziracuretiro.



51. De acuerdo con las proyecciones del Consejo Nacional de Población para el 2014, la entidad cuenta con 4,563,849 habitantes, de los cuales el 63.53% representa población entre 15 y 64 años. Asimismo, en la página de internet de la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, figura que el Estado de Michoacán cuenta con la presencia de los pueblos indígenas Mazahua, Otomí y Purépecha, mismos que, según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, representan el 4.73% de total de la población del Estado de Michoacán en 2010.

52. De acuerdo al Consejo Nacional de Población, el Estado de Michoacán es un estado con un grado de flujo migratorio muy alto. El fenómeno migratorio obedece a causas multifactoriales, en las que interactúan factores históricos y culturales, pero también de inseguridad y falta de oportunidades.

53. Respecto a la caracterización de las localidades por nivel demográfico, según el Censo Nacional de Población y Vivienda de INEGI de 2010, en el Estado de Michoacán existen 9,520 localidades, sólo 210 son urbanas, esto es, cuentan con poblaciones de más de 2,500 habitantes mientras que las 9,310 restantes son localidades rurales, es decir, con un número menor de habitantes.

54. Bajo el criterio de situación de pobreza en la entidad, se considera que una persona se ubica en pobreza cuando el ingreso mensual que percibe es insuficiente para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias y tiene por lo menos una carencia social. El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) considera que una persona está en situación de pobreza extrema si no puede cubrir sus necesidades alimentarias y tiene tres carencias sociales o más. Las carencias sociales se encuentran definidas en la Ley General de Desarrollo Social, y para medir la pobreza se consideran la carencia por acceso a la alimentación, rezago educativo, carencia por acceso a los

Por último, la **Región de Apatzingán** conformada por los municipios de Aguililla, Apatzingán, Buenavista, Churumuco, Gabriel Zamora, La Huacana, Mújica, Nuevo Urecho, Parácuaro y Tepalcatepec.



servicios de salud, a la seguridad social, por calidad y espacios en la vivienda y por acceso a los servicios básicos de la vivienda.

55. Hacia 2012, según los datos de CONEVAL, Michoacán tenía mayores niveles de pobreza y carencias que el promedio del país. Mientras que en México el 45.48% de las personas se encuentran en pobreza, en Michoacán lo están el 54.37%; la proporción de personas en pobreza extrema de México es de 9.83% y en Michoacán de 14.45%.

56. Lo anterior no tuvo cambio con respecto a los datos reportados para 2014, en donde Michoacán mantiene mayor nivel de pobreza y carencias con respecto del porcentaje total del país.

57. En todos los casos, los indicadores de pobreza de la entidad son más altos que la media nacional. Estos se expresan en la siguientes tablas:

Indicador	México	Michoacán
Pobreza (% de personas)	45.48%	54.37%
Pobreza extrema (% de personas)	9.83%	14.45%
Carencia por acceso a la alimentación (% de personas)	23.32%	32.22%
Carencia por acceso a los servicios de salud (% de personas)	21.54%	28.56%
Rezago educativo (% de personas)	19.24%	26.11%
Carencia por calidad y espacios en la vivienda (% de personas)	13.55%	21.07%
Carencia por acceso a los servicios básicos de la vivienda (% de personas)	21.21%	30.42%
Carencia por acceso a la seguridad social (% de personas)	61.23%	71.65%
Grado promedio de educación de personas con 15 años o más (años a partir de 1° de primaria)	8.63%	7.42%

Fuente: Elaboración CNDH con datos de CONEVAL, con datos hasta 2012.



Indicador	México	Michoacán
Pobreza (% de personas)	46.2%	59.2%
Pobreza extrema (% de personas)	9.5%	14%
Carencia por acceso a la alimentación (% de personas)	23.4%	34.7%
Carencia por acceso a los servicios de salud (% de personas)	18.2%	26.2%
Rezago educativo (% de personas)	18.7%	27.6%
Carencia por calidad y espacios en la vivienda (% de personas)	12.3%	15.4%
Carencia por acceso a los servicios básicos de la vivienda (% de personas)	21.2%	26.6%
Carencia por acceso a la seguridad social (% de personas)	58.5%	71.3%
Grado promedio de educación de personas con 15 años o más (años a partir de 1° de primaria)	-	-

Fuente: Elaboración CNDH con datos de CONEVAL reportados hasta 2014

58. La medición de desigualdad toma en cuenta el “coeficiente de Gini” establecido por el CONEVAL, el cual mide la desigualdad económica de una sociedad, la razón de ingreso y el grado de polarización social. A nivel nacional, el coeficiente de Gini es de 0.50, y en el Estado de Michoacán es de 0.47, lo que implica que en el estado hay un grado de desigualdad muy alto. Hasta el 2012 a nivel nacional, el coeficiente de Gini era de 0.50, y en el Estado de Michoacán era de 0.47, lo cual implica que en el estado había un grado de desigualdad muy alto; esta situación no cambia con los datos reportados hasta el 2014, ya que dicho coeficiente nacional se reporta de 0.50 y de 0.45 en el caso de Michoacán.

59. A partir del contexto expuesto, así como las condiciones observadas en el trabajo de campo realizado en la entidad, se observa que las posibilidades para el desarrollo económico en el Estado de Michoacán son muy ricas, sin embargo, a



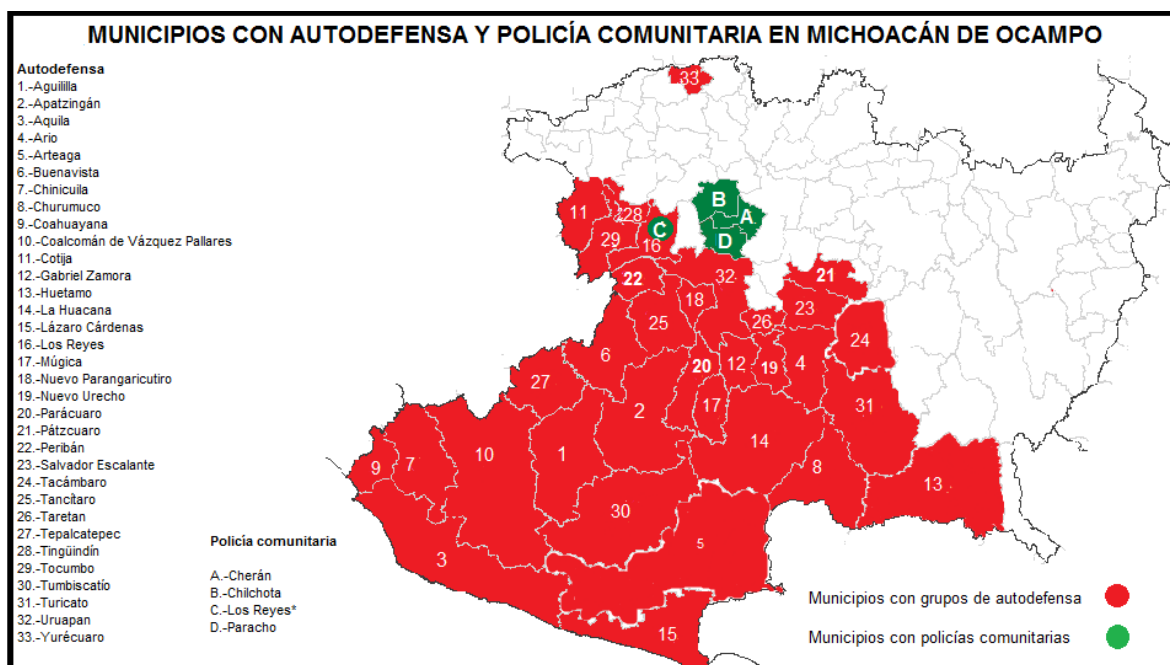
pesar de ser una entidad federativa con los recursos para generar las oportunidades necesarias para que sus habitantes disfruten del progreso y desarrollo, hay una profunda desigualdad social y niveles de exclusión alarmantes.

60. En el curso de la investigación, la Comisión Nacional advirtió que adicional a las cuestiones relacionadas con la impunidad y la debilidad de las instituciones de la entidad, existen otros factores que, combinados con los primeros, permitieron que la “delincuencia organizada” haya encontrado facilidad de operación para sus fines de explotación económica de la población. Se trata de una entidad con muchas regiones productivas, agrícolas, ganaderas, mineras, madereras; sin embargo, algunas de sus regiones se encuentran aparentemente olvidadas o sin caminos o carreteras que comuniquen adecuadamente, por lo que en estas regiones la generación de mercados ilícitos y no regulados ocurre con mucha facilidad sin que se impongan sanciones.

Municipios con grupos de autodefensa en el Estado de Michoacán.

61. A partir del trabajo de campo realizado, se observó que 33 municipios de la entidad contaron con grupos de autodefensa. Estos son: Aguililla, Apatzingán, Aquila, Ario, Arteaga, Buenavista, Chinicuila, Churumuco, Coahuayana, Coalcomán de Vázquez Pallares, Cotija, Gabriel Zamora, Huetamo, La Huacana, Lázaro Cárdenas, Los Reyes, Múgica, Nuevo Parangaricutiro, Nuevo Urecho, Parácuaro, Pátzcuaro, Peribán, Salvador Escalante, Tacámbaro, Tancítaro, Taretan, Tepalcatepec, Tingüindín, Tocumbo, Tumbiscatío, Turicato, Uruapan y Yurécuaro.

62. En el siguiente mapa se señalan en rojo los municipios que contaron con grupos de autodefensa y en verde aquellos que cuentan con policía comunitaria.



63. Estos 33 municipios abarcan el 56.10% del total del territorio del Estado de Michoacán, esto es, 32,897 km². La distribución se da de la siguiente forma:

Superficie continental en kilómetros cuadrados por región, con base en los municipios

Región	Sin autodefensas	Con autodefensas	% de superficie de municipios con autodefensa por región
Apatzingán	330	9,073	96.49%
Bajío	2,211	0	0.00%
Chapala	3,661	1,361	27.10%
Costa	0	13,158	100.00%
Meseta Purépecha	1,657	2,962	64.13%
Morelia-Centro	3,764	0	0.00%
Oriente	5,940	0	0.00%
Pátzcuaro-Zirahuén	967	925	48.89%
Tierra Caliente	5,387	5,088	48.57%
Zacapu	2,159	0	0.00%
Total	26,076	32,567	55.53%

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI y trabajo de campo de la CNDH

64. En términos poblacionales el 33.95% de la población michoacana radica en un municipio que contó con presencia de los grupos de autodefensa.

Población

Municipios	Población al 2014	Porcentaje
Municipios con presencia de grupos de autodefensa	1,549,295	33.95%
Municipios sin presencia de grupos de autodefensa	3,014,554	66.05%
Michoacán	4,563,849	100%

Fuente: Elaboración de la CNDH con datos de CONAPO



65. Si bien sólo 33 de los 113 municipios contaron con presencia de los grupos de autodefensa, ello no significa que la situación en materia de seguridad haya sido diferente en aquellos municipios en donde no tuvieron presencia.

66. La Comisión Nacional visitó municipios sin presencia de grupos de autodefensa. Ahí sus habitantes manifestaron que la inseguridad ha sufrido una escalada de violencia en los últimos años, indicando que sufren delitos como el secuestro y la extorsión, lo cual trajo como consecuencia la afectación a su economía, asimismo que desconfían de las autoridades. Al visitar los municipios colindantes con el Estado de México, los habitantes sugirieron a los visitantes adjuntos que no se dirigieran hacia las poblaciones de Susupuato, Tuzantla y Tiquicheo, por lo riesgoso y peligroso de esos lugares producto de la inseguridad.

67. Para poner en contexto la problemática que se vivió en el Estado de Michoacán, es importante tomar en cuenta las circunstancias económicas y sociales de la entidad. Además, comprender respecto de cada uno de los municipios, la composición demográfica, la presencia indígena, los índices de migración, así como información estadística relacionada con la procuración de justicia (tasa de inicio de averiguaciones previas de determinados delitos graves, el número de agentes del Ministerio Público por municipio en la entidad, entre otros). Este apartado estadístico se desarrolla en el Anexo del Informe Especial.

VI. OBSERVACIONES

68. El trabajo de campo realizado permitió observar las condiciones que propiciaron el surgimiento de los grupos de autodefensa, así como las violaciones a derechos humanos relacionadas con el conflicto. En el siguiente apartado se plasma la situación general observada en la entidad, y posteriormente, la situación particular en cada municipio. El orden en el cual se presentan es de acuerdo a la cronología en que fueron surgiendo los grupos de autodefensa. Un análisis del

contexto poblacional, demográfico, económico y de impartición de justicia de cada municipio se presenta en el Anexo del presente Informe.

VI.1. CONDICIONES QUE PROPICIARON EL SURGIMIENTO DE LOS GRUPOS DE AUTODEFENSA. TESTIMONIOS

69. A través de los 2,858 testimonios recabados, se observa la coincidencia de los habitantes de la entidad en señalar que fueron víctimas de una serie de delitos en contra de la vida, integridad física y psicológica y su patrimonio, los cuales, entre otras consecuencias, generaron el desplazamiento forzoso de personas. A partir de los testimonios se detectaron 575 víctimas directas, 341 víctimas indirectas, así como otras 2,111 víctimas⁵ referidas en los propios testimonios recabados. A continuación se presenta una tabla en donde se observan los delitos más señalados:

Delito	Víctimas directas	Víctimas indirectas	Otras víctimas referidas en los testimonios	Total de víctimas
Lesiones	59	12	121	192
Extorsión	152	55	657	864
Secuestro	16	63	445	524
Homicidio	N/A	66	406	472
Violación	1	4	114	119
Afectaciones al patrimonio	264	35	298	597
Desplazamiento forzoso	7	3	11	21
Privación ilegal de la libertad	43	92	22	157
Otros	33	11	37	81
TOTAL	575	341	2,111	3,027

⁵ Se incluye a las personas referidas por conocidos o por vecinos, a quienes no se identifica como víctimas indirectas. Conforme se señala en el párrafo 15, hubieron cientos de personas que manifestaron conocer personas, vecinos o habitantes de su comunidad, que fueron víctimas de delitos. Estas últimas también son contabilizadas y son identificadas como “otras víctimas referidas en los testimonios”.



70. La situación particular advertida en cada municipio será expuesta en el presente apartado. A modo de una constante general observada en los municipios, se advirtió lo siguiente:

71. Respecto a las víctimas de secuestro, existen testimonios de personas que fueron víctimas de este ilícito en más de una ocasión; otros narran haber sufrido el secuestro de varios miembros de la misma familia. Refirieron que en caso de incumplir con el pago de las extorsiones, se les privaba ilegalmente de la libertad a manera de coerción, y en algunos casos no volvían a ver a sus familiares o conocidos

72. Múltiples testimonios dan cuenta de personas que fueron privados ilegalmente de la libertad por “los caballeros templarios”, sin que a la fecha de testimonio recabado se tenga conocimiento de su paradero.

73. Los homicidios perpetrados se cometían con altos grados de violencia y en muchos casos, los cuerpos eran expuestos en lugares públicos, depositados a las afueras de las comunidades o enterrados en fosas clandestinas. Los testimonios refieren que bastaba con “una simple mirada” que “no les pareciera” o que consideraran “como desafiante” para ser desaparecido y asesinado.

74. Respecto a la situación de las mujeres y niñas michoacanas, se recabaron testimonios de muchos casos de violencia sexual perpetrada por “los caballeros templarios”. Según su dicho, si veían a una adolescente o mujer de su agrado, la secuestraban y la violaban; en ocasiones se llevaban a las mujeres y las regresaban cuando estaban embarazadas. En algunos municipios se pudo constatar la presencia de niños en los grupos de autodefensa, quienes realizaban labores de vigilancia, mensajería, patrullaje y repartición de alimentos.

75. Existieron afectaciones al trabajo, al patrimonio y a la propiedad debido a la extorsión que sufrían los productores, comerciantes y consumidores de diversos bienes y servicios, lo que impactó en el costo de las materias primas y en el



aumento de diversos productos; esto a su vez trajo como consecuencia la disminución en sus ventas y afectación a su economía. Señalaron que se vieron obligados a aumentar el precio de los productos que comercializaban o de los servicios que prestaban; que las cantidades cobradas variaban de acuerdo a los municipios. A modo de ejemplo, los cortadores de limón indicaron que les cobraban cuota de acuerdo a su nivel dentro de la cadena de producción del limón; así, a los cortadores se cobraba entre tres y cinco pesos por cada caja de limón que cortaban; a los empacadores les cobraban la mitad de las cajas que producían; a los transportistas les cobraban una cuota para transportar el producto; incluso, los cortadores de limón señalaron que “los caballeros templarios” les permitían trabajar en la recolección del limón únicamente cuando ellos señalaban, por lo cual muchas familias sufrieron un grave impacto económico al no permitírseles realizar las actividades que generaban su único ingreso diario, debido a que había días que no les autorizaban el corte.

76. Los testimonios refieren que fue común el despojo de bienes. Cuando a “los caballeros templarios” les “agradaba” o querían disponer de un bien, tierra, o un automóvil, eran despojados de éstos a la fuerza. En algunos casos se señaló que eran llevados ante notarios públicos para ceder sus propiedades de manera legal. También se reportó que según el tamaño de la propiedad y el número de vehículos, se determinaba el monto al que ascendía el cobro de la “cuota”.

77. Las personas eran obligadas a prestar sus servicios de manera gratuita a “los caballeros templarios”; algunos taxistas relataron que eran obligados a avisarles de la presencia de autoridades en sus rutas; a los empleados de las funerarias les exigían se les proporcionaran ataúdes para sepultar a sus miembros fallecidos sin la necesidad de presentar los documentos necesarios y sin pagar por los servicios, o en las minas, una vez que los legítimos propietarios eran despojados de la propiedad, obligaban a los trabajadores a seguir trabajando para ellos y si no lo hacían los corrían.



78. Otros testimonios dan cuenta de que “los caballeros templarios” los obligaban a acudir a manifestaciones o a apoyar en la realización de “bloqueos”, situación que hacían en contra de su voluntad. Asimismo refirieron que la situación de violencia provocó que muchas familias tuvieran que abandonar su lugar de residencia, es decir, se presentó un desplazamiento forzoso interno.

79. La mayoría de las personas que rindieron su testimonio indicaron no haber presentado denuncia debido a que no confían en los Ministerios Públicos, porque no investigan los hechos, o bien, por la complicidad que existía con la delincuencia.

80. En el siguiente apartado, se expondrán los testimonios que dan cuenta de la situación de violencia e inseguridad que se vivió en cada municipio visitado; los referidos por los miembros de la autodefensa sobre las causas y sus condiciones de su surgimiento y su forma de operación. En algunos municipios en donde se tiene documentado, se expondrán los eventos relevantes que ocurrieron posterior al surgimiento del grupo de autodefensa. Si bien en el apartado de Numeralia (párrafo 48) se presentan las acciones realizadas por la Comisión Nacional en 73 municipios, a continuación se desglosan únicamente las acciones correspondientes a los 33 municipios señalados con presencia de autodefensas.

BUENAVISTA

81. La Comisión Nacional realizó un total de 96 visitas al municipio de Buenavista. Se visitó Buenavista Tomatlán, cabecera municipal, y las comunidades de Felipe Carrillo Puerto “La Ruana”, Carrizalillo, Copetiro, División del Norte, Doroteo Arango, El Cerrito, El Guayabal, El Hueso, El Limón de la Luna, Felipe Ángeles, La Angustura, La Coronita, La Sidra, Las Carreras, Las Tinajas, Pinzándaro, Punta de Agua y Santa Ana Amatlán.

82. En este municipio se recabaron 419 testimonios, a partir de los cuales se detectaron 130 víctimas directas y 155 víctimas indirectas, así como otras 331



víctimas referidas en los testimonios recabados, los cuales se desglosan en la siguiente tabla:

Delito	Víctimas directas	Víctimas indirectas	Otras víctimas referidas en los testimonios	Total
Lesiones	17	6	14	37
Extorsión	31	10	109	150
Secuestro	3	11	49	63
Homicidio	N/A	30	74	104
Violación	0	2	32	34
Afectaciones al patrimonio	38	9	40	87
Desplazamiento forzoso	0	0	0	0
Privación ilegal de la libertad	40	84	13	137
Otros	1	3	0	4
Total	130	155	331	616

83. Del total de testimonios recabados, 94 corresponden a miembros de la autodefensa incluidas varias entrevistas con LAD1, líder del grupo de autodefensa de La Ruana, tenencia de Felipe Carrillo Puerto, en este municipio. De los hechos narrados en los testimonios se destacan los siguientes.

84. Respecto a las extorsiones, V8 señaló que a los cortadores de limón se les exigía entre \$1.00 peso y \$2.00 pesos por cada caja que cortaban; además, refirió que a los ganaderos se les cobraba \$3.00 pesos por cada kilo de carne que vendían, no pudiendo sacrificar el animal hasta que pagaran su cuota. V947 y V948 señalaron de manera coincidente el aumento excesivo en los precios de los



productos básicos, llegando a costar el kilo de carne \$90.00 pesos. Incluso V948 señaló que el precio del kilo de huevo también llegó a adquirirse por \$90.00 pesos.

85. V86 señaló que “los caballeros templarios” le exigieron \$50,000.00 pesos o de lo contrario, secuestrarían a sus hijos, los cuales tuvo que pagar; por su parte V83, refirió que tenía un negocio de venta de discos compactos, hasta que dicha organización le exigió una cuota mensual de \$1,500.00 pesos por lo que tuvo que aumentar los precios de su mercancía y sus ventas disminuyeron al punto en que tuvo que cerrar su negocio.

86. Las personas que rindieron su testimonio refieren que en caso de incumplir con el pago de las extorsiones, se les privaba ilegalmente de la libertad a manera de coerción, y en algunos casos no volvían a ver a sus familiares o conocidos, como el caso de V120, quien señaló que al no poder cumplir con el pago de la cuota, su hijo fue privado ilegalmente de la libertad desde el 21 de mayo de 2012 y a la fecha de la entrevista con visitadores adjuntos desconocía su paradero.

87. Por lo que hace a los secuestros, se recabó el testimonio de AD38 quien relató que en el año de 2008 le pidieron \$11,600.00 pesos para no secuestrar a su hijo, dándole un plazo de 15 días para reunir el dinero; sin embargo, no respetaron el plazo y cuatro días después lo secuestraron. Por su parte, V100 señaló que en 2010, varios sujetos entraron a su domicilio y golpearon a su esposo y a su hijo de once años, llevándose secuestrado a su esposo por dos años, tiempo durante el cual fue sometido a tortura y finalmente lo dejaron en libertad con la condición de que abandonara el Estado, razón por la cual se desplazaron a Jalisco. En marzo de 2013, invitaron a su esposo a formar parte de las autodefensas, por lo que decidieron regresar, para recuperar las parcelas, dos camiones, un tractor y la casa de las que habían sido despojadas. Igualmente, AD182 afirmó haber sido despojado de su rancho hace cuatro años, que pudo recuperar cuando se unió a las autodefensas.



88. En el mes de diciembre de 2013, visitantes adjuntos tuvieron una reunión con servidores públicos municipales, entre ellos la regidora del Ayuntamiento, SP510, quien hizo evidente su temor a la situación que se vivía en el municipio, apuntando que había “muchas cosas turbias” de las que no podía hablar, y se retiró porque tenía que asistir a la ciudad de Apatzingán. Al día siguiente, se tuvo conocimiento que la regidora desapareció la tarde anterior y al parecer habría sido detenida por policías municipales de Apatzingán, quienes presuntamente la habrían entregado a “los caballeros templarios”.

89. Uno de los crímenes que más lastimó a la población del municipio de Buenavista son las violaciones sexuales a niñas y mujeres. Estos casos son mencionados en 34 testimonios, aunque en la mayoría de ellos las personas que rindieron su testimonio omitieron dar detalles por lo sensible de los hechos. AD227 manifestó que sus primas fueron violadas, sin abundar en los hechos; por su parte, AD33 señaló que “se llevaban a las jovencitas y a quienes sí se las regresaban, se las devolvían muertas o embarazadas”.

90. También se recabó testimonio respecto a diversos homicidios. Los testimonios más sensibles fueron narrados por las víctimas indirectas, familiares de las personas privadas de su vida. AD8 afirmó que a principios de 2013, su hijo de 28 años fue privado de la vida por este grupo delictivo; sin embargo, no dio más detalles sobre los hechos e indicó que no presentó denuncia por temor, ya que consideraba que las autoridades se encuentran coludidas con la “delincuencia organizada”.

91. La mayoría de los testimonios señalaron que prefirieron no denunciar, por considerar que el Ministerio Público actuaba en connivencia con la delincuencia. AD182 señaló que cuando denunciaban las autoridades les daban aviso a los delincuentes y las víctimas no volvían a ser vistas. Esto generaba una revictimización por los servidores públicos que daban aviso a los agresores



quienes volvían a atentar en contra de su seguridad, integridad física o incluso su vida. Existía la percepción de que denunciar tenía un costo muy alto.

92. Todo lo anterior propició la conformación de grupos de autodefensa, ante la incapacidad de las autoridades para combatir la inseguridad y violencia y para proteger los derechos de las personas.

93. La Comisión Nacional pudo constatar que en este municipio se conformaron dos grupos de autodefensa, el perteneciente a la cabecera municipal Buenavista Tomatlán comandado por LAD12, y el conformado por los habitantes de la tenencia de Felipe Carrillo Puerto, “La Ruana”, dirigido por LAD1. En esta última comunidad se pudo recabar mayor información, debido a que en Buenavista Tomatlán la población se mostró renuente a cooperar.

94. A partir de los testimonios recabados en la tenencia de Felipe Carrillo Puerto, se observó que la mayoría estaba a favor del grupo de autodefensa de LAD1. En cambio, en varios testimonios se advirtió el temor o desconfianza al grupo de autodefensa de LAD12. Los habitantes de La Ruana refirieron que el grupo se conformó el 24 de febrero de 2013 por invitación expresa de LAD1, quien reunió al pueblo en el centro de Felipe Carrillo Puerto, La Ruana, para invitarlos a unirse y sacar a “los caballeros templarios” de su comunidad.

95. Destaca que cuando se creó el grupo de autodefensa de La Ruana, el presidente municipal, SP1, abandonó el municipio para despachar desde la ciudad Morelia, debido a que su hermano fue señalado como miembro de “los caballeros templarios”, quien posteriormente fue privado de la vida el 1 de mayo de 2013 cuando viajaba a bordo de su camioneta en dirección a Aguililla, hechos de los cuales SP1 culpó a los grupos de autodefensa.

96. Los testimonios de los integrantes de las autodefensas de La Ruana coinciden en señalar que ingresaron al grupo de manera voluntaria y con la intención de proteger a sus familias de los abusos de este grupo delictivo. Al



principio hacían rondines con algunas armas que utilizaban para la caza o que mantenían en sus viviendas, que en muchos casos ni siquiera sabían dispararlas.

97. Los testimonios señalaron que “los caballeros templarios” huyeron de las comunidades del municipio, a medida que el grupo de autodefensa tomaba sus armas, propiedades y vehículos. En este aspecto, destaca que LAD1 tomó el rancho de uno de los líderes conocidos de “los caballeros templarios” y lo utilizó como la base de operaciones de su grupo de autodefensa. Algunos testimonios de los habitantes de la Ruana y del grupo de autodefensa refieren que los elementos militares destacamentados en la región tuvieron un papel central en sus inicios, quienes “los enseñaron a disparar y a armar barricadas”.

98. Con relación a sus actividades que realizaban los integrantes de las autodefensas, indicaron que su función era evitar la entrada de “los caballeros templarios” a la comunidad, para lo cual instalaban puestos de control y realizaban rondines. De acuerdo con lo manifestado por LAD3, las detenciones las llevaban a cabo en el Centro de Rehabilitación; en caso de ser detenidos en flagrancia, los encarcelaban unos días o incluso meses dependiendo de su comportamiento.

99. Posterior a su surgimiento, el grupo de autodefensa de La Ruana enfrentó varias agresiones por parte de “los caballeros templarios”. El primero de ellos consistió en diversos bloqueos en las carreteras, impidiendo con ello la entrada o salida de productos a los municipios de la región, lo que ocasionó un desabasto de medicamentos y víveres, además de una afectación económica al impedir comercializar productos, entre ellos el limón, dejando que se perdieran las cosechas. Esto fue precisado en los testimonios rendidos por V27, V77, AD31 y V600.

100. Por ese motivo la población, mayoritariamente constituida por cortadores de limón, gente que trabajaba en el campo, mujeres y niños, realizó el 10 de abril de 2013 una marcha a la glorieta de Cuatro Caminos, en el municipio de Múgica, para



exigir al gobernador interino que se encontraba en esa ciudad, se eliminaran los bloqueos a sus comunidades, que les impedía trabajar. Señalaron que al ir marchando de regreso de la ciudad de Apatzingán completamente desarmados, integrantes de “los caballeros templarios” les dispararon con armas de fuego. En este evento fallecieron aproximadamente 32 personas y varias resultaron lesionadas. Este evento es conocido por los habitantes de La Ruana como “la matanza de los limoneros”.

101. Durante la visita que realizó el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, varias de las víctimas de este evento se acercaron a rendir su testimonio. V93 relató que era cortadora de limón y participó en la manifestación del 10 de abril de 2013, en la cual su padre falleció y ella recibió cuatro heridas por proyectil de arma de fuego y se le fracturó una costilla debido a que la alcanzó un segmento de una granada de fragmentación; afirmó que “los caballeros templarios” le manifestaron que la iban a dejar vivir para que “nunca olvidara ese momento”.

102. V87 indicó que su hijo participó en la manifestación y perdió la vida a consecuencia de los disparos de arma de fuego que accionaron en su contra “los caballeros templarios”. Su hijo buscaba solicitar al entonces gobernador interino ayuda y oportunidades de trabajo. En el mismo sentido V94 relató que ella fue testigo y sobreviviente de la “matanza de limoneros”; indicó que iba acompañada de su esposo y de su hija y que su esposo perdió la vida en los hechos al ser herido con un proyectil de arma de fuego disparado por ese grupo delictivo.

103. V600 manifestó que cuando iban de regreso a La Ruana fueron atacados con armas de fuego por “los caballeros templarios”; que cuando detonaron las armas de fuego en su contra, la gente se bajó de las camionetas en las que se transportaban para intentar esconderse en las huertas o debajo de los vehículos. Indicó que su madre fue a recoger el cuerpo de su esposo a una clínica en donde



le otorgaron un cadáver que no correspondía; agregó que el agente del Ministerio Público nunca la buscó para dar continuidad a la investigación de los hechos.

104. AD125, una joven de 17 años de edad, indicó que uno de los motivos por los que decidió unirse a los grupos de autodefensa fue que su mejor amigo falleció en este evento a manos de “los caballeros templarios”.

105. Respecto al número de personas que fallecieron, los testimonios refieren entre 16 y 40. En la carpeta de investigación iniciada por los hechos, que fue consultada por visitadores adjuntos, se señalan 12 personas fallecidas.

106. Un segundo evento violento que vivió la población de La Ruana, ocurrió el 28 de abril de 2013, conocido por los propios integrantes como “la defensa de La Ruana”; fue un enfrentamiento a fuego armado contra un grupo numeroso de “los caballeros templarios”, quienes los superaban en número. Los grupos de autodefensa se encontraban apoyados por el Ejército Mexicano.

107. De acuerdo a lo indicado por LAD1, la intervención de los elementos del ejército fue lo que “les salvó la vida” ya que era intención de “los caballeros templarios” entrar a la comunidad y llevar a cabo una “masacre”, provocada por el surgimiento de los grupos de autodefensa.

108. Sobre los hechos, se conoció que el enfrentamiento ocurrió en una de las barricadas en el camino de la carretera hacia Punta de Agua. AD103, quien participó en el enfrentamiento, manifestó que inició al amanecer y concluyó aproximadamente a las 8:30 horas; indicó que por parte de su grupo de autodefensa fallecieron 4 personas, y de la contraparte murieron decenas de personas. Indicó que los cadáveres se los llevaron integrantes del mismo grupo delictivo. Esto también lo señaló V455, quien manifestó que los cadáveres de los integrantes de “los caballeros templarios” fueron recogidos por sus compañeros, por lo que las personas muertas no fueron reportadas a las autoridades.



109. V455 indicó también que “los caballeros templarios” se transportaban en aproximadamente 30 camionetas blindadas, cada una ocupada por alrededor de 7 o 8 personas, y que en una de ellas se encontraban transportando los cartuchos, armas y explosivos de este grupo criminal, los cuales no pudieron ser utilizados, porque fueron explotados con una granada accionada por elementos militares.

110. En el mismo sentido, V78 indicó que su hijo falleció en dicho enfrentamiento al recibir un impacto de arma de fuego en la cabeza, pero decidió no denunciar los hechos, por lo cual no contaba con un acta de defunción.

111. A partir de los testimonios no es posible establecer con certeza cuántos integrantes del grupo de “los caballeros templarios” murieron en el enfrentamiento, debido a que algunas personas refieren que fueron al menos 10, y otros hablan de 60; lo que es posible inferir es que fue un evento violento que no fue investigado.

112. Otro evento que sufrió la comunidad de La Ruana y, en particular los integrantes de ese grupo de autodefensa, ocurrió en marzo de 2014. LAD12, líder de la autodefensa de Buenavista Tomatlán, conocida como “H-3”, señaló que el autor intelectual del homicidio de un hombre cercano a él, había sido LAD1, por lo que éste, y otros integrantes de la autodefensa de La Ruana fueron detenidos por autoridades estatales.

113. Ello motivó una confrontación muy violenta por parte del grupo del H-3 en contra de los integrantes de la autodefensa de La Ruana, a quienes rodearon, intimidaron y amenazaron con armas de fuego durante un día y una noche. Las amenazas iban en el sentido de desarmarlos, tomar su base y privarlos de la vida. Durante todo este evento hubo presencia de visitantes adjuntos de la Comisión Nacional, quienes presenciaron de primera mano la tensión e intimidación por parte del grupo H-3. Finalmente, el grupo de LAD1 fue desarmado por las autoridades federales.



114. En la ciudad de Apatzingán se recabó el testimonio de V1344, quien aseguró que tras este evento, tuvo que ayudar a cuatro integrantes de la autodefensa de La Ruana a escapar de la comunidad por el acoso y agresiones que sufrían por parte del grupo comandado por LAD12. Relató que a un integrante de La Ruana lo privaron de la libertad, lo golpearon y fracturaron la mandíbula, además de que le “sembraron droga” y lo pusieron a disposición de las autoridades.

115. Al respecto, LAD1 manifestó a visitantes adjuntos que tenía fuertes diferencias con LAD12, debido a que éste permitía que “ex-templarios” formaran parte de los grupos de autodefensa y que su grupo perseguía intereses ilícitos, con lo que no estaba de acuerdo, por lo que estaban buscando la manera de retirarlo del movimiento.

116. Posterior a la detención de LAD1, se constató un gran temor y desconfianza por parte de la población de La Ruana, hacia el grupo de autodefensa de LAD12, quienes tomaron el control de la citada localidad durante varios días. En sus testimonios, V1032, V1033, V1034 y V1036 manifestaron su preocupación y desconfianza debido a que las personas que integraban el grupo de LAD12, no eran conocidas en la población y entre ellos reconocían a algunos “ex-caballeros templarios”.

117. V1032, V1033, V1036 y V1037 hicieron referencia a la manera en la que este grupo de autodefensa ejerció la vigilancia en la localidad, la que consideraron peligrosa debido a que los patrullajes los realizaban en estado de ebriedad y con un actuar prepotente. Otros testimonios afirmaron que a partir de la detención de LAD1 y la entrada del grupo de autodefensa del H-3, regresaron los robos, extorsiones, cateos, amenazas e incluso, tal como afirmó V1029, hubo quema de domicilios.



118. SP208 y V1030 indicaron que con la detención de LAD1, los grupos de autodefensa se fraccionaron y que las personas dedicadas al narcotráfico habían regresado con más armas y que eran comandadas por LAD12

119. Otros eventos relevantes que ocurrieron en este municipio serán detallados en los siguientes apartados.

TEPALCATEPEC

120. En el municipio de Tepalcatepec se realizaron un total de 26 visitas a la cabecera municipal y se recabaron un total de 155 testimonios, de los cuales 16 corresponden a miembros de la autodefensa. Asimismo, se sostuvieron entrevistas con el entonces vocero del Consejo de los Grupos de Autodefensa de Michoacán, líder de la autodefensa de Tepalcatepec, LAD2

121. A partir de los testimonios se desprenden 35 víctimas directas y 18 víctimas indirectas, así como otras 194 víctimas⁶ referidas en los testimonios recabados, que se desglosan en la siguiente tabla:

Delito	Víctimas directas	Víctimas indirectas	Otras víctimas referidas en los testimonios	Total
Lesiones	0	1	5	6
Extorsión	15	2	47	64
Secuestro	2	9	47	58
Homicidio	N/A	2	42	44
Violación	0	2	29	31
Afectaciones al patrimonio	16	1	20	37
Desplazamiento forzoso	0	0	0	0
Privación ilegal de la libertad	1	1	2	4
Otros	1	0	2	3
Total	35	18	194	247

⁶ El número de víctimas superior al número de testimonios se explica a que una persona pudo haber referido múltiples víctimas.

122. Con base en los testimonios recabados se observa que la conformación de los grupos de autodefensa obedeció a que la población llevaba años sufriendo extorsiones, secuestros, violaciones, homicidios y robos por parte de “los caballeros templarios”, lo que impedía el desarrollo de una vida libre y en paz, porque todo era en función a lo exigido por dicho grupo delictivo.

123. La mayoría de las personas refirieron una desconfianza hacia las autoridades municipales, a quienes acusaban de tener nexos con el “crimen organizado”, por lo que los delitos no eran denunciados por temor a sufrir represalias.

124. Con relación a los casos de extorsión V482, dueño de una carnicería, aseguró que “los caballeros templarios” le cobraban una cuota de \$2.00 pesos por cada kilo de carne que vendía; además, afirmó que si antes una vaca de 220 kg. la compraba en \$8,000.00 pesos, bajo el “régimen” de los templarios, tenía un costo de \$10,112.00 pesos, debido a que los ganaderos también eran extorsionados, situación que afectó gravemente el comercio, tanto para los ganaderos como para los carniceros y, por último, a los consumidores.

125. Las extorsiones no eran exclusivas del comercio, sino que abarcaron otros sectores, como el de los transportistas. AD207 señaló que lo obligaban a transportar ganado sin documentos y sin recibir ninguna paga por lo que sospecha que se trataba de ganado robado; de manera coincidente AD183 indicó que se dedicaba al transporte de material de construcción y le pedían la cantidad de \$200.00 pesos por viaje, añadió que en caso de que se negase a pagar, el cobro lo realizaban directamente en su domicilio.

126. Otro de los delitos más señalados fue el secuestro. V176 señaló que su tío fue secuestrado por “los caballeros templarios”, sin que a la fecha de rendir testimonio tenga conocimiento de su paradero; V173 manifestó que lo mismo sucedió con su sobrina. Algunos testimonios señalaron que en ocasiones, después de ser privados de la libertad, no se volvía a saber de sus conocidos o



familiares o éstos eran privados de la vida, tal como lo relató V186 quien refirió que su hermano fue “levantado” y posteriormente apareció muerto. Igualmente relató conocer una persona cuyo hijo fue secuestrado y que tiempo después le fue “enviada la cabeza”, sin que pudiese recuperar el resto del cuerpo de su hijo.

127. Este municipio también presentó el problema de los homicidios violentos. V523 indicó que aparecían cabezas y cuerpos en las orillas de las carreteras de manera periódica, aproximadamente cada 8 o 15 días; indicó que eran común que los cuerpos y las cabezas aparecieran en un lugar llamado “Cruz Negra”, por el puente de Piedras Blancas. Según lo relatado, los familiares de las víctimas eran llevados hasta este lugar para que atestiguaran que sus familiares habían sido ejecutados.

128. De acuerdo al testimonio de 31 personas, las violaciones sexuales de mujeres y niñas fueron de los abusos más cometidos contra la comunidad. Algunas de las mujeres entrevistadas indicaron que no podían salir tranquilas ya que tenían conocimiento de jóvenes que habían sido “levantadas” por “los caballeros templarios” y obligadas a ser sus parejas o acompañantes y que en ocasiones, no se les volvía a ver. Por su parte, V519 afirmó que las mujeres que “los caballeros templarios” consideraban atractivas eran privadas de la libertad y, en ocasiones, las regresaban con adicciones o embarazadas. Lo anterior es concordante con el relato de V284, quien indicó que en una ocasión un grupo de jovencitas fueron privadas de la libertad y tras drogarlas y golpearlas fueron regresadas a sus domicilios.

129. Esa situación fue una de las causas determinantes para que varias personas decidieran integrarse a los grupos de autodefensa. V3 señaló que se unió a la autodefensa de Tepalcatepec porque “los caballeros templarios” violaron a su hermana, una joven de 17 años de edad.



130. Otro caso de agresión sexual fue de una mujer de 24 años, quien señaló que su hijo de 7 años había sufrido una violación sexual por parte de su vecino, de 15 años; ella denunció el caso ante el agente del Ministerio Público, pero debido a que la familia del agresor mantiene vínculos con el “crimen organizado” no había sido investigado. El caso permaneció en la impunidad; los hechos generaron múltiples estragos en su familia; que “su familia se desmorona”, que no contó con el apoyo de ninguna institución y que no confía en las autoridades.

131. Otros testimonios refieren la colusión del “crimen organizado” con las autoridades municipales. AD207 afirmó que los delincuentes contaban con el apoyo del entonces presidente municipal. Afirman que uno de los problemas es que las campañas electorales de las autoridades en turno, así como su eventual triunfo, fueron impulsadas y apoyadas por el “crimen organizado”, motivo por el cual las autoridades municipales se encontraban comprometidos con ellos.

132. Un testimonio ejemplifica la colusión entre autoridades y “crimen organizado”. V9 aseguró que la Policía Municipal detuvo a su hijo y lo entregó directamente a “los caballeros templarios”, quienes le exigieron el pago de \$30,000.00 pesos y que a pesar de haber realizado el pago lo mantuvieron secuestrado por un año.

133. La situación propició el surgimiento del grupo de autodefensa de Tepalcatepec. En junio de 2013 el Presidente Municipal huyó del municipio. En marzo de 2014, el Congreso Estatal nombró un presidente sustituto por ausencia de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado.

134. Las labores del grupo de autodefensa se enfocaban en la vigilancia en los retenes para evitar el ingreso del “crimen organizado” y en la búsqueda y detención de “los caballeros templarios”, con la finalidad de “limpiar” el municipio de la “delincuencia organizada”. AD215 refirió que utilizaban la cárcel municipal y las instalaciones de la presidencia municipal como centros de reclusión, en donde



interrogaban a quienes detenían y, posteriormente, los entregaban al Ministerio Público.

135. En el caso de las armas, los entrevistados señalaron que comenzaron con algunas de bajo calibre que utilizaban para cazar, pero con el aseguramiento de propiedades que hicieron al “crimen organizado”, decomisaron armamento de más alto poder. AD207 aseguró que recogieron armas de 45 y 9 milímetros, así como calibre 38 y 50, escopetas 22, AR-15, AK-47 y granadas.

LOS REYES

136. La Comisión Nacional realizó 13 visitas al municipio de Los Reyes, visitando la cabecera municipal Los Reyes de Salgado y la comunidad de Cherato. En las visitas se recabaron 75 testimonios, de los cuales 16 corresponden a integrantes de la autodefensa, 16 a servidores públicos y los restantes a personas que habitan en estos lugares. A partir de los testimonios se determinan 24 víctimas directas y 7 víctimas indirectas, así como otras 89 víctimas referidas en los testimonios recabados, que se desglosan en la siguiente tabla:

Delito	Víctimas directas	Víctimas indirectas	Otras víctimas referidas en los testimonios	Total
Lesiones	0	0	2	2
Extorsión	12	2	26	40
Secuestro	0	4	28	32
Homicidio	N/A	1	21	22
Violación	0	0	5	5
Afectaciones al patrimonio	11	0	7	18
Desplazamiento forzoso	0	0	0	0
Privación ilegal de la libertad	0	0	0	0
Otros	1	0	0	1
Total	24	7	89	120



137. El miedo fue una constante percibida en el municipio. Muchas personas se negaron a rendir su testimonio, por temor a sufrir represalias, incluso manifestaban no querer ser vistas con visitadores adjuntos de la Comisión Nacional. Tal es el caso de V294, quien declaró a visitadores adjuntos que los “punteros” (también conocidos como “*halcones*”) lo estaban observando mientras rendía su testimonio. Otras manifestaciones de temor se ejemplifican con los testimonios de V282, V292 y V293, quienes señalaron tener miedo de salir a la calle ante posibles enfrentamientos con “los caballeros templarios”; SP34, V296 y V299 manifestaron que apoyaban a los grupos de autodefensas, sin embargo, no se unieron al grupo por temor a ser identificados y sufrir represalias.

138. Respecto a las afectaciones a la economía local, V277, V300, V383, V384, V385, V387 y V520 señalaron que durante 2013, los distribuidores de productos no ingresaron a su región por el riesgo de transitar por las carreteras debido a la inseguridad, lo cual les generó disminución en sus ventas y escasez de productos y servicios, incluyendo alimentos y servicios médicos, por lo que aumentó su costo. Tenían temor de salir de su población e ir en búsqueda de trabajo a otras comunidades.

139. V384 señaló que cuando “los caballeros templarios” ingresaron a su comunidad, ofrecieron ayuda de despensas, haciéndoles creer que habían llegado a “limpiar” la comunidad de delincuentes; sin embargo, ello fue una táctica para ubicar cuánta gente había en las comunidades y cuáles eran sus posibilidades económicas. Mencionó que la razón por la que llegaron a ese municipio fue para instalar “narcolaboratorios” en sus bosques. Añadió que “los caballeros templarios” los extorsionaban con mil pesos por cada hectárea de sembradío de aguacate y maíz.

140. AD1, AD43, AD44, AD45, AD46, AD47, AD96, AD197, AD198, AD199, AD200, AD201, AD202, V275, V276, V278, V284, V293, V295, V297, V383 y V384 afirmaron que los delitos de mayor incidencia eran extorsión, secuestro y



homicidio. Sobre la extorsión, comentaron que “los caballeros templarios” exigían a la población el pago de una cuota por sus parcelas consistente en \$2,000.00 pesos por hectárea. Como ejemplo de la explotación económica, se cuenta con el testimonio de V1184, quien relató que “los caballeros templarios” lo obligaban a trabajar en su taller mecánico para que estuviera a disposición de los delincuentes, y amenazaban con lastimar a su familia si no lo hacía.

141. Se recabaron otros testimonios que dan cuenta de la desaparición de personas. V298 relató que uno de sus familiares fue secuestrado por “los caballeros templarios” en el mes de octubre del año 2013, contaba en ese entonces con 31 años de edad y hasta el momento de la entrevista la familia no tiene ningún dato sobre su paradero.

142. En general, las personas señalaron que no denunciaba los delitos porque las autoridades del Ministerio Público, el Presidente Municipal, la Policía Municipal y servidores públicos del Ayuntamiento estaban coludidos con la “delincuencia organizada”, por lo que temían que estos les informaran a los templarios y sufrir represalias.

143. Sobre el surgimiento del grupo de autodefensa, AD43, AD44, AD45, AD46, AD47, AD197, AD198, AD199, AD200, AD201 y AD202 señalaron que en el mes de marzo de 2013 la población se organizó y conformó el grupo de guardias comunitarios autodenominados “Pueblos Unidos del Municipio de Los Reyes”. Esto fue motivado por un evento que ocurrió el 22 de marzo de 2013 que resintió la comunidad. Se trató del secuestro y posterior desaparición del encargado del orden en la comunidad de Cherato a manos de integrantes de “los caballeros templarios”.

144. AD1, esposa del encargado del orden en la comunidad, detalló que su esposo “fue desaparecido”, que en el mes de enero de 2013 se presentó una persona en su domicilio, conocido como “ingeniero”, quien le solicitó \$2,000.00



pesos por hectárea como cuota de sus parcelas. Como represalia por no acceder a la extorsión, su esposo fue privado de la libertad y a la fecha de la entrevista desconocían su paradero.

145. AD1 agregó que su esposo organizó una asamblea en donde acordó junto con los pobladores no acceder a las exigencias de “los caballeros templarios”. Notificó al Presidente Municipal y a los militares lo ocurrido; en respuesta, el director de seguridad pública municipal lo cuestionó y le solicitó que apoyara a “los caballeros templarios”.

146. V457, hermano de AD1, señaló que en la privación de la libertad del esposo de su hermana, participaron elementos de la Policía Municipal. Antes de su desaparición había sido amenazado, debido a que evitó en diversas ocasiones que “los caballeros templarios” robaran madera y aguacate de los productores.

147. AD1 añadió que interpuso una denuncia en la Procuraduría General de Justicia de Michoacán por la desaparición de su esposo, la cual a esa fecha no había tenido resultados satisfactorios, debido a que no le proporcionaron información sobre el avance de la investigación.

148. Este hecho motivó la organización de la población y el surgimiento del grupo de autodefensa; destaca que posterior a su surgimiento, el director municipal de seguridad pública fue “expulsado” de la población.

149. Los integrantes del grupo de autodefensa eran personas provenientes de las comunidades de Orustato, Cheratillo, Cherato, Uruscato y 18 de Marzo, quienes en su mayoría se dedicaban a las labores del campo. AD201 refirió que en Cherato toda la población mayor de 18 años se había unido a las guardias comunitarias, incluyendo las mujeres. El grupo estaba encabezado por un consejo con representantes de las comunidades y las decisiones eran tomadas en conjunto.



150. Los integrantes de la guardia comunitaria manifestaron que las armas que portaban son de su propiedad, tanto escopetas de bajo calibre, armas cortas que saben utilizar ya que las empleaban para cacería, como machetes y palos.

151. Como medida de protección instalaron tres puertas metálicas en las entradas del municipio, las cuales eran vigiladas por miembros comunitarios, quienes se organizaban en grupos para cuidar de día y de noche las entradas; que permanecían abiertas de 5:00 a 19:00 horas, verificando el acceso de toda persona. Señalaron que contaban con un lugar de detención, que según el dicho de AD202, no había sido utilizado pues no habían detenido a ninguna persona; esta afirmación se contrasta con AD197, quien refirió que desde el inicio del movimiento se había detenido a dos personas.

152. Respecto a las afectaciones sufridas posterior a su surgimiento, AD43, AD46, AD198 y V293 indicaron que mientras integrantes de la guardia comunitaria participaban en una marcha pacífica afuera de la presidencia municipal de Los Reyes, fueron atacados con armas de fuego por tripulantes desde varias camionetas, lo que ocasionó la muerte de una persona originaria de Uruscato. Además, AD200 manifestó que el 22 de julio de 2013, un autodefensa fue privado de la vida por pertenecer a este grupo, por parte de la Policía Municipal de Los Reyes y otros civiles.

153. V277, V284, V285, V292, V293, SP34, V294, V297, V296, V297, V299, V300, V301 y V302 manifestaron su confianza en los grupos de autodefensa, pues los conocen porque pertenecen a su población. Indicaron que desde su surgimiento, cesaron los delitos que se cometían con anterioridad, lo cual se explica por la actuación de los grupos de autodefensa, así como a la presencia de la Policía Federal y de la Secretaría de la Defensa Nacional, quienes realizaban recorridos de vigilancia. En contraste con lo anterior, V1183 y V1185 aseguraron que reconocían a algunos integrantes de la autodefensa como personas que antes



cometían ilícitos como extorsión, por lo que no confiaban en los grupos de autodefensa y los consideran peligrosos.

COALCOMÁN

154. En el municipio de Coacomán, se realizaron 7 visitas a la cabecera municipal, en las cuales se obtuvieron 45 testimonios. A partir de ellos, se observan 4 víctimas directas y 3 víctimas indirectas, así como otras 29 víctimas referidas en los testimonios recabados, que se desglosan como sigue:

Delito	Víctimas directas	Víctimas indirectas	Otras víctimas referidas en los testimonios	Total
Lesiones	0	0	1	1
Extorsión	2	1	12	15
Secuestro	1	1	7	9
Homicidio	N/A	1	4	5
Violación	0	0	0	0
Afectaciones al patrimonio	1	0	5	6
Desplazamiento forzoso	0	0	0	0
Privación ilegal de la libertad	0	0	0	0
Otros	0	0	0	0
Total	4	3	29	36

155. AD216, V508, V509, V510, V511, V512, V514, V515, V516, V517, V518, V616, V655, V656, V657 y V658 expresaron de forma coincidente la presencia de “los caballeros templarios” en el municipio, quienes cometieron diversos delitos, los más recurrentes fueron los homicidios, extorsiones y secuestros.

156. En el caso de los secuestros y homicidios, V518 refirió tener conocimiento del caso de dos mujeres que tras ser privadas ilegalmente de la libertad aparecieron muertas en la salida a la carretera que lleva a Aquila. Por su parte,



V616 manifestó que su familia fue objeto de diversas extorsiones y su primo fue secuestrado y asesinado ya que no pudieron pagar su rescate. Su cuerpo fue tirado en la plaza principal de Coalcomán.

157. Respecto a las agresiones sexuales en contra de mujeres, AD216 señaló que “los caballeros templarios” acosaban a las mujeres de la comunidad y en algunos casos las violaban.

158. En cuanto a las extorsiones, V511 señaló que los propietarios de negocios que contaban con una amplia cartera de clientes eran extorsionados por cantidades que oscilaban entre \$1,000.00 y \$2,000.00 pesos como tarifa inicial, la cual debían pagar cada 30 días y que la cantidad variaba dependiendo de las ganancias de los comerciantes. También refirió que en algunas casa-habitación se cobraba cuota dependiendo de la fachada, número de ventanas, número de automóviles o guarniciones exteriores. V517 afirmó saber que a varios locatarios en la cabecera municipal les habían pedido dinero para dejarlos trabajar.

159. V518 narró que aproximadamente en el año 2012 comenzaron las extorsiones en el lugar, que a él le exigieron el pago de \$5.00 pesos por cada cerveza que vendiera y si los que consumían formaban parte del grupo de “los caballeros templarios” no le pagaban; que por temor no les exigía el pago del consumo. Por otro lado, V616 indicó que a principios de 2013 varias personas acudieron a su negocio para extorsionarlo bajo la amenaza de que de negarse a pagar la cuota, le cerrarían su negocio.

160. Con relación a la actuación de las autoridades locales, diversos testimonios refieren la falta de confianza para denunciar los delitos por temor a que “los caballeros templarios” tomaran represalias en su contra. Existía la convicción entre los entrevistados de que había relación entre la “delincuencia organizada” y las autoridades.



161. En cuanto al grupo de autodefensa, los testimonios refieren que su conformación se debió al hartazgo de la población ante los abusos del “crimen organizado” y la omisión de las autoridades competentes. Indicaron de manera coincidente que a partir del inicio de sus operaciones, la delincuencia disminuyó e incluso los precios de productos básicos bajaron, beneficiando a la población.

162. Algunas personas señalaron que se recobró la confianza en algunas instituciones. V515, afirmó que sólo confiaba en la Policía Federal, pues son quienes apoyaron y acompañaron a los grupos de autodefensa en la detención de los delincuentes.

CHINICUILA

163. En el municipio de Chinicuila se realizaron 8 visitas en las comunidades de Villa Victoria, Tehuantepec y El Salitre de Copala, en donde se recabaron 52 testimonios, de los cuales 8 corresponden a servidores públicos municipales, 4 a integrantes del grupo de autodefensa, y los restantes a habitantes del municipio. De la totalidad de testimonios, se identificaron 12 víctimas directas y 2 víctimas indirectas de diversos delitos y otras 40 víctimas referidas en los testimonios, los cuales se desglosan en la siguiente tabla:

Delito	Víctimas directas	Víctimas indirectas	Otras víctimas referidas en los testimonios	Total
Lesiones	2	0	6	8
Extorsión	4	0	8	12
Secuestro	0	2	10	12
Homicidio	N/A	0	8	8
Violación	0	0	3	3
Afectaciones al patrimonio	3	0	4	7
Desplazamiento forzoso	0	0	0	0
Privación ilegal de la libertad	0	0	1	1
Otros	3	0	0	3
Total	12	2	40	54



164. A partir de los testimonios recabados se pudo constatar que los mayores problemas que aquejaban al municipio eran los delitos de secuestro, extorsión y homicidio. V128 refirió que en 2012 “los caballeros templarios” intentaron llevarse a uno de sus hijos debido a que supuestamente estaban vendiendo droga, situación que no era cierta. Esa misma persona refirió que la pareja sentimental de su hija desapareció en el año 2011 sin tener hasta el momento de la entrevista información sobre su paradero. Agregó que era conocido que “los caballeros templarios” se llevaban a las personas a los cerros donde los torturaban, golpeaban, quemaban y enterraban.

165. Respecto a la explotación económica, V622 indicó que su negocio es el único de la zona, por lo que integrantes de este grupo delictivo se llevaban mercancía sin pagarla, situación que fue reiterada y a lo que accedió por el temor a sufrir represalias.

166. A partir de los testimonios se observó que en general la población expresó no confiar en las autoridades por estar coludidas con “los caballeros templarios”. AD51, V127 y V624 expresaron que en algunas ocasiones el Ministerio Público se abstenía de realizar las actuaciones correspondientes o incluso dejaban en libertad a los delincuentes. Se observó que la presencia de la Policía Federal, lejos de generar certeza en cuanto a seguridad, generó en la población temor de salir a la calle. V125, V126 y V130 refirieron que elementos de esta corporación realizaban sus labores en estado de ebriedad y realizaban disparos al aire.

167. De los testimonios recabados a miembros de la autodefensa, destaca el de AD51, quien mencionó que en la realización de sus labores recibieron apoyo del Ayuntamiento, de particulares, de empresas y de personas que vivían en la localidad y actualmente residen en los Estados Unidos de América, quienes fueron víctimas de “los caballeros templarios”.



168. AD50, miembro de las autodefensas señaló que con anterioridad trabajó para “los caballeros templarios”. Indicó que fue reclutado “a la fuerza” por esta organización delictiva bajo la amenaza que de no hacerlo le harían daño y privarían de la vida a sus padres. Señaló que fue detenido por comunitarios cuando realizaba labores de “halconeo” y que desde el 13 de enero de 2014 colabora con la autodefensa. Añadió que se sentía más seguro ya que “los caballeros templarios” realizaban extorsiones, pedían cuotas y si se negaban los privaban de la vida o quitaban sus pertenencias.

169. En algunos testimonios se percibió desconfianza y temor al grupo de autodefensa. V124, comerciante, relató que el 24 de mayo de 2013 se encontraba dormido en su domicilio cuando tocaron la puerta y al salir de su domicilio observó aproximadamente a 30 elementos de la Policía Federal encapuchados con armas largas, acompañados de un policía comunitario encapuchado vestido de civil. Las autoridades le indicaron que se tirara al piso, entraron a su casa y a su negocio para sustraer objetos de valor y aproximadamente \$13,000.00 pesos; escuchó que los policías federales preguntaban por radio si tenía orden de aprehensión en su contra, recibiendo como respuesta que “no debía nada”, por lo que se retiraron sin darle ninguna explicación.

170. V627 mencionó que su primo, quien formaba parte de “los caballeros templarios”, fue desaparecido por otro grupo de personas armadas hace tres años; y su principal preocupación era que por ser su familiar, pudiera ser víctima de agresiones por parte de las autodefensas.

AGUILILLA

171. La Comisión Nacional realizó 10 visitas, acudiendo a la cabecera municipal, Aguililla, y a las comunidades de Naranjo de Chila, Naranjo Viejo y El Aguaje, en las que se recabaron 47 testimonios, 7 de integrantes de la autodefensa, 16 de servidores públicos y los restantes de habitantes de las localidades visitadas. A



partir de los testimonios se observan 7 víctimas directas y 2 víctimas indirectas, así como otras 38 víctimas referidas en los testimonios recabados, que se desglosan como sigue:

Delito	Víctimas directas	Víctimas indirectas	Otras víctimas referidas en los testimonios	Total
Lesiones	0	0	0	0
Extorsión	4	0	11	15
Secuestro	0	1	9	10
Homicidio	N/A	1	9	10
Violación	0	0	2	2
Afectaciones al patrimonio	3	0	7	10
Desplazamiento forzoso	0	0	0	0
Privación ilegal de la libertad	0	0	0	0
Otros	0	0	0	0
Total	7	2	38	47

172. Al respecto, los visitantes adjuntos reportaron que en la cabecera municipal de Aguililla, el trabajo de campo se realizó en un ambiente muy tenso, debido a que fueron objeto de una fuerte vigilancia (“halconeo”) por personas muy probablemente vinculadas con la “delincuencia organizada”, razón por la cual los habitantes se rehusaron a proporcionar sus nombres o incluso a interactuar con los visitantes adjuntos, por el temor a recibir represalias, debido a que, según su propio dicho, “los caballeros templarios” aun mantenían el control desde una comunidad denominada Limones.

173. De los testimonios recabados, destaca el de V38, empleada de un comercio, quien desde el año 2006 se percató de los problemas de inseguridad que aquejaban a su comunidad. Indicó que todos los días había homicidios, que varios vecinos y conocidos aparecieron muertos, así como personas desaparecidas, y que las autoridades no cumplían con su labor. Refirió que su comunidad sufrió



desabasto de bienes y servicios, como ejemplo la falta de gasolina e indicó que desde la llegada de los grupos de autodefensa los precios se estabilizaron, pues la presencia de “los caballeros templarios” había aumentado los precios de los productos.

174. V254 indicó que desde hace tres años ha habido desaparición de personas, por lo cual muchos de los habitantes migraban a los Estados Unidos. Indicó que el municipio de Aguililla era un refugio del grupo de “los caballeros templarios”, por lo que “el gobierno no entraba”. Cobraban una cuota de \$5,000.00 pesos por negocio e incluso, el 12 de diciembre de 2013, los miembros de este grupo realizaron una fiesta grande, que fue de conocimiento público en toda la comunidad.

175. V255 indicó que su hijo migró a Estados Unidos debido a que en el municipio había muchos homicidios. Manifestó que el dinero que le manda su hijo es su único ingreso y que a pesar de no tener trabajo, “los caballeros templarios” le cobraban cuotas, por lo que tuvo que vender sus bienes para procurar su subsistencia. Respecto a los delitos dentro del municipio, indicó que hubo enfrentamientos armados, robo de bancos y de joyerías y, de manera coincidente con V254, señaló que muchas mujeres y jóvenes habían sido secuestradas, desaparecidas y atestiguó que una mujer fue encontrada muerta afuera del pueblo.

176. V382 manifestó que en la comunidad de Naranjo de Chila había muchos miembros de “los caballeros templarios”, quienes se dedicaban a desaparecer a personas y nadie podía denunciarlos, porque eran víctimas de actos de represión. Esta situación duró muchos años y fue hasta que ingresaron los grupos de autodefensa que las cosas cambiaron, y ahora pueden salir a trabajar, a sembrar y a cosechar. Respecto a las autoridades municipales, manifestó que la jefa de la tenencia no hacía nada pues “los caballeros templarios le tenían la pata encima”.



177. De manera coincidente con V254 manifestó que los miembros de la “delincuencia organizada” “no le tienen respeto” a las mujeres del pueblo. V38 mencionó que a su esposa la extorsionaron por teléfono, razón por la cual migró al Estado de Jalisco.

178. De los testimonios rendidos por integrantes de los grupos de autodefensa destacan los siguientes. AD94 manifestó que el grupo de autodefensas surgió el 4 de octubre de 2013 en el pueblo de Naranjo de Chila, Aguililla, debido a que “los caballeros templarios” “los tenían esclavizados” y por cualquier motivo atentaban contra la vida de sus habitantes, extorsionaban a los productores agrícolas y de ganado y les cobraban cuota a cualquier persona productiva. Indicó que habían sostenido enfrentamientos con “los caballeros templarios”, y hasta ese momento su grupo no había tenido ningún lesionado o muerto, pero sí habían muerto “caballeros templarios”. Denunció que el entonces presidente municipal estaba coludido con “los caballeros templarios”.

179. LAD9 señaló que los movimientos de autodefensa de Aguililla eran financiados por las minas de la región, las cuales pagaban \$1,500.00 pesos semanales a los integrantes del grupo, que eran aproximadamente 350. Señaló que el motivo por el cual se unió a los grupos de autodefensa fue que una de sus hijas sufrió un intento de secuestro, y su familia había sido explotado económicamente por integrantes de “los caballeros templarios”. Refirió que su taller mecánico quebró porque “los caballeros templarios” lo obligaban a prestarles servicios sin pagarle, que un día le robaron sus herramientas y un taxi de su propiedad. En varias ocasiones fue sacado de su domicilio para transportar a los delincuentes en su taxi, sin poder negarse debido a que tenía conocimiento de que la última persona que se negó a hacerlo había sido privada de la vida. Refirió otro caso de extorsión, el de un vendedor de tortas quien había sido extorsionado con pedidos de hasta 50 tortas sin pagarle por sus servicios.



180. LAD9 agregó que tenía conocimiento que los integrantes de “los caballeros templarios” y de otro grupo de delincuencia denominado *los viagras*, que operan en el municipio de Tepalcatepec, le habían dado la espalda a su organización criminal y se habían unido a las autodefensas.

181. AD28 señaló que desde 2002 comenzó la inseguridad en su comunidad, ya que eran amenazados con ser “levantados” o desaparecidos si no seguían sus órdenes. Que fue testigo del homicidio de una joven; que todo el municipio sufrió el desabasto de diversos bienes y servicios, así como escasez de gasolina. Respecto al desempeño de las autoridades, manifestó que el municipio y el Gobierno del Estado de Michoacán, haciendo hincapié en el Ministerio Público, “no tenían presencia ni gobernaban”, por lo que no confiaba en ellas.

182. AD95 señaló que en la comunidad Las Anonas ya no vivía nadie debido a que “los caballeros templarios” “corrieron” a sus habitantes y se apropiaron de todas sus pertenencias; advirtió al personal de la Comisión Nacional que acudir a dicho poblado era peligroso, pues “los caballeros templarios” habían huido a los montes y desde ahí le disparaban a todo el que se acercara.

183. Respecto a la calidad de los integrantes de los grupos de autodefensa de este municipio, V382 señaló que ocasionalmente apoyaba al grupo de autodefensa y que se podía ingresar al grupo a partir de los 15 años.

184. AD110 refirió que se unió al grupo de autodefensa en Naranjo de Chila debido a que “los caballeros templarios” privaron de la vida a su hermano, quien se desempeñaba como policía municipal en Jalisco. Que no presentó denuncia ante el Ministerio Público debido a que todos sus conocidos y vecinos le aconsejaron que no lo hiciera pues los delincuentes podrían tomar represalias en su contra.

185. Indicó que la mayoría de los habitantes de su municipio no creían en los cuerpos policíacos, situación que sumada a la inseguridad había propiciado que



entre el 30 y 40 por ciento de la población, un regidor y el mismo presidente municipal huyeran del municipio cuando surgió la autodefensa.

186. Relató que al principio realizaban sus labores con escopetas propiedad de los propios pobladores posteriormente, se incrementó el número de armas, como cuernos de chivo, fusiles G3, lanza granadas, entre otras. Para llevar a cabo sus labores no existía ningún tipo de comunicación ni coordinación con el Gobierno del Estado.

187. Respecto a los bienes y servicios disponibles, AD110 indicó que a esa fecha no existían los servicios bancarios, médicos y de gasolina. Solicitó a la Comisión Nacional diera cuenta de “cómo fueron abandonados por el gobierno”.

188. Visitadores adjuntos entrevistaron a diversas autoridades municipales, respecto a la relación de la “delincuencia organizada” con el gobierno municipal. SP24, servidor público del Ayuntamiento de Aguililla refirió que “los caballeros templarios” “le daban órdenes” a todos los integrantes del Ayuntamiento.

189. Indicó que el Presidente Municipal de Aguililla llevaba 6 meses sin residir en el municipio, pues huyó al surgir el grupo de autodefensa. Que él se había hecho cargo del despacho. Con la llegada de los grupos de autodefensa el 26 de junio de 2013, se realizó una “toma simbólica” del ayuntamiento durante dos días, en los que se suspendieron labores y se solicitó acabar con la corrupción y correr a las personas que no trabajaban. Según su dicho las peticiones se cumplieron.

190. Debe mencionarse que el 15 de mayo de 2014, de acuerdo a lo informado por los medios de comunicación, se detuvo al Presidente Municipal de Aguililla por presuntos vínculos con la “delincuencia organizada”.

191. SP24 agregó que las autodefensas estaban integradas aproximadamente por 200 personas y por 31 policías municipales, quienes trabajaban en colaboración.



192. SP25, regidor del Ayuntamiento de Aguililla, manifestó que a pesar de no estar de acuerdo con los grupos de autodefensa, pues en su opinión, “violan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos porque nadie debe hacerse justicia por propia mano”, y los únicos responsables de proporcionar seguridad eran los elementos de la Policía Federal y de la Secretaría de la Defensa Nacional, ante la falta de respuesta por parte de las autoridades, “al pueblo no le quedó de otra”, pues ya estaban hartos de tantos sobornos, homicidios, secuestros y robos. Indicó que su municipio “se encontraban en guerra”, y que temía morir en un enfrentamiento.

AQUILA

193. Se realizaron 10 visitas al municipio de Aquila, visitando la cabecera municipal, y las comunidades de San Pedro Naranjestil, Santa María Ostula y La Placita. En estas, se recabaron 71 testimonios, 7 de miembros del grupo de autodefensa, 17 de servidores públicos, y los restantes de personas que habitan en ese lugar. A partir de estos testimonios se observan 4 víctimas directas y 5 víctimas indirectas, así como otras 49 víctimas referidas en los testimonios recabados, los cuales se desglosan en el siguiente cuadro:

Delito	Víctimas directas	Víctimas indirectas	Otras víctimas referidas en los testimonios	Total
Lesiones	1	1	3	5
Extorsión	1	2	14	17
Secuestro	0	0	14	14
Homicidio	N/A	0	8	8
Violación	0	0	0	0
Afectaciones al patrimonio	1	0	5	6
Desplazamiento forzoso	0	0	1	1
Privación ilegal de la libertad	0	1	0	1
Otros	1	1	4	6
Total	4	5	49	58



194. Visitadores adjuntos reportaron que durante su visita a la cabecera municipal de Aquila se percibía el temor de las personas para hablar sobre la delincuencia, debido a la incesante vigilancia a la que fueron sujetos por parte de personas, muy probablemente vinculadas con la “delincuencia organizada”, lo cual tuvo como consecuencia que ninguno de los entrevistados accediera a proporcionar sus datos.

195. Se hace constar que el municipio se encuentra en una geografía de difícil acceso; que a pesar de que se ubica a una distancia de 229 kilómetros⁷ de la ciudad de Apatzingán, el traslado se realiza en siete horas, debido a las sierras y la geografía que lo rodea. De acuerdo a los testimonios, la geografía y falta de comunicación facilita a los delincuentes esconderse.

196. Destacan los siguientes testimonios. V269 manifestó que previo al surgimiento de las autodefensas en su municipio, los locales comerciales no abrían debido a la inseguridad que se vivía en las calles por la presencia de “los caballeros templarios”, además de que recibían de parte de este grupo criminal constantes amenazas y extorsiones. Manifestó que los integrantes del grupo criminal dentro de su comunidad eran ampliamente conocidos, ya que todos pertenecían a la localidad. Que la violencia obligó a suspender las clases para no poner en riesgo la vida de los niños y las niñas y dejaron de asistir a las fiestas del pueblo.

197. V636 y V635 indicaron que los niños eran los afectados directos de la violencia, pues las clases se habían suspendido por un lapso de seis meses, además, de que tomaban como ejemplo a seguir a los hombres que veían armados.

⁷ Aplicación de SCT: Traza tu ruta
http://aplicaciones4.sct.gob.mx/sibuac_internet/ControllerUI?action=cmdSolRutas



198. SP122, quien laboraba en una escuela primaria, mencionó que el preescolar no estaba prestando servicios ya que los maestros se fueron de la comunidad. La primaria se encontraba en las mismas circunstancias, pues la plantilla de maestros se retiró desde el mes de septiembre de 2013 por la inseguridad en el pueblo, que incluso algunos de los maestros se unieron a los grupos de autodefensa. Que no tenía conocimiento de que los menores se hubieran integrado a los grupos de autodefensa, sin embargo, había percibido en sus alumnos que sus ideales se habían corrompido por la violencia, ya que aspiraban a tener el poder y las posesiones que tenían “los caballeros templarios”.

199. Otro tipo de afectaciones sufridas son las siguientes. V271 señaló que ella y su familia fueron víctimas de extorsión por parte de “los caballeros templarios”, quienes les cobraban la cantidad de \$20,000.00 pesos bajo la amenaza de hacerles daño a ella o a su familia o de provocar daños a su negocio. Finalmente tuvo la determinación de no pagar más la extorsión, con miedo a las consecuencias que esto pudiese generar. Refirió que conoció a tres hombre que fueron privados de la libertad por “los caballeros templarios” y de quienes a la fecha de la entrevista se desconocía su paradero.

200. Respecto a las ejecuciones, SP32, servidor público del Ayuntamiento, y V272, indicaron de manera coincidente que en el mes de diciembre de 2013, “los caballeros templarios” ejecutaron a un joven de 20 años en la playa y a otra persona en una mina. Indicaron que en su comunidad ocurrían secuestros, desaparecían personas, constantemente había ejecuciones y enfrentamientos armados dentro del municipio; que tales hechos eran conocidos por la Policía Federal y no hacían nada. V638 refirió que constantemente había enfrentamientos armados dentro de la comunidad, incluso aún se podían observar las consecuencias físicas en los inmuebles.

201. Respecto a la situación de abandono, V270 indicó que las autoridades federales entraban al pueblo, daban un recorrido y se iban, y la Policía Municipal



actuaba como si no tuviera conocimiento de las extorsiones, secuestros. Que fue hasta el surgimiento de los comunitarios que la gente estuvo tranquila, pues confiaban en ellos debido a la mayoría de sus integrantes son originarios de Aquila.

202. V273 manifestó que “los caballeros templarios” no se habían ido de sus comunidades, que habían huido a los cerros que se encontraban en los alrededores de las comunidades, pero que aún mantenían el control del pueblo, lo cual realizaban a través de personas o niños, a quienes les pagaban para darles información de los acontecimientos del pueblo. Indicó que él había sido víctima de desplazamiento, debido a que lo amenazaron, golpearon y lo trataron de secuestrar, por lo que se vio obligado a salir de su comunidad por un año.

203. V631, habitante de San Pedro Naranjestil, indicó que había llegado al pueblo en octubre de 2013, tres meses antes de la fecha en la que rindió su testimonio, debido a que huyó de su comunidad cuando los habitantes se levantaron en armas. Refirió que la situación se calmó con la presencia de los grupos de autodefensa, aunque existían enfrentamientos entre este grupo y la “delincuencia organizada”; que le tocó oficiar la misa de un joven de 22 años, integrante de los grupos de autodefensa, quien había sido privado de la vida por “los caballeros templarios”. Indicó que con el surgimiento del grupo de autodefensa a partir de enero de 2014, mucha gente huyó de la comunidad, porque eran familiares de integrantes de “los caballeros templarios”.

204. Se recogieron testimonios que reportan que la actuación de los miembros de la autodefensa no era muy respetuosa. SP32, servidor público del municipio, señaló que los grupos de autodefensa instalaron retenes y comenzaron a robar, además que la población no confiaba en ellos, pues no están debidamente capacitados.



205. SP29 refirió que los grupos de autodefensa realizaron diversos abusos, como golpes, amenazas y acoso dirigido a los familiares o personas relacionadas con “los caballeros templarios”.

206. V638, habitante de Santa María Ostula, refirió que los grupos de autodefensa realizaban extorsiones a los establecimientos de la localidad y si se negaban sufrían represalias, motivo por el cual su esposo prefirió no tener problemas y pagar lo que le exigían.

207. Otros testimonios dan cuenta de las afectaciones provocadas por la relación de algunos grupos mineros y la “delincuencia organizada”. SP30, servidora pública del ayuntamiento de Aquila, manifestó que la minería es una de las actividades económicas más importantes de este municipio. Que existía confrontación entre los comuneros de las minas, que habían llegado al punto de privarse de la vida entre ellos. Refirió que una de las fracciones que busca el control de una mina se alió con “los caballeros templarios”; que en noviembre de 2013, tres trabajadores de una de las minas en conflicto desaparecieron, sin que a la fecha se tenga conocimiento sobre su paradero. Igualmente, SP29, servidor público del municipio de Aquila, refirió que tenía conocimiento de la desaparición de tres trabajadores de la mina en noviembre de 2013.

208. En el mismo sentido, un elemento de la Policía Federal destacamentado en este municipio, quien prefirió permanecer en el anonimato manifestó que existía mucha violencia en la región y problemas internos en la mina de la comunidad, y que “los caballeros templarios” le cobraban cuota a los comuneros de la mina. Este conflicto había motivado desapariciones y ejecuciones y que los cadáveres eran aventados en las barrancas cercanas, en donde era prácticamente imposible encontrar los cuerpos.

209. Del trabajo de campo y lo referido en algunos testimonios, el municipio cuenta con presencia de grupos de autodefensa con composición de origen



indígena, de las comunidades de Maliquí, Páramo, San Miguel de Aquila y Coire, que podrían ampararse en la autodeterminación y autonomía indígena. Esto los diferencia de otros grupos de autodefensa que surgieron en la región de Tierra Caliente; se tendría que analizar si su desarticulación o incorporación a fuerzas estatales de seguridad sea la solución adecuada. Según lo referido por SP29, servidor público del Ayuntamiento, estos grupos de indígenas tenían deseo de externar esta situación a las autoridades, para colaborar en labores de seguridad.

210. El municipio de Aquila reviste una complejidad particular que debe ser evaluada debidamente por las autoridades de los tres niveles de gobierno. El conflicto minero y los intereses económicos que ha despertado a grupos delincuenciales, acompañado de la compra venta ilegal de minería; la ausencia de caminos y carreteras que generan zonas aisladas; el abandono social; y la reivindicación indígena de algunos pueblos y comunidades; son cuestiones que deben ser atendidas puntualmente.

CHURUMUCO

211. En el municipio de Churumuco se realizaron 10 visitas, acudiendo a la cabecera municipal y a las localidades de Poturo, Palma de Huaro, Los Hornitos y Rancho Santa Elena, en donde se recabaron un total de 53 testimonios, a partir de los cuales se observan 10 víctimas directas y una víctima indirecta, así como otras 49 víctimas referidas en los testimonios recabados, los cuales se desglosan a continuación:

Delito	Víctimas directas	Víctimas indirectas	Otras víctimas referidas en los testimonios	Total
Lesiones	0	0	1	1
Extorsión	1	1	17	19
Secuestro	0	0	12	12
Homicidio	N/A	0	1	1
Violación	0	0	1	1
Afectaciones al patrimonio	9	0	17	26
Desplazamiento forzoso	0	0	0	0
Privación ilegal de la libertad	0	0	0	0
Otros	0	0	0	0
Total	10	1	49	60

212. A partir del trabajo de campo realizado, se observó el temor de la población a rendir su testimonio y a responder preguntas realizadas por los visitantes adjuntos sobre las afectaciones que había ocasionado el “crimen organizado” en sus vidas y en su comunidad. Tal es el caso de V20, V21, V96 y V135, quienes durante su entrevista contestaron de manera apresurada y sin querer ahondar o detallar, refiriendo que no querían tener problemas con nadie.

213. Incluso hubo quienes por temor prefirieron negar que esa situación ocurría. Tal es el caso de V21, V34, V63 y V96 quienes afirmaron que no existía violencia ni “delincuencia organizada” en el municipio; asimismo, V30, V72 y V136 aseguraron que el delito más grave que se cometía era el robo a casa habitación. V34 en un primer momento afirmó que en el municipio no existía la “delincuencia organizada” ni la violencia, pero posteriormente de manera discreta y en voz baja, evidenciando el temor a sufrir represalias, mencionó que sí existían extorsiones.

214. También existieron otras personas que rindieron su testimonio y describen algunas de las afectaciones sufridas. AD23 afirmó que “los caballeros templarios” tenían “bajo su mando” a la comunidad. AD15 señaló que nadie podía caminar



libremente después de las ocho o nueve de la noche, ya que si eran encontrados por los delincuentes, éstos los golpeaban y las víctimas tenían que vender sus cosas para poder pagar las curaciones.

215. AD22 afirmó que la organización criminal tenía bajo su poder al municipio y privaban ilegalmente de la libertad a las personas y las torturaban. Señaló que desde hace dos años no se realizaban denuncias debido a que el jefe de tenencia hacía caso omiso y que si acudían a la presidencia municipal los desaparecían.

216. V7, V30, V34, V136 y V72, y SP14 y SP7, comandante de la Policía Municipal y secretario del presidente municipal, respectivamente, señalaron que los bloqueos carreteros ocasionaron los problemas más graves en el municipio, ya que no existía suministro de víveres y medicinas y que la producción local no podía ser transportada y vendida fuera del municipio, lo que afectó gravemente su economía.

217. Referente a los grupos de autodefensa, 16 de los testimonios confirmaron su presencia en el municipio; V7, V30, AD15 y V73 aseguraron que sus integrantes son miembros de la comunidad, por lo que son conocidos. V7, V30, V34, SP7, AD15, AD22, SP14 y V136 coincidieron en que la conformación de la autodefensa del municipio se dio a finales de diciembre de 2013, con el impulso de LAD2, quien invitó a la población para que se uniera en la defensa del pueblo.

218. En cuanto a las funciones de la autodefensa, AD22 y V48 refirieron que realizaban labores de vigilancia en los accesos para evitar que entraran o salieran armas del municipio; AD15, AD22 y AD23, afirmaron que existían otros que contaban con armas, mismas que van desde los palos y piedras hasta escopetas y otras armas calibre 12 y 22 milímetros.

219. SP7, secretario de la presidencia municipal, afirmó que la conformación de la autodefensa no alteró las labores del municipio porque su participación ha sido



pacífica, razón por la que no había necesidad de solicitar apoyo federal. Agregó que el municipio no brindó apoyo de ningún tipo a este grupo comunitario.

TANCÍTARO

220. Se realizaron 24 visitas en este municipio, acudiendo a la cabecera municipal y a las localidades de Apo del Rosario, Araparicuaro, Codembaro, El Durazno, El Hueso, La Coronita, La Pacata, La Sidra, La Soledad, Los Lobos, Patámburo y Rancho Nuevo, en donde recabaron 64 testimonios, 2 de miembros del grupo de autodefensa, 9 servidores públicos y los restantes de personas que habitan esas localidades.

221. A partir de los testimonios se detectaron 9 víctimas directas y 5 indirectas, así como otras 56 víctimas referidas en los testimonios recabados, que se desglosan en la siguiente tabla:

Delito	Víctimas directas	Víctimas indirectas	Otras víctimas referidas en los testimonios	Total
Lesiones	0	0	0	0
Extorsión	2	3	20	25
Secuestro	0	1	17	18
Homicidio	N/A	0	10	10
Violación	0	0	1	1
Afectaciones al patrimonio	7	0	6	13
Desplazamiento forzoso	0	0	0	0
Privación ilegal de la libertad	0	0	1	1
Otros	0	1	1	2
Total	9	5	56	70



222. Durante las visitas se percibió el temor con el que vivían los habitantes, porque muchos se negaron a rendir sus testimonios por miedo a sufrir represalias por parte de “los caballeros templarios”.

223. A partir de los testimonios se observa que los bloqueos de las carreteras afectaron la economía del municipio y las vidas de los pobladores, ya que no podían adquirir mercancía y los productos escasearon. Una preocupación constante en los testimonios es la falta de oportunidades laborales, situación que identificaron como la principal causa por la que los jóvenes se ponían al servicio de los delincuentes.

224. La población de Tancítaro fue fuertemente afectada por el “crimen organizado”. Las personas refirieron constante contacto con hechos violentos, como el caso de V307, quien señaló que su primo había desaparecido desde hace dos años, sin que a la fecha de la entrevista hayan tenido alguna noticia suya, además, conocía a cuatro personas que fueron privadas de la vida por el “crimen organizado” y cinco desaparecidas, negándose a dar mayores detalles. V304 relató que un empresario que daba trabajo a por lo menos 60 personas en la región fue privado de la vida junto con sus hijos por negarse a pagar las cuotas exigidas por este grupo criminal. Igualmente, V1116 manifestó que en su municipio “los caballeros templarios” realizaban secuestros, privaban de la vida a las personas, robaban y extorsionaban a los aguacateros de la región, motivo por el cual se conformaron los grupos de autodefensa.

225. Un ejemplo que muestra el alto grado de violencia con el que se cometían los delitos y la violencia en contra de la mujer, se obtiene del testimonio de V306, quien habló del caso de dos hijas de un ejidatario que fueron secuestradas, violadas y asesinadas, para finalmente dejar sus cuerpos afuera de su domicilio, debido a que sus padres no pudieron juntar la cantidad exigida para su rescate.



226. Respecto a las afectaciones económicas, algunos comerciantes hicieron referencia a que sus ventas disminuyeron en la medida en que las personas dejaron de “sentirse seguros al salir de sus casas”. V313 señaló que la población sólo salía para cobrar los apoyos de programas de gobierno, que después las calles volvían a quedar vacías.

227. Se cuenta con los testimonios de personas dedicados a la cosecha de aguacate, principal actividad económica del municipio. V315 manifestó que estaba “harto” de pagar extorsiones por sus tierras, indicando que pagaba \$2,000.00 pesos por hectárea de aguacate y que vivía con miedo de que secuestraran o mataran a sus hijos, pues tenía conocimiento de que los “levantones” eran comunes y que muchas veces no los regresaban. Afirmó que él, al igual que otros productores de aguacate apoyaban a las autodefensas y les darían la cosecha que estaba por salir para apoyarlos económicamente para que siguieran avanzando y liberando a más pueblos del control de “los caballeros templarios”.

228. V1446, productor de aguacate, señaló que se encontraba “harto” de la “delincuencia organizada”, pues estos se dedicaban a la extorsión, secuestros, desapariciones y a privar de la vida a los habitantes del municipio de Tancítaro, por lo que proponía capacitar a una policía municipal privada, integrada por personas de alta solvencia moral y formada en el principio básico de la honestidad para que no estuviera a merced de “los caballeros templarios”.

229. Además de extorsionar a los dueños de las huertas de aguacate, también se cobraba a los trabajadores del campo. V316 señaló que su esposo era trabajador de una huerta de aguacate y cada semana le cobraban una cuota de \$200.00 pesos bajo la amenaza de que si no lo hacía iba a ser descuartizado y entregado a su familia dentro de una bolsa.

230. Los testimonios refirieron que la llegada de los grupos de autodefensa ocurrió el 16 de noviembre de 2013. Según V311, estos grupos realizaban



diversos operativos junto con la Policía Federal y la Secretaría de la Defensa Nacional. Esto fue corroborado por SP511, policía federal, quien señaló que ellos ingresaron junto con las autodefensas, y que a partir de mediados de enero de 2014, tenían una relación de colaboración y realizaban operativos e investigaciones conjuntamente.

231. Respecto a los grupos de autodefensa, V303, V304, V312, V313, V315, V316 y V317 manifestaron estar de acuerdo con su presencia, debido a que sintieron mayor tranquilidad y que los delitos que se cometían comúnmente cesaron. Señalaron que a partir de su llegada, podían trabajar con normalidad, aunque el temor de que se suscitara enfrentamiento era latente.

232. También hay testimonios de personas que indicaron no estar de acuerdo con la presencia de autodefensas e incluso denunciaron algunas irregularidades. V308 señaló que obligaban a los hombres a ir dos veces por semana a las barricadas y en caso de no acudir les cobraban \$600.00 pesos.

233. Otras de las afectaciones por el surgimiento de las autodefensas es que generó un clima de tensión, por el riesgo de los enfrentamientos armados. V314, estudiante de 17 años que cursaba el cuarto semestre del bachillerato, indicó que en varias ocasiones las escuelas cerraron por los enfrentamientos en la calle.

LA HUACANA

234. La Comisión Nacional realizó 37 visitas a La Huacana, a las localidades de Cupuán, Cupuán del Río, El Chauz, El Colorado, El Jazmín, El Lindero, Ixtapita, La Sauda, Los Olivos, Piedra Verde, San Miguel de la Laguna, San Miguel Silahua, Tamo y Zicuirán, en donde se recabaron 49 testimonios, 16 corresponden a miembros del grupo de autodefensa, 12 a autoridades, y los restantes a habitantes de las localidades visitadas.

235. A partir de los testimonios recabados se desprenden 14 víctimas directas y 5 víctimas indirectas, así como otras 36 víctimas referidas en los testimonios recabados, que se desglosan en el siguiente cuadro:

Delito	Víctimas directas	Víctimas indirectas	Otras víctimas referidas en los testimonios	Total
Lesiones	4	0	10	14
Extorsión	4	0	5	9
Secuestro	3	1	2	6
Homicidio	N/A	4	11	15
Violación	0	0	1	1
Afectaciones al patrimonio	3	0	5	8
Desplazamiento forzoso	0	0	0	0
Privación ilegal de la libertad	0	0	1	1
Otros	0	0	1	1
Total	14	5	36	55

236. En cuanto a la situación de inseguridad en el municipio, diversos testimonios señalaron que la población sufrió extorsiones y amenazas por parte de “los caballeros templarios”. AD2 relató que le quitaban parte de su salario como cosechador de melón y lo amenazaban con matar a su familia en caso de no entregar el dinero. AD13, cortador de limón, dijo que por cada caja de limón le exigían \$3.00 pesos. AD26 indicó que a los habitantes les cobraban derecho de piso y se extorsionaba a los comerciantes obligándolos a aumentar el costo de sus productos.

237. Respecto a hechos violentos, AD9 indicó que su tío fue secuestrado en 2010 y dos de sus hijos fueron desaparecidos ese mismo año, culpando a “los caballeros templarios”. AD5 narró haber sido secuestrado y retenido por más de 36 horas. AD14 fue víctima de secuestro en dos ocasiones; la primera vez le solicitaron a su familia \$1,000,000.00 para liberarlo, de los cuales pagaron



\$800,000.00 pesos, por lo que fue liberado con la amenaza de ser privado de la vida en caso de dar parte a la autoridad. La segunda ocasión, le exigieron los \$200,000.00 pesos que no había cubierto la ocasión anterior.

238. AD13 aseguró que en 2010 su hermano fue golpeado por delincuentes hasta que lo privaron de la vida; igualmente, AD18 señaló que su sobrino falleció a causa de los golpes recibidos por parte de miembros del “crimen organizado”.

239. AD2, AD5, AD6, AD9, AD13, AD14, AD25, AD111, AD112, AD127 y AD128 indicaron que se integraron al grupo de autodefensa por el hartazgo ante las extorsiones y los delitos que cometían contra ellos y sus familias, por lo que se organizaron con el objetivo de defender a su comunidad de los abusos de los criminales.

240. Los integrantes de la autodefensa señalaron no percibir salario por sus servicios. AD2 y AD9 indicaron que cada guardia estaba conformada por al menos 50 miembros. AD2, AD6, AD18 y AD25 son concordantes al afirmar que las armas con las que contaban eran escopetas calibre 12, pero que no habían tenido necesidad de usarlas ya que no habían participado en ningún enfrentamiento. AD5, AD9, AD13 y AD18 indicaron que no habían llevado a cabo ningún tipo de detención.

241. Visitadores adjuntos pudieron constatar la presencia de niños en los grupos de autodefensa, quienes realizaban labores de vigilancia, mensajería, patrullaje y repartición de alimentos.

242. Tal es el caso de AD112, niño de diez años de edad, sin escolaridad, quien afirmó que sus padres también estaban en la autodefensa y que fueron los propios autodefensas los que le permitieron participar repartiendo alimentos y como mensajero. AD312, niño de doce años, estudiante de secundaria, refirió que realizaba las mismas tareas que AD112, además de las de vigilancia y aunque su

madre estaba en desacuerdo en que lo hiciera, afirmó que “estaba dispuesto a dar la vida por la seguridad y tranquilidad del pueblo”.

243. AD111, joven autodefensa de 16 años, casado y con una hija, aseguró poseer un arma “cuerno de chivo”, misma que utilizaba para patrullaje y vigilancia del municipio; otro niño de 14 años, quien se rehusó a dar su nombre, indicó que formaría parte de la autodefensa “hasta que la paz regrese a Michoacán”; aseguró no tener arma porque no sabía cómo usarla y aunque no es su deber “patrullar y agarrar a los malos”, estaba dispuesto a dar la vida por su familia y su comunidad.

PARÁCUARO

244. En el municipio de Parácuaro, se realizaron un total de 37 visitas, acudiendo a la cabecera municipal y a las comunidades de Antúnez, Cofradía, Las Huertas, Las Yeguas, Parácuaro y Uspero, en donde se recabaron 118 testimonios, 16 que corresponden a autoridades, 19 a integrantes del grupo de autodefensa y los restantes a personas habitantes del municipio.

245. A partir de estos testimonios se identificaron 32 víctimas directas y 21 víctimas indirectas, así como otras 137 víctimas referidas en los testimonios recabados, los cuales se desglosan a continuación:

Delito	Víctimas directas	Víctimas indirectas	Otras víctimas referidas en los testimonios	Total
Lesiones	2	0	4	6
Extorsión	9	6	34	49
Secuestro	1	6	22	29
Homicidio	N/A	6	41	47
Violación	0	0	12	12
Afectaciones al patrimonio	19	2	24	45
Desplazamiento forzoso	0	0	0	0
Privación ilegal de la libertad	0	0	0	0
Otros	1	1	0	2
Total	32	21	137	190



246. Durante las visitas se pudo constatar la falta de confianza de los pobladores a las autoridades locales estatales y municipales. Durante una de las visitas al municipio, un miembro de la autodefensa de la localidad informó que a dichas autoridades no se les dejaba ingresar a la comunidad porque tenían vínculos con “los caballeros templarios”; afirmó que la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Michoacán colaboraba directamente con ellos.

247. AD27, V142, V147, V158 y V287 señalaron que la presencia de los grupos de autodefensa les había impedido realizar sus labores con normalidad y tuvieron que modificar sus horarios con el objetivo de no estar fuera de sus casas al oscurecer por el riesgo de que hubiera un enfrentamiento armado.

248. V44 y V140 manifestaron que consideraron la posibilidad de mudarse de su comunidad o enviar a sus hijos a otro lugar donde su integridad no corriera riesgo. V140 añadió que el temor de la gente era tan grande que personas de las rancherías acudían a dormir a la iglesia para protegerse de los grupos delictivos.

249. La violencia que se presentó en el municipio, trajo como consecuencia la falta de servicios básicos para la población. V140 y V145 señalaron que no contaban con apoyos médicos en su localidad e indicaron que el centro de salud dejó de brindar el servicio debido a la inseguridad. V114 y V115 mencionaron que no contaban con energía eléctrica debido a los cortes que realizó la “delincuencia organizada”.

250. Sobre la situación económica, V22 y V57 manifestaron que con los bloqueos carreteros la población se vio afectada al no poder salir de su municipio, y quienes se dedicaban a la distribución de productos, no podían ingresar a las comunidades, esta situación trajo como consecuencia escasez de alimentos y aumento en el costo de los productos. AD88 y AD89 manifestaron que debido a la llegada de los grupos de autodefensa el turismo disminuyó de manera considerable, provocando un decremento en los ingresos en este rubro.



251. Respecto a los principales abusos perpetrados por “los caballeros templarios”, V195, V329, SP5, V10, V11, V12, V27, AD27, V113 y V114 indicaron que se lastimó a la sociedad por delitos de secuestro, violaciones sexuales, extorsiones y homicidios.

252. SP5, AD16, V114, V212 y V496 manifestaron ser víctimas indirectas o haber sido testigos de hechos relacionados con el homicidio de familiares y amigos. V212 señaló que su sobrino y dos hermanos fueron privados de la vida a manos de la “delincuencia organizada”, hechos que nunca fueron investigados. AD16 refirió que sus vecinos fueron privados de la vida y su sobrino fue desaparecido; V163 indicó que la persona que era dueña de la estación de gasolina donde laboraba fue víctima de homicidio.

253. SP5 y V496 señalaron que presenciaron cuando los delincuentes arrojaron dos cabezas humanas frente a un establecimiento comercial y otras tres cabezas en la plaza del pueblo.

254. El delito de secuestro fue señalado por V10, AD57, V27, V162, y AD57. Éste último refirió que fue víctima directa de secuestro en dos ocasiones en el mes de enero de 2013, y que no tuvo dinero para pagar el dinero que le exigían; V10 indicó que su hijo fue secuestrado por seis meses, tiempo en el cual se le exigió el pago de \$2,000.00 pesos mensuales; V162 indicó que su hijo fue secuestrado y liberado dos días después, pero continuó siendo amenazado, aunque no quiso dar detalles por temor a represalias.

255. Con relación al tema del despojo de bienes, AD58 aseguró que en el mes de enero de 2013, “los caballeros templarios” lo despojaron de sus herramientas de trabajo y de una camioneta y que sus familiares fueron golpeados. V159 sufrió afectaciones en su patrimonio ya que le quitaron joyas y dinero en efectivo; señaló que cuando se llevaron sus bienes no opuso resistencia debido a que sabe que de hacerlo lo privarían de la vida.



256. V158 señaló que a su vecino, quien es dueño de una tienda de abarrotes, le cobraban cuota y como se negó a pagar se llevaron su mercancía. Agregó que “los caballeros templarios” se dirigieron a su nieto para que formara parte de la organización criminal, por lo que con la finalidad de protegerlo, lo enviaron a vivir a otro Estado de la República.

257. V11, V140, V145, V156, V158, V160, V164, V287, V322 y V330 mencionaron que la policía municipal estaba coludida con la “delincuencia organizada”. AD16 y AD160 manifestaron que las autoridades municipales participaban en los secuestros de las personas del pueblo para posteriormente entregarlas a “los caballeros templarios”. V140 y V330 manifestaron que la presidenta municipal estaba a “merced” de la “delincuencia organizada”.

258. Sobre la presencia de los grupos de autodefensa, V10, V11, V12, V13, V17, V22, V27, V57, AD16, V113, V114, V115, V137, V138, V140, V141, V143, V146, V148, V159, V160, V162, V163, V164, V195, V212, V287, V288, V320, V321, V322, V323, V324, V326, V328, V329, AD91, V330, V333, V494 y V496, SP35 y SP22 manifestaron que estaban de acuerdo con su presencia, ya que les generó tranquilidad, los delitos cesaron porque “los caballeros templarios” huyeron de su comunidad y que podían salir a las calle con mayor seguridad.

259. Sobre las actividades que realizaba el grupo de autodefensa, AD16, AD27, V140, AD57, AD58, AD59 y AD308 mencionaron que sus labores eran de vigilancia, que hacían recorridos por la comunidad de día y de noche e instalaban barricadas en las entradas y salidas del municipio para verificar que no ingresaran personas extrañas o que portaran algún objeto ilícito. Sus labores las realizaban conjuntamente con la Policía Federal.

260. Aseguraron que las armas que portaban eran de bajo calibre y de su propiedad, pero que también portaban las armas “decomisadas” a “los caballeros templarios”, indicando que no recibieron capacitación para usarlas. Agregaron no



recibir pago por sus labores y que la población les ayudaba proporcionándoles comida y agua y en algunas ocasiones apoyos económicos.

261. No todas las personas manifestaron confianza a los grupos de autodefensa. V44, SP23 y V291 manifestaron que las cosas no cambiaron con las autodefensas y que su presencia produjo incertidumbre y desconfianza, debido a que tenían conocimiento que algunos de sus integrantes pertenecieron a “los caballeros templarios”.

MÚGICA

262. En el municipio de Música, se realizaron 27 visitas, acudiendo a la cabecera municipal Nueva Italia de Ruiz y a las comunidades de Cuatro Caminos, Cupuán del Río, El Letrero, Gámbara y Guayabo Viejo, en donde se recabaron un total de 54 testimonios, 17 corresponden a integrantes de la autodefensa, 9 a autoridades y los restantes a habitantes de las comunidades visitadas.

263. En estos testimonios se pudo identificar a 10 víctimas directas y 12 víctimas indirectas, así como otras 70 víctimas referidas en los testimonios recabados, los cuales se desglosan en la siguiente tabla:

Delito	Víctimas directas	Víctimas indirectas	Otras víctimas referidas en los testimonios	Total
Lesiones	0	1	2	3
Extorsión	6	3	24	33
Secuestro	0	5	16	21
Homicidio	N/A	1	13	14
Violación	0	0	7	7
Afectaciones al patrimonio	4	2	8	14
Desplazamiento forzoso	0	0	0	0
Privación ilegal de la libertad	0	0	0	0
Otros	0	0	0	0
Total	10	12	70	92



264. Durante el trabajo de campo se percibió el temor de los habitantes por la violencia y conflicto en su comunidad, quienes manifestaron tener miedo de salir a las calles debido a que creían que en cualquier momento podía ocurrir un enfrentamiento armado entre autodefensas y “los caballeros templarios”.

265. V47, V50, V101, V102 y V110 manifestaron tener miedo a ser víctimas de algún delito; V582 añadió que a raíz de la inseguridad que se vivía, había considerado la opción de irse a vivir a otro lugar.

266. Lo anterior se ve reflejado en el incremento de las solicitudes de asilo a Estados Unidos. SP79, director del Centro Municipal de Atención al Migrante, indicó que su oficina era de nueva creación y que en un principio las solicitudes eran muy pocas; sin embargo, en diciembre de 2013 y enero de 2014 atendió un promedio de 100 familias por mes y que esa alza la consideró alarmante.

267. Durante las visitas, los habitantes señalaron que sufrieron un aumento de precios en los alimentos como consecuencia de los cobros de cuotas por parte de “los caballeros templarios”, quienes obligaban a los vendedores a subir sus precios para solventar dichas extorsiones.

268. AD122 señaló que cuando dicho grupo delictivo llegó al municipio, se presentaron con la población y les dijeron que “limpiarían su comunidad de secuestradores y delincuentes”, por lo que en un principio estuvieron de acuerdo con su presencia. Sin embargo, tiempo después la situación cambió, ya que comenzaron a cobrarles cuota “por protegerlos” y después comenzaron a ser ellos quienes cometían los ilícitos.

269. V46, AD35, AD121, AD122, AD123, V525, V526, AD124 y V530 denunciaron el incremento en los costos de los productos básicos: el kilo de carne que solía costar \$80.00 pesos, se vendía en \$100.00 pesos; el costo de la tortilla se incrementó de \$10.00 a \$18.00 pesos, dificultando la adquisición de dichos productos.



270. Aparte de los consumidores afectados, V47, V48, AD119, AD122, AD123 y V528 señalaron que a los agricultores, ganaderos, campesinos y comerciantes se les pedía una cuota bajo amenaza de ser privados de la vida si no la pagaban.

271. V48, V49, V50, V51, V102, V110, V111, V192, V193, V196 y SP80 manifestaron que además de las extorsiones, los principales delitos que se cometían en el municipio de Múgica eran secuestros, desapariciones y homicidios. V525 manifestó que un familiar suyo fue privado de la libertad en el año 2006, mientras se encontraba cenando y a la fecha de la entrevista no habían vuelto a tener ninguna noticia suya. V618 mencionó que en 2011 tuvo que pagar \$5,000.00 pesos cada dos meses, bajo la amenaza de privar de la vida a sus hijos. Este pago lo realizó hasta que surgieron los grupos de autodefensa.

272. V46, V51, V190 y AD121 destacaron que la Policía Municipal tenía vínculos con la “delincuencia organizada”. Por otro lado, V47 señaló que el presidente municipal había sido impuesto por “los caballeros templarios”, razón por la cual huyó del municipio cuando ingresó el grupo de autodefensa.

273. De acuerdo a lo relatado por V47, V48, V50, V51, V101, V111, V102, V192 y V193, al municipio ingresaron grupos de autodefensa de Tepalcatepec, Buenavista, La Huacana y Parácuaro, quienes al arribar, lanzaron disparos al aire, para anunciar su llegada.

274. V46, V47, V190, V192, V193, V153, V224, AD121, V618 y V619 manifestaron estar de acuerdo con su presencia, sin embargo hubieron quienes manifestaron lo contrario. V51, V194 y V530 señalaron que la presencia de civiles armados, ajenos a su comunidad, les producía temor y desconfianza. V46 refirió que apoyaba la presencia de las autodefensas, pero reconoció que a veces en su actuar cometían abusos, ya que se apoderaban de los inmuebles de las familias desplazadas por la inseguridad. V538 indicó que no estaba de acuerdo en que dentro de las autodefensas permitiera la participación de ex-miembros de “los



caballeros templarios”. V194 señaló que su hijo fue víctima de arbitrariedades por parte de los grupos de autodefensa, pues lo privaron de la libertad y lo golpearon con la intención de lograr que se uniera a su movimiento.

275. Respecto a las actividades que realizaban los grupos de autodefensa, AD119, AD72, AD73 y AD74 manifestaron que consistían en vigilar a la comunidad, para lo cual instalaron barricadas en donde efectuaban revisiones vehiculares y de personas, buscando objetos ilícitos. Además, refirieron que realizaban recorridos buscando gente “sospechosa”. La mayoría de las armas que portaban habían sido “confiscadas” a “los caballeros templarios”.

276. Agregaron que no trabajaban en coordinación con autoridades federales ya que éstas sólo realizaban recorridos intermitentes a las afueras de la comunidad y que no recibían pago alguno por sus labores, pero sí el apoyo de la población, como alimentos y agua. Contrario a ello, AD117, AD118, AD124 y AD129 manifestaron que por las labores que realizaban eran remunerados con la cantidad de \$1,500.00 pesos semanales; aseguraron que este dinero provenía de las donaciones voluntarias de la población y quien lo entregaba era el encargado del retén.

277. En este municipio se documentó la participación de menores de edad en las barricadas. Se logró obtener el testimonio de cinco de ellos, quienes coincidieron en haber dejado los estudios para integrarse al grupo.

278. AD115 mencionó que en su escuela “los caballeros templarios” cobraban a los alumnos \$10.00 pesos para dejarlos entrar, por lo que a falta de recursos dejó de asistir; en el mismo sentido, AD174 refirió que si no pagaban la cuota que exigían en las escuelas los golpeaban e incluso llegaban a privarlos de la vida. En relación a las labores que realizaban los menores, AD106, AD309, AD310 y AD311 indicaron que sus tareas consistían en vigilar la barricada por las mañanas.



COAHUAYANA

279. En el municipio de Coahuayana, se realizaron un total de 8 visitas, a la cabecera municipal Coahuayana de Hidalgo y a la comunidad de Zapotlán. En estas visitas se recabaron 49 testimonios, 11 corresponden a integrantes del grupo de autodefensa de la localidad, 9 a servidores públicos, y los restantes a personas que habitan esas localidades. A partir de los testimonios se identifican 8 víctimas directas y 18 víctimas indirectas, así como otras 26 víctimas referidas en los testimonios recabados, los cuales se desglosan a continuación:

Delito	Víctimas directas	Víctimas indirectas	Otras víctimas referidas en los testimonios	Total
Lesiones	0	0	6	6
Extorsión	3	1	6	10
Secuestro	1	7	4	12
Homicidio	N/A	6	6	12
Violación	0	0	1	1
Afectaciones al patrimonio	1	0	2	3
Desplazamiento forzoso	0	0	0	0
Privación ilegal de la libertad	0	2	0	2
Otros	3	2	1	6
Total	8	18	26	52

280. Se observó que la población vive con temor por los hechos delictivos que se suscitaron en su municipio tales como extorsiones, secuestros y homicidios.

281. AD52, AD53, AD132 y AD134 refirieron que siete de sus familiares fueron privados de la vida por parte de “los caballeros templarios”. AD52 mencionó que su hermano fue privado de la vida, porque estaba organizando a la comunidad para que se defendieran de “los caballeros templarios”. AD53 refirió que se unió a la autodefensa porque en el año 2008, tres de sus primos y un tío fueron privados



de la vida. Indicó que presentaron denuncia de hechos y por ello fueron amenazados para que no se continuara con la investigación. Cuando se logró la detención del responsable, este fue dejado en libertad al sobornar a las autoridades con \$50,000.00 pesos, por lo que ese crimen quedó en la impunidad.

282. AD132 indicó que su sobrino fue privado de la vida y que no denunciaron debido a que horas más tarde secuestraron al hijo del recién fallecido como una medida para que la familia no interpusiera denuncia. Añadió que tiene conocimiento que en toda la comunidad hay personas enterradas clandestinamente, sin que las autoridades hagan algo al respecto.

283. AD134 indicó que su hermano fue privado de la libertad por parte de integrantes de “los caballeros templarios”, sin que hasta la fecha se tenga conocimiento de su paradero o de sus restos mortales.

284. V642 señaló que en julio de 2012 su hijo de 19 años de edad, trabajador en una huerta de plátanos y estudiante de secundaria, salió de su comunidad “El Ranchito” con rumbo a la Presidencia Municipal para realizar un trámite de su motocicleta y no volvió a saber de él. Acudió al Ministerio Público para denunciar los hechos, sin embargo, no se llevó investigación alguna. En diciembre de 2012 le informaron que los restos óseos de su hijo fueron localizados en un arroyo seco en Coahuayana, encontrando además unas prendas que coincidían con las que portaba, dándole sepultura sin confirmar con muestras de ADN si realmente se trataba de su hijo.

285. Sobre las extorsiones, AD54 señaló que se le obligó a un pago de \$500.00 pesos por cada camión de plátano y que fue amenazado para que no presentara denuncia. Refirió que las autoridades se les veía convivir públicamente con los delincuentes. AD131 señaló que durante diez años se les obligó a pagar una cuota. Mencionó que en una ocasión quiso realizar una fiesta en su domicilio y que un delincuente acudió a su casa para señalarle que para llevarla a cabo debía



pagar \$15,000.00 pesos. Además, fue secuestrado y despojado de un terreno propiedad de su hermana, siendo obligado a entregar los documentos originales para realizar la cesión de derechos. Cuando presentó denuncia por su secuestro, el agente del Ministerio Público se comunicó con “los caballeros templarios” para informales en ese momento, que se estaba presentando una denuncia en su contra.

286. Respecto a las labores que realizaba la autodefensa se recabaron los siguientes testimonios. AD53, AD132, AD134 y AD136 refirieron que trabajaban en coordinación con la Policía Federal realizando recorridos de vigilancia. Añadieron no tener confianza en otra corporación federal, estatal o municipal, ya que estaban coludidos con la “delincuencia organizada”, incluso se les ha podido ver públicamente en compañía de estas personas.

287. AD52 refirió que llevaban a cabo detenciones de “halcones”, a quienes trasladaban a las instalaciones de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, donde los interrogaban sin ejercer violencia para que proporcionaran información sobre las operaciones de la delincuencia y posteriormente eran entregados a la Policía Federal.

288. SP127, oficial de la Policía Federal destacamentado en este municipio desde enero de 2014, afirmó que aceptaban apoyo de los grupos de autodefensa, aunque negó trabajar en coordinación con estos grupos.

289. Se advirtió que un sector de la población estaba en desacuerdo con el grupo de autodefensa presente en su comunidad, lo que se constató a través de mantas colocadas en la calle, en las que se pedía la salida de “los caballeros templarios” y los grupos de autodefensa.

NUEVO PARANGARICUTIRO

290. En el municipio de Nuevo Parangaricutiro, se realizaron 14 visitas a la cabecera municipal Nuevo San Juan Parangaricutiro y las localidades de La Pacata, Los Lobos y Pantzingo, en las que se recabaron 55 testimonios, 1 corresponde a un miembro de la autodefensa, 19 a servidores públicos, y los restantes a habitantes de la comunidad. A partir de estos se observan 15 víctimas directas y otras 52 víctimas referidas en los testimonios recabados, los que se desglosan en la siguiente tabla:

Delito	Víctimas directas	Víctimas indirectas	Otras víctimas referidas en los testimonios	Total
Lesiones	0	0	5	5
Extorsión	4	0	22	26
Secuestro	0	0	13	13
Homicidio	N/A	0	3	3
Violación	0	0	1	1
Afectaciones al patrimonio	9	0	3	12
Desplazamiento forzoso	0	0	0	0
Privación ilegal de la libertad	0	0	0	0
Otros	2	0	5	7
Total	15	0	52	67

291. Durante las visitas se pudo percibir el temor de la población hacia la “delincuencia organizada”; muchas personas se negaron a hablar, a proporcionar su nombre o cualquier otro dato de identificación.

292. V40 se negó a dar sus datos ya que aunque “los caballeros templarios se encontraban escondidos”, tenían mucha gente que trabaja para ellos vigilando a la población. V53 afirmó tener miedo, pues a pesar de que “ya no se pasean en sus



camionetas exhibiendo sus armas”, mantenían vigilancia por lo cual la gente se rehusaba a hablar.

293. Respecto a los delitos, V67 afirmó que uno de los más comunes eran las extorsiones a cambio de supuesta protección, que llegó a pagar el 10% de su salario como cortador de limón. V40 refirió que a los cortadores de aguacate se les cobraba una cuarta parte de las ganancias obtenidas y V52 aseguró haber sido víctima de extorsión para poder comercializar sus productos. V40, V52 y V53 fueron coincidentes en señalar que las consecuencias para quienes no cumplían con las cuotas requeridas era ser golpeados, desaparecerlos e incluso en algunos casos la muerte.

294. Sobre las autoridades locales, V40 afirmó no confiar en ellas porque estaban coludidas con el “crimen organizado”, opinión coincidente con V52 y V67, quienes aclararon que eso lo saben por rumores que son de dominio público. V53 dijo que quienes se atrevían a denunciar delitos eran privados de la vida, sin que las autoridades municipales y estatales hicieran algo al respecto.

295. Sobre las afectaciones económicas, V67, V68 y V69 fueron coincidentes en señalar que la inseguridad afectó el turismo; V15 y V16 aseguraron que el reforzamiento de seguridad con fuerzas federales ocasionó la disminución de las actividades económicas.

URUAPAN

296. En este municipio se realizaron 19 visitas, acudiendo a la cabecera municipal y a las localidades de Cheranguerán, Cutzato, Jucutacato, en donde se recabaron 107 testimonios, 14 corresponden a elementos de autodefensa, 11 a servidores públicos y los restantes son de habitantes de las localidades visitadas. De estos testimonios se desprenden 15 de víctimas directas y 5 víctimas indirectas, así como otras 113 víctimas referidas en los testimonios recabados, los cuales se desglosan como sigue:



Delito	Víctimas directas	Víctimas indirectas	Otras víctimas referidas en los testimonios	Total
Lesiones	0	0	2	2
Extorsión	3	3	43	49
Secuestro	0	1	27	28
Homicidio	N/A	1	16	17
Violación	0	0	3	3
Afectaciones al patrimonio	12	0	16	28
Desplazamiento forzoso	0	0	1	1
Privación ilegal de la libertad	0	0	0	0
Otros	0	0	5	5
Total	15	5	113	133

297. Durante las visitas se constató el temor de denunciar los hechos sufridos por la negativa de muchas personas a ser entrevistadas o identificarse, así como la incertidumbre que generaba la llegada de los grupos de autodefensa a su comunidad.

298. En cuanto a la situación del municipio, diversos testimonios señalaron las extorsiones y amenazas que sufrieron por parte de “los caballeros templarios”. SP28 refirió que tiene una huerta de aguacate y que llegó a pagar \$1,000.00 pesos de extorsión. Este testimonio coincide con los de V235, V240 y V319 habitantes de la misma localidad.

299. V1683 describió de manera detallada el mecanismo que utilizaban “los caballeros templarios” para el cobro de las extorsiones a los jornaleros de las huertas de aguacate. Indicó que los miembros de ese grupo criminal establecieron una oficina en el pueblo de una empresa que ofrecía cursos de capacitación para el corte y manejo del aguacate para que estuviera en condiciones de ser



exportado; los jornaleros al anotarse en el curso quedaban en la lista de personas a extorsionar; quienes no se inscribían eran acosados por personas armadas que se transportaban a bordo de un vehículo rojo y los “invitaban a anotarse en el curso”.

300. A partir de los testimonios se observa que la violencia fue incrementándose a partir de 2006. V571 refirió que desde ese año comenzaron a aparecer cuerpos en las glorietsas con mensajes a orillas de la ciudad y se conoció cada vez más del secuestro de personas, algunas de ellas comerciantes.

301. Asimismo se conocieron casos de desplazamiento interno temporal en las comunidades de Jucutacato y Cutzato. V237, V238, V256, V261, V257, V258 y V259 refirieron que en enero de 2014 hubo un enfrentamiento armado entre autoridades federales y la “delincuencia organizada” en un lugar llamado “El Arroyo” que generó mucho temor entre gran cantidad de pobladores; que al siguiente día se trasladaron a otros municipios con sus familias para huir de posibles nuevos brotes de violencia; sin embargo, como las cosas no empeoraron y no hubo noticia de peligro regresaron a los pocos días. V256, testigo del enfrentamiento, se percató que gente armada transitaba por su comunidad por lo que al día siguiente se fue con sus familiares a Uruapan y en su comunidad se quedó poca gente.

302. En Uruapan del Progreso se percibió la molestia entre los comerciantes con la presencia de autoridades federales en el municipio y por la imagen de violencia e inseguridad que los medios de comunicación dan acerca de su ciudad, ya que esto ha ocasionado una reducción en el turismo y, por ende, la baja de las ventas. Al respecto, V342 y V336 señalaron de manera coincidente que sus ventas bajaron a partir del 2013 y que ahora venden 30% menos de lo que vendían antes.



303. En la localidad de Cherangüeran, la mayoría de las personas que accedieron a dar su testimonio, lo hicieron sin proporcionar sus datos personales, señalando que dicha precaución era por su seguridad. V572, V573, V575 y V577 refirieron que no comprendían el ingreso de los grupos de autodefensa a esa localidad debido a que allí no había violencia ni “crimen organizado”.

304. A partir de testimonios se desprende que los miembros de la autodefensa llegaron al municipio el 25 de enero de 2014, provenientes de los municipios de Tancítaro. En entrevista con el líder de este grupo, refirió que su grupo ingresó para limpiar Uruapan de “los caballeros templarios” y contaban con alrededor de 50 camionetas y 400 hombres armados. La mayoría de sus integrantes oscilaban entre los 25 y 30 años y pertenecían a los municipios de Tancítaro, Uruapan, Nuevo San Juan Parangaricutiro y Cherangüerán, municipio de Uruapan.

PERIBÁN

305. En el municipio de Peribán se realizaron 15 visitas, acudiendo a la cabecera municipal Peribán de Ramos y en las comunidades Carrizalillo y Copetiro, en los que se recabaron 79 testimonios, 2 corresponden a integrantes de la autodefensa, y 16 a autoridades municipales, y los restantes a habitantes de las comunidades visitadas. A partir de los testimonios se observan 19 víctimas directas y 2 víctimas indirectas, así como otras 66 víctimas referidas en los testimonios recabados, que se desglosan a continuación:

Delito	Víctimas directas	Víctimas indirectas	Otras víctimas referidas en los testimonios	Total
Lesiones	6	0	7	13
Extorsión	6	1	24	31
Secuestro	1	1	17	19
Homicidio	N/A	0	5	5
Violación	1	0	1	2
Afectaciones al patrimonio	3	0	10	13
Desplazamiento forzoso	0	0	0	0
Privación ilegal de la libertad	1	0	0	1
Otros	1	0	2	3
Total	19	2	66	87

306. En las visitas realizadas se constató el temor de la población de hablar sobre el tema de inseguridad de su localidad. V263 refirió que en su comunidad existe presencia de la “delincuencia organizada”, lo que es de dominio público, sin embargo, las personas no deseaban hablar por temor a sufrir represalias.

307. En cuanto a las afectaciones económicas, se pudo corroborar que debido a los cobros de cuotas que se realizaban a los comerciantes, los precios de productos básicos se vieron afectados al alza. V1147, V1148, V1150 y V1162, manifestaron que un kilo de tortilla costaba \$15.00 pesos y un kilo de carne aproximadamente \$100.00 pesos.

308. Como consecuencia de la inseguridad y del temor de salir a la calle, a los comerciantes V262 y V388 les generó una disminución considerable en sus ventas. V262 indicó que sus ventas disminuyeron un 70%. V388, quien laboraba en una farmacia, manifestó que con la reciente presencia de la Policía Federal la gente comienza a salir a las calles y a comprar productos.



309. V262, V266, V388 y SP41 manifestaron que los delitos que con mayor frecuencia cometían “los caballeros templarios” eran el secuestro, la extorsión y el homicidio. V266 indicó que en 2012 fue extorsionado, sin querer especificar la cantidad. Señaló que no denunció los hechos por temor a represalias y a la lentitud de las autoridades. V1136 refirió que pagaba cuotas de extorsión para poder contar con todos los servicios en su negocio y que lo amenazaban con hacerle daño a sus familiares si se negaba.

310. Respecto a otros delitos, V1137 refirió que uno de sus primos fue secuestrado y su sobrino privado de la libertad desde hace año y medio y que a la fecha de la entrevista aún no había sido encontrado. V1136 señaló que la prima de un conocido suyo, quien se desempeñaba como policía, fue privada de la vida por no querer cooperar con “los caballeros templarios”.

311. Respecto al grupo de autodefensa V262, V264, V265, V266 y V267 indicaron que ingresaron al municipio con aproximadamente 100 integrantes armados el 27 de enero de 2014, provenientes del municipio de Buenavista. Que al llegar se reunieron en la plaza municipal invitando a la población para que se integrara a su grupo e instalaron puestos de revisión en las cuatro entradas principales de la cabecera de Peribán, montando guardias en dichos lugares.

312. Se recabó el testimonio de AD98, miembro del grupo de autodefensa desde febrero del año 2013, encargado del puesto de vigilancia desde el 27 de enero de 2014, indicó que por el momento no habían designado un líder para el municipio. Refirió que el día de su arribo fueron agredidos con disparos de arma de fuego por integrantes de la “delincuencia organizada”, sin que se registraran bajas. Agregó que la población los recibió con buen ánimo y que estaban de acuerdo con su presencia.

313. Respecto de las víctimas, V263 aseguró que temía que una vez que los elementos de la Policía Federal y las autodefensas se retiraran, los miembros de

“los caballeros templarios” regresarían. En visitas posteriores, se recabaron varios testimonios de personas que manifestaron su temor ante los integrantes de la autodefensa, ya que reconocieron entre sus miembros a “ex-templarios”, así lo manifestaron V1149 y SP279.

YURÉCUARO

314. En el municipio de Yurécuaro, se realizaron tres visitas a la cabecera municipal, en las que se recabaron 28 testimonios, 5 corresponden a elementos de autodefensa, 3 a servidores públicos, y los restantes a habitantes del lugar. A partir de estos testimonios se observan ocho víctimas directas y dos víctimas indirectas, así como otras 31 víctimas referidas en los testimonios recabados, que se desglosan en el siguiente cuadro:

Delito	Víctimas directas	Víctimas indirectas	Otras víctimas referidas en los testimonios	Total
Lesiones	0	0	2	2
Extorsión	5	1	12	18
Secuestro	0	1	7	8
Homicidio	N/A	0	7	7
Violación	0	0	2	2
Afectaciones al patrimonio	2	0	1	3
Desplazamiento forzoso	0	0	0	0
Privación ilegal de la libertad	0	0	0	0
Otros	1	0	0	1
Total	8	2	31	41

315. En cuanto a la situación que se vivía en el municipio antes de la llegada de los grupos de autodefensa, los testimonios refirieron que había secuestros, homicidios y extorsiones, cometidos por jóvenes utilizados por “los caballeros templarios”.



316. A partir de los testimonios recabados se desprende que el cobro de extorsiones era una práctica común. V399, comerciante, señaló que tuvo que pagar \$2,000.00 pesos mensuales para poder continuar con su negocio y que al 80% de los comerciantes les cobraban cuotas. V398 señaló que tuvo que pagar “la cuota única” de \$2,000.00 pesos; afirmó estar temeroso de que las autodefensas hicieran lo mismo que “los caballeros templarios” con tal de financiar su movimiento.

317. V243 mencionó que fue víctima de extorsión por parte de “los caballeros templarios”, quienes le exigieron pagar una cuota por su propiedad. Esta situación orilló a su familia a huir para radicar en otra ciudad, hasta que hubiera condiciones de seguridad en su pueblo y pudiera recuperar el patrimonio que le fue arrebatado.

318. Los secuestros eran comunes. AD101 señaló que el secuestro de su hermano ocurrió en un momento estratégico debido a que se encontraba solo cuando se lo llevaron. Además, los testimonios ponen de manifiesto la desconfianza hacia la autoridad municipal, por los nexos con el “crimen organizado”.

319. Se entrevistó a varios integrantes del grupo de autodefensa. LAD20, líder del grupo en este municipio, afirmó que su grupo surgió el 28 de enero de 2014 debido a que estaban hartos de las constantes extorsiones, secuestros, desapariciones, violaciones, despojos de terrenos y casas y homicidios realizados por “los caballeros templarios”, delitos de los cuales gran parte de los integrantes fueron víctimas. Este grupo contaba con 60 elementos y los gastos los cubrían mayoritariamente con las aportaciones en especie que hacían los habitantes de esa comunidad.

320. Señaló que contaban con aproximadamente 37 armas, en su mayoría rifles o AK-47 que eran utilizadas durante las labores de vigilancia del grupo y durante la detención de algún delincuente; que las balas eran proporcionadas por amigos



suyos de otros estados como Yucatán y Guanajuato, quienes las traían de los Estados Unidos de América, incluso señaló que ciertos políticos lo habían apoyado.

321. Sobre los motivos por los que la gente se unió a la autodefensa, AD100 y AD101 señalaron que la principal razón fue porque ellos y sus familiares habían sido víctimas de diversos delitos. Expresaron que su objetivo era limpiar su comunidad de “los caballeros templarios” para poder vivir con tranquilidad y que no dejarían las armas hasta que esto ocurra.

322. Respecto a la relación con las autoridades locales, AD99 refirió que el municipio no contaba con Policía Municipal ya que sus elementos habían sido llevados a Tlaxcala a inicios de año. Indicó que el Director de Seguridad Pública Municipal los había amenazado para que dejaran las armas.

323. En una de las visitas realizadas a la cabecera municipal se observó que el grupo de autodefensa tenía detenido a un presunto integrante de “los caballeros templarios”, a quien sorprendieron cuando cobraba una cuota en una tortillería. Esta persona señaló que fue detenido por ocho miembros del grupo de autodefensa, quienes le taparon la cabeza y lo subieron a una camioneta, de la que se cayó y se golpeó en el ojo, afirmó que no fue maltratado, que le dieron alimentos y que desconocía qué iban a hacer con él. Señaló que fue obligado por el jefe templario de la zona a realizar el cobro de las extorsiones y entregarlo en La Piedad.

324. Se recabaron testimonios de personas que manifestaron tener conocimiento que algunos de los integrantes de las autodefensas fueron miembros de “los caballeros templarios”, por lo que se sentían inseguros con su presencia. Otros refirieron sentían miedo de salir a la calle por los enfrentamientos armados entre los grupos de autodefensa y “los caballeros templarios”.



325. Respecto a LAD20, líder de la autodefensa de este municipio, se obtuvo la siguiente información: en marzo de 2014 fue detenido por la Procuraduría General de Justicia del Estado y enfrentó acusaciones de ser el autor intelectual del homicidio del presidente municipal de Tanhuato, municipio contiguo. El entonces Comisionado para la Seguridad y el Desarrollo Integral en el Estado de Michoacán realizó pronunciamientos públicos sobre su responsabilidad. Fue privado de su libertad enfrentando un proceso por homicidio durante tres meses, hasta el mes de junio de 2014 que el Juez que conoció la causa ordenó su libertad por no comprobarse su participación.

326. En los comicios electorales de 2015, LAD20 fue postulado como candidato a la presidencia municipal de Yurécuaro. El 14 de mayo de 2015, en un mitin político, LAD20 fue asesinado por un grupo armado.

TOCUMBO

327. En el municipio de Tocumbo, se realizaron 7 visitas en la cabecera municipal Tocumbo y en la comunidad de Santa Clara de Valladares, en donde se recabaron un total de 65 testimonios, que corresponden a un integrante de la autodefensa, 13 a servidores públicos, y los restantes a habitantes de las poblaciones visitadas. A partir de estos testimonios se observan 16 víctimas directas y una víctima indirecta, así como otras 57 víctimas referidas en los testimonios recabados, que se desglosan en la siguiente tabla:

Delito	Víctimas directas	Víctimas indirectas	Otras víctimas referidas en los testimonios	Total
Lesiones	3	0	9	12
Extorsión	3	0	12	15
Secuestro	0	1	13	14
Homicidio	N/A	0	9	9
Violación	0	0	2	2
Afectaciones al patrimonio	10	0	12	22
Desplazamiento forzoso	0	0	0	0
Privación ilegal de la libertad	0	0	0	0
Otros	0	0	0	0
Total	16	1	57	74

328. Igual que en todas las localidades visitadas se constató el temor de las personas de hablar sobre la situación de inseguridad. V429 se negó a responder preguntas sobre las afectaciones en su localidad. Mientras V437 y V450 rendían su testimonio, de pronto refirieron no querer continuar con la entrevista debido a que estaban siendo observados por los “halcones”, quienes trabajan para “los caballeros templarios”. Otras personas negaron que en la comunidad existía “crimen organizado” y aseguraban que se trataba de un lugar tranquilo en el que no se sabía de violencia. Sin embargo, estas declaraciones se contrastan con otros testimonios de personas que aseguraban que antes de iniciar el movimiento de autodefensas, las condiciones en el municipio eran lejanas a la tranquilidad.

329. SP264, policía municipal y V1195 refirieron que el síndico municipal fue privado de la vida por la “delincuencia organizada” y su cuerpo fue localizado calcinado en Santa Clara de Valladares.

330. V29, V430, V431, V432 y V450 indicaron que la población vivía con miedo, que optaban por no salir de sus casas y si lo hacían era con temor de sufrir algún daño.



331. La educación fue una de las principales preocupaciones referidas en los testimonios. V1197, AD293, V1520 y SP449, esta última maestra y comerciante, afirmaron que la educación no tiene un nivel apropiado en el municipio y por ello las oportunidades para que los alumnos continúen sus estudios se reduce; que muchos niños y niñas no continúan sus estudios más allá de la secundaria.

332. Varios testimonios refirieron un alto grado de discriminación hacia la mujer e incluso de violencia física y psicológica. V1515 refirió ser víctima de violencia por parte de su esposo, al igual que V1519. Manifestaron que sufrían de discriminación y violencia familiar, en la escuela y el trabajo; que no existían oportunidades para las mujeres, salvo en el campo del empleo doméstico o en trabajos mal remunerados.

333. Respecto a las afectaciones económicas, V430, V438, V439 y V440 mencionaron que con la presencia de la “delincuencia organizada” su economía se vio afectada, ya que por temor la gente salía poco a comprar, con una considerable disminución en sus ventas. V395, V431, V434, V436 y V437 indicaron que a pesar de los bloqueos carreteros no sufrieron desabasto de productos por la cercanía con el Estado de Jalisco donde pudieron acceder a bienes y servicios.

334. Sobre la comisión de delitos, V438 señaló que su sobrino fue “levantado” por “los caballeros templarios” en 2013, y a la fecha de la entrevista desconoce su paradero. V439 señaló que fue víctima de extorsión telefónica y amenazas; V438, quien trabajaba en una tienda de ropa, mencionó que a su patrona le exigían un pago y cuando no lo realizaba en tiempo la amenazaban con quemarle su establecimiento.

335. V446, comerciante, expresó que fue extorsionado por la “delincuencia organizada”, quienes le exigían \$500.00 pesos semanales; la cuota la cobraba un niño de aproximadamente 13 años; que realizaba el pago porque tuvo



conocimiento de 10 casos de comerciantes y habitantes de su comunidad a quienes les “desaparecían” a sus hijos o familiares, los que posteriormente fueron localizados en la fosa clandestina de la comunidad de La Barca en el Estado de Jalisco. Refirió que a pesar de pagar la cuota fue asaltado en su establecimiento y que los delincuentes se llevaron dinero y productos.

336. V449, de Santa Clara de Valladares, mencionó haber sido testigo de cómo un grupo de hombres secuestraba a una persona afuera del pueblo; que no denunció por temor de sufrir algún daño. También vio a personas colgadas de un árbol en la carretera que va al municipio de Los Reyes.

337. V450 y V453 mencionaron que los secuestros eran llevados a cabo a plena luz del día y que fueron testigos de ello; V450 indicó que tenía plenamente identificado el vehículo que utilizaban para privar de la libertad a las personas y V453 fue testigo de la privación de la libertad de un joven de 17 años.

338. V431 señaló que el grupo de autodefensa que se encontraba en el municipio ingresó el 31 enero de 2014, procedente de Buenavista, Tepalcatepec y Tancítaro, convocando a su arribo a la población a una asamblea para solicitarles su aprobación y preguntar quiénes deseaban integrarse al grupo; que instalaron un retén en la entrada y salida del municipio para realizar sus labores de vigilancia.

339. Sobre la presencia de este grupo de autodefensa, V432, V433, V435, V436, V437, V438, V443, V446, V447 y V453 manifestaron que estaban de acuerdo con las labores que realizaban, ya que esto generó tranquilidad en la población y los delitos cesaron.

340. Por el contrario V440, V442, V448, V449, V452 y V454 señalaron que la presencia del grupo de autodefensa sólo generó más violencia en la población, lo que les producía temor e incertidumbre. V440 expresó que una señora fue desplazada de su domicilio en el poblado de Higuerita; V442, V449 y V54



reconocían que integrantes de la autodefensa anteriormente pertenecieron a la “delincuencia organizada”.

GABRIEL ZAMORA

341. En el municipio de Gabriel Zamora se realizaron 6 visitas, a las comunidades de Lombardía y Santa Clara del Cobre, en donde se recabaron 50 testimonios, 12 a servidores públicos, una de un integrante del grupo de autodefensa del lugar, y los restantes de habitantes de las localidades visitadas. A partir de los que se observan 18 víctimas directas y otras 60 víctimas referidas en los testimonios recabados, los cuales se desglosan a continuación:

Delito	Víctimas directas	Víctimas indirectas	Otras víctimas referidas en los testimonios	Total
Lesiones	2	0	2	4
Extorsión	6	0	19	25
Secuestro	0	0	13	13
Homicidio	N/A	0	13	13
Violación	0	0	3	3
Afectaciones al patrimonio	10	0	10	20
Desplazamiento forzoso	0	0	0	0
Privación ilegal de la libertad	0	0	0	0
Otros	0	0	0	0
Total	18	0	60	78

342. Se observó que una de las principales preocupaciones es la falta de oportunidades. V423, V424, V425, V426 y V427 señalaron que la falta de empleo y de oportunidades de educación obligaron a los jóvenes a involucrarse en el “crimen organizado”.



343. V427 mencionó que hay dos jóvenes que proporcionaban información a la “delincuencia organizada” (“halcones”), que les remuneraban con \$2,000.00 pesos mensuales, asegurando que se vieron obligadas a participar en dicha actividad debido a las condiciones de pobreza en que viven y la ausencia de oferta laboral que les asegure subsistencia.

344. Con relación a las afectaciones sufridas, SP11, servidor público del Ayuntamiento, refirió que la economía fue afectada por los bloqueos carreteros que se realizaron en la región; V119 aseguró que la violencia es la causa de que tanto compradores como productores se alejaran de la región, lo cual generó una baja en la actividad comercial de la zona; V411 refirió que la baja en la actividad comercial también ocurrió en un nivel interno, pues la gente tenía temor de salir de sus casas, lo que provocó la baja en el consumo.

345. Los cobros de cuota a los comerciantes y empresarios fueron factor determinante para que se generara una notable disminución en las fuentes de empleo, lo que afectó considerablemente a la población.

346. Además de la extorsión, el nivel de violencia que se vivió representó una inquietud latente. V417, V420, V424 y V428 señalaron el caso de dos pobladores que fueron privados de la libertad y cuyas cabezas fueron encontradas en la comunidad de Antúnez, municipio de Parácuaro.

347. V418, estudiante de 20 años de edad, señaló que uno de sus compañeros de escuela fue privado de la libertad por “los caballeros templarios”; la población aseguraba que esto ocurrió debido a que se desempeñaba como “puntero” (“halcón”) de dicha “organización criminal”.

348. El escenario de violencia afectó directamente a los niños y niñas. SP273, quien laboraba en una primaria, indicó que en 2011 hubo un enfrentamiento entre policías federales y la “delincuencia organizada”, que incluso participaron helicópteros que sobrevolaban muy bajo, se escuchaban detonaciones de arma de



fuego, por lo que los alumnos fueron mantenidos en sus aulas hasta que terminó. Afirmó que los alumnos quedaron muy impactados por este hecho.

349. La extorsión telefónica fue el delito mencionado con mayor incidencia. V504 narró que recibió varias llamadas de “los caballeros templarios”, quienes le solicitaron \$30,000.00 pesos “a cambio de brindarle seguridad”, situación que no denunció por temor a represalias. SP49, servidor público en este municipio, aseguró haber recibido una llamada de extorsión en la que le exigían realizara un pago, a lo cual no accedió.

350. Se recabaron testimonios que dan cuenta del cobro de extorsiones a las empresas, como los de V423 y V426, quienes señalaron que en 2012 la empacadora de pepinos, propiedad de una persona de los Estados Unidos, cerró debido a que el “crimen organizado” le exigía cuotas muy altas para permitir que realizara sus actividades, lo cual tuvo como consecuencia que por lo menos 80 personas se quedaran sin empleo.

351. De acuerdo a lo referido en los testimonios, los delitos pocas veces eran denunciados ante las autoridades, por la percepción de que las autoridades tenían nexos con el “crimen organizado”. Así lo refirieron V119, V404, V407, V413, V414, V418, V419, V422, V426, V459, V502 y V504, SP8 y SP49. V406 manifestó que cuando los policías municipales realizaban una detención, los entregaban a “los caballeros templarios”, quienes tomaban la decisión de qué hacer con las personas.

352. En lo referente a las autodefensas, los testimonios refieren que llegaron al municipio a principios del mes de febrero del 2014, provenientes principalmente de Múgica y que instalaron sus barricadas sobre la carretera libre a Uruapan. Convocaron a una asamblea a los pobladores para informarles el motivo de su presencia e invitarlos a integrarse, ante lo cual fueron aplaudidos por la población.



353. AD253 indicó que no se había presentado ningún enfrentamiento con miembros de la “delincuencia organizada”, que la población recibió a las autodefensas con gusto y que acudían a ellos para la solución de cualquier conflicto, ya que en el Ministerio Público se negaban a recibirles sus denuncias.

354. SP46, servidor público del municipio, aseguró que a su llegada, los miembros de la autodefensa sostuvieron una entrevista con el presidente municipal sin dar más detalles al respecto.

355. A pesar de que varias personas manifestaron su conformidad con la presencia de la autodefensa, también hubo quienes se expresaron en sentido contrario. V414, V415, V418, V422, SP49, V502, V504, V505 y V459 manifestaron no estar de acuerdo con su llegada al municipio por las armas que portaban y porque además se cubrían el rostro, situación que les generaba incertidumbre por no conocer sus verdaderas intenciones.

356. V459 mencionó que “los caballeros templarios” ingresaron a su localidad con los mismos argumentos y posteriormente comenzaron a delinquir, razón por la que desconfiaba de los grupos de autodefensa. V418 mencionó que los grupos de autodefensa obligaban a los hombres a integrarse a su grupo y que solicitaban apoyos económicos y de comida, con lo que no estaba de acuerdo. V458 indicó que su desconfianza radicaba en que ingresaban ilegalmente a los domicilios y robaban pertenencias.

ARIO

357. En el municipio de Ario se realizaron 10 visitas, acudiendo a Ario de Rosales, cabecera municipal, Araparícuaro, El Cangrejo, Las Cañas, Paso Real y Rancho Santa Elena, en donde se recabaron un total de 38 testimonios, de los cuales 6 son de autoridades, y los restantes a habitantes de las poblaciones visitadas. A partir de estos testimonios se desprenden 3 víctimas directas y 2 víctimas



indirectas, así como otras 19 víctimas referidas en los testimonios recabados, que se desglosan en la siguiente tabla:

Delito	Víctimas directas	Víctimas indirectas	Otras víctimas referidas en los testimonios	Total
Lesiones	0	0	0	0
Extorsión	1	1	5	7
Secuestro	0	0	2	2
Homicidio	N/A	0	9	9
Violación	0	0	1	1
Afectaciones al patrimonio	2	1	2	5
Desplazamiento forzoso	0	0	0	0
Privación ilegal de la libertad	0	0	0	0
Otros	0	0	0	0
Total	3	2	19	24

358. Sobre las afectaciones económicas sufridas, V543, V544, V545, V546, V547, V548, V549, V550, V551, V552, V553, V554, V555, V556, V557 y V563, comerciantes de la zona, mencionaron que en la cabecera municipal Ario de Rosales durante 2013, el costo de las materias primas y otros productos aumentaron considerablemente, lo que trajo como consecuencia la disminución en sus ventas y afectación a su economía; que se vieron obligados a aumentar el precio de los productos que comercializaban o de los servicios que prestaban. V548 señaló que los miembros de la “delincuencia organizada” lo obligaban a dar un pago mensual, sin especificar el monto ni proporcionar mayores datos, ya que mencionó que estaba en riesgo su vida y la de su familia.

359. V563 expresó que sus ventas se vieron afectadas en un 70% por la inseguridad, pues la mayoría de sus clientes provenían de las rancherías de los alrededores. La presencia de “los caballeros templarios” en su comunidad, así como posteriormente, la presencia de la Policía Federal, la Secretaría de la



Defensa Nacional y los grupos de autodefensa causaron temor a la gente, por lo que no salían de sus domicilios. Refirió conocer de varios homicidios en el municipio perpetrados por parte de “los caballeros templarios”, sin embargo manifestó no querer hablar sobre el tema por temor a sufrir represalias.

360. V247 señaló que en el mes de diciembre de 2013, una vecina de 60 años de edad fue privada de la vida por disparos de arma de fuego, ante la negativa de acceder a las peticiones económicas solicitadas por integrantes de la delincuencia organizada. Agregó que esta extorsión no fue un caso aislado, que diversas familias de la localidad fueron víctimas. Por estos hechos no se presentaban denuncias ya que no confían en nadie y preferían guardar silencio para proteger su integridad. Este testimonio se rindió en un ambiente de tensión, ya que V247 accedió a rendir su testimonio a puerta cerrada y verificando constantemente no ser escuchada por personas ajenas.

361. En relación con la presencia de autoridades federales en el municipio, V226 mencionó que ingresaron a finales del año 2013, lo que resultó benéfico para la población ya que los delitos disminuyeron, mencionando que con anterioridad a su presencia, desde hace aproximadamente 20 años, se presentaban robos, asaltos, violaciones y hasta dos a tres muertos por día; añadió que los miembros de su comunidad temían hablar sobre la problemática ya que se encontraban amenazados.

362. Sobre la presencia de la autodefensa, los testimonios refieren que el 22 de febrero de 2014 ingresó un grupo proveniente de Apatzingán, que se convocó a una asamblea a los pobladores, pero a causa del temor de la población y al no querer relacionarse con este grupo la gran mayoría no asistió. No obstante, los testimonios indicaron sentirse conformes con su presencia porque se sentían con mayor seguridad.



LAZARO CÁRDENAS

363. Se realizaron 16 visitas a las comunidades de Lázaro Cárdenas, cabecera municipal, y a las comunidades de Caleta de Campos, Chuquiapan, Guacamayas y La Mira, en las cuales se recabaron 101 testimonios, 28 de autoridades, 4 de miembros de autodefensas, y los restantes de habitantes de las localidades visitadas. A partir de estos, se observa una víctima directa y dos víctimas indirectas, así como otras 17 víctimas referidas en los testimonios recabados, los cuales se desglosan a continuación:

Delito	Víctimas directas	Víctimas indirectas	Otras víctimas referidas en los testimonios	Total
Lesiones	0	0	0	0
Extorsión	0	1	5	6
Secuestro	0	1	2	3
Homicidio	N/A	0	4	4
Violación	0	0	1	1
Afectaciones al patrimonio	1	0	5	6
Desplazamiento forzoso	0	0	0	0
Privación ilegal de la libertad	0	0	0	0
Otros	0	0	0	0
Total	1	2	17	20

364. A partir de las visitas realizadas se constató la renuencia de la población para hablar sobre el tema de las autodefensas o de la “delincuencia organizada”.

365. V632 refirió que en los últimos años se elevó el índice del consumo de droga en el municipio. Por su parte, V586 refirió que en el año de 2013, su hijo comenzó a ser molestado por una persona dedicada a la venta de drogas, motivo por el cual tuvieron que cambiarse de domicilio para librarse del acoso de dicho individuo.



366. Afirmaron que a partir de la llegada de la Policía Federal, la Secretaría de la Defensa Nacional y la Secretaría de Marina en enero de 2014, los índices delictivos fueron en decremento.

367. SP98, servidor público del Ayuntamiento, aseguró que desde 2014 la policía municipal realizaba labores administrativas, ya que el control de la seguridad la mantenían las autoridades federales. Con relación a la colaboración entre autoridades federales y municipales, aseguró que no había tal por lo cual prevaleció el hermetismo o la desconfianza; cuando realizaban cuestionamientos a los elementos militares, les contestaban que para cualquier información debían acudir con el mando de la 43/a Zona Militar en Apatzingán. En cuanto a los grupos de autodefensa, indicó que la existencia de la autodefensa no era oficial debido a que no se habían entrevistado con el Presidente Municipal.

368. En su testimonio, el integrante del grupo de autodefensa refirió que iniciaron sus actividades el 26 de febrero de 2014 y que el grupo se conformaba con alrededor de 350 personas, provenientes de La Mira, Chucutitlán, Peñas, Bejuco, Chutla y Boca Seca. Refirió que en su grupo no existía un líder único y las decisiones eran tomadas colectivamente. Indicó que no tienen ningún tipo de interacción con otros grupos de autodefensa y que uno de los motivos que los llevaron a conformar la autodefensa fue la extorsión a comercios. Por último, mencionó que sólo se encontraban armados con palos y sus familias los apoyan con víveres.

369. Se tuvo noticia que el Presidente Municipal de Lázaro Cárdenas fue detenido el 28 de abril de 2014 por vínculos a la “delincuencia organizada”, y se encuentra a disposición de un juez en el Estado de Michoacán, ante quien se sigue su proceso.

PÁTZCUARO

370. En el municipio de Pátzcuaro, se realizaron 8 visitas a la cabecera municipal Pátzcuaro y a la comunidad de Tzumurutaro en donde se recabaron 67 testimonios, de los que 18 corresponden a autoridades y los restantes a habitantes de las localidades visitadas. A partir de ellos, se observan 8 víctimas directas y 4 víctimas indirectas, así como otras 58 víctimas referidas en los testimonios recabados, que se desglosan en la siguiente tabla:

Delito	Víctimas directas	Víctimas indirectas	Otras víctimas referidas en los testimonios	Total
Lesiones	0	0	4	4
Extorsión	0	3	18	21
Secuestro	0	1	14	15
Homicidio	N/A	0	9	9
Violación	0	0	1	1
Afectaciones al patrimonio	7	0	7	14
Desplazamiento forzoso	0	0	1	1
Privación ilegal de la libertad	1	0	0	1
Otros	0	0	4	4
Total	8	4	58	70

371. Se observó el miedo de la población a rendir su testimonio por temor a sufrir represalias. Así V1269, V1270, V1271 y V1305 se rehusaron a hablar sobre la “delincuencia organizada” y la situación de inseguridad del municipio.

372. Destacan los testimonios de mujeres, quienes aseguraron que son discriminadas por su género y que no contaban con las mismas oportunidades que los hombres. V1347 y V1349 afirmaron que se les negaron oportunidades de trabajo por ser mujeres, además de que los salarios son menores. V1350 refirió que en la localidad existían muchos problemas para las mujeres, quienes sufren



abandono de sus padres y parejas y tienen que enfrentar carencias económicas, pues no conseguían empleo y si lo lograban sus salarios eran muy reducidos. V1352 indicó haber sufrido de maltrato psicológico por parte de algunos hombres, quienes trataron de imponerle siempre su autoridad, lo cual concuerda con lo dicho por V1355, quien señaló que ha sido violentada por hombres aunque puntualizó que también las mujeres la señalaban y se burlaban de ella por ser madre soltera y esa misma condición le había dificultado obtener empleos.

373. De la investigación realizada en centros educativos, se supo que los niños apoyan a las familias trabajando en la venta de chicles o realizando mandados. SP354, quien labora en una escuela primaria, señaló que algunos alumnos de primaria eran víctimas de violencia intrafamiliar y eran golpeados con frecuencia.

374. En el aspecto económico, los entrevistados manifestaron preocupación por la baja en la actividad turística, que atribuyen a la imagen que los medios de comunicación difunden acerca del estado, en donde lo presentan con niveles altos de violencia, provocando pérdidas económicas en este sector. V1090, V1091, V1092, V1101, V1104, V1105 y V1268 aseguraron que los medios de comunicación sólo difunden las situaciones negativas, provocando la caída en las visitas.

375. V1092, V1093, V1094, V1095, V1097, V1100 y V1101, comerciantes, fueron coincidentes en que a partir de que estalló el fenómeno de las autodefensas sus ventas bajaron en más del 50%, lo que detonó una importante caída en la economía del municipio.

376. En lo que respecta a la violencia que se vivió en el municipio, se recabaron testimonios que señalaron los abusos en contra de la población por parte de integrantes del “crimen organizado”. V1305, V1298 y SP315 refirieron que existieron muchos secuestros y extorsiones.



377. V1094 narró el caso de su hermana quien fue extorsionada por unas personas que llegaron al lugar en el que laboraba para exigirle dinero a cambio de que no secuestraran a su hijo, por lo que les entregó \$5,000.00 pesos. Sin embargo, quince días más tarde su sobrino fue secuestrado y tuvo que pagar \$30,000.00 pesos por el rescate; añadió que no acudió a presentar una denuncia por desconfianza hacia las autoridades.

378. En su testimonio V1096, afirmó que dos de sus hijas fueron afectadas directamente por este tipo de delitos. Una de ellas fue visitada en su establecimiento comercial y mediante llamada telefónica fue amenazada para que saliera del lugar y se subiera en un taxi; los criminales la siguieron hasta llegar a una tienda de conveniencia, en donde unas personas le exigieron el pago de \$5,000.00 pesos; debido a que no traía consigo esa cantidad, la obligaron a conseguirla con una amiga suya y a entregarle el dinero a un joven. Por otro lado, su nieto chocó su automóvil contra una motocicleta que pertenecía a un miembro de la “delincuencia organizada”, quien quiso cobrarse los daños quitándoles la casa a su hija y a su nieto. Fueron amenazados y no denunciaron los hechos por temor.

379. SP96, jefe de cuadrilla de la Policía Municipal, indicó que el 26 de febrero de 2014, ingresó al municipio un grupo de aproximadamente 80 autodefensas a bordo de camionetas, portando armas de fuego; su ingreso se produjo de forma pacífica.

380. En las visitas de campo realizadas en este municipio se advirtió que en la cabecera municipal de Pátzcuaro no había presencia de grupos de autodefensa y que la Policía Municipal y Policía Federal realizaban labores de vigilancia en esta zona. SP95, comandante de la Policía Federal y encargado de la seguridad en Pátzcuaro, mencionó que la presencia de estos grupos se localizaba en los alrededores, lugar donde realizaban su labor de vigilancia.



381. La mayoría de los testimonios se mostraban a favor de la presencia de los grupos de autodefensa, sin embargo, también se recabaron testimonios que refirieron abusos. V1090 afirmó que en una revisión a un amigo suyo le quitaron \$900.00.

382. El 4 de agosto de 2014 se publicó en diversos medios electrónicos un video de la alcaldesa reuniéndose con un jefe de plaza de “los caballeros templarios”; el 18 de agosto siguiente solicitó licencia para atender asuntos personales, misma que se le otorgó. El 1° de septiembre de 2014 se reportó que la Procuraduría General de la República cumplimentó una orden de aprehensión en su contra por vínculos con la “delincuencia organizada”. Asimismo, el 3 de septiembre siguiente, se dio a conocer que ya se encontraba a disposición de un Juez quien instruiría el proceso penal en su contra.

SALVADOR ESCALANTE

383. En el municipio de Salvador Escalante se realizaron 10 visitas, acudiendo a las comunidades de Camémbaro, Cungo, La Cantera, Opopeo, Paramuén, San Rafael y Santa Clara del Cobre, en las que se recabaron un total de 42 testimonios, de los cuales 10 corresponden a integrantes del grupo de autodefensas de la localidad, 9 a servidores públicos y los restantes a habitantes del lugar. A partir de ellos se desprenden 2 víctimas directas y 2 víctimas indirectas, así como otras 29 víctimas referidas en los testimonios recabados, los que se desglosan en la siguiente tabla:

Delito	Víctimas directas	Víctimas indirectas	Otras víctimas referidas en los testimonios	Total
Lesiones	0	0	0	0
Extorsión	2	0	12	14
Secuestro	0	1	8	9
Homicidio	N/A	1	6	7
Violación	0	0	0	0
Afectaciones al patrimonio	0	0	3	3
Desplazamiento forzoso	0	0	0	0
Privación ilegal de la libertad	0	0	0	0
Otros	0	0	0	0
Total	2	2	29	33

384. Durante las entrevistas las mujeres afirmaron que en el municipio se vivía una clara marginación a la mujer en el ámbito familiar y en el profesional. V1356, V1357, V1359, V1361, V1362, V1363, V1365, SP360 y SP361, estas últimas Directora de Salud del Ayuntamiento y Secretaria Auxiliar del Registro Civil, respectivamente, manifestaron haber sido víctimas de discriminación por género y en algunos casos de violencia.

385. Las mujeres entrevistadas señalaron que es muy difícil obtener empleo, por lo que generalmente trabajan en la economía informal; indicaron sentir que los hombres no las respetan. V1363 aseguró que existe violencia verbal y física del hombre hacia la mujer; V1364 señaló haber sido víctima de acoso sexual cuando realizó su servicio social y V1365 refirió haber sufrido un intento de violación.

386. Otra preocupación expresada fue la calidad de la educación. La mayoría de las personas entrevistadas refirieron que no existe un buen nivel educativo, lo que afecta directamente a los niños y jóvenes. V866, V867 y V1180 refirieron que uno de los mayores problemas es la suspensión de clases que continuamente



realizaban los maestros para asistir a marchas, manifestaciones y demás compromisos sindicales.

387. Por otro lado, V1138, V1141, V1109, V1080, V1057 y V1177 aseguraron que uno de los grandes problemas que enfrentaban es la falta de empleo; V1361 y V1362 lo atribuyeron a la caída en el turismo por la violencia, ya que era una de las principales fuentes de ingreso con la que contaban.

388. En Santa Clara del Cobre se advirtió la presencia de un grupo de autodefensa que surgió en 2012. Según los testimonios recabados el surgimiento de ese grupo ocurrió como respuesta a los constantes delitos que se cometían en su comunidad y a la omisión por parte de las autoridades para perseguirlos, por lo que decidieron conformar una policía comunitaria, que se integró por habitantes y representantes de diversas localidades, sin tener un único líder ya que las decisiones se tomaban en asambleas.

389. La Presidencia Municipal informó que sólo existió un grupo de autodefensa, el cual tiene presencia en toda la zona de Paramuen, La Cantera, Turian Alto, Turian Bajo, Ixtaro, Española, Romero, El Jabalí, La Esmeralda e Iramuco. Agregó que el grupo está conformado por entre 200 o 250 personas aproximadamente, las cuales portan armas largas como AK-47, cuernos de Chivo, escopetas y armas cortas calibre .38 mm.

390. Respecto a la inseguridad las personas mencionaron que los delitos con mayor incidencia en su población fueron las extorsiones, homicidios y secuestros. V1 narró que su padre de 67 años de edad, fue interceptado en la vía pública por una persona perteneciente a otra comunidad, quien lo agredió con un arma de fuego y un machete, ocasionando que falleciera en el lugar; horas después el agresor fue detenido por la policía comunitaria, a la que agradeció la intervención para lograr que el agresor fuera a prisión.



391. AD176 refirió haber sido víctima de extorsión ya que “los caballeros templarios” le exigieron \$2,000.00 pesos por hectárea de aguacate, siendo amenazado que de no pagar sería privado de la libertad, situación que le generó temor por su integridad y la de su familia; agregó que realizó el pago a pesar de que la producción no le dejaba las ganancias suficientes.

392. AD178 manifestó que se unió al grupo de autodefensa como consecuencia del secuestro de dos de sus sobrinos a manos de este grupo delictivo.

393. Las personas que proporcionaron su testimonio refirieron no confiar en las autoridades ya que se alejaron de su deber de proteger a la población y, por el contrario, facilitaban a “los caballeros templarios” la comisión de delitos. AD250 y AD251 fueron coincidentes en referir que el comandante de la Policía Municipal de Santa Clara del Cobre y los elementos de la policía municipal estaban coludidos con la “delincuencia organizada”, participando activamente en hechos delictivos.

394. AD250 refirió el caso de un joven detenido por la Policía Municipal de Santa Clara del Cobre, quien le imputó un delito que no cometió y, una vez detenido, extorsionó a su familia por la cantidad de \$50,000.00 pesos. El joven fue entregado por el comandante de la Policía Municipal de Santa Clara del Cobre a “los caballeros templarios”, sin que se volviera a conocer su paradero.

395. AD251 indicó que la Policía Municipal de Santa Clara del Cobre colaboraba con la “delincuencia organizada” y que no investigaban los hechos, culpando directamente al comandante de la Policía Municipal de dicha comunidad de asesinar a cuatro personas; de esos hechos no proporcionó mayores datos.

396. De modo general se observa que según las narraciones de la población, la violencia y las extorsiones disminuyeron con la llegada de un nuevo Director de Seguridad Pública en 2014 y de los grupos de autodefensa.



397. Respecto a las afectaciones a sus integrantes, AD177 refirió que el grupo había sufrido siete bajas y que uno de los líderes fue privado de la vida; AD240 mencionó cuatro muertos y 10 comunitarios lesionados. AD179 fue el único integrante del grupo de autodefensa que señaló que fue apoyado por el gobierno estatal y municipal con \$2,600.00 pesos quincenales, además de contar con el apoyo de la población; el resto de los comunitarios dijeron no recibir ningún pago por sus labores.

APATZINGÁN

398. En el municipio de Apatzingán se realizaron 86 visitas de campo, acudiendo a la cabecera municipal Apatzingán de la Constitución, y a las comunidades de Cenobio Moreno, División del Norte, El Aguaje, El Alcalde, Felipe Ángeles, Nueva Holanda, La Cofradía, La Huerta, Las Palomas, Las Tinajas, Punta de Agua, Rosario, San José de Chila y San Juan de los Plátanos, en las que se recabaron un total de 302 testimonios, 16 de integrantes de la autodefensa, 85 servidores públicos, y los restantes de habitantes del lugar.

399. A partir de los testimonios se identifican 88 víctimas directas y 43 víctimas indirectas, así como otras 130 víctimas referidas en los testimonios recabados, los que se desglosan el siguiente cuadro:



Delito	Víctimas directas	Víctimas indirectas	Otras víctimas referidas en los testimonios	Total
Lesiones	1	2	6	9
Extorsión	9	6	31	46
Secuestro	0	7	18	25
Homicidio	N/A	6	27	33
Violación	0	0	0	0
Afectaciones al patrimonio	67	19	41	127
Desplazamiento forzoso	1	0	2	3
Privación ilegal de la libertad	0	1	2	3
Otros	10	2	3	15
Total	88	43	130	261

400. Los comerciantes de la ciudad manifestaron que sus ventas habían caído entre el 50% y 80% por la presencia de “los caballeros templarios”, aunque recientemente, también señalaron como causas el surgimiento de grupos de autodefensa y el despliegue de fuerzas federales de seguridad.

401. V477 manifestó que las ventas de su tienda disminuyeron en un 70% durante 2013, porque la gente por temor no salía de sus casas y porque las visitas turísticas disminuyeron. Refirió que en enero de 2014, días antes de que se desplegara el operativo de la Policía Federal, acudieron cuatro jóvenes a los negocios de la zona centro, les comunicaron que “por su propia seguridad y para evitar la muerte de personas inocentes” debían cerrar sus establecimientos. Días después, los comercios que abrieron fueron incendiados con artefactos explosivos y dos comerciantes fueron privados de la vida por “los caballeros templarios”.

402. V363, encargado de una tienda de conveniencia en la ciudad de Apatzingán, fue víctima de estos hechos. Indicó que el 10 de enero de 2014 su tienda fue incendiada y saqueada por “los caballeros templarios”, razón por la cual el establecimiento tuvo que permanecer cerrado hasta el 31 de enero de ese año.



Por estos hechos, se cambió el horario de atención, reduciéndolo de las 07:00 a las 02:00 horas del día siguiente, a 08:00 a 20:00 horas, lo que disminuyó sus ventas hasta en un 50%.

403. En relación a la extorsión, V478, dueño de una carnicería, manifestó que durante los años 2010 y 2011, el precio del kilo de la carne era de \$60.00 pesos, pero desde 2012 se comenzó a cobrar cuota por el producto, por lo que el precio aumentó a \$100.00 pesos el kilo y se les condicionó a que sólo les pudieran comprar la carne a “los caballeros templarios”; el precio del kilo del ganado aumentó de \$25.00 a \$30.00 pesos por becerro y de \$20.00 a \$24.00 pesos por una vaca, por lo que el precio total de una vaca aumentó de \$13,000.00 a \$15,000.00 pesos. Debido a estos incrementos sus ventas disminuyeron aproximadamente \$3,000.00 pesos diarios. El cobro de cuotas continuó hasta febrero de 2013. Además, por la inseguridad tuvo que cerrar su negocio por periodos prolongados de tiempo, el último fue del 10 al 25 de enero de 2014.

404. De manera coincidente, V493, quien se dedicaba a la ganadería, fue víctima del cobro de cuotas, siendo obligado a pagar hasta \$80.00 pesos adicionales por matar a un animal.

405. V351, habitante de la comunidad de San Juan de los Plátanos, indicó que en su comunidad “los caballeros templarios” aumentaron los precios a distintos bienes y servicios como las tortillas y les ordenaban no salir de sus casas y andar por las calles a partir de determinada hora.

406. V362, habitante de la cabecera municipal y vendedor de agua de coco, indicó que su economía fue afectada porque las ventas disminuyeron por la inseguridad; que vendía la mitad de lo que acostumbraba vender. Indicó que anteriormente se dedicaba a la pizca de limón y de pepino, pero en 2013 los dueños de las huertas se fueron de este municipio debido a las extorsiones y amenazas de ser secuestrados, por lo que él y muchas otras personas perdieron sus empleos.



407. V366, comerciante de productos de limpieza, indicó que su municipio se encontraba abandonado, que no había personas caminando o paseando por el centro como anteriormente se acostumbraba. Su negocio disminuyó sus ventas en un 40%, debido a que la gente ya no salía a realizar sus actividades diarias; mencionó que hasta ese momento no había tenido que dejar sin empleo a ninguno de sus trabajadores, pero si las cosas no mejoraban, lo tendría que hacer.

408. V369, dueño de una cafetería en la cabecera municipal, señaló que sus ventas bajaron un 70%, pues de vender aproximadamente \$2,300.00 pesos al día, ahora vendía \$200.00 pesos. Solía tener dos empleados, pero debido a la baja de ingresos, sólo pudo mantener a uno y el resto de su familia tuvo que participar en la atención del negocio y que estaba pensando en cerrar su negocio.

409. Además de las afectaciones económicas, muchas personas fueron víctimas de hechos graves como secuestros, homicidios, violaciones y desapariciones.

410. V379 manifestó que en un rancho de San José de Chila “los caballeros templarios” robaron 30 cabezas de ganado y, posteriormente, privaron de su libertad a su esposo, quien se desempeñaba como trabajador en dicho rancho, y hasta la fecha de la entrevista no conocía su paradero. No presentó denuncia porque si se encontraba vivo, correría el riesgo de que lo maten.

411. V1345 refirió el caso de 14 personas desaparecidas, incluyendo un sobrino suyo; refirió que seis familiares de un amigo suyo fueron privados de la vida para despojarlos de su huerta de aguacates.

412. SP68, quien laboraba en una escuela primaria, manifestó que la mujer encargada de la intendencia del turno matutino era tía del jefe de plaza de este grupo delictivo, por lo que vivían amenazados por ella. Refirió que conoció a varias instructoras del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) que habían sido víctimas de violaciones sexuales por parte de “los caballeros templarios”.



413. V477 refirió que “los caballeros templarios” sustrajeron equipo y material de una escuela secundaria y que el director de la escuela fue amenazado para que no se impartieran clases.

414. A partir del testimonio de SP38, jefe de la tenencia en San José de Chila, se conoció que los grupos de autodefensa llegaron a su comunidad a principios de octubre de 2013. Indicó que una persona que no forma parte de la comunidad los organizó y cuando llegaron ya contaban con armas de fuego de alto poder.

415. Si bien algunos testimonios manifiestan la conformidad con la existencia de los grupos de autodefensa, también los hubo quienes señalaron abusos por parte de sus integrantes.

416. En la comunidad de San José de Chila, V499 manifestó que estaba en contra de la conformación de los grupos de autodefensa debido a que le impedían el paso a las personas que no estaban de acuerdo con el movimiento y se les amenazaba con expulsarlos de la comunidad; esta situación provocó que su familia no pudiera ingresar a la comunidad y perdieran la cosecha. Añadió que las autodefensas ingresaban de manera violenta a los domicilios y sustraían objetos o herramientas y no les permitían desempeñar sus labores cotidianas. Por último, indicó que no había presentado denuncia por temor.

417. V374, habitante de Naranjo de Chila, relató que cuando llegó el grupo de autodefensa a su comunidad realizaron una asamblea en la plaza principal, solicitando a la población que se unieran a su causa de manera voluntaria y que no forzarían a nadie a pertenecer; sin embargo, en los días siguientes los integrantes del grupo de autodefensa comenzaron a ingresar a domicilios que se encontraban abandonadas, a robar cosas y a golpear a los hombres que se negaban a formar parte de los grupos de autodefensa. Refirió que el 4 de octubre de 2013 integrantes de la autodefensa llegaron a su domicilio y comenzaron a



jalonear su portón; al salir le preguntaron por su esposo, quien en ese momento no se encontraba en el domicilio; seguido de ello le exigieron les diera de comer.

418. SP54 indicó que el 4 de octubre de 2013 algunos autodefensas ingresaron a su domicilio para verificar que no se escondiera algún criminal y sustrajeron algunos de sus bienes debido a que “los necesitaban para la causa”, lo cual le generó un gran disgusto debido a que ella había trabajado para poder comprar esas cosas y no estaba de acuerdo “que se las arrebataran”. El 26 de octubre de 2013 integrantes de la autodefensa volvieron a ingresar a su domicilio, pero esta vez para protegerse de un enfrentamiento armado con “los caballeros templarios”, por lo que todo su domicilio y sus bienes tienen disparos de arma de fuego, y su vida se puso en peligro. Por último, indicó que tiene mucho temor a que los grupos de autodefensa tomen represalias en su contra por manifestar que se encontraba en desacuerdo con su presencia en la comunidad.

419. V377 indicó que por cuestiones de salud tuvo que llevar a su madre a buscar atención médica especializada en otra ciudad y al regresar encontraron su casa vacía, señalando como responsables de este robo a los grupos de autodefensa.

420. V376 indicó que en octubre de 2013, cuando los autodefensas arribaron a su comunidad, ingresaron a varios domicilios, incluyendo el suyo. Le indicaron que se llevarían sus camionetas pues pertenecían a “los caballeros templarios”; para evitar que se las llevaran, les mostró las facturas. No se las llevaron, pero la amenazaron de que la vigilarían porque sabían que trabajaba para “los caballeros templarios”. Refirió que solía ir a Apatzingán a comprar sus víveres, pero desde que había presencia de los grupos de autodefensa en su municipio, evitaba hacerlo porque en los retenes le quitaban sus compras.

421. V361 indicó que las ventas de su comercio disminuyeron, debido a que los habitantes de las rancherías El Molino y Acahuato, ya no acudían a comprar a su establecimiento porque los grupos de autodefensas les pedían cooperación.



422. SP38, jefe de la tenencia en San José de Chila, manifestó que los grupos de autodefensa no le permitían realizar sus funciones y no dejaban pasar a los camiones con víveres para abastecer a su comunidad.

423. Visitadores adjuntos hicieron constar que en la entrada a la ciudad de Apatzingán, en el poblado de San Juan de los Plátanos, se encontraba un retén de los grupos de autodefensa, en el cual estaban por lo menos dos niños de aproximadamente 13 años de edad portando armas de fuego y, posteriormente, en otra barricada en el mismo poblado se observó la presencia de cuatro menores de edad, teniendo el mayor de ellos 15 años aproximadamente.

424. Otros testimonios señalaron el descontento por los patrullajes con armas que realizaban algunos miembros de las autodefensas; además, V326 y AD274 afirmaron que aún había actividad delictiva en el municipio a pesar de las autodefensas.

425. Debe mencionarse que el 15 de abril de 2014, el Presidente Municipal de Apatzingán, fue detenido por el delito de extorsión y vínculos a la “delincuencia organizada”.

NUEVO URECHO

426. En el municipio de Nuevo Urecho, se realizaron 2 visitas a la cabecera municipal, en donde se recabaron 8 testimonios, a partir de los que se observan 2 víctimas directas y otras 2 víctimas referidas en los testimonios recabados, que se desglosan en la siguiente tabla:

Delito	Víctimas directas	Víctimas indirectas	Otras víctimas referidas en los testimonios	Total
Lesiones	0	0	0	0
Extorsión	0	0	2	2
Secuestro	0	0	0	0
Homicidio	N/A	0	0	0
Violación	0	0	0	0
Afectaciones al patrimonio	0	0	0	0
Desplazamiento forzoso	2	0	0	2
Privación ilegal de la libertad	0	0	0	0
Otros	0	0	0	0
Total	2	0	2	4

427. Las personas que rindieron su testimonio coincidieron en señalar que existe el delito de extorsión dentro del municipio, aunque por lo general es un lugar muy tranquilo y con baja incidencia delictiva.

428. V245 señaló que debido a la inseguridad que se vivía en la entidad federativa, su negocio bajó las ventas hasta en un 70%. Indicó que el turismo también había disminuido y que la gente comenzaba a sentirse insegura.

429. V212 refirió que el delito del que más se tenía conocimiento era la extorsión telefónica, y que con la llegada de la Policía Federal y de la Secretaría de la Defensa Nacional se sentía más seguro, sin embargo, su presencia había repercutido en las ventas de su negocio. Manifestó que el 10 de enero de 2014, un grupo de personas bloqueó la carretera durante varias horas, incomunicando a su municipio.

430. El municipio fue visitado previo a la llegada de la autodefensa, por lo que no se recabaron testimonios en ese sentido. No obstante, a partir del informe rendido a la Comisión Nacional por el Presidente Municipal de Nuevo Urecho se conoció

que el 9 de marzo de 2014 se presentaron los dirigentes de los denominados grupos de autodefensa, encabezados por AD3, quienes realizaron una asamblea en la plaza principal de la cabecera municipal y en la cual surgió un consejo de autodefensas y que el 21 de marzo de 2014 hubo una segunda asamblea.

431. Añadió que de acuerdo a los reportes con los que cuenta la Dirección de Seguridad Pública Municipal, no existían problemas de índole delincriminal, ya que en este municipio se vivía un ambiente de paz y tranquilidad para sus habitantes.

HUETAMO

432. En el municipio de Huetamo, se realizaron 9 visitas en su cabecera municipal, Huetamo de Núñez y en la comunidad de Pinzándaro, en donde se recabaron un total de 56 testimonios, de los cuales 13 corresponden a integrantes del grupo de autodefensa y 12 a servidores públicos. A partir de los testimonios se desprenden 23 víctimas directas y 12 víctimas indirectas, así como otras 57 víctimas referidas en los testimonios recabados, que se desglosan a continuación:

Delito	Víctimas directas	Víctimas indirectas	Otras víctimas referidas en los testimonios	Total
Lesiones	3	1	3	7
Extorsión	8	4	21	33
Secuestro	1	0	18	19
Homicidio	N/A	3	6	9
Violación	0	0	0	0
Afectaciones al patrimonio	7	0	8	15
Desplazamiento forzoso	3	3	0	6
Privación ilegal de la libertad	0	1	0	1
Otros	1	0	1	2
Total	23	12	57	92



433. En el trabajo de campo realizado se advirtió que la mayoría de las personas se negaron a ser entrevistados y aquellos que rindieron su testimonio, no quisieron proporcionar datos de identificación.

434. V54 y V133 mencionaron que “los caballeros templarios” realizaban el cobro de cuota a los comercios, sin proporcionar mayores datos sobre los hechos. V55 refirió haber sido víctima de extorsión telefónica, indicando que es el delito que más se comete en su comunidad.

435. V56, V55 y V70 indicaron que se vieron afectados con los bloqueos que realizaban “los caballeros templarios”, porque no era posible entrar y salir con normalidad de su localidad, además, esta situación trajo consigo afectaciones económicas.

436. SP10, Subdirector de Seguridad Pública Municipal, señaló que los delitos que más se reportaban eran robo de ganado y extorsiones telefónicas, estas últimas realizadas por internos de los Centro de Readaptación Social.

437. Al cuestionarles sobre la presencia de los grupos de autodefensa V6, V14, V41, V54, V55, V56, V60, V70, V71, V95 y V132 refirieron que estos grupos alteran el orden y la paz y crean incertidumbre en la población. Por su parte SP10, Subdirector de Seguridad Pública Municipal, relató que sus funciones las había desempeñado con normalidad, y que en su opinión los grupos de autodefensa se encontraban operando fuera del marco legal.

438. Se dio a conocer en los medios de comunicación que el 14 de agosto de 2014, la Presidenta Municipal fue detenida por los delitos de homicidio calificado y extorsión, este último por “cobrar” una cantidad del sueldo de los trabajadores del Ayuntamiento para entregárselo a uno de los líderes de “los caballeros templarios”. El 4 de septiembre de 2014, la Procuraduría General de la República dio a conocer en medios de comunicación que la alcaldesa ya se encontraba a disposición de un juez y vinculada a proceso.



COTIJA

439. En el municipio de Cotija se realizaron 7 visitas a la cabecera municipal Cotija de la Paz, en donde se recabaron 40 testimonios, de los cuales 13 corresponden a servidores públicos. A partir de estos, se detectó 3 víctimas directas y otras 6 víctimas referidas en los testimonios recabados, los cuales se desglosan a continuación:

Delito	Víctimas directas	Víctimas indirectas	Personas que refieren conocer a víctimas del delito	Total
Lesiones	1	0	2	3
Extorsión	1	0	4	5
Secuestro	0	0	0	0
Homicidio	N/A	0	0	0
Violación	0	0	0	0
Afectaciones al patrimonio	0	0	0	0
Desplazamiento forzoso	0	0	0	0
Privación ilegal de la libertad	0	0	0	0
Otros	1	0	0	1
Total	3	0	6	9

440. De los testimonios recabados se observa que uno de los principales problemas señalados es la violencia intrafamiliar y el maltrato infantil, así como la falta de oportunidades en materia de educación y la falta de acceso a servicios médicos de calidad. Conforme a lo señalado por testimonios de V867, V890 y V862 la expectativa de los jóvenes es emigrar al extranjero en busca de un mejor nivel de vida.

441. Por lo que respecta a la presencia de grupos delictivos SP188, oficial del Registro Civil, así como V862 y V889 consideraban que su comunidad no era tan



violenta como otras regiones de la entidad. SP188 señaló que su comunidad por lo general había sido tranquila hasta que ingresaron “los caballeros templarios”, quienes intentaron cobrar \$2.00 pesos por cada kilo de res de ganado a la asociación de ganaderos, situación a la cual se opusieron.

442. Respecto a los grupos de autodefensa V889 y SP196 indicaron que ingresaron a bordo de camionetas, de forma pacífica. SP196 agregó que los integrantes de la autodefensa le solicitaron apoyo de víveres, chalecos antibalas, cartuchos útiles, radios y focos.

443. V867 manifestó no estar de acuerdo con la presencia de las autodefensas ya que cometían muchas arbitrariedades, que cobraban cuota a los limoneros y \$50.00 pesos a los maestros para financiar el movimiento, además que le faltaban al respeto a las mujeres. Que eran “cárteles oficializados” y que era ilegal que portaran armas de grueso calibre, puesto que son armas de uso exclusivo del ejército. Señaló que “el gobierno” los apoyaba con dinero.

TURICATO

444. La Comisión Nacional realizó 4 visitas al municipio de Turicato, en las que se recabaron 52 testimonios, 7 corresponden a integrantes de los grupos de autodefensa y 17 a servidores públicos. A partir de estos se advierten 3 víctimas directas y otras 38 víctimas referidas en los testimonios recabados, que se desglosan como sigue:

Delito	Víctimas directas	Víctimas indirectas	Personas que refieren conocer a víctimas del delito	Total
Lesiones	1	0	8	9
Extorsión	0	0	14	14
Secuestro	0	0	10	10
Homicidio	N/A	0	4	4
Violación	0	0	0	0
Afectaciones al patrimonio	1	0	2	3
Desplazamiento forzoso	0	0	0	0
Privación ilegal de la libertad	0	0	0	0
Otros	1	0	0	1
Total	3	0	38	41

445. Durante las visitas realizadas se percibió el temor de sus habitantes de hablar acerca de la violencia y los actos cometidos por “los caballeros templarios”, debido a que, “aún se encontraban en la población y continuaban amenazándolos”.

446. V1222 refirió que a quienes hablaban los “desaparecían”, por lo que prefería no arriesgarse. V1231 aseguró que las personas dedicadas al “crimen organizado” continuaban en la población aunque por el momento se encontraban tranquilos, sin embargo, sentía temor, por lo que prefería no hablar.

447. Además, se recabaron testimonios en diversos centros educativos que expresan preocupación por el comportamiento de los niños ante el panorama de violencia. SP383, maestra de una escuela primaria, aseguró que los alumnos imitaban en sus juegos a la “delincuencia organizada” y que cuando se les cuestionaba qué querían ser de grandes, afirmaban que serían “grandes capos o narcotraficantes para tener una camioneta del año y usar armas de fuego”; refirió



que a los niños les ilusionaba ser jefes de plaza y controlar una región y, que en algunos casos, también jugaban a ser autodefensas.

448. Según los testimonios los delitos cometidos con mayor frecuencia por “los caballeros templarios”, fueron las extorsiones y secuestros. V1236 y V1237 indicaron que la gente se vio extorsionada por amenazas con dañar a sus familiares. Los comerciantes de la zona aseguraron que por los hechos dados a conocer por los medios de comunicación, el turismo disminuyó causando una baja en las ventas y por ende en la economía de la región.

449. De acuerdo a lo manifestado por V1232 varias personas decidieron dejar su comunidad e irse a vivir a estados vecinos.

450. Según los testimonios, la Policía Municipal no podía hacer nada para detener a los delincuentes, debido a que los amenazaban, se paseaban armados por el municipio y en algunos casos se encontraba bajo la influencia de sustancias ilícitas, por lo que también las autoridades les temían.

451. El 2 de abril de 2014, se obtuvieron testimonios de los miembros del grupo de autodefensa que se encontraban en los retenes de Turicato. El grupo se conformaba por aproximadamente 40 integrantes y su líder era LAD3. Aseguraron que sus funciones eran de revisión a los automóviles que ingresan a la población.

452. Sobre el armamento que portaban, AD268, AD264, AD269 y AD270 señalaron que las armas son escopeta, R-15 y cuernos de chivo, sin que nadie los hubiera capacitado para utilizarlas. Además contaban con vehículos y radios para desempeñar sus labores de vigilancia y revisión.

453. Varios de los testimonios recabados resaltan la desconfianza de la población hacia los grupos de autodefensa que se encontraban en los retenes, porque cometían abusos. V1226 manifestó que, sin ningún motivo, los integrantes de este grupo golpearon al hijo de su compadre. V1222, V1227 y V1228 coincidieron en



señalar que miembros de las autodefensas realizaban cobros a los pobladores para sus comidas y para brindarles protección.

454. V1222 afirmó que las personas que se encontraban en el retén de las autodefensas eran los mismos que antes se dedicaban a delinquir. SP377, “encargado del orden”, refirió que vivía con temor debido a que el grupo de jóvenes autodefensas lo amenazaban constantemente con quemar su camioneta; afirmó desconocer las razones debido a que no tiene ni ha tenido relación con estas personas.

455. De acuerdo a lo publicado en diversos medios de comunicación, el director de Seguridad Pública del municipio huyó el 14 de marzo de 2014, presuntamente por presión de la “delincuencia organizada”.

TINGÜINDÍN

456. En el municipio de Tingüindín, se realizaron 6 visitas a la cabecera municipal del mismo nombre, en donde se recabaron 24 testimonios, de los cuales 7 corresponden a integrantes del grupo de autodefensa y 9 a autoridades. A partir de los testimonios se desprende 2 víctimas directas y otras 7 víctimas referidas en los testimonios recabados, que se desglosan en el siguiente cuadro:

Delito	Víctimas directas	Víctimas indirectas	Otras víctimas referidas en los testimonios	Total
Lesiones	0	0	0	0
Extorsión	0	0	2	2
Secuestro	0	0	4	4
Homicidio	N/A	0	1	1
Violación	0	0	0	0
Afectaciones al patrimonio	1	0	0	1
Desplazamiento forzoso	1	0	0	1
Privación ilegal de la libertad	0	0	0	0
Otros	0	0	0	0
Total	2	0	7	9



457. V858, V860 y V865 mencionaron que en su municipio existía presencia de la “delincuencia organizada” desde 2013, lo cual aumentó la incidencia de secuestros y extorsiones por medio del cobro de cuota a algunos negocios de la zona.

458. SP250 refirió que el nivel de violencia que había en el municipio era alto. Relató el caso de un joven que fue detenido injustamente por la policía municipal, al acercarse el padre del joven con los policías les dijo que mejor detuvieran a los tripulantes de una camioneta que en ese momento iba pasando, que eran integrantes de “los caballeros templarios”. Ese mismo día, el padre del joven fue “levantado” por la “delincuencia organizada” y apareció muerto apareció con una cartulina que decía “para todos los bocones”. Además, relató el caso de una mujer que trabajaba en un burdel y pertenecía a “los caballeros templarios”, que al querer huir de su comunidad para separarse del grupo delictivo, fue privada de la libertad junto con toda su familia y que tiempo después aparecieron sus cadáveres.

459. Durante una de las visitas, se recabó el testimonio de LAD2, quien mencionó que ingresó al municipio junto con el grupo de autodefensas el 10 de marzo de 2014, porque el alcalde solicitó su apoyo. Su convoy se conformó por 50 camionetas provenientes de Cotija, acompañado además de policías estatales y municipales. Al llegar colocaron un retén en la entrada principal de la cabecera municipal.

460. AD165 indicó que se unió al grupo por las condiciones en las que vivían por el “crimen organizado”, había tenido que dejar su comunidad e irse a vivir al extranjero y al regresar fue despojado de sus bienes, por lo que quería luchar para recuperar la tranquilidad.

461. En las visitas se evidenció que los habitantes vivían con incertidumbre ante la presencia del grupo de autodefensa y como consecuencia temían salir a la calle. SP250, quien laboraba en una primaria estatal, refirió que las autodefensas que llegaron al municipio eran personas que venían de Tierra Caliente y que se comportaban de manera grosera, faltándole al respeto a las señoras que pasan por donde ellos se encontraban.

462. Al respecto, miembros de la autodefensa aceptaron que la población no respondió como ellos esperaban y que contrario a otras localidades no quisieron apoyarlos. Refirieron que en un inicio las mujeres querían levantarse en armas pero al final los hombres decidieron que no lo harían.

TARETAN

463. Se realizaron 7 visitas a la cabecera municipal de Taretan, en donde se recabaron 29 testimonios, de los cuales, 4 corresponden a integrantes de la autodefensa y 7 a servidores públicos. A partir de estos testimonios se observan 10 víctimas directas y otras 6 víctimas referidas en los testimonios recabados, que se desglosan en la siguiente tabla:

Delito	Víctimas directas	Víctimas indirectas	Otras víctimas referidas en los testimonios	Total
Lesiones	4	0	2	6
Extorsión	2	0	1	3
Secuestro	1	0	0	1
Homicidio	N/A	0	1	1
Violación	0	0	0	0
Afectaciones al patrimonio	2	0	2	4
Desplazamiento forzoso	0	0	0	0
Privación ilegal de la libertad	0	0	0	0
Otros	1	0	0	1
Total	10	0	6	16



464. De las visitas realizadas y los testimonios recabados, se observó que las mujeres se percibían en desventaja con relación a los hombres. Diversos testimonios fueron coincidentes en señalar que las oportunidades laborales para las mujeres eran menores para las mujeres y, además, mal remuneradas. Destacan los testimonios de V1486, V1487 y V1488 quienes señalaron haber sido víctimas directas de violencia familiar, además de que existía sometimiento de los hombres a las mujeres por falta de educación. V1781 señaló que el machismo imperaba en el lugar, por lo que algunos hombres prohibían a sus esposas salir de la casa y las mantenían relegadas a las labores domésticas.

465. Otra población afectada por la violencia ha sido la niñez. En los testimonios en los centros educativos, se resaltó del cambio que la violencia ha propiciado en el comportamiento de los alumnos. SP427, maestro en una escuela del municipio, señaló que los alumnos realizaban juegos en los que personificaban “federales, delincuentes o narcos.”

466. Los testimonios refirieron extorsiones por parte de “los caballeros templarios”, señalando que en 2012 cobraban \$1,000.00 pesos por hectárea de cultivo, en 2013 cobraban \$2,000.00 pesos y en 2014 pretendían elevar la tarifa a \$3,000.00 pesos a los agricultores.

467. AD71 y AD164 indicaron que un director de la SAGARPA era el encargado de cobrar las cuotas a los agricultores, lo cual realizaba bajo presión de “los caballeros templarios”. Afirmaron que expedían recibos de pago por las extorsiones que se expedían a nombre de la Unión de Aguacateros, llevaban una relación de los habitantes con la finalidad de saber sus actividades y obligaban a los pobladores a bloquear las carreteras para que no ingresara la Policía Federal.

468. V1107 refirió que hace año y medio fue “levantado” y golpeado por integrantes de “los caballeros templarios”, quienes lo tiraron cerca de su casa, amenazándolo con matarlo en caso de que denunciara, y le robaron \$400.00



pesos que le acababan de pagar. V1112 señaló que su hijo tuvo un problema con “la maña” pues fue privado de la libertad, como advertencia para que “no se metiera con sus mujeres”.

469. Respecto a la presencia de las autodefensas, V1110 aseguró que sus ventas bajaron desde que llegaron estos grupos, debido a que la gente evitaba salir de sus casas para no toparse con alguno de los retenes que existían.

TACÁMBARO

470. En el municipio de Tacámbaro, se realizaron 8 visitas a la cabecera municipal Heroica Tacámbaro de Collados en donde se recabaron 35 testimonios, de los cuales se observan 6 víctimas directas y una víctima indirecta, así como otras 28 víctimas referidas en los testimonios recabados, que se desglosan a continuación:

Delito	Víctimas directas	Víctimas indirectas	Otras víctimas referidas en los testimonios	Total
Lesiones	2	0	6	8
Extorsión	2	0	9	11
Secuestro	1	0	5	6
Homicidio	N/A	0	3	3
Violación	0	0	1	1
Afectaciones al patrimonio	0	0	1	1
Desplazamiento forzoso	0	0	2	2
Privación ilegal de la libertad	0	1	0	1
Otros	1	0	1	2
Total	6	1	28	35

471. Una de las preocupaciones expresadas en los testimonios es la falta de empleo, situación que se agudizó con la caída del turismo, ya que al ser un pueblo mágico, este rubro era muy importante en la economía. Varias personas



expresaron que la falta de atención médica especializada ocasionaba que en emergencias tuvieran que viajar hasta la ciudad de Morelia para ser atendidos.

472. Por lo que hace a la situación de violencia e inseguridad, SP293, oficial del Registro Civil, V1213, V1219, V1214, V1217, V1218 y V1220 fueron coincidentes en expresar que se presentaron desapariciones, extorsiones y secuestros, por parte de grupos criminales.

473. V1212 refirió que fue amenazado y que le exigieron el pago de una cuota por tener un terreno de cultivo; V1214 refirió que le cobraban cuota y, que en una ocasión que no la pagó, fue secuestrado, amagado y golpeado para obligarlo a entregar el dinero.

474. Respecto a la presencia de los grupos de autodefensa, SP212, Director de Seguridad Pública Municipal, señaló que el municipio no contó con presencia permanente de autodefensa, especificando que a seis kilómetros de la cabecera municipal, en el entronque San Antonio, Viñas, Pátzcuaro y Tacámbaro se establecieron dos puestos de revisión de autodefensas que pertenecían al municipio de Buenavista. Según los habitantes del lugar, en el interior de la localidad no había autodefensas, ya que sólo se encontraban en las entradas y que ingresaban a comprar víveres y se regresaban a su retén.

475. El 15 de abril de 2014, se difundió en los medios de comunicación que el Presidente Municipal de Tacámbaro fue detenido por el delito de peculado.

TUMBISCATÍO

476. En el municipio de Tumbiscatío, se realizaron 9 visitas en la cabecera municipal Tumbiscatío de Ruíz y en las localidades de Las Cruces y Las Nuevas Caramicuas, en donde recabaron un total de 53 testimonios, de los cuales 5 corresponden a testimonios de elementos del grupo de autodefensa y 12 a diversas autoridades. A partir de los testimonios se advierten 4 víctimas directas y



3 víctimas indirectas, así como otras 11 víctimas referidas en los testimonios recabados, que se desglosan en la siguiente tabla:

Delito	Víctimas directas	Víctimas indirectas	Otras víctimas referidas en los testimonios	Total
Lesiones	2	0	1	3
Extorsión	0	1	2	3
Secuestro	0	1	2	3
Homicidio	N/A	0	4	4
Violación	0	0	1	1
Afectaciones al patrimonio	1	1	0	2
Desplazamiento forzoso	0	0	0	0
Privación ilegal de la libertad	0	0	0	0
Otros	1	0	1	2
Total	4	3	11	18

477. A partir de los testimonios se pudo constatar que la pobreza es el problema que más aqueja al este municipio. V666, V667, V668 y V669 señalaron que la falta de empleo y la precaria situación económica en la que vive la mayoría de la población, los elevados costos de los productos básicos como carne y tortillas dificultaban su adquisición ya que, de acuerdo a sus testimonios, el kilo tiene un precio de entre \$85.00 y \$16.00 pesos respectivamente.

478. Otro problema mencionado fue el alcoholismo. V1072 afirmó que era la causa de la violencia intrafamiliar. Los testimonios de SP246, comandante en turno de la Policía Federal, V1071, V1074 y V1079 aseguraron que los únicos incidentes por violencia del municipio tenían por causa el consumo de alcohol entre los pobladores.

479. Se pudo constatar que la población estuvo renuente a hablar sobre la presencia del “crimen organizado”; la mayoría de los entrevistados negaron



rotundamente que existiera violencia o que hayan sido víctimas en algún momento de extorsiones o secuestros.

480. En contraste, en varios testimonios se hizo referencia a que el municipio era “refugio” de “los caballeros templarios” y que a pesar de que la población lo sabía, nunca se metieron con ellos porque este grupo delictivo ayudaba a los pobladores.

481. V1072 y V1079 afirmaron que un líder de “los caballeros templarios” habitaba en ese municipio y que ayudaba a las personas que lo solicitaban. V1070 señaló que “los caballeros templarios” ayudaban a la comunidad económicamente, entregando dinero o despensas; por el contrario, la población llegó a sufrir abusos de la Policía Federal y municipal. V1087 refirió que “los caballeros templarios” se portaban bien con la población, ya que les daban ayuda para comer y para comprar medicinas.

482. Sobre la presencia del “crimen organizado”, V667 refirió no tener conocimiento de que exista, aunque aseguró que en los alrededores se suscitaron enfrentamientos entre grupos rivales. Por otra parte, V665, V666, V668 y V669 fueron coincidentes al afirmar que no habían sido víctimas de delitos y V668 aseguró que en su comunidad no se registraron delitos graves.

483. De los testimonios recabados, solamente V666, V667 y V668 hicieron referencia a los grupos de autodefensa.

484. Los integrantes del grupo de autodefensa se conformaron por aproximadamente 40 integrantes. Coincidieron en afirmar que su actividad consistió principalmente en la vigilancia, sin que realizaran detenciones, además mantenían contacto con la Policía Federal. V1248 refirió que al llegar, reunieron a la población y la invitaron a que se sumara a la lucha; que incluso invitaron a los templarios que se encontraban escondidos en el municipio, pero que éstos prefirieron irse.



485. Coincidieron en afirmar que no habían realizado detenciones y que no habían recibido capacitación por parte de alguna corporación; añadieron que no tienen armas y sólo cuentan con vehículos, radios, celulares. AD272 señaló que el Ayuntamiento los había apoyado con algunas cosas como cocineras e instalaciones de luz para el retén.

486. AD281, uno de los autodefensas entrevistados, refirió que la razón por la cual se había adherido al movimiento era que en el año de 2010, “los caballeros templarios” desaparecieron a su papá, de quien no sabía nada hasta la fecha de la entrevista, además de que se apoderó de los bienes de su familia, quedando sin recursos, lo que le impidió seguir estudiando. Por su parte, AD282 asegura que se unió a las autodefensas debido a que no tenía trabajo y desde que está con ellos le dan una ayuda de \$500.00 pesos semanales y los apoyan con despensas.

487. Algunos testimonios refirieron que la falta de apoyo y desconfianza hacia los grupos de autodefensa se debe principalmente a que no conocían a sus integrantes ya que provenían de otros municipios y prefieren que la seguridad del lugar dependa de la Policía Federal porque confían en ellos.

ARTEAGA

488. En el municipio de Arteaga, se realizaron 4 visitas, acudiendo a la cabecera municipal y a la comunidad de Las Cañas, en donde se recabaron 31 testimonios, de los cuales 4 corresponden a integrantes de la autodefensa y 9 a servidores públicos. A partir de ellos se desprende una víctima directa y otras 10 víctimas referidas en los testimonios recabados, que se desglosan en el siguiente cuadro:

Delito	Víctimas directas	Víctimas indirectas	Otras víctimas de diversos delitos	Total
Lesiones	0	0	2	2
Extorsión	0	0	2	2
Secuestro	0	0	0	0
Homicidio	N/A	0	1	1
Violación	0	0	0	0
Afectaciones al patrimonio	1	0	1	2
Desplazamiento forzoso	0	0	0	0
Privación ilegal de la libertad	0	0	1	1
Otros	0	0	3	3
Total	1	0	10	11

489. Las localidades visitadas son poblaciones rurales muy alejadas de centros urbanos y con poco acceso a servicios. Durante el trabajo de campo, se constató que la población se ha acostumbrado a los precios elevados de los productos básicos, sin que muestren conocimiento o interés en conocer las razones de los mismos. Incluso, se pudo observar que los habitantes de las poblaciones visitadas, se mantienen ajenos a las situaciones de violencia que se reportan en otros municipios.

490. Desde enero de 2014, el control de la seguridad está a cargo de la Policía Federal. SP124, suboficial de la Policía Federal, afirmó que las labores que desempeñan son de proximidad social y atención a faltas administrativas, en caso de realizar detenciones de personas en flagrante delito, son puestas a disposición del Ministerio Público del fuero común, pero indicó que la incidencia de delitos en la zona es casi nula.

491. En ninguno de los testimonios recabados se hizo referencia a la existencia de grupos de autodefensa en las localidades visitadas, ni situaciones de extorsión o crímenes en la zona. Tampoco hubo referencia a las afectaciones económicas



derivadas de la “delincuencia organizada”, sólo V589 refirió que por temporadas hay ventas bajas en su carnicería, pero lo atribuye al precio elevado de la carne, mismo que actualmente es de \$100.00 pesos el kilo.

492. V590 aseguró que nunca había sido extorsionada por grupos delictivos en su tortillería y afirmó que el precio actual del producto que comercializa es de \$20.00 pesos sin que se muestre un incremento.

Conclusiones sobre el trabajo de campo

493. A través de testimonios, la Comisión Nacional pudo constatar la situación de violencia y abandono en la que ha vivido la sociedad michoacana. El sometimiento del que fueron objeto y el terror que sembró el grupo de “los caballeros templarios” generó lo que gráficamente señaló una persona entrevistada, de que *“aprendieron a caminar y realizar sus actividades diarias con la cabeza agachada y a volverse invisibles para sobrevivir”*.

494. Los hechos de los que se da cuenta en los municipios visitados muestran que no fue posible para cientos de michoacanos y michoacanas desarrollar una vida en condiciones mínimas de dignidad, de paz, de libertad y de justicia. En cada uno de los municipios visitados se supo de trágicas historias individuales, familiares y comunitarias, por culpa de una violencia desenfrenada, producto de una economía ilegal que privilegiaba a pocos, a costa de muchos y por la omisión de las autoridades en poner un freno a las organizaciones delictivas.

495. Esos hechos explican el surgimiento de los grupos de autodefensa. A continuación se abordó la forma en que surgen los primeros grupos para combatir a “los caballeros templarios”; posteriormente, sobre su proliferación y avance a los municipios aledaños, hasta tener presencia en 33 municipios.



VI.2. SURGIMIENTO DE LOS GRUPOS DE AUTODEFENSA

496. A partir del trabajo de campo realizado, la Comisión Nacional atestiguó el dinamismo y transformación del movimiento de los grupos de autodefensa, desde su surgimiento, hasta su eventual incorporación a las Fuerzas Rurales.

497. La cambiante postura del gobierno estatal en torno a la existencia de estos grupos tuvo consecuencias importantes en la dinámica del movimiento. En un principio, se percibió una situación de negación y rechazo. A pesar de algunas acciones iniciales de contención, el paso del tiempo sin acciones concretas generó una percepción de anuencia o tolerancia de estos grupos, lo cual propició que el movimiento creciera. Fue hasta enero de 2014 que el gobierno federal emprendió una nueva estrategia, que tenía un mensaje claro de legalización y desarme de estos grupos. Sin embargo, en los primeros meses del 2014 hubo un avance importante de las autodefensas en la entidad. En mayo de 2014, se creó la Fuerza Rural Estatal como un cuerpo de la Secretaría de Seguridad Pública estatal y se inició el proceso de transición a la legalidad de estas organizaciones ciudadanas.

498. Por otra parte, el movimiento de las autodefensas enfrentó el señalamiento social de que algunos de sus miembros eran “delincuentes infiltrados”, llamados “arrepentidos”, o de tener vínculos con grupos de “delincuencia organizada”; la incriminación entre los líderes de los grupos generó rupturas y trajo consigo una confusión por parte de amplios sectores de la sociedad respecto a la licitud y la verdadera intención de algunos de sus miembros.

499. Por parte de los habitantes de Michoacán, se percibió el apoyo de algunos y la desconfianza de otros respecto a la existencia de los grupos de autodefensa. Esta desconfianza se fue incrementando durante 2014 cuando múltiples personas entrevistadas identificaban a los miembros de las autodefensas como miembros del “crimen organizado”.



500. Previo a 2013, el Estado de Michoacán no fue ajeno a la existencia de grupos de personas que asumían funciones de seguridad pública. Los municipios de Cherán, Los Reyes, Salvador Escalante y Paracho, ya registraban policías comunitarias. En Cherán después de años de sufrir los abusos de los talamontes y de la “delincuencia organizada” y la complicidad de las autoridades municipales y estatales, el 15 de abril de 2011 los ciudadanos se organizaron e instalaron retenes a la entrada del municipio. En junio de ese mismo año solicitaron la renuncia del alcalde de Cherán por actos de corrupción, desviación de recursos y enriquecimiento ilícito.

501. Con base en una resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de 22 de enero de 2012, el municipio de Cherán eligió a los miembros que conformarían el Consejo de Gobierno Comunitario de acuerdo a sus usos y costumbres, eligiendo en total a 12, mismos que tomaron protesta el 5 de febrero de 2012, y lograron con éxito expulsar a los talamontes ilegales. En la controversia constitucional 32/2012, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia reconoció plenamente el carácter de municipio indígena y la legitimación de su Consejo.

502. En el municipio de Paracho se observó una situación similar. Con base en los testimonios recabados, entre ellos SP13 y SP18, se conoció que en sus comunidades existe un grupo de policía comunitaria o ronda comunitaria, que se creó en 2005 tras la visita del subcomandante Marcos; manifestaron que ellos se rigen por sus usos y costumbres y se encuentran registrados y reconocidos por el mismo municipio, el cual les paga un salario y los dota de uniformes.

503. De manera coincidente, AD7, el jefe de la tenencia de Urapicho, Paracho indicó que los habitantes de su comunidad cuentan con una policía comunitaria a su cargo, la cual se encuentra reconocida y registrada ante las autoridades municipales. El grupo de su comunidad se encuentra conformado por ocho elementos debidamente capacitados, a quienes les aplicaron exámenes de control de confianza, portan uniformes y reciben un sueldo; sin embargo, señaló que ellos



son la “policía municipal” aunque debido a sus usos y costumbres realmente son policía comunitaria.

504. En la comunidad de Paramuén, Salvador Escalante, de acuerdo a los testimonios de AD172, AD240, AD176, AD177 y AD179, miembros del grupo de autodefensa de ese municipio, indicaron de manera coincidente que el movimiento surgió desde principios del año 2011, debido a la inseguridad que se vivía en sus comunidades. Su movimiento se denominó “Comunidades Unidas de Salvador Escalante”, compuesto por aproximadamente 16 comunidades del municipio, las cuales cuentan con dos representantes cada una y las decisiones se toman a mano alzada. AD179 manifestó que reciben \$2,600 pesos quincenales como apoyo por parte del Gobierno Estatal y Municipal.

505. Es posible afirmar que la existencia de los primeros grupos de ciudadanos organizados con la finalidad de realizar las tareas de seguridad se concentró en municipios de la meseta Purépecha con presencia indígena y se sustentó en su autodeterminación indígena.

506. Sobre los movimientos que surgieron posterior a 2013, se observa lo siguiente.

507. El 24 de febrero de 2013, surgió el primer grupo de autodefensa en la comunidad conocida como “La Ruana”, tenencia de Felipe Carrillo Puerto, en el municipio de Buenavista, bajo el liderazgo de LAD1, quien inició el movimiento invitando a la población a defenderse en contra de “los caballeros templarios” para proteger su vida e integridad física, su trabajo y sus bienes y los de sus familias. Algunas horas más tarde, ese mismo día, surgió otro grupo en la cabecera municipal de Tepalcatepec. Posteriormente, durante ese mismo año, el movimiento se amplió a ocho municipios más: Los Reyes, Coalcomán de Vázquez Pallares, Aguila, Chinicuila, Aguililla, Churumuco, Tancítaro y La Huacana.



508. A partir del 12 de enero de 2014, los grupos aumentaron a un total de 25 municipios, más del doble del número de grupos de autodefensa que surgieron en 2013 en el Estado de Michoacán. Esto se contrasta con el hecho de que esa misma fecha se anunció la estrategia del Gobierno Federal para controlar el avance de las autodefensas, y eventualmente, desarmarlas.

509. Con relación al surgimiento de las autodefensas, LAD1 señaló que el movimiento inició debido a que se vieron obligados a defenderse de “los caballeros templarios”, porque su violencia y extorsión ya había escalado al grado que no les permitían trabajar. El movimiento en La Ruana se inició el fin de que los dejaran trabajar en paz.

510. LAD1 indicó que desde hace tres años había pensado en iniciar el movimiento, sin embargo, fue hasta el 16 de septiembre de 2012, cuando conjuntamente con LAD4 y LAD5 acordaron levantarse el 24 de febrero de 2013 en La Ruana. Si el movimiento tenía éxito se extendería a Tepalcatepec. En este municipio se llevó a cabo una reunión con alrededor de 800 ganaderos a quienes se les expuso los fines del movimiento.

511. El testimonio de LAD1 es coincidente con el de LAD5, quien refirió los eventos que precedieron el surgimiento del grupo y manifestó que el apoyo de LAD5 era necesario para el movimiento, debido a que “tenía experiencia manejando gente” y había intervenido para que el grupo delictivo de “los zetas” saliera de Tepalcatepec.

512. Posteriormente, se organizó un grupo de autodefensa en la cabecera municipal del municipio de Buenavista, cuyo surgimiento fue el 5 de marzo de 2013. LAD1 señaló que aproximadamente 15 o 20 días después de que ellos iniciaron su grupo en La Ruana, acudieron varias veces a la cabecera municipal a animar a la gente para que se organizara. Esta fue la tercera población en



levantarse en armas con el grupo conocido como “H-3” o *la hermandad*, quedando bajo el liderazgo de LAD12.

513. El 26 de marzo de 2013 surgió un grupo de autodefensa en la localidad de Cherato en el municipio de Los Reyes. De acuerdo a los testimonios de AD1, AD197, AD198, AD199, AD200, AD201 y AD202 el grupo de autodefensa surgió debido a la creciente inseguridad, y por un evento que resintió la población, la desaparición del “encargado del orden” el 22 de marzo de 2013, quien fue privado ilegalmente de su libertad por “los caballeros templarios” y a la fecha de la entrevista continuaba desaparecido. Este hecho fue el detonante para que la comunidad decidiera conformar el grupo de autodefensa. Indicaron que se autodenominan “rondas comunitarias” y se encontraban regidas por un consejo integrado por 16 miembros, que se encarga de tomar las decisiones respecto a las actividades del grupo en su municipio.

514. Posteriormente ingresó otro grupo de autodefensa en este municipio. V283, V285, V286 y V292 señalaron que el 28 de enero de 2014, ingresó al municipio un grupo de autodefensa conformado por aproximadamente 15 camionetas e integrado por alrededor de 100 elementos, quienes iban armados y acompañados por elementos de la Policía Federal, quienes llevaron a cabo una reunión con los y las habitantes para anunciarles su llegada. SP34 indicó que fueron los mismos elementos de la Policía Federal quienes les avisaron del ingreso del grupo de autodefensa, el cual estaba conformados por los grupos pertenecientes a los municipios de Tepalcatepec, Parácuaro y Tancítaro.

515. El presidente municipal de Cherato informó a la Comisión Nacional, el 11 de febrero de 2014, que desde el 28 de enero de 2014, llegaron a ese municipio grupos de autodefensa.

516. En el municipio de Coalcomán de Vázquez Pallares, de acuerdo a los testimonios de V511, V512, V514 y V515, el surgimiento de la autodefensa se dio



el 15 de mayo de 2013. Se llevó a cabo una reunión en el centro de la cabecera municipal en la cual se acordó la conformación del grupo de autodefensa.

517. El 23 de marzo del 2015, la Presidencia Municipal de Coalcomán de Vázquez Pallares, informó a la Comisión Nacional que en ese municipio existió solo un grupo, conformado por población civil (empresarios, madereros, ganaderos, agricultores, entre otros), dirigidos por LAD7 y otro, ambos empresarios madereros del municipio. Este grupo se conformó el 15 de mayo de 2013 y se ubicó en la cabecera municipal. Portaban armas cortas de calibres varios, así como armas largas de corto y largo alcance. Agregó que desde que entró el grupo de autodefensa a la comandancia municipal ubicado en las instalaciones del Ayuntamiento, se suspendió la actividad de seguridad pública por parte de los elementos de la policía municipal por un lapso aproximado de cuatro días.

518. Agregó que anteriormente el municipio se encontraba en un estado de desorden, con ausencia de Estado de Derecho, con instituciones desplomadas y falta de presencia del gobierno estatal y federal, lo cual los sometió al “yugo del crimen organizado”. Que el crimen organizado fue tomando control a través de extorsiones, violaciones, asesinatos, privaciones ilegales de la libertad, cobros de “derecho de piso”, “ajustes de cuentas” y toda clase de abusos, principalmente en contra de los empresarios dedicados a actividades económicas, como la forestal, ganadera, agrícola y minera, pero también en contra de la población civil que sufría el acoso de los grupos de delincuencia.

519. En el municipio de Chinicuila, el grupo de autodefensa surgió a finales de mayo de 2013, de acuerdo a lo señalado en los testimonios. AD48, AD49, V125, V126, AD51 y V158 indicaron que el 29 de mayo de 2013 se conformó el grupo de autodefensa en su comunidad.



520. En el municipio de Aguililla, los grupos de autodefensa surgieron el 16 de junio de 2013. SP24, síndico municipal, y encargado del despacho de la alcaldía debido a que el presidente municipal no residía en el municipio desde junio de 2013, señaló de manera coincidente con SP25, regidor del municipio, y V254 que el grupo se constituyó en junio de 2013.

521. Según el informe rendido por el municipio, suscrito por SP24, existió presencia de autodefensa en las siguientes localidades: Aguililla, El Aguaje, Naranjo de Chila, Chila, Dos Aguas y El Limón, sin que pudiera informar quiénes encabezan esos grupos, ya que “éstos cambian a sus dirigentes de forma periódica de acuerdo a su organización”. Respecto al número de personas que lo integran, se informó que eran aproximadamente 500 personas.

522. Se informó que el palacio municipal nunca fue cerrado o tomado por algún grupo y no ha dejado de operar en ningún momento, sin embargo, los días 26, 27 y 28 de junio de 2013, hubo un retiro masivo de directores, subdirectores y trabajadores del H. Ayuntamiento por la “psicosis” generada por el arribo de los autodefensas, iniciando a laborar normalmente el lunes 1 de julio de 2013.

523. Destaca que el líder de la autodefensa de este municipio, fungió como presidente municipal de 2008 a 2011.

524. En Aquila, las personas que rindieron su testimonio indicaron que los grupos de autodefensa surgieron en junio de 2013. El presidente municipal de Aquila, informó el 20 de mayo de 2014, que contaban con cuatro grupos de autodefensa, los cuales se ubicaban en las localidades de Aquila, Coire, San Pedro Naranjestil y Huahua, desconociendo cuántas personas los conformaron ni el tipo de armas que emplean. SP29, Secretario del Ayuntamiento, señaló la existencia de grupos de autodefensa en el municipio y que su composición es de origen indígena, y que provienen de las comunidades de Maliquí, Páramo, San Miguel de Aquila y Coire.



525. El 16 de noviembre de 2013, se conformó el grupo de autodefensa en el municipio de Churumuco; de acuerdo a los testimonios rendidos por V7, V20, V34, SP7, AD15, AD22 y SP14. Este grupo fue liderado por LAD2 y se conformó por un contingente de aproximadamente 100 elementos que arribaron en varias camionetas, provenientes de los municipios de Tepalcatepec, Coalcomán de Vázquez Pallares y La Huacana.

526. La presidencia municipal de Churumuco informó a la Comisión Nacional el 12 de febrero de 2014, que en ese municipio surgió un grupo de autodefensa de aproximadamente 50 elementos, los cuales están distribuidos en tres puntos de acceso a la cabecera municipal, así como en la tenencia de Poturo.

527. En el municipio de Tancítaro los grupos de autodefensa se conformaron el 16 de noviembre de 2013. V316 indicó que ese día ingresó a su comunidad un grupo de autodefensa, convocaron a una asamblea y se presentaron ante el pueblo para iniciar su conformación.

528. De manera coincidente, el 10 de febrero de 2014, la Presidencia Municipal de Tancítaro informó que el 16 de noviembre de 2013, tuvo conocimiento que un grupo de civiles armados había entrado por la comunidad de Pareo, provenientes de los municipios de Buenavista y Tepalcatepec, quienes casi inmediatamente se extendieron a todas las comunidades. El informe señaló que unas personas se encontraban armadas y otras no, y que desconocía los calibres de las armas que portan, pero que las identifica como largas y cortas.

529. En el municipio de La Huacana los grupos de autodefensa surgieron el 18 de diciembre de 2013. AD2, V28, AD6, AD9, AD14, V62, AD24 y AD25 indicaron que ese día los grupos de autodefensa instalaron retenes en las entradas del municipio y LAD2 y LAD3 se presentaron ante la población para invitarlos a conformar un grupo de autodefensa en contra de “los caballeros templarios”.



530. El presidente municipal de La Huacana, a través del oficio 94/2014, recibido el 5 de marzo de 2014, informó que en su municipio existe un grupo de autodefensa local, el cual está distribuido en la cabecera municipal, en las tenencias de Zicuirán, Los Olivos, La Encargatura y El Chauz, y que sabe que quien los dirige es LAD17. Asimismo, indicó que desconoce el número de integrantes que conforman el grupo señalado, así como el tipo de armas que portan.

531. En el municipio de Parácuaro, de acuerdo a lo manifestado por diversos pobladores, entre los que destacan los testimonios de V10, V11, V12, V13, SP22 y V137, los grupos de autodefensa surgieron el 4 de enero de 2014, cuando entró a la plaza principal de la cabecera municipal un grupo de aproximadamente 200 personas armadas en varias camionetas y tuvieron una reunión con la población en la cual explicaron su intención de “limpiar” el municipio de “los caballeros templarios” y recuperar la calma en la región. SP16 y AD57 manifestaron que sus líderes eran LAD2 y LAD3.

532. La presidencia municipal de Parácuaro corroboró el 18 de junio del 2015, que en ese municipio existió presencia de grupos de autodefensa, que ingresaron el 4 de enero de 2014 y tomaron las instalaciones del palacio municipal, haciendo entrega de las mismas dos días después, el día 6 de enero.

533. En el municipio de Múgica, se reportó por diversos medios de comunicación que los grupos de autodefensa ingresaron al municipio el día 12 de enero de 2014. Esto fue corroborado por los testimonios de V47, V48, V224 y AD119 quienes manifestaron que los grupos llegaron ese día, con grupos de autodefensa provenientes de Tepalcatepec, La Huacana y Parácuaro y que algunos habitantes del lugar se unieron al movimiento.

534. El 13 de enero de 2014 se reportó el surgimiento del grupo de autodefensa en el municipio de Coahuayana, situación que se corroboró con diversos



testimonios, entre ellos el de SP19, comandante de la Policía del Estado de Michoacán destacamentado en el municipio de Coahuayana. El contingente que ingresó pertenece a municipios aledaños como Chinicuila, Coalcomán de Vázquez Pallares y Aquila, y entraron acompañados por la Policía Federal. SP20, Director de seguridad pública del municipio, señaló que aunque no estuvo presente el día en que ingresaron, le informaron que lo hicieron acompañados por autoridades federales y que los elementos eran del municipio de Chinicuila.

535. V123, AD52 y AD53, habitantes de ese municipio, señalaron que el 13 de enero de 2014 ingresó un grupo de autodefensa armado, en aproximadamente 30 vehículos y camionetas, algunos iban vestidos de civil y otros con ropa de camuflaje. Refirió que este grupo cuenta con el apoyo de los grupos de Chinicuila y de Coalcomán.

536. El surgimiento del grupo de autodefensa en Nuevo Parangaricutiro, el 25 de enero de 2014 se reportó en diversos medios de comunicación. El 26 de enero siguiente, personal de la Comisión Nacional realizó una visita de trabajo y observaron diversas barricadas custodiadas en las entradas de los caminos de aserradero, con aproximadamente tres elementos en cada una.

537. La Presidencia Municipal de Nuevo Parangaricutiro informó a la Comisión Nacional el 11 de marzo de 2014, que se presentaron algunos grupos de autodefensas en ese municipio, procedentes de la zona de Tierra Caliente, concretamente del municipio de Tancítaro, que se trataba de un grupo conformado por aproximadamente de 50 personas, armadas con palos de madera y que invitaron a la gente a unirse y participar en este movimiento. A la llegada del grupo, LAD3 dijo ser el líder de los grupos de autodefensas.

538. En el municipio de Uruapan, de acuerdo a los testimonios rendidos por V232, V235, V236 y V256, el grupo de autodefensa proveniente del municipio de Tancítaro, acompañados por la Policía Federal, ingresó el 25 de enero de 2014.



SP47 señaló que el día en que ingresaron solicitaron permiso a las autoridades municipales para permanecer en el municipio a cambio de brindar protección.

539. En el municipio de Peribán, V262, V263, V264, V265, V266, V267 y V388 señalaron que el 27 de enero de 2014 ingresaron al centro de la cabecera municipal un grupo de aproximadamente 100 integrantes de los grupos de autodefensa del municipio de Buenavista, acompañados por elementos de la Policía Federal y que se ubicaron en las entradas del municipio.

540. El Presidente municipal de Peribán informó que en su municipio existió un grupo de autodefensa ubicado en la cabecera municipal y en los principales accesos. Dicho grupo se conforma por 70 personas y las armas con las que cuentan son AR-15, M1, AK-47 y pistolas de diferentes calibres.

541. En el municipio de Yurécuaro, LAD20, líder del grupo de autodefensa, manifestó que su grupo surgió el 28 de enero de 2014, que cuentan con 60 guardias, todos pertenecientes a este municipio. A diferencia de otros grupos de autodefensa, indicó que no contaban con el apoyo de las fuerzas federales.

542. Al respecto, la Presidencia Municipal de esa demarcación corroboró que surgió un grupo de autodefensa comandado por LAD20, desconociendo la identidad y el número de personas que conformaron el grupo.

543. El 3 de febrero de 2014 se reportó el ingreso de autodefensas en el municipio de Tocumbo. V395, V430, V431 y V435 indicaron que en el municipio únicamente se localiza un grupo de autodefensa en la comunidad de Santa Clara, que colinda con el municipio de Los Reyes; las personas que conforman este grupo llegaron el 2 de febrero de 2014 en aproximadamente 20 camionetas provenientes de Tancítaro, Tepalcatepec y Buenavista. Asimismo, indicaron que entre el 2 y 5 de febrero de ese año, realizaron diversas reuniones con la población para invitarlos a conformar su propio grupo de autodefensa dentro de la comunidad.



544. La presidenta municipal de Tocuambo, informó el 26 de mayo de 2014, que en dicho territorio operaban varios grupos de autodefensa provenientes de los municipios de Tancítaro, Peribán, Los Reyes e incursiones esporádicas de otros originarios de tierra caliente y los recientemente formados en la tenencia de Santa Clara. Indicó que el grupo que tenía la mayor presencia era el de la comunidad de Santa Clara, pero ignora cuántas personas lo conformaban y el tipo de armamento que poseían.

545. En Gabriel Zamora, de acuerdo a los testimonios de V403, V406, V411 y V428, y de SP44, Secretario del Ayuntamiento y SP45, oficial de seguridad, el grupo de autodefensa ingresó el 5 de febrero de 2014, portando armas largas, arribando en aproximadamente 30 camionetas con la leyenda de “Autodefensa”. Al llegar, convocaron a una reunión, dirigida por LAD3, con el objetivo de invitar a las personas a integrarse. SP46, elemento de la Policía Federal, indicó que los grupos de autodefensa llegaron provenientes de Múgica.

546. La Presidencia Municipal de Gabriel Zamora informó que desconoce cuántos grupos de autodefensas existen en su municipio, así como el tipo de armas que portan.

547. En el municipio de Ario, V560 señaló que los grupos de autodefensa ingresaron el 22 de febrero de 2014. Visitadores adjuntos hicieron constar el 16 de marzo de 2014, la presencia de camionetas de los grupos de autodefensa en la entrada del municipio y una barricada, con tres elementos resguardándola.

548. En el municipio de Lázaro Cárdenas, V583 y SP121 indicaron que los grupos de autodefensa ingresaron el 25 de febrero de 2014 a las comunidades de La Mira y Guacamayas. SP98, Jefe del Departamento Jurídico del Ayuntamiento, indicó que el grupo no tuvo comunicación con los jefes de tenencia en dichas comunidades ni con el Presidente Municipal. AD130, integrante del grupo de



autodefensa de La Mira, indicó que no tienen interacción con otros grupos y no tienen líderes pues las decisiones se toman en conjunto.

549. Contrario a lo corroborado en las visitas de campo, en junio de 2014 se recibió en este organismo nacional el informe rendido por el Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas en donde se señaló que no se tenía conocimiento de la existencia de grupos de autodefensa en el municipio.

550. El 26 de febrero de 2014, diversos medios de comunicación publicaron que los grupos de autodefensa habían ingresado al municipio de Pátzcuaro. SP96, Jefe de cuadrilla de la Policía Municipal, indicó que en esa fecha un grupo de autodefensas arribó al municipio a las 15:00 horas, a bordo de 50 camionetas con hombres armados. Indicó que también se les ubicó por el libramiento de la salida a Zicuirán, en donde arribaron en aproximadamente 80 camionetas con hombres armados y encapuchados, que desfilaron y realizaron patrullajes alrededor del municipio.

551. En el municipio de Apatzingán, diversos medios de comunicación informaron que el 3 de marzo de 2014 los grupos de autodefensa tomaron el Palacio Municipal, acompañados por la Policía Federal. En este municipio existieron grupos de autodefensa en las pequeñas comunidades desde el año 2013, como el caso de San José de Chila, en donde el grupo de autodefensa surgió desde el 4 de octubre de 2013.

552. El Presidente Municipal de esa demarcación informó a este Organismo Nacional el 12 de febrero de 2014, que “era imposible” determinar cuántos grupos de autodefensa existen, aunque indicó que de manera extraoficial era de su conocimiento que tenían presencia en las localidades de San Juan de los Plátanos, El Recreo, La Presa del Rosario, Loma de los Hoyos, Las Tinajas, San Fernando, La Concha (conocido como Chandio), Las Colonias (conocido como Cenobio Moreno), así como la localidad de La Huerta, Acahuato y El Molinito,



entre los más renombrados y de más importancia. Añadió que realizan funciones de “policías federales o de ejército”, debido a que instalan retenes en las salidas y entradas de las citadas localidades y realizan revisiones a los vehículos y personas que transitan por esos lugares; asimismo, indicó que desconoce el número de personas que conforman los citados grupos armados, así como el tipo de armamento con que cuentan.

553. El Presidente Municipal de Nuevo Urecho informó que el 9 de marzo de 2014 se presentaron los dirigentes de los grupos de autodefensa encabezados por LAD3, quienes llevaron a cabo una reunión en la plaza principal, en donde conformaron un “Consejo de Autodefensas”, mismo que fue desintegrado por el mismo dirigente en reunión pública de 21 de marzo de 2014. Aunado a ello, los medios de comunicación reportaron que en el mes de abril de 2014, un grupo dirigido por LAD2 tomó por segunda ocasión la cabecera municipal de Nuevo Urecho.

554. El 31 de diciembre de 2013 los medios de comunicación informaron que los grupos de autodefensa ingresaron al municipio de Huetamo. Se obtuvo el testimonio de LAD23, quien se ostentó como el líder del grupo de autodefensas en el municipio y de 10 elementos adscritos a su grupo, quienes manifestaron que surgieron a finales de diciembre de 2013; sin embargo, en las visitas realizadas a este municipio no se detectó la presencia de autodefensas hasta la realizada el 27 de marzo de ese mismo año. Hasta ese momento fue posible encontrar barricadas custodiadas por integrantes de la autodefensa, quienes portaban armas largas y cortas y se encontraban acompañados por la Policía Federal.

555. Lo anterior se corrobora con el informe del Presidente Municipal de Huetamo, de 27 de enero de 2014, quien manifestó que hasta esa fecha su municipio no contaba con ningún grupo de autodefensa, por lo que era posible establecer que surgieron hasta marzo de 2013.



556. En el municipio de Cotija se reportó en diversas notas periodísticas que los grupos de autodefensa ingresaron a la comunidad el 6 de marzo de 2014. En entrevista rendida el 1 de abril de 2014, personal de la Presidencia Municipal y de la Dirección de Tránsito del municipio indicaron que únicamente se encuentra un grupo de autodefensa en la entrada del municipio y que dichas personas son ajenas al mismo, destacando que ni siquiera son de municipios aledaños a Cotija.

557. De acuerdo a las notas periodísticas, a Turicato arribaron grupos de autodefensa el 9 de marzo de 2014. SP216 y el Secretario del Ayuntamiento indicaron que no tenían registro de un grupo de autodefensa oriundo del municipio de Turicato; que únicamente había presencia de un grupo que se estableció en una de las entradas al municipio.

558. En el municipio de Tingüindín, SP214 manifestó que dentro del municipio no se tenía registro de la presencia de grupos de autodefensa, pero se sabe de un grupo de personas pertenecientes al municipio de Buenavista que instalaron un punto de revisión en la carretera libre o estatal que conduce a la ciudad de Zamora. Visitadores adjuntos acudieron a dicho puesto de revisión y corroboraron que ninguno de los integrantes de dicho grupo pertenecían al municipio de Tingüindín, pues son originarios del municipio de Buenavista y que su labor es realizar revisiones a los vehículos.

559. En el municipio de Taretan, AD171, integrante del grupo de autodefensa, indicó que el grupo arribó a ese municipio el 12 de marzo de 2014 bajo la coordinación de LAD3 y de un representante de LAD2. La presidencia municipal de esta demarcación informó que en ese municipio no existían grupos de autodefensa.

560. El 28 de marzo de 2014 se informó en diversos medios de comunicación del ingreso de los grupos de autodefensa a la cabecera municipal de Tacámbaro. Visitadores adjuntos se trasladaron a dicha localidad, observando dos puestos de



revisión en el entronque San Antonio Viñas–Pátzcuaro–Tacámbaro. El encargado de dicho puesto de revisión indicó que todos los integrantes del grupo pertenecen al municipio de Buenavista.

561. El 22 de abril de 2014 el grupo liderado por LAD3 ingresó al municipio de Tumbiscatío. Visitadores adjuntos se trasladaron a este lugar y encontraron dos retenes con alrededor de 40 integrantes y 6 camionetas. No obstante, en el informe de la presidencia municipal se refirió que no existían grupos de autodefensa.

562. En el municipio de Arteaga, los grupos de autodefensa, liderados por LAD3, ingresaron al municipio el 22 de abril de 2014, acompañados por la Policía Federal.

563. Para comprender el avance y proliferación de los grupos de autodefensa es necesario recapitular cómo fueron surgiendo los grupos de autodefensa en los municipios del Estado de Michoacán, especificando los casos de grupos que llegaron al municipio procedentes de otros municipios y conformaron una autodefensa en el lugar.

Fecha de surgimiento de los grupos de autodefensa o de ingreso a los Municipios

564. Las siguientes tablas sintetizan la información antes presentada. En algunos casos no fue posible determinar la fecha exacta.

	Municipio	Fecha de surgimiento o de ingreso al municipio
1	Buenavista, tenencia de Felipe Carrillo Puerto “La Ruana”	24 de febrero de 2013
2	Tepalcatepec	24 de febrero de 2013

3	Buenavista Tomatlán	marzo de 2013
4	Los Reyes	26 de marzo de 2013
5	Coalcomán de Vázquez Pallares	15 de mayo de 2013
6	Chinicuila	29 de mayo de 2013
7	Aguililla	junio de 2013
8	Aquila	agosto – septiembre 2013
9	Churumuco	16 de noviembre de 2013
10	Tancítaro	16 de noviembre de 2013
11	La Huacana	13-18 de diciembre de 2013
12	Parácuaro	4 de enero de 2014
13	Múgica	12 de enero de 2014
14	Coahuayana	13 de enero de 2014
15	Nuevo Parangaricutiro	25 de enero de 2014
16	Uruapan	25 de enero de 2014
17	Peribán	27 de enero de 2014
18	Yurécuaro	28 de enero de 2014
19	Tocumbo	2 de febrero de 2014
20	Gabriel Zamora	5 de febrero de 2014

21	Ario	22 de febrero de 2014
22	Lázaro Cárdenas	25 de febrero de 2014
23	Pátzcuaro	26 de febrero de 2014
24	Salvador Escalante	febrero de 2014
25	Apatzingán	3 de marzo de 2014
26	Nuevo Urecho	9 de marzo y 11 de abril de 2014
27	Huetamo	25 de marzo de 2014
28	Cotija	sin especificar
29	Turicato	sin especificar
30	Tingüindín	sin especificar
31	Taretan	12 de marzo de 2014
32	Tacámbaro	sin especificar
33	Tumbiscatío	22 de abril de 2014
34	Arteaga	22 de abril de 2014

565. De acuerdo a la información recabada, hay grupos de autodefensa que no surgieron de manera autónoma dentro de los municipios, sino que arribaron grupos provenientes de otros municipios, particularmente de Buenavista y de Tepalcatepec que ingresaban en un convoy compuesto por alrededor de 100 a 200 personas, armados y acompañados por la Policía Federal, para invitar a la

población a conformar un grupo de autodefensa en su comunidad. Esto ocurrió en los 24 municipios que se enlistan a continuación:

	Municipios donde la autodefensa inicio con grupos ajenos a sus comunidades	Grupos que ingresaron a la comunidad
1	Taretan	Grupos de Buenavista Tomatlán y Tepalcatepec
2	Coahuayana	Grupo de Tepalcatepec
3	Música	Grupos de Tepalcatepec y Parácuaro
4	La Huacana	Grupo de Tepalcatepec
5	Churumuco	Grupo de Tepalcatepec
6	Tancítaro	Grupos de Buenavista Tomatlán y Tepalcatepec
7	Los Reyes	Grupo de Peribán y Tancítaro
8	Gabriel Zamora	Grupo de Música
9	Peribán	Grupo de Buenavista Tomatlán
10	Parácuaro	Grupo de Tepalcatepec
11	Ario	Grupo de Apatzingán
12	Tocumbo	Grupo de Tepalcatepec.
13	Tumbiscatío	Grupos de Tepalcatepec y Buenavista

	Municipios donde la autodefensa inicio con grupos ajenos a sus comunidades	Grupos que ingresaron a la comunidad
		Tomatlán
14	Arteaga	Grupos de Tepalcatepec y Buenavista Tomatlán
15	Apatzingán	Grupo de Tepalcatepec y Buenavista Tomatlán
16	Uruapan	Grupo de Tancítaro
17	Huetamo	Grupo de Tepalcatepec y Parácuaro
18	Cotija	Grupo de Tepalcatepec
19	Nuevo Parangaricutiro	Grupo de Tancítaro
20	Pátzcuaro	Grupos de Tepalcatepec, Buenavista Tomatlán y Apatzingán.
21	Tacámbaro	Grupo de Buenavista
22	Tingüindín	Grupo de Tepalcatepec
23	Turicato	Grupo de Tepalcatepec
24	Nuevo Urecho	Grupo de Tepalcatepec

566. Diversos testimonios recabados en los municipios de Ario, Tingüindín, Turicato, Pátzcuaro, Tumbiscatío y Lázaro Cárdenas, señalaron que los grupos de autodefensa ingresaban al municipio, realizaban una asamblea para invitar a la



población y se marchaban, dejando únicamente puestos de revisión afuera de los municipios.

VI.3. CARACTERIZACIÓN DE LOS GRUPOS DE AUTODEFENSA

567. Sobre el número de personas que integran el movimiento resulta difícil referir una cifra exacta, por la complejidad del fenómeno, su dinamismo y el carácter irregular de sus integrantes, quienes combinaban sus actividades cotidianas con su participación en el movimiento.

568. Para el ejercicio de caracterización es preciso establecer una distinción entre simpatizantes, integrantes ocasionales e integrantes permanentes. Se consideran simpatizantes a los miembros de la comunidad que hacían presencia en asambleas o llevaban comida a las barricadas o en general llegaron a realizar alguna manifestación pública de apoyo pero no tenían participación directa en el movimiento. Los integrantes ocasionales, las personas que de manera esporádica o por un corto tiempo tomaron parte en acciones de vigilancia o avance de las autodefensas. Los integrantes permanentes, aquellos que una vez que se sumaron a las autodefensas formaron parte de manera ininterrumpida.

569. Tal distinción permite dimensionar la participación social en este fenómeno y acotar a sus actores directos, en atención a que en las cifras que se llegaron a manejar sobre los integrantes de los grupos de autodefensa suelen mezclarse simpatizantes con participantes esporádicos y permanentes. En ese sentido, en la primera y segunda etapas del movimiento, relacionadas con su surgimiento y su proliferación y avance, las autodefensas contaron con miles de simpatizantes en las comunidades en que surgieron, así como de personas que tomaron acción directa cuando las autodefensas ingresaron en nuevos municipios como parte del avance territorial iniciado en 2014, pero que volvieron a su vida cotidiana al cabo de unos meses, quedando visibles los miembros de las autodefensas que en la segunda y tercera etapa del movimiento se dedicaron a levantar nuevos grupos de



autodefensa en los pueblos que ingresaban y que eran fácilmente reconocibles por su organización en caravanas y la portación de armas de grueso calibre.

570. Los líderes de las autodefensas que se entrevistaron sobre esta cuestión, aludían simultáneamente a simpatizantes y participantes al señalar que los miembros del movimiento ascendían a “miles de personas”, incluso a “prácticamente la totalidad de los habitantes” de los municipios en los que han tenido presencia. LAD5, uno de los líderes de Tepalcatepec, manifestó que el 90% de la gente de Tepalcatepec se sumó al movimiento en sus inicios y que pese a que regresaron a sus labores en el campo, en el momento que fuera necesario podía convocar a la gente del pueblo y reunir con facilidad a varios miles de personas armadas para defenderse.

571. LAD1 señaló que inició el movimiento con 70 personas y que llegó a contar con 300 integrantes, posteriormente contó con 200 personas que de manera constante lo seguían, pero que prácticamente la totalidad de la gente de La Ruana lo apoyaba y que, incluso, puede reunir en esa comunidad a gente “de todo el Estado de Michoacán”.

572. LAD3 refirió ser coordinador general de las autodefensas elegido mediante el voto de los líderes del movimiento, que cuando ingresaban a las comunidades la participación de la gente era multitudinaria, pero que la gente que de manera constante colaboraba con el movimiento podía ubicarse en aproximadamente 1,200 personas. De ellas, la mitad de la gente correspondía a las que “levantaba” del pueblo, conformada por contingentes de 10 o 20 camionetas con seis integrantes cada una, provenientes de las distintas comunidades en las que ya tenían presencia, mientras que la otra mitad se quedaba resguardando las mismas.

573. LAD17, líder de las autodefensas de Zicuirán, coincidió en la cantidad de personas que se movilizaban para tomar un pueblo pero discrepó de la cantidad



total de elementos permanentes, señalando que estimaba que en realidad ascendían a 3,000, ya que había que tomar en cuenta que con cada pueblo levantado se sumaban más personas que colaboraban activamente en la vigilancia de las barricadas. En el mismo sentido, LAD3 coincidió en la cantidad de personas que ingresaban por primera vez a las comunidades, pero ubicó el total de autodefensas entre 4,000 y 5,000 personas.

574. De lo anterior se colige que el rango de personas armadas pertenecientes al movimiento osciló entre las 1,200 y las 5,000, en su mayoría hombres, pero también en algunas ocasiones, jóvenes, niños y mujeres.

575. La mayoría de los integrantes de las autodefensas entrevistados indicaron que no recibían pago por su servicio, más que la gratitud de la gente y que en ocasiones les llevaban alimentos; sin embargo, dicha situación cambió con el tiempo. Una vez que comenzaron a expandirse, se recabaron testimonios de que sí recibían un pago, sin poder determinar con exactitud de dónde provenían los recursos económicos para sostener sus “salarios”; algunos manifestaron recibir \$200.00 pesos diarios; otros \$700.00 pesos cada tercer día o incluso en Apatzingán indicaron recibir hasta a \$1,700.00 pesos semanales.

576. Si bien se conoció de la existencia del Consejo de Autodefensas de Michoacán, se observó que los grupos actuaban autónomamente, y las decisiones no siempre se sujetaban a este Consejo, sino que respondían a las decisiones de los líderes. De acuerdo a la información recabada, los siguientes son los líderes reconocidos en algunas de las comunidades:

Municipio	Comunidad	Líderes
Buenavista	La Ruana, Felipe Carrillo Puerto	LAD1
	Buenavista Tomatlán	LAD12

Municipio	Comunidad	Líderes
Tepalcatepec	Tepalcatepec	LAD2 (Detenido)
		LAD3
		LAD4
		LAD5
		LAD6
Coalcomán de Vázquez Pallares	Coalcomán de Vázquez Pallares	LAD7 (Presidente Municipal de Coalcomán 2015-2018)
Aguililla	Aguililla	LAD8
	El Aguaje	LAD9
	No especifica	LAD10
Aquila	No específica	LAD30 (Detenido)
Parácuaro	No especifica	LAD3
		LAD29 (privado de la vida el 11 de agosto de 2015)
Apatzingán	Apatzingán	LAD14
	San José de Chila	LAD15
Chinicuila	El Salitre	LAD16
La Huacana	Zicuirán	LAD17

Municipio	Comunidad	Líderes
Múgica	Gámbara	LAD18
Yurécuaro	Yurécuaro	LAD19
		LAD20
		LAD21 (privado de la vida el 14 mayo de 2015)
Churumuco	Poturo	LAD22
		LAD28 (privado de la vida el 23 de agosto de 2015)
Huetamo	Huetamo	LAD27 (privado de la vida el 5 de julio de 2015)
Tancítaro	Tancítaro	LAD23 (privado de la vida el 30 de agosto de 2015)

577. Sobre la integración de los grupos de autodefensa, al inicio del movimiento se observó que en su mayoría eran víctimas de los abusos perpetrados por “los caballeros templarios” en su comunidad. Se identificaban como miembros de las comunidades a las que defendían, vistiendo camiseta blanca, que era el uniforme que los distinguía; las armas de los retenes eran pocas y de poco poder, por lo general armas viejas y las tenían que compartir; la gente que resguardaba las barricadas constantemente manifestaron su deseo de poder dejar las armas en un futuro para poder regresar a sus trabajos y tener una vida normal y tranquila, con seguridad para sus familias.



578. Los y las habitantes manifestaron en un inicio que los grupos de autodefensa eran bien recibidos en sus comunidades, manifestado que no confiaban en las autoridades municipales ni estatales, y que se sentían más seguros con la llegada de las autoridades federales. Sin embargo, al mismo tiempo se percibía de manera constante el temor de que los grupos de autodefensa se convirtieran en un grupo organizado que se dedicara a extorsionarlos y a abusar de su posición de “garantes de seguridad pública”, es decir, que se convirtieran en los delincuentes a quienes combatían.

579. Conforme el movimiento de autodefensa comenzó a ganar territorio y fuerza, fue notorio el cambio en sus integrantes; al acudir en visitas de campo a las distintas comunidades y municipios de Michoacán con presencia de estos grupos, se observó que las personas que resguardaban las barricadas no pertenecían a las comunidades en las que se encontraban, cada elemento de la autodefensa contaba con un arma propia, de alto poder y en buen estado. Incluso, los convoyes que ingresaban para ocupar un nuevo municipio sufrieron cambios: de presentarse con armas sencillas y portando camisetas blancas, ahora entraban por lo menos 300 personas con camionetas o carros de lujo, fuertemente armadas, incluso con armas *Barret* y lanza granadas, y recibían una remuneración económica a cambio de ser parte del movimiento. Ello se percibió en la mayoría de los lugares visitados, salvo en la comunidad de La Ruana en donde el grupo se mantuvo conformado sólo por gente de la población sin que se permitiera el acceso de grupos o líderes ajenos.

580. Lo anterior se observó en las comunidades “tomadas” por grupos ajenos, como lo fue el caso de Pátzcuaro, Uruapan, Arteaga, Tancítaro, La Huacana y Múgica. Se comenzó a identificar que los grupos que ingresaban a las comunidades eran lideradas por LAD3, o LAD12.

581. El crecimiento de los grupos de autodefensa implicó a su vez la adquisición de automóviles, gasolina, alimento, ropa, armas, municiones y la remuneración



que se comenzó a pagar a los elementos de autodefensa. Todo esto conllevó un costo tan alto que lleva a cuestionar si se continuó sosteniendo por medio de la “gratitud” de la gente y gracias a los objetos que “decomisaban” a “los caballeros templarios”. La forma de operar y los artefactos utilizados, así como el número creciente de integrantes, el número de vehículos, entre otros, parece sugerir que se sostenía a través de ingresos de particulares que financiaban el movimiento. El origen o la licitud de esos recursos es una cuestión que deberá investigarse.

582. Durante el año 2014, se percibió que los habitantes de los municipios con presencia de autodefensa que en un inicio celebraron su llegada, comenzaron a manifestar que era de conocimiento público que las personas que antes pertenecían a “los caballeros templarios, ahora formaban parte de los grupos de autodefensa.

583. El ingreso a las autodefensas de quienes calificaron como los “arrepentidos” o presuntos ex-integrantes de “los caballeros templarios” provocó una ruptura entre los líderes -principalmente entre el grupo de LAD1 y los grupos de autodefensa de Buenavista, Tepalcatepec, Parácuaro, entre otros-, pues LAD1 no estaba de acuerdo en permitir a los ex integrantes de “los caballeros templarios” participar en el movimiento, pues eran las mismas personas que habían abusado de la población y ahora pretendían defender y proteger.

584. La Comisión Nacional observó un cambio en el objetivo, las armas y la forma de actuar de los grupos de autodefensa. Iniciaron como un auténtico movimiento para la defensa de sus comunidades en contra de “los caballeros templarios”. El movimiento enfrentó una difícil situación por su supervivencia que incluyó la detención de algunos de sus miembros durante los primeros meses de su origen -como fue el caso de la detención de los integrantes de La Ruana y del municipio de Aguila-, el bloqueo o asedio de sus comunidades por parte de miembros de “los caballeros templarios” y enfrentamientos armados entre grupos de autodefensa y la “delincuencia organizada”.



585. Posteriormente, surgieron nuevos grupos de autodefensa en algunos municipios, conformados por personas que no eran originarias de los mismos. A partir de noviembre de 2013, iniciaron una estrategia ofensiva, con una gran cantidad de armas de alto poder y vehículos blindados, quienes avanzaban y tomaban municipios vecinos o levantaban nuevos grupos de autodefensa en lugares donde antes no los había.

586. Los grupos de autodefensa se conformaron como grupos de civiles armados con cierto grado de organización (credencialización, división de funciones, estrategias de avance y el establecimiento de un Consejo para la toma de decisiones, entre otros), que sostuvieron durante un periodo definido una situación de violencia prolongada en contra de “los caballeros templarios” con la finalidad de regresar la paz a sus comunidades y “limpiar” su territorio de los miembros de este grupo de “delincuencia organizada”; contaban además con el control de ingreso y egreso de las personas que transitaban por los municipios en donde tenían presencia, a través del establecimiento de puntos de control resguardados en su mayoría por hombres, jóvenes o niños armados.

VI.4. RESPONSABILIDADES DE LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES

587. Una vez establecido el contexto de surgimiento y proliferación de los grupos de autodefensa en el Estado de Michoacán, así como el estado de inseguridad y abandono en que se vio inmersa la población michoacana, resulta necesario señalar la responsabilidad a cargo de las autoridades de los tres niveles de gobierno.

588. El surgimiento de los grupos de autodefensa se explica por las omisiones de las autoridades estatales y municipales en cumplir sus obligaciones constitucionales, pero también, por la connivencia entre las propias autoridades estatales y municipales con la “delincuencia organizada”, sea por incapacidad,



intimidación, por amenazas a las autoridades, por tolerancia o por participación directa. A nivel estatal, la vinculación entre servidores públicos y “delincuencia organizada”, según el dicho de cientos de testimonios recabados, llegó hasta el nivel del anterior Secretario de Gobierno de la entidad, quien fungió como Gobernador Interino de abril a octubre de 2013.

589. La destrucción de las expectativas normativas y sociales de la población michoacana y la erosión del Estado de Derecho permitió que la impunidad se convirtiera en uno de los más importantes mecanismos para generar y mantener el clima de inseguridad y violencia en el Estado. En muchas regiones de la entidad, las instituciones estatales no respondían a las demandas sociales de seguridad, lo cual propició la utilización de la violencia por actores privados organizados.

590. Para mejor claridad las responsabilidades en que han incurrido las autoridades, se distinguen cuatro etapas en el desarrollo que tuvo el movimiento de autodefensas.

591. La primera etapa se refiere a la situación previa al surgimiento de los grupos de la autodefensa; en particular, al contexto de violencia y criminalidad en la entidad federativa que comenzó a agravarse a principios del 2000 y que fue en constante aumento hasta el año 2006; posteriormente se presenta el alza más importante entre los años 2011 y 2012.

592. La segunda etapa inició el 24 de febrero de 2013, con el surgimiento de los primeros grupos de autodefensa, en la comunidad de La Ruana, tenencia de Felipe Carrillo Puerto, municipio de Buenavista, y en el municipio de Tepalcatepec, y, posteriormente, en otros municipios de la entidad. En esta etapa se incluye la proliferación y avance territorial de los grupos. La etapa culmina el 13 de enero de 2014, fecha en la que los Gobiernos Federal y Estatal anuncian una estrategia conjunta para recuperar el Estado de Derecho en Michoacán.



593. La tercera etapa inicia el 13 de enero de 2014, fecha en la que se anuncia la estrategia dirigida por parte de las autoridades federal y estatal, orientada principalmente en combatir a “los caballeros templarios” y en desmovilizar a los grupos de autodefensa en la entidad. En este contexto se creó la Comisión para la Seguridad y el Desarrollo Integral en el Estado de Michoacán, por decreto publicado el 15 de enero de 2014, en el *Diario Oficial de la Federación*, que tuvo como objetivo principal ejercer la coordinación de todas las autoridades federales para el establecimiento del orden y la seguridad en el Estado de Michoacán y su desarrollo integral.

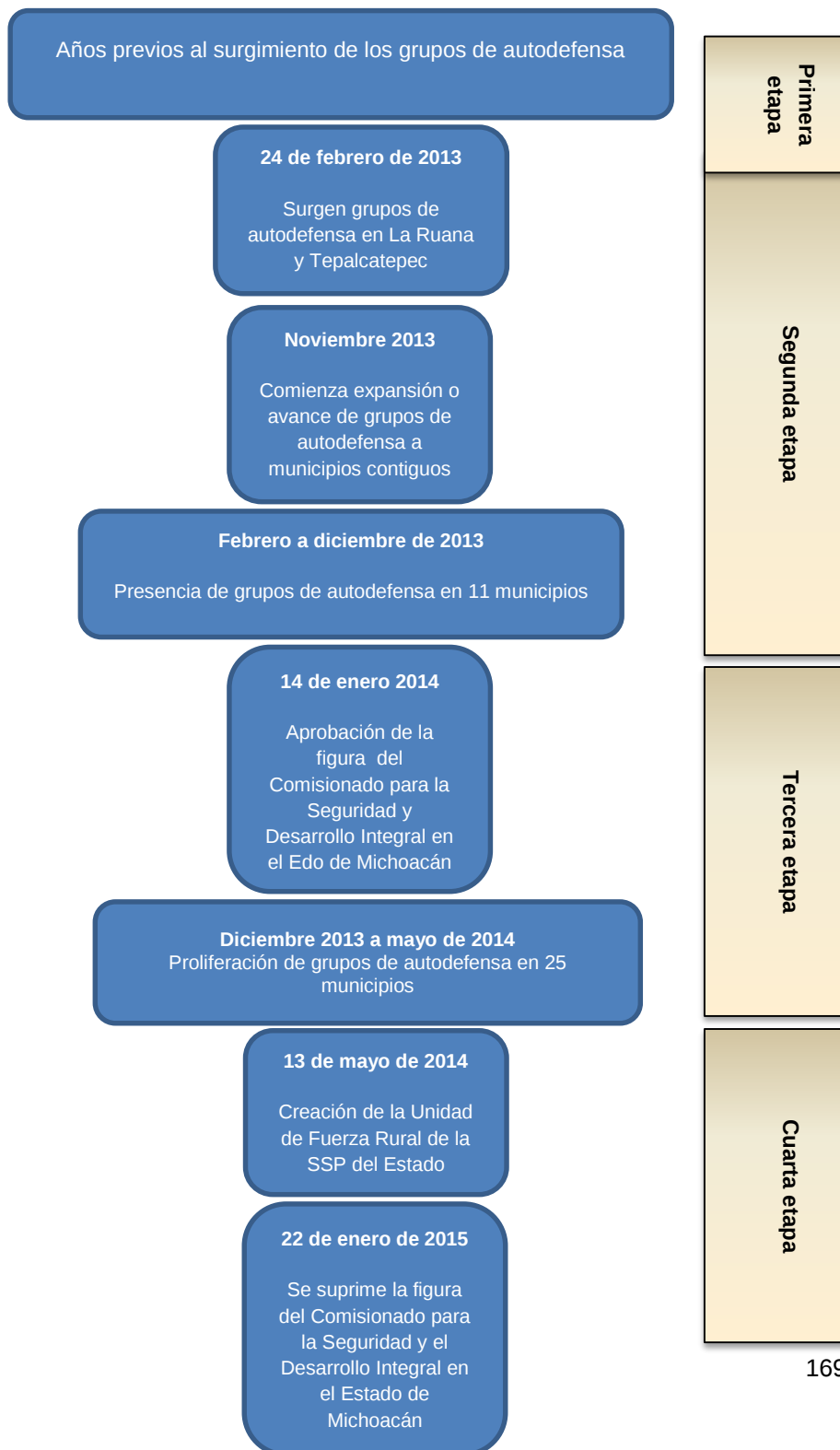
594. Por último, la cuarta etapa inicia a partir del 13 de mayo de 2014, con la creación de la Fuerza Rural Estatal, al 22 de enero de 2015 en que se suprime la figura del Comisionado.

595. Diferenciar estos cuatro momentos es relevante porque la responsabilidad de las autoridades a los tres niveles, se relaciona con distintas acciones y omisiones que responden específicamente a la realidad que se vivía en dicha entidad.

596. El análisis de este apartado parte de la premisa de la obligación del Estado de salvaguardar la seguridad ciudadana y proteger a terceros ajenos al conflicto. Busca responder dos preguntas fundamentales: en el contexto de violencia ¿qué acciones llevó a cabo la autoridad para proteger a la población?, ¿se violaron los derechos humanos de la población michoacana?

Cronología del movimiento de autodefensas

597. El siguiente esquema presenta la cronología del movimiento de autodefensas y las 4 etapas identificadas, en función de las características que presentaron.





Primera etapa. Contexto previo al surgimiento de los grupos de autodefensa (2006-2013).

- **Se caracteriza por no aprobarse las medidas adecuadas para frenar a la “delincuencia organizada” y por la falta de capacidad para combatirla adecuadamente.**

598. Los grupos de autodefensa se conformaron para combatir a la “delincuencia organizada” y las condiciones apremiantes de violencia de sus comunidades, ante la omisión de las autoridades en garantizar la seguridad pública y procurar la justicia. Estas omisiones son atribuibles fundamentalmente al Gobierno del Estado de Michoacán, así como los gobiernos municipales, a través de sus respectivas instancias encargadas de la seguridad pública y la procuración de justicia.

599. Si bien la “delincuencia organizada” ha existido en la región desde hace décadas, la responsabilidad por los hechos que se detallan en el presente apartado corresponden con especial relevancia a los gobiernos de los años de 2006 a 2013.

600. Los testimonios recabados muestran que durante los últimos años, la vida de los michoacanos se vio afectada por una elevada criminalidad, producto de los conflictos entre los grupos de “delincuencia organizada” y por la violencia generada entre éstos y las autoridades estatales. Una multiplicidad de factores económicos, políticos y propios de la dinámica de ilegalidad de estas organizaciones explican que para 2006 la “delincuencia organizada” haya cobrado un papel más violento en el Estado de Michoacán. De manera particular la región de Apatzingán, la Costa y Tierra Caliente se convierte en el campo de batalla de las organizaciones criminales; la mayor parte del territorio del Estado representa su espacio de operación. Según lo referido por los testimonios, la violencia tuvo un alza importante en 2006, y para los años 2011 y 2012 la violencia de estos grupos ya afectaba directamente la vida y el patrimonio de los michoacanos.



601. Conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estado es el único detentador legítimo del uso de la fuerza. A través de las instituciones se debe mantener el orden, la libertad y la paz pública, para hacer posible la convivencia social y asegurar la vigencia del proyecto nacional y el respeto al Estado de Derecho.

602. El artículo 21 constitucional, párrafos noveno y décimo, dispone que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios. Esa función comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución de los mismos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, con pleno respeto a las respectivas competencias que la propia Constitución Federal establece. Ese precepto constitucional precisa que las instituciones de seguridad pública serán de carácter civil, disciplinado y profesional y que el Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los objetivos de la seguridad pública y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública, que estará sujeto a ciertas bases mínimas, entre las que destaca, la participación de la comunidad en la coadyuvancia en los procesos de evaluación de políticas de prevención del delito, así como de las instituciones de seguridad pública.

603. A su vez, el artículo 115, fracción III, inciso h), del texto fundamental asigna la función de seguridad pública a los municipios, en los términos del artículo 21 de la propia Constitución, a través de la policía preventiva municipal y de tránsito. Estas obligaciones constitucionales se recogen en la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.

604. De esa manera los tres niveles de gobierno, por mandato constitucional y dentro del marco de sus competencias, deben actuar cada uno dentro de su



esfera de actuación, pero en plena coordinación entre sí, a fin de atacar frontalmente las causas y consecuencias del fenómeno de la delincuencia.

605. La seguridad pública se constituye como una función del Estado mexicano, a través de los tres niveles de gobierno, así como un derecho fundamental a favor de la sociedad para contribuir a la preservación del Estado de Derecho, la cual junto con la acción persecutoria y de impartición de la justicia, generen la mayor certidumbre jurídica entre la población y permita la salvaguarda de sus derechos humanos.

606. El Sistema Nacional de Seguridad Pública establece que la seguridad pública y la participación ciudadana deben ser paralelas. El mandato constitucional de coordinación entre las instancias de gobierno, que se precisa en la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Pública, implica la obligación no sólo de realizar operaciones conjuntas entre las diversas corporaciones de seguridad pública, sino también la coordinación en aspectos esenciales de la actividad de los servidores públicos encargados de la seguridad y procuración de justicia, tales como la formación, el registro de sus integrantes, los sistemas de información y estudio sobre incidencias delictivas y organización de los criminales, que permitan una mayor eficiencia en la realización de sus tareas, entre otros.

607. Otro principio a observar es la coadyuvancia de la ciudadanía en los procesos de evaluación de políticas de prevención del delito y de las instituciones de seguridad pública, que debe acatarse porque justamente es la ciudadanía la que conoce y formula las expectativas sociales y normativas y la que resulta ser la beneficiaria directa de las políticas estatales. Por tanto, es primordial que su voz y sus necesidades sean el centro de la política estatal. Debe existir la permanente voluntad de los servidores públicos de escuchar los problemas que aquejan a la ciudadanía e implementar mecanismos efectivos para canalizar y atender esas demandas; pero también, para aprovechar el conocimiento particular y el intercambio de información que la propia ciudadanía tiene sobre su entorno.



608. En el caso de Michoacán el alejamiento de las autoridades con la ciudadanía provocó el riesgo pernicioso de que se conformaran organizaciones sociales para suplir la ausencia del estado y hacer efectivas sus demandas por propia mano.

609. En el *Informe especial sobre los grupos de autodefensa y la seguridad pública en el estado de Guerrero*, se observó que la organización y la participación ciudadana en labores de prevención del delito y el establecimiento de las bases de coordinación y la colaboración con la sociedad deben promoverse por los sistemas de seguridad pública. Aunque la participación ciudadana de ninguna manera implica que las autoridades claudiquen a las funciones que les son propias y exclusivas. Esto es, la coadyuvancia y colaboración de la sociedad no significa que sea la ciudadanía la que pueda ejercer por su propia mano esas funciones, sino que sean partícipes en la elaboración de las políticas de prevención y evaluación.

610. Las obligaciones en materia de seguridad pública se hacen más urgentes y de especial atención, cuando el tipo de criminalidad que aqueja a una entidad son los grupos de “delincuencia organizada”, ya que requiere estrategias coordinadas tanto de despliegue de fuerza territorial, como de investigaciones exhaustivas sustentadas en acciones de inteligencia, así como el despliegue de todo el poder punitivo del Estado, que incluye el ámbito penal y el administrativo, de tal manera que se combata con eficacia cualquier actividad ilegal y se desarticulen las estructuras económicas y políticas que los mantienen.

611. Debe tomarse en cuenta el carácter transnacional de la “delincuencia organizada”. Al ser un mercado ilegal internacional, construye su demanda y oferta dentro y fuera del país, en donde la compra y venta de material para producir narcóticos, como lo son los precursores químicos, requiere un mercado ilegal internacional. Asimismo, en muchas ocasiones el tráfico y traslado al consumidor final implica el cruce de fronteras migratorias.



612. Las estructuras económicas y de violencia de la “delincuencia organizada” generalmente van aparejadas con redes criminales complejas, que van mucho más allá que el tráfico de drogas y delitos contra la salud; para lograr sus objetivos incorporan otras actividades ilícitas como el secuestro, la extorsión, operaciones con recursos de procedencia ilícita, acopio y tráfico de armas, tráfico de indocumentados, trata de personas y la incursión de mercados lícitos a través de esquemas ilegales.

613. La experiencia nacional e internacional han demostrado que los grandes grupos delictivos forman alianzas multinacionales para ampliar su alcance y diversifican sus actividades hacia una amplia gama de economías, utilizando las mismas rutas, e incluso las mismas redes de funcionarios corruptos para facilitar el tráfico de mercancías ilegales. El caso de Michoacán se percibe que las redes comerciales de estos grupos de delincuencia, además del tráfico de narcóticos, se han ampliado hasta incluir la venta ilegal de recursos naturales, como los minerales o la madera.

614. Los grupos delictivos sacan ventaja de las fronteras abiertas, de los mercados libres y de los avances tecnológicos; que logran prosperar en países que cuentan con instituciones débiles, que recurren a la intimidación, a la corrupción y a la violencia para lograr sus fines económicos. La “delincuencia organizada” requiere la facilitación de múltiples estructuras burocráticas y financieras para lograr su fin; recurren a medidas como el lavado de dinero, para eludir las consecuencias jurídicas de sus actos; corrompen a los servidores públicos con el fin de que se abstengan de actuar en el cumplimiento de sus funciones oficiales y para facilitar su tráfico ilegal a través de la tolerancia de éstos.

615. Debido a que la delincuencia organizada atraviesa las fronteras e implica redes financieras y empresariales transnacionales, la acción del Estado debe procurar un enfoque de ese tenor: las autoridades no pueden limitar su actuación



a emplear únicamente medios y criterios nacionales, ni estrategias de despliegue de fuerza. Si bien son necesarias medidas internas para combatir la “delincuencia organizada”, a través de la persecución del delito, la investigación de los funcionarios corruptos, la fractura o golpe a las estructuras económicas que sostienen a la delincuencia, entre otras, también resulta necesaria la cooperación internacional, así como la debida atención a las zonas rurales mexicanas excluidas de la vigilancia estatal, ya que son aprovechadas por las organizaciones criminales para prosperar sus negocios ilegales. El uso de la fuerza no es suficiente, se requiere un esquema de inteligencia de estado que comprenda las diversas aristas de la problemática.

616. En el caso de Michoacán no se observó que las autoridades de los tres niveles de gobierno encargadas de la seguridad pública hayan llevado a cabo de manera permanente medidas eficientes para encarar el problema desde la dimensión de la prevención de la “delincuencia organizada” y la atención a las poblaciones que habitan regiones excluidas.

617. La Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional establece diversas medidas de prevención y cooperación internacional, así como acciones que apuntan al fortalecimiento de instituciones, que de atenderse adecuadamente en el orden interno, podrían contribuir en mucho a combatir con esta problemática de inseguridad que aqueja a nuestro país.

618. El artículo 29 de dicha Convención establece que cada Estado está obligado a formular y desarrollar programas de capacitación específicamente diseñados para el personal de sus servicios encargados de hacer cumplir la ley, incluidos fiscales, jueces de instrucción y personal de aduanas, así como para el personal de otra índole encargado de la prevención, la detección y el control de los delitos relacionados con la “delincuencia organizada”. Esos programas podrán incluir adscripciones e intercambios de personal y deberán guardar relación con métodos



empleados en la prevención, la detección y el control de delitos cometidos por la “delincuencia organizada” enunciados en la Convención; así como las rutas y técnicas utilizadas por la “delincuencia organizada” y el acopio de pruebas, en métodos utilizados para proteger a las víctimas, entre otros.

619. Según lo establecido en el artículo 31 de la Convención existen múltiples medidas de prevención de este tipo de delincuencia, como lo es el fortalecimiento de la cooperación entre las instancias encargadas de la seguridad pública y la impartición de justicia como el Ministerio Público, con las entidades privadas, incluyendo la industria; emprender medidas para salvaguardar la integridad de las entidades públicas, a través de normas de actuación, códigos de conducta y su adecuada revisión y sanción por incumplimiento; la evaluación periódica de los instrumentos jurídicos y mejora constante de prácticas administrativas a fin de detectar si existe peligro de que sean utilizados por grupos delictivos; la sensibilización de la opinión pública sobre las causas y la gravedad de la “delincuencia organizada”; y, de especial atención resulta la mitigación de las circunstancias que hacen vulnerables a los grupos socialmente marginados frente a las actividades de la “delincuencia organizada” transnacional.

620. A la fecha, no se observa el adecuado cumplimiento de estas obligaciones internacionales por parte del Estado mexicano, o que hayan sido efectivas para erradicar este problema nacional. Esta situación desde la perspectiva de los derechos humanos, es relevante en tanto la inadecuada atención de esta problemática ha socavado las posibilidades de desarrollar una vida libre y en paz para muchos mexicanos y mexicanas. Los derechos humanos se han visto afectados por una delincuencia armada que afecta sus vidas diarias y las posibilidades de acceder a instituciones capaces de responder con justicia y con una efectiva reparación por los agravios sufridos.

621. Diversos testimonios recabados en el Informe Especial son coincidentes en señalar que la entidad federativa se vio afectada los últimos años por miembros de



la “delincuencia organizada”. En un primer momento por el grupo conocido como “los zetas”, posteriormente por el denominado “la familia michoacana”, el cual precedió a “los caballeros templarios”. Los tres grupos realizaron extorsiones, desapariciones, homicidios y despojos y afectaban a la población a través de distintas manifestaciones de poder y violencia; sin embargo, según lo señalaron los testimonios, los últimos dos grupos mencionados operaron a través de una renovada forma de extorsión a la población consistente en el llamado “cobro de cuotas”, que resultó más brutal que la llevada a cabo por los zetas.

622. Los testimonios recabados refirieron que “la familia michoacana” comenzó a afectar la vida de la población michoacana a través de la extorsión, solicitando a la población dinero por la venta de sus cosechas, el cobro por cuotas de “seguridad”, a través del despojo de sus propiedades y bienes, obligando a la población a comerciar a través de sus redes ilegales. También se obtuvieron relatos que señalaban que si a algún integrante de ese grupo delictivo le gustaba una propiedad, se hacían de ella y de los vehículos.

623. Estos grupos pudieron prosperar por la intimidación y el grado de violencia con la que actuaban y por la debilidad de instituciones estatales y municipales que no pudieron o no quisieron emprender una política efectiva para poner un freno a la “delincuencia organizada”, o bien porque fueron cooptados por la propia delincuencia y formaron parte de su red de protección. A partir de cientos de víctimas se puede constatar que esta debilidad institucional tiene un componente especial relacionado con la tolerancia o la connivencia entre las autoridades estatales y municipales y la “delincuencia organizada”.

624. La fuerza de los cárteles delictivos en Michoacán, primero “la familia michoacana” y después “los caballeros templarios”, se generó a partir de una multiplicidad de factores geográficos, históricos y culturales que responden a la descomposición de estructuras políticas, con el consiguiente debilitamiento del Estado en la entidad federativa y la desregulación económica y política, lo que se



potencializa por el crecimiento del consumo de drogas, la falta de oportunidades y la corrupción. Lo que ocurrió en Michoacán fue producto de síntesis históricas que se traslapan con falta de oportunidades, altísimos flujos de migración y carencia de bienestar, en contextos donde ha existido incapacidad del Estado de enfrentar adecuadamente el problema de inseguridad que aqueja a la entidad.

625. Las regiones de Apatzingán, Costa y Tierra Caliente, se transformaron en territorios ingobernables donde la ley solo estaba parcialmente presente, donde no se garantizaba la seguridad de la sociedad, donde no había vigilancia en vías de comunicación, la comercialización era escasa, las instituciones educativas eran deficientes y la violencia se generalizó.

626. Dada la complejidad y gravedad de la situación, resultaba necesario que las autoridades de los tres niveles de gobierno emprendieran estrategias integrales que respondieran a las múltiples dimensiones de la problemática social. Esto pudo haberse realizado a partir de acciones coordinadas, que pusieran en el centro de la estrategia la salvaguarda de la seguridad ciudadana y la atención a las zonas excluidas, como lo es la ruralidad michoacana, principalmente de Tierra Caliente y la Costa.

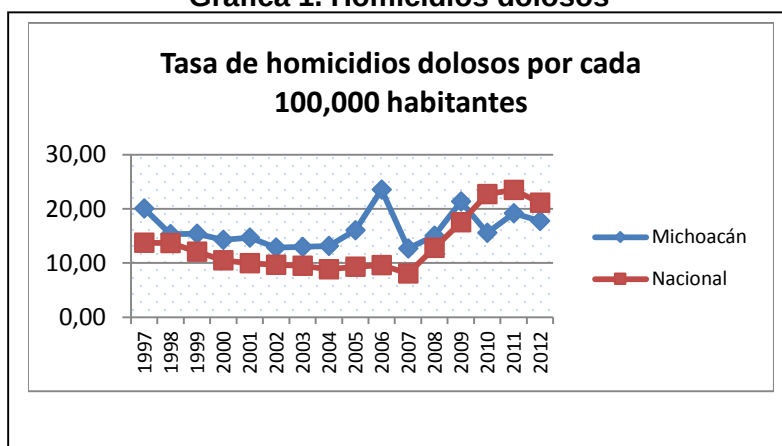
627. Las consecuencias de no establecer una adecuada estrategia de gobierno son visibles a partir de la información estadística que se muestra en los siguientes párrafos.⁸

628. En diciembre de 2006 inició el *Operativo Conjunto Michoacán* en el cual las fuerzas federales intervinieron para restablecer la seguridad en el estado. Para 2006, la cantidad de defunciones por homicidio había aumentado en 47.6% con respecto al año anterior, por lo que emprender la estrategia parecía razonable.

⁸ La información que se presenta es la correspondiente a los años 2006-2013, por ser la etapa a la que se hace referencia. El análisis de información estadística actualizada se realiza en el apartado *Los hechos en cifras*, en los párrafos 786-803.

629. Sin embargo, los resultados del Operativo llevada a cabo por el Gobierno Federal, no fueron alentadores; a pesar de la disminución del 23.11% en 2007 con respecto a 2006, fue precisamente entre el 2008 y el 2012 que se presentó una que había tenido entre 1998 y 2005.

Gráfica 1. Homicidios dolosos⁹



Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI¹⁰

630. Para 2012, un año previo al surgimiento de la autodefensa, 25 de los 33 municipios con presencia de autodefensas están por encima del promedio nacional que es de 8.4 homicidios dolosos por cada 100 mil habitantes (sólo Churumuco, Nuevo Parangaricutiro, Cotija, Arteaga, Chinicuila, Taretan, Tocuambo y Tumbiscatío se encuentran por debajo). Destaca el caso de Yurécuaro, que se

⁹ Las tasas que se presentan son respecto a homicidios registrados. Sin embargo, debe considerarse la cifra negra en materia de delitos, producto del subregistro en las fuentes oficiales. Más sobre esto en los apartados *Temor a denunciar* (párrafos 805-809) y *Subregistro de muertes violentas* (810-817).

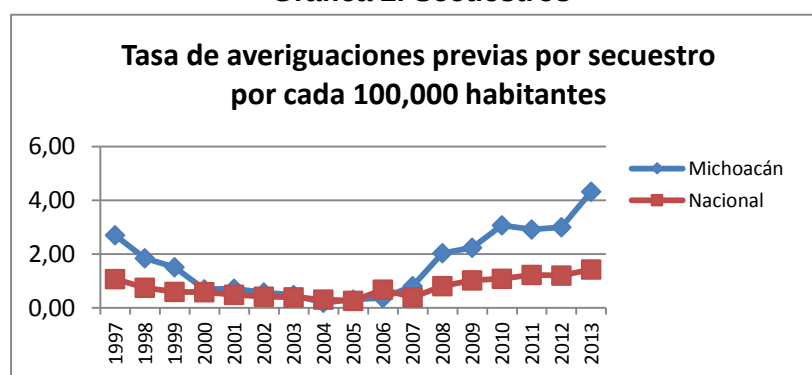
¹⁰ Los datos que se reportan por este delito son las cifras de INEGI de registros de defunciones por causa de homicidio doloso. La razón por la que se considera más pertinente utilizar esta fuente para este delito, en lugar del registro de averiguaciones previas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública es porque anteriormente éste registraba únicamente averiguaciones previas iniciadas en el fuero común por el delito de homicidio, y no aportaba el número de víctimas de homicidios. Ello puede significar que en una averiguación previa exista más de una víctima, razón por la cual a efectos de acercarnos a un mejor estimado de la violencia cometida por este tipo de delito, se consideran más útiles los datos de INEGI.

ubica con un índice 22 veces más alto que el señalado índice global de homicidios.

631. Además del delito de homicidio, posterior a 2006 el secuestro, la violación y la extorsión, aumentaron gravemente y de manera constante en la entidad¹¹. El enfoque especial en estos delitos obedece a que son justamente estas conductas ilícitas las que fueron denunciadas con mayor frecuencia en los testimonios recabados por este organismo nacional. El esquema de terror utilizado en contra de la población por parte de la “delincuencia organizada” tenía un *modus operandi* vinculado con la comisión de estos delitos.

632. Hasta 2005, la tasa de secuestros por cada 100,000 habitantes había ido a la baja, y después de este año y hasta 2013 este delito se quintuplicó.

Gráfica 2. Secuestros

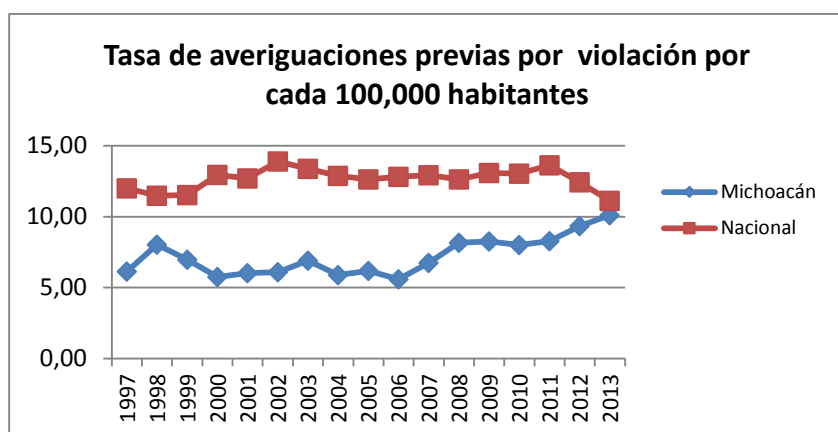


Fuente: Elaboración propia con datos de SESNSP

¹¹ Se utilizarán los datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que registra el número de averiguaciones previas iniciadas por determinados delitos. Para realizar el análisis estadístico del informe, se consideró la información estadística de INEGI (número de defunciones por homicidio, para el periodo 1990-2012), del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (que reporta número de Averiguaciones Previas o Carpetas de Investigación iniciadas por el Ministerio Público por delitos del Fuero Común, desde 1997 a la fecha) y la información proporcionada por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán (PGJM) sobre el número de averiguaciones previas iniciadas en dicha dependencia por 18 delitos a nivel municipal, número de víctimas u ofendidos e indiciados por delito a nivel estatal (de enero 2006 a septiembre de 2014). Aun cuando existen algunas diferencias, las tres fuentes presentan tendencias muy similares.

633. Entre 2006 y 2013, la violación sexual casi se duplicó: creció en un 92.44%. Las víctimas de este tipo de delito son casi en su totalidad mujeres, por lo que en términos de violencia de género el dato resulta altamente preocupante. Un apartado en los párrafos 878 a 899 dedicado a la violencia en contra de las mujeres y niñas en el Estado de Michoacán será objeto de un desarrollo posterior.

Gráfica 3. Violación sexual

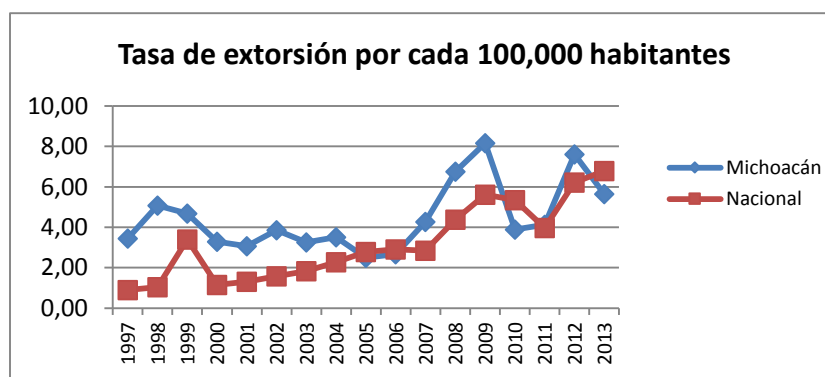


Fuente: Elaboración propia con datos de SESNSP

634. Lo anterior corresponde con los testimonios recabados de víctimas directas e indirectas de agresiones sexuales, incluida la violación, quienes relataron la forma en que los integrantes de la “delincuencia organizada” actuaban con violencia en contra de niñas o mujeres. Las agresiones generalmente comenzaban con la amenaza de “robo” de la niña o la joven a sus familiares, su posterior privación de la libertad, tiempo en el cual eran víctimas de violación sexual. Posteriormente, las mujeres eran regresadas a sus domicilios, en muchas ocasiones, con embarazos producto de la violación sexual.

635. El delito de extorsión ha tenido un crecimiento constante en el país desde el año 2000, sin embargo, en Michoacán se observa un aumento considerable a partir de 2006. Entre 2006 y 2009 se presentó un incremento importante; para 2010, la tasa cayó para después ascender de nuevo en 2011 y alcanzar un índice alto en 2012.

Gráfica 4. Extorsión



Fuente: Elaboración propia con datos de SESNSP

636. Hay coincidencia en los testimonios en el sentido de que los grupos delictivos extorsionaban a las poblaciones a tal grado que provocaron que en sus comunidades se tornara sumamente difícil hacerse de aquellos productos que conforman la canasta básica de su alimentación, debido a que los precios aumentaron.

637. Considerando el promedio de las tasas de delitos, entre 2011 y 2013, los tres municipios en Michoacán que cuentan con mayor incidencia son los siguientes:

Extorsión	
Morelia	13.17
Coalcomán de Vázquez Pallares	11.41
Ario	11.17
Violación	
Múgica	18.58
Jiménez	14.88
Taretan	14.22
Homicidio	
Tanhuato	73.64
Yurécuaro	67.12
Coahuayana	58.29
Secuestro	
Morelia	10.37
Tancítaro	8.74
Nuevo Urecho	7.91

Fuente: PGJEM

638. Al analizar la situación de algunos municipios que contaron con grupos de autodefensa se expone la situación de Tepalcatepec y Buenavista. En cuanto al delito de homicidios, entre 2011 y 2013, los dos municipios se encontraban en los primeros 20 con la mayor tasa de averiguaciones previas por homicidio:¹² Tepalcatepec en el lugar 11 con 45.74 y Buenavista en el lugar 13 con 43.34.

639. Respecto a las tasas de averiguación previa por extorsión en el comparativo en el estado, Buenavista ocupaba el lugar 25 con una tasa de 5.35 averiguaciones previas por extorsión y Tepalcatepec no reportaba el inicio de ninguna averiguación previa por este delito.

¹² Todo se calcula por cada 100,000 habitantes; los datos son del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

640. Para el caso de violación, Tepalcatepec tenía la octava tasa más alta de todo el estado equivalente a 12.87 averiguaciones previas por violación por cada 100,000 habitantes y Buenavista ocupaba el lugar 64 con una tasa de 5.34.

641. En ninguno de los dos municipios se registran averiguaciones previas por secuestro en ese periodo.

642. De los testimonios obtenidos se supo de 3,131 víctimas directas e indirectas de estos delitos, así como otras víctimas referidas en los testimonios. En su mayoría, los testimonios se refieren a eventos ocurridos antes del surgimiento de los grupos de autodefensa. Los primeros testimonios de violencia inician con 2002, pero la mayoría se refieren a hechos posteriores a 2010.¹³

643. La situación vivida en esa primera etapa, también significó un aumento considerable de quejas por violaciones a derechos humanos, en contra de las autoridades encargadas de la seguridad pública del Gobierno Federal.¹⁴

Quejas por presuntas violaciones a derechos humanos en contra de autoridades de seguridad pública federal en el Estado de Michoacán										
AUTORIDAD	Número de Quejas									
	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	Total
SEDENA	4	5	72	239	252	134	177	258	121	1,262
SEMAR	0	2	0	3	4	9	6	7	13	44
PGR	17	20	50	46	63	22	33	35	31	317
PF	0	0	0	0	125	131	104	67	58	485
Total	21	27	122	288	444	296	320	367	223	2,108

Fuente: CNDH

¹³ La tabla en el párrafo 69 desagrega las víctimas por delitos.

¹⁴ La información que se presenta es la correspondiente a los años 2006-2013, por ser la etapa referida en este rubro. La presentación de una queja no implica una violación a derechos humanos, pues el análisis e integración del expediente puede derivar en diversas formas de conclusión. Un análisis de información estadística actualizada se plasma en los párrafos 767-769.



644. A partir de 2007 se registra un aumento sustancial en el número de quejas por presuntas violaciones a derechos humanos. Ese año, la Comisión Nacional recibió 122 quejas, comparado con el año anterior en donde solo se recibieron 27. El punto más alto llega en 2009, cuando se reciben en total por estas cuatro autoridades 444 quejas, esto es, en un lapso de dos años, la cantidad de quejas recibidas casi se cuadruplicó con respecto al 2007. Los hechos violatorios a derechos humanos denunciados en esas quejas abarcan cuestiones como los tratos crueles, inhumanos y degradantes; tortura; detenciones arbitrarias; retenciones y cateos ilegales, pero también hechos tan graves como la privación de la vida y la desaparición forzada.

645. La estrategia de incorporar en 2007 a las fuerzas armadas de la Sedena en el combate a la delincuencia organizada coincidió con un impacto en la población civil, que fue objeto de injerencias injustificadas y violaciones a sus derechos humanos, según se muestra en el cuadro del párrafo 643.

646. Las afectaciones que ocurrieron en esta primera etapa del desarrollo de las autodefensas van acompañadas de la infiltración de la “delincuencia organizada” a las instituciones estatales. El 13 de noviembre de 2011 se llevaron a cabo elecciones estatales en dicha entidad, en las cuales se renovaron los cargos de elección popular, incluido el del Poder Ejecutivo del estado, 113 ayuntamientos, y 40 diputados al Congreso del Estado. Es justamente con posterioridad a 2011 que la violencia de “los caballeros templarios” se despliega con mayor impunidad.

647. Según los testimonios recabados esta situación se debió a que las autoridades habían sido “*impuestas*” por las organizaciones criminales. Estos señalamientos se realizaron en contra de los Presidentes Municipales de Apatzingán, Buenavista, Aguililla, Tepalcatepec y Lázaro Cárdenas, entre otros¹⁵.

¹⁵ Se recabaron diversos testimonios que dan cuenta de la participación de las autoridades municipales en actividades ilícitas. Tal es el caso del señalamiento que se hizo del Presidente Municipal de Tepalcatepec y el de Buenavista, respecto de quien los testimonios señalan que tenían pleno conocimiento sobre los delitos cometidos por “los caballeros templarios”. Ambos



Ello permite cuestionar si el grupo delictivo se constituyó como un poder fáctico que pudo operar con mayor posibilidad porque logró permear las estructuras políticas municipales y estatales posterior a estas elecciones, lo cual permitió que crecieran y diversificaran sus mercados ilícitos a expensas de la población.

648. A partir de lo anterior se observa que esta primera etapa se caracteriza por la ausencia de las autoridades estatales y municipales en cumplir con sus funciones constitucionales en materia de seguridad pública o bien con su cooptación por el “crimen organizado”. Asimismo se caracteriza por la estrategia de fuerza planteada por el Gobierno Federal, que lejos de disminuir los índices de inseguridad, generó un recrudecimiento de la violencia. Igualmente se caracteriza por una ausencia total de coordinación entre los tres niveles de gobierno y de políticas que involucraran a la ciudadanía en el diseño y evaluación de las estrategias de seguridad.

649. Durante esta etapa no existió una política integral para enfrentar la “delincuencia organizada”. No se observó que la estrategia de despliegue de fuerza del gobierno federal, estuviera acompañada de controles efectivos a la corrupción y del manejo de recursos públicos; así como de la implementación de políticas para atender a los sectores sociales desprotegidos y para dotar de oportunidades a una juventud en situación de exclusión; tampoco existieron afectaciones sustantivas a las estructuras económicas y políticas corruptas que mantuvieron las redes comerciales de la “delincuencia organizada”, como lo demuestra el hecho de que continuaron operando.

presidentes municipales huyeron cuando surgió el movimiento de la autodefensa. Asimismo, se refirió la vinculación del Presidente Municipal de Apatzingán y de Los Reyes con la delincuencia organizada. Asimismo, cientos de testimonios son coincidentes en señalar que las policías municipales y de tránsito realizaban extorsiones o entregaban a las personas a “los caballeros templarios”. Se cuenta con testimonios rendidos en Parácuaro que manifiestan que “los caballeros templarios” utilizaban las oficinas municipales para realizar el cobro de cuotas.



650. Esto permitió que los grupos de “delincuencia organizada” actuaran con impunidad y que la violencia en contra de la población escalara, sin que existieran frenos institucionales efectivos que los detuvieran. Es dable cuestionar si las instituciones municipales y estatales de seguridad pública e impartición de justicia estaban debilitadas, se encontraban rebasadas y, por tanto, imposibilitadas para hacerle frente al tamaño del problema que se enfrentaba o si estaban al servicio de los intereses ilegítimos de particulares.

651. En este contexto se explica, mas no justifica, el surgimiento de los grupos de autodefensa en el Estado de Michoacán, quienes ante un abandono de las autoridades, se vieron en la necesidad de conformarse y armarse el 24 de febrero de 2013, dando con ello inicio a una segunda etapa del conflicto.

Segunda Etapa (24 de febrero de 2013 – 15 de enero de 2014)

- **Se caracteriza por el hecho de que las autoridades federales, estatales y municipales no tomaron acciones para frenar el surgimiento y proliferación de los grupos de autodefensa, ni para proteger a las poblaciones civiles en donde éstos operaban.**
- **El tiempo que transcurrió sin que existiera una intervención decidida de las autoridades, permitió que el conflicto escalara y los grupos proliferaran.**

652. La segunda etapa inicia con el surgimiento de los grupos de autodefensa, el 24 de febrero de 2013 y culmina el 15 de enero de 2014, con la creación de la Comisión para la Seguridad y el Desarrollo Integral en el Estado de Michoacán, que marca el inicio de una estrategia dirigida por el Gobierno Federal, para la desarticulación de los grupos de autodefensa, y el combate a “los caballeros templarios”.

653. En esta etapa se observa una política de negación de la existencia de estos grupos y, posteriormente, de anuencia, tolerancia y apoyo. Esta cuestión permitió



la proliferación y avance territorial de los grupos de autodefensa y significó la puesta en riesgo de la vida e integridad de los michoacanos.

654. Durante este tiempo, las autoridades no tomaron acciones efectivas y dirigidas a desaparecer la causa de su surgimiento, frenar la organización de los grupos armados, algunos de ellos con armas de uso exclusivo del ejército, ni para proteger a la población civil en donde operaban. No resulta justificable que las autoridades toleraran la existencia de estos grupos que se encontraban en la ilegalidad durante meses y no emprendieran acciones oportunas y dirigidas a la recuperación del Estado de Derecho en la entidad.

655. Esto es de especial relevancia si se toma en cuenta que se trataba de ciudadanos combatiendo a organizaciones de delincuencia organizada, fuertemente armados, por lo que la fuerza para combatirlos requería armas de alto poder y un despliegue u ofensiva especial. Esto generó una especie de conformación combativa dentro del territorio entre dos grupos, que lejos de abonar a una solución de seguridad pública, generaron que en esta etapa se recrudeciera la violencia poniendo en grave riesgo la vida y los bienes de los michoacanos.

656. En esta segunda etapa se pueden distinguir dos momentos: el primero, relacionado con el surgimiento y supervivencia del movimiento; el segundo, que inicia en noviembre de 2013, con la estrategia ofensiva o de avance de los grupos de autodefensa a otros municipios. Los grupos que se constituyeron en esta etapa son 11. Durante el mes de febrero: “La Ruana” y Tepalcatepec; marzo: Buenavista Tomatlán, Los Reyes; mayo: Coalcomán de Vázquez Pallares, Chinicuila; junio: Aguililla; agosto-septiembre: Aquila; noviembre: Churumuco, Tancítaro; diciembre: La Huacana; todos del año 2013.

657. Las estrategias emprendidas por el Gobierno Federal durante 2013 no fueron suficientes para poner un freno al crecimiento de las autodefensas, ni para atacar las causas de surgimiento de los grupos. Parecería que no se concibió el



problema con una visión integral y política y que la estrategia se limitó al despliegue de fuerza.

658. Tampoco el Gobierno del Estado estuvo en condiciones de afrontar el conflicto que se presentaba en la entidad. El 22 de abril de 2013, el entonces Secretario de Gobierno del Estado de Michoacán, fue nombrado Gobernador Interino porque el Gobernador solicitó una licencia al Congreso del Estado para atender problemas de salud. Esta licencia fue otorgada por seis meses, regresando a su cargo el 23 de octubre del mismo año. Al día de hoy, el entonces Secretario de Gobierno se encuentra enfrentando procesos penales por sus vínculos con la “delincuencia organizada”.

659. Existió una falta de actuación oportuna por parte de las autoridades de los tres niveles de gobierno, para frenar el crecimiento de estos grupos y en regularizarlos. Los gobiernos municipales fueron rebasados por la realidad para afrontar la problemática, entre otras causas por contar con instituciones débiles o corrompidas por la “delincuencia organizada”.

660. El avance y proliferación de los grupos de autodefensa fue tolerado y no fue impedido por ninguna autoridad, por lo que esos grupos actuaron con un amplio margen de maniobra asumiendo una especie de control o presencia territorial progresiva en distintos municipios. En algunos casos, según lo refirieron los testimonios recabados, se contó con el apoyo y acompañamiento del Ejército Mexicano y de la Policía Federal.

661. Destaca el hecho de la detención de 49 personas pertenecientes a la autodefensa de La Ruana, los días 7 y 11 de marzo de 2013, imputándoles el ilícito de portación de armas de fuego de uso exclusivo del ejército y otros delitos, esto es, diez días después de haber iniciado el movimiento. Este caso se destaca porque en diversos testimonios se afirma que en un principio los miembros de la autodefensa estaban armados con “machetes y armas de chispa y que fue



después de “perseguir” a “los caballeros templarios”, que obtuvieron armas de grueso calibre y de uso exclusivo del ejército, y camionetas que les fueron “decomisadas” a los delincuentes. Los testimonios de los habitantes de la Ruana y del grupo de autodefensa, refieren que los elementos militares destacamentados en la región tuvieron un papel central en sus inicios, quienes los enseñaron a disparar y a armar barricadas.

662. LAD1, líder del grupo de La Ruana, manifestó que con posterioridad a la detención de los miembros de la autodefensa en marzo, existió colaboración con las autoridades federales e incluso con elementos del Ejército, quienes los apoyaron a librar enfrentamientos conjuntamente contra “los caballeros templarios”. Narró como ejemplo un enfrentamiento que ocurrió el 28 de abril de 2013 en La Ruana, en donde murieron cuatro miembros de la autodefensa y varios miembros de ese grupo delictivo. Este evento es conocido como “la defensa de La Ruana”.¹⁶

663. Según lo narrado por LAD1 y otros integrantes de la autodefensa, la intervención del Ejército resultó decisiva para que no existiera una masacre en el pueblo. A partir de los testimonios no es posible determinar cuántos integrantes del grupo de “los caballeros templarios” murieron en el enfrentamiento, debido a que algunos testimonios refieren que fueron al menos 10, mientras otros hablan de 60 muertos. Lo que sí es posible inferir es que fue un evento muy violento que no fue investigado.

664. La razón esgrimida por las personas que se vieron en la necesidad de portar armas, según testimonios recabados, fue “para defender a sus comunidades” de la “delincuencia organizada”, que no fue frenada por las propias autoridades; se podría cuestionar si se pudo haber exigido otra conducta a los integrantes de la

¹⁶ Sobre este evento, se dan más detalles en el apartado del municipio de Buenavista (párrafos 106-111).



autodefensa cuando estaba en riesgo sus propias vidas y las de su colectivo social.

665. Si bien el hecho de portar armas de uso exclusivo es considerado como un delito, lo cierto es que su actuación encontró sustento en las fallas de la autoridad para poder garantizar su derecho a la seguridad pública. En este sentido, se debe analizar en el enfoque de responsabilidad el comportamiento inicial de los miembros de los grupos de autodefensa.

666. Aunque estos grupos respondieron a una necesidad social imperante ante el abandono institucional, su existencia es contraria al régimen constitucional, por lo que una tolerancia tácita, sin emprender los procedimientos y garantías constitucionales con que cuentan las autoridades federales y locales para poder afrontar una situación de esta naturaleza, constituye una responsabilidad por omisión.

667. Esta tolerancia puso en riesgo grave a las poblaciones que habitan las comunidades y municipios donde existió presencia de los grupos de autodefensa, ya que suponían una resistencia armada para “los caballeros templarios”, quienes a su vez, respondieron con uso de la fuerza en contra de tales grupos y de las poblaciones civiles.

668. Tal es el caso de la llamada “Matanza de los limoneros”¹⁷, ocurrida el 10 de abril de 2013, donde decenas de personas trabajadoras de los campos agrícolas fueron asesinadas por los “caballeros templarios” durante una marcha hacia la glorieta de Cuatro Caminos, en el municipio de Múgica. La marcha era para exigir al gobernador interino que se encontraba en esa ciudad, que se eliminaran los bloqueos a sus comunidades, que les impedía trabajar. Al ir marchando de regreso desarmados, al pasar por la ciudad de Apatzingán, integrantes de “los caballeros templarios” les dispararon. Respecto al número de personas que

¹⁷ Este evento se detalla en el apartado del municipio de Buenavista (párrafos: 99-105).



fallecieron los testimonios refieren que oscilan entre los 16 y 40. En la carpeta de investigación iniciada por los hechos, consultada por visitantes adjuntos, se señalan 12 personas fallecidas.

669. Esta fue una acción en contra del grupo de La Ruana, ya que la mayoría de las personas que estaban presentes en esa marcha, eran jornaleros que apoyaban a la autodefensa.

670. Otro evento fue la llamada “toma simbólica de Apatzingán”, organizada por los grupos de autodefensa de Buenavista y Tepalcatepec y otros, quienes el 23 de octubre de 2013 ingresaron a la plaza del centro municipal, llamado “bastión” de “los caballeros templarios”. Fue un acto que buscaba comunicar que los grupos de autodefensa de la región de Tierra Caliente iniciarían una ofensiva en contra de ese grupo delictivo. Al ingresar al centro del municipio, se desató un enfrentamiento entre los autodefensas y “los caballeros templarios”, poniendo en riesgo a la población civil. Según lo referido por los integrantes de la autodefensa de Tepalcatepec, el mando de la 43 Zona Militar tenía conocimiento de que ingresarían al municipio y los francotiradores se ubicaban en el Palacio Municipal.

671. Unos días después, el 27 de octubre de 2013, presuntos miembros de la “delincuencia organizada” detonaron explosivos a diversas instalaciones de la Comisión Federal de Electricidad y gasolineras, afectando con ello a los habitantes de los municipios de Buenavista, Tepalcatepec, Aguililla, Apatzingán, Sahuayo, La Piedad, Zinapécuaro, Uruapan, Zamora, Ciudad Hidalgo y Tuxpan.

672. El 10 de enero de 2014, a pesar de la aun fuerte presencia de la Policía Federal en la ciudad de Apatzingán, “los caballeros templarios” estallaron artefactos explosivos en diversos comercios y tiendas de autoservicios de la ciudad. Se cuenta con el testimonio de un comerciante que refirió que días antes del evento, unos jóvenes que laboraban para la “delincuencia organizada” le informaron que debía cerrar su negocio porque iban a quemar varios comercios



como represalia a la presencia de los grupos de autodefensa y efectivamente el 10 de enero ello ocurrió.

673. Era de esperarse que ante el surgimiento de los grupos de autodefensa, la “delincuencia organizada” los enfrentara de forma agresiva, con la consecuente afectación directa a los miembros de la población civil.

674. Otro ejemplo es el “bloqueo” o asedio que vivieron entre otras comunidades las de La Ruana, Buenavista Tomatlán y Tepalcatepec, que fueron afectadas indirectamente por este fenómeno.

675. Los bloqueos fueron ocasionados por grupos delictivos que se oponían a la autodefensa, que buscaron someterlos a situaciones de asedio para debilitar sus estructuras. Ello generó afectaciones familiares, económicas, de incomunicación y aislamiento, ya que se impedía la entrada y salida de las localidades y el intercambio y comercialización de bienes y servicios como medicamentos, comida, gasolina, gas, servicios hospitalarios y bancarios, incluso tiendas Liconsa. Se tiene conocimiento de personas que no pudieron recibir los beneficios de los programas sociales federales de los que son beneficiarios por la imposibilidad de acudir al municipio de Apatzingán debido a que ponían en riesgo su vida, por el simple hecho de ser de La Ruana, de Tepalcatepec, o por tener un familiar que formaba parte o apoyaba a la autodefensa.

676. Asimismo, los testimonios manifiestan de forma reiterada y coincidente que el surgimiento de la autodefensa generó suspensión de clases con motivo de la violencia e inasistencias colectivas, tanto de maestros, como de los alumnos.

677. El segundo momento en la segunda etapa, se refiere a la etapa de proliferación de los grupos de autodefensa, que comienza a partir del mes de



noviembre de 2013, cuando se da el avance territorial de los grupos de autodefensa, en los municipios de Churumuco, Tancítaro y La Huacana.¹⁸

678. En este momento, fue posible apreciar que el movimiento de autodefensa era mucho más complejo de lo que aparentaba; el avance territorial y el paso del tiempo, permitió observar la posible infiltración de miembros de la “delincuencia organizada” en los grupos de autodefensa, en particular del grupo conocido como el H-3, así como el financiamiento por otros grupos de interés a los grupos de autodefensa.

679. El avance de los grupos de autodefensa ocurre con el pleno conocimiento de las autoridades federales y estatales y en buena medida, con su acompañamiento. Por el papel que asumió el Estado de Michoacán frente al conflicto y su permisibilidad ante el avance hacia otros municipios –acompañados en muchos casos de la Policía Federal– no es extraño que se cuestionara que los grupos de autodefensa asimilaban grupos paralelos a las fuerzas del Estado o al menos que existía el riesgo de que devinieran en ellos.

680. A partir del surgimiento de los grupos de autodefensa, los Presidentes Municipales de Buenavista, Tepalcatepec y Aguililla huyeron de su territorio municipal, sin que significara que los Ayuntamientos dejaran de funcionar. En el caso de Buenavista, durante más de un año no hubo Presidente municipal; por lo que hace a los demás municipios, eventualmente los presidentes municipales fueron sustituidos.

681. Si bien los servicios municipales no desaparecieron en su totalidad, las funciones de seguridad pública las asumieron los grupos de autodefensa, lo que se tradujo en el rompimiento del monopolio del uso de la fuerza por parte del Estado. Al perder los municipios una función tan crucial, parecía necesario haber

¹⁸ Este avance cobró mucho más auge y rapidez a partir de enero del 2014, a pesar de que mediaba una estrategia del gobierno federal para poner un alto a los grupos de autodefensa.



diseñado las estrategias adecuadas para recuperar el Estado de Derecho. Tolerar una realidad contraria a la Constitución vulneró a las poblaciones que sufrieron en el día a día la falta de gobernabilidad.

682. En suma, esta segunda etapa se caracteriza por la omisión de las autoridades de los tres ámbitos de gobierno, ante el surgimiento de estos grupos y su posterior avance y proliferación, al no emprender una estrategia integral para afrontar una situación que claramente contravenía la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y alteraba el orden estatal. Las autoridades omitieron tomar acciones para recuperar la gobernabilidad y el Estado de Derecho que se vio afectado, así como proteger a la población que se vio inmersa en el conflicto.

683. La omisión gubernamental se tradujo en tolerancia, al no emprender medidas efectivas para afrontar las causas de surgimiento de los grupos de autodefensa, lo que tuvo como consecuencia que éstos continuaran creciendo en número de integrantes y en presencia territorial en el Estado.

684. Lo anterior es preocupante porque la mayoría de los integrantes de los grupos portaban armas de uso exclusivo del Ejército, que está expresamente prohibido en el artículo 10 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos. Permitir que grupos armados realicen funciones que corresponden esencialmente al Estado es contrario al artículo 21 constitucional y al régimen constitucional de seguridad pública, así como al artículo 17, primer párrafo, de la Carta Magna, que prohíbe el ejercicio de justicia por propia mano.

685. La tolerancia por parte de la autoridad colocó en grave riesgo a la población civil que se vio inmersa en el contexto de combate y enfrentamiento entre los grupos de autodefensa y la “delincuencia organizada”, lo que implica violación de derechos humanos de los habitantes de los municipios en los que hubo presencia de la autodefensa.



Tercera etapa (del 15 de enero de 2014, creación de la Comisión para la Seguridad y el Desarrollo Integral en el Estado de Michoacán hasta 13 de mayo de 2014, creación de la Fuerza Rural).

- Esta etapa se caracteriza por la presencia del Comisionado en la entidad y los esfuerzos del Gobierno Federal en detener a los miembros de la “delincuencia organizada”, y celebrar acuerdos con los grupos de autodefensa tendentes a su desarme, desmovilización y reintegración.
- Hubo un avance importante de los grupos de autodefensa en esta etapa; más operativos eran realizados con el acompañamiento de la Policía Federal.

686. Esta etapa inicia con la creación de la Comisión para la Seguridad y el Desarrollo Integral en el Estado de Michoacán, con lo cual se acentúa la intervención del Gobierno Federal para atender el conflicto en la entidad.

687. Entre los logros registrados en esta etapa, se observan los siguientes: la captura y detención de miembros y líderes de “los caballeros templarios”, quienes a la fecha están sujetos a proceso penal; la detención de personajes políticos claves (el anterior Secretario de Gobierno, quien ejerció como gobernador interino durante los meses de abril a octubre de 2013, los Presidentes Municipales de Apatzingán, Tacámbaro, Lázaro Cárdenas, Pátzcuaro y Aguililla, por la comisión de diversos actos delictivos o por presuntos vínculos con la “delincuencia organizada”); y las acciones contra estructuras económicas y comerciales de “los caballeros templarios”, como lo fueron los operativos para combatir la tala ilegal y la minería ilegal de hierro. Asimismo, se anunció la remoción de agentes ministeriales y policías. Estos resultados no vinieron acompañados de un programa de evaluación de las instituciones, ni de investigación de la actuación de servidores públicos estatales y municipales.



688. Para frenar el crecimiento de los grupos de autodefensa, desmovilizarlos e integrarlos a la legalidad, las autoridades federales y estatales celebraron varios acuerdos con los grupos de autodefensa. Sin embargo, a pesar de tales acuerdos, y la presencia del Gobierno Federal en la entidad, durante los primeros meses de 2014 (de enero a mayo) hubo mayor auge o proliferación de los grupos de autodefensa, alcanzando su presencia en 23 municipios: Parácuaro, Múgica, Coahuayana, Nuevo Parangaricutiro, Uruapan, Peribán, Yurécuaro, Tocumbo, Gabriel Zamora, Ario, Lázaro Cárdenas, Pátzcuaro, Salvador Escalante, Apatzingán, Nuevo Urecho, Huetamo, Cotija, Turicato, Tingüindín, Taretan, Tacámbaro, Tumbiscatío y Arteaga. Por ello, en su momento, resultó cuestionable la fuerza de los acuerdos alcanzados y la intención de las partes en cumplirlos.

689. Una primera acción decidida de los gobiernos federal y estatal para contener la ola de violencia en el estado y desmovilizar a los grupos de autodefensa, fue suscribir el Acuerdo Federal para la Seguridad en Michoacán el 13 de enero de 2014, en el cual se estipuló que la Federación se haría cargo de la seguridad y protección de los habitantes en los municipios de la zona de Tierra Caliente, en coordinación con el Gobierno del Estado. A partir de esa fecha, la mayoría de las agrupaciones de policías municipales fueron enviadas a evaluación y capacitación a Tlaxcala y la seguridad quedó a cargo de la Policía Federal y del Ejército Mexicano. Según los testimonios obtenidos por servidores públicos del Ayuntamiento, muchos elementos prefirieron presentar su renuncia, ante el temor de no pasar las pruebas de control de confianza. En ese sentido, esta medida funcionó indirectamente como una “depuración”.

690. El Gobierno Federal y el Gobierno Estatal anunciaron que se aplicaría la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos de manera rigurosa e indiscriminada en contra de los grupos de autodefensa, debido a que portaban armas de uso exclusivo del ejército.



691. Ese mismo día 13 de enero, el Ejército Mexicano desarmó a un grupo de autodefensas en Nueva Italia, municipio de Múgica. Ello ocasionó que el grupo de autodefensa que se encontraba en la tenencia de Antúnez, municipio de Parácuaro, a escasos kilómetros del primer desarme, con el apoyo de la población y bajo el liderazgo de LAD3 bloquearan el paso del Ejército, para exigir les devolvieran las armas. Esto derivó en un enfrentamiento físico y forcejeo que derivó en la detonación de armas de fuego, lo que ocasionó la muerte de tres personas. Muy probablemente, este evento ocasionó un cambio en la estrategia gubernamental, puesto que no se volvieron a conocer operativos de desarme.

692. El 15 de enero de 2014 se creó la Comisión para la Seguridad y el Desarrollo Integral en el Estado de Michoacán, dependiente de la Secretaría de Gobernación. Esta Comisión, junto con el Gobierno del Estado, firmaron un acuerdo con los líderes de los grupos de autodefensa, con el propósito de que estos grupos se incorporaran a la normalidad institucional. El acuerdo incluyó ocho puntos:

1. Las autodefensas se institucionalizarían al incorporarse a los Cuerpos de Defensa Rurales, figura que controla la Secretaría de la Defensa Nacional. Esta dependencia estaría al mando, de acuerdo a las disposiciones aplicables; estos cuerpos serían temporales y los líderes de los grupos tendrían que presentar una lista con los nombres de sus integrantes, los cuales serían validados con la información del expediente respectivo.
2. Los elementos de las autodefensas tendrían la opción de incorporarse como elementos de las Policías Municipales, siempre y cuando acreditaran todos los requisitos de ley y contaran con el aval del Cabildo de su Ayuntamiento para ser propuestos como integrantes de dicha policía.
3. Los grupos de autodefensa debían registrar las armas que poseen o portan ante la Secretaría de la Defensa Nacional y, por su parte, el Secretariado Ejecutivo del



Sistema Nacional de Seguridad Pública o, en su caso, la Secretaría de la Defensa Nacional, se comprometían a dotarlos de las herramientas necesarias para su comunicación, traslado y operación.

4. Se realizarían las auditorías de los recursos públicos en los municipios en conflicto, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

5. Se realizaría una rotación de los agentes del Ministerio Público Federal y local, y se llevaría a cabo la instrumentación de unidades móviles de Ministerio Público.

6. El compromiso la Comisión para la Seguridad y el Desarrollo Integral en el Estado de Michoacán de mantener comunicación constante con las autoridades municipales de la zona para ofrecerles apoyo conforme a las facultades de la propia Comisión.

7. En los casos de las personas detenidas por portación de armas de fuego y que estuvieran en libertad provisional bajo caución, se realizarían gestiones para que pudieran firmar en el Estado de Michoacán para no trasladarse a otras entidades federativas.

8. La aplicación de todo el peso de la ley para los servidores públicos municipales y estatales que tengan responsabilidad penal o administrativa.

693. A partir de lo informado en los comunicados de prensa emitidos por la Secretaría de Gobernación, se estableció una Comisión Reclutadora y se inició la integración de los expedientes de las personas que quisieran formar parte de los Cuerpos de Defensa Rurales, así como el registro de sus armas de fuego.

694. A pesar de la firma de este primer acuerdo, los grupos de autodefensa continuaron el avance hacia municipios contiguos sin que se incorporaran a las fuerzas rurales. Se constató que el avance lo realizaban con acompañamiento de la Policía Federal, lo que refleja un mensaje de política ambigua.



695. Se observó que el Comisionado para la Seguridad y el Desarrollo Integral en el Estado de Michoacán adoptó una postura ambigua con ciertos grupos de autodefensa; algunos fueron apoyados y tolerados mientras que otros fueron detenidos, desarmados y reprimidos.

696. El 28 de febrero de 2014, el Comisionado para la Seguridad y el Desarrollo Integral en el Estado de Michoacán llegó a un nuevo acuerdo con los grupos de autodefensa, en el cual se establecieron seis puntos. Destacan los siguientes:

1. Los grupos de autodefensa no ingresarían a la ciudad de Morelia, ni a ninguna cabecera municipal ni zona urbana.
2. Los grupos únicamente tendrían presencia en filtros o puntos de revisión, siempre de manera conjunta con fuerzas federales.
3. No habría movimiento de estos grupos que no fuera consensuado con las autoridades del Gobierno de la República y las del Gobierno del Estado.
4. Las autoridades federales y estatales y los grupos de autodefensa trabajarían de manera coordinada y transparente para recuperar el orden y la tranquilidad en Michoacán.

697. A pesar del acuerdo suscrito, los grupos continuaron avanzando e ingresaban directamente a las cabeceras municipales, en donde invitaban a los habitantes a sumarse al movimiento.

698. El 3 de marzo de 2014, la Secretaría de Gobernación anunció un nuevo acuerdo entre el Comisionado para la Seguridad y el Desarrollo Integral en el Estado de Michoacán y los ahora denominados “*grupos de ciudadanos organizados*”, que consta de los siguientes puntos:



1. Los grupos de ciudadanos organizados compartirán información con la Comisión para la Seguridad y el Desarrollo Integral en el Estado de Michoacán, la cual sería resguardada por el Centro de Investigación y Seguridad Nacional.
2. Los grupos de ciudadanos organizados en coordinación con las autoridades federales y estatales retiraran las barricadas donde ya no fueran necesarias.
3. Los grupos de ciudadanos organizados informarán a las autoridades respecto a los municipios en donde no tienen presencia ni injerencia, a fin de que de haber grupos que se hacen pasar como parte de los autodefensas, sean detenidos por las fuerzas federales.¹⁹
4. Reiteraron el compromiso de no ingresar a las cabeceras municipales ni zonas urbanas.
5. Los grupos de ciudadanos organizados se comprometieron a hacer una limpieza interna, a fin de expulsar a aquellas personas que sean ajenas al movimiento.

699. El 14 de abril de 2014, se firmó un nuevo acuerdo entre el Comisionado para la Seguridad y el Desarrollo Integral en el Estado de Michoacán y los líderes de los grupos autodefensa de veinte municipios, en el cual se establecieron compromisos en materia de “legalización, coordinación, desmovilización, diálogo, protección, compensación y soluciones legales.”

¹⁹ Este punto de acuerdo deja en evidencia la falta de control de la situación por parte del Gobierno Federal y de los grupos de autodefensa. Además, no es claro a partir de qué criterio se determinaría qué grupos eran auténticos, sobre todo cuando había tantas acusaciones entre los propios líderes del movimiento.

Destaca el evento ocurrido el 9 de mayo de 2014, en que las fuerzas federales, estatales y rurales, incluido LAD3, realizaron un operativo en el que se detuvo a 155 personas que supuestamente “se ostentaban como autodefensas”, en la tenencia de La Mira, municipio de Lázaro Cárdenas.

Visitadores adjuntos entrevistaron a 133 personas detenidas, quienes de manera coincidente señalaron que formaban parte de las autodefensas de Tancítaro, Tumbiscatío, Apatzingán y La Huacana, entre otras y que fue a instancias de LAD3 que ingresaron a la comunidad en cuestión el de mayo de 2014, resguardados por la Policía Estatal. Sin embargo, posteriormente fueron detenidos por el mismo líder de la autodefensa en un operativo conjunto con fuerzas federales bajo el argumento de ser un “presunto falso grupo de autodefensa”.



700. Sobre la legalización y coordinación se acordaron los siguientes puntos:

1. Se abrió la opción para que los ciudadanos de grupos organizados se incorporen a un nuevo cuerpo de Policía Rural Estatal para brindar protección a sus comunidades de manera legal.
2. Se amplió el proceso de inscripción para formar parte de los Cuerpos de Defensa Rurales de la Secretaría de la Defensa Nacional.
3. El cuerpo de Policía Rural deberá estar conformado a más tardar el 11 de mayo de 2014. Durante ese lapso la Secretaría de Seguridad Pública local haría el reclutamiento, selección y capacitación del personal
4. Entre la fecha del convenio y el 10 de mayo de 2014, los grupos de autodefensa y los gobiernos federal y estatal, deberían continuar trabajando de manera coordinada para la ubicación de objetivos del “crimen organizado”.

701. Los acuerdos para la desmovilización consistió en que los grupos de autodefensa se obligan a registrar sus armas ante la Secretaría de la Defensa Nacional a más tardar el 10 de mayo de 2014, la que determinara su portación y uso, según los parámetros legales.

702. En cuanto a los puntos alcanzados sobre el diálogo, se acordó:

1. El compromiso del Comisionado de celebrar dos reuniones semanales en la región de Tierra Caliente con sectores representativos de esos municipios. En la reunión de los martes tratarían temas de Desarrollo Integral y en la de los jueves temas de Seguridad.
2. Para los temas de Desarrollo Integral, el Comisionado se comprometió a acudir en compañía de los funcionarios federales de alto nivel que sean necesarios para atender las demandas de los pobladores de esta región.



703. Sobre el aspecto de la compensación, el acuerdo consistió en el compromiso de gestionar los programas sociales y apoyos respectivos para las viudas y huérfanos del conflicto.

704. En cuanto a las soluciones legales, se llegaron a los siguientes acuerdos:

1. El compromiso de la Comisión de realizar las gestiones para lograr el traslado al penal de Apatzingán de todos los procesados integrantes de grupos de autodefensa y que hayan sido detenidos por la portación de un arma.
2. Los individuos pertenecientes a grupos de autodefensa que están siendo procesados por otros delitos graves, además de la propia portación de arma, seguirán su proceso penal conforme a derecho.
3. Respecto a la protección a líderes, la Comisión se comprometió a generar las condiciones necesarias, previo acuerdo con los interesados, para salvaguardar la integridad física de los líderes de los grupos de autodefensa.

705. En ese acuerdo del 14 de abril de 2014 por primera vez se mencionó la creación de un cuerpo de Policía Rural, que estaría a cargo del Estado, además de los Cuerpos de Defensa Rural de la Secretaría de la Defensa Nacional.

706. El 25 de abril de 2014 se anunció que en seguimiento de los acuerdos durante el periodo del 28 de abril al 10 de mayo de 2014, las instituciones federales brindarían todas las facilidades para el proceso de desmovilización, registro y desarme. Se acordó que los grupos civiles que tomaron o tienen un arma de licencia colectiva o con cualquier otro registro deberían hacer entrega de la misma y realizar una prueba de balística y otra de ojiva. La Secretaría de la Defensa Nacional concedería el permiso de posesión pero no de portación, quedando la persona que lo tramita como responsable del arma desde la fecha del registro.



707. Además, se estableció cuál sería la documentación necesaria para obtener el registro de las armas (una identificación oficial, Clave Única de Registro de Población, comprobante de domicilio y comprobante del pago correspondiente). También se estableció el calendario para llevar a cabo el registro:

1. El 28 de abril de 2014, en los municipios de Coalcomán de Vázquez Pallares, Parácuaro y San Juan Nuevo Parangaricutiro.
2. El 29 de abril, en los municipios de Chinicuila, Múgica y Uruapan.
3. El 30 de abril, en los municipios de Coahuayana, Apatzingán y Ziracuaretiro.
4. El 1 de mayo de 2014, en los municipios de Aquila, La Huacana y Taretan.
5. El 2 de mayo, en los municipios de Tepalcatepec, Tumbiscatío y Gabriel Zamora.
6. El 5 de mayo, en los municipios de Buenavista, Arteaga y Nuevo Urecho.
7. El 6 de mayo, en Aguililla, Lázaro Cárdenas y Ario de Rosales
8. El 7 de mayo de 2014, en los municipios de Los Reyes y Turicato.

708. El 1 de mayo de 2014 la Secretaría de Gobernación publicó un comunicado de prensa en el que informa que el Comisionado para la Seguridad y el Desarrollo Integral en el Estado de Michoacán declaró que el proceso de desmovilización, registro y desarme avanza satisfactoriamente y debido a la demanda, se realizaría una nueva jornada en los municipios antes del 10 de mayo de 2014. Por otro lado, indicó que 1,500 personas ya habían presentado su solicitud para incorporarse a los Cuerpos de Defensa Rural y que en los casos de quienes ya fueron incorporados están en proceso sus uniformes y equipamiento.



709. Respecto a la Fuerza Rural estatal, el 10 de mayo de 2014, fecha que se estableció como límite para el desarme y legalización, tomaron protesta los primeros 450 elementos de esta nueva fuerza. El 13 de mayo de 2014, se publicó en el *Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo* el Decreto por el que se creó la Unidad de Fuerza Rural de la Secretaría de Seguridad Pública del estado.

710. Al 7 de julio del 2014 según la información remitida por parte de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, se informó que 4,000 personas habían solicitado su registro, incorporándose hasta ese momento 873. Respecto a los líderes de autodefensa que había registrado dicha dependencia se informó que hasta ese momento, LAD1 y LAD3 formaban parte del cuerpo de fuerza rural.

711. Con relación al registro de armas la Secretaría de la Defensa Nacional, informó que en el municipio de Coalcomán se registraron 427 armas largas y cortas; en Apatzingán, 951; en Tepalcatepec, 484; en Buenavista 522 y en Aguililla 406, siendo un total de 2,709 armas registradas. Esa misma dependencia informó que respecto al registro de interesados al cuerpo de defensa rural dependiente de la Secretaría de la Defensa Nacional, desde el 6 de febrero 2014 al 19 de agosto del mismo año, se habían inscrito 892 voluntarios, de los cuales 80 fueron rechazados por diversos motivos. De los líderes de las autodefensas de distintos municipios, causaron alta LAD3, LAD7, LAD8. Posteriormente este organismo nacional corroboró que otros líderes como LAD12 y LAD6, entre otros, se incorporaron al cuerpo de defensa rural.

712. Además, dicha Secretaría informó que aplicó un programa de adiestramiento para 200 rurales que causaron alta en la Unidad de Fuerza Rural de la Secretaría de Seguridad Pública del estado, en los municipios de Múgica, Tepalcatepec y Apatzingán.



713. A partir de lo anterior, se observa que la estrategia implementada por el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal, buscó la desmovilización y la institucionalización de las autodefensas a través de la figura de la Fuerza Rural. Esta estrategia contribuye a fortalecer el Estado de Derecho, en tanto buscó reintegrar a la legalidad a los grupos y dotar de control y certeza el actuar de sus integrantes. Sin embargo, existen ciertos riesgos a destacar.

714. La integración de los grupos de autodefensa a la legalidad se dio sin la existencia de canales adecuados, transparentes y de verificación para dar certeza a la ciudadanía de las personas que ingresaron a la corporación estatal de seguridad. Ello no es menor, si se considera que cientos de testimonios refirieron que identifican en los grupos de autodefensa a integrantes de “los caballeros templarios” que en esas fechas integraron la Fuerza Rural.

715. La transparencia en el proceso de legalización resultaba necesaria ante los diversos señalamientos en torno a los grupos de autodefensa. Los cuestionamientos derivan de la constante incertidumbre sobre cuáles de los grupos de autodefensa eran “legítimos o ilegítimos”, así como por el ingreso de personas que pertenecían a la “delincuencia organizada” y se unieron a los grupos de autodefensa y por el surgimiento de un nuevo grupo delictivo que llegaría a ocupar las actividades ilícitas que realizaban “los caballeros templarios”, conocido como el H3. Estas cuestiones requieren ser investigadas por las autoridades competentes.

716. En el decreto de creación de la Fuerza Rural se estableció que el Secretario de Seguridad Pública podrá realizar dispensas legales de algún requisito de ingreso o permanencia, a solicitud de los interesados y previa valoración del caso específico. Es importante que las dispensas se den de manera fundada y motivada.



717. Otro riesgo es el posible poder de facto que pudieron haber asumido los grupos de autodefensa. La permisividad gubernamental para que continuaran operando y avanzando e incluso trabajando conjuntamente con la Policía Federal, genera la preocupación de que su poder haya sobrepasado la posibilidad del Estado de desarmarlos o propiciando que su crecimiento haya sido impulsado por las autoridades.

718. Aunque la Secretaría de la Defensa Nacional llevó a cabo un registro de armas, según los testimonios recabados de algunos integrantes de la autodefensa, hubo quienes no registraron las armas de alto poder, ni de grueso calibre.

719. De acuerdo al decreto de creación de la Fuerza Rural, no parece claro cuál es la cadena de mando de la misma, pues se especifica que “será determinada por el Secretario de Seguridad Pública estatal, el cual podrá ser de entre los integrantes de la propia Unidad de Fuerza Rural o de otra área de la Policía Estatal Preventiva”. A la fecha de emisión del presente Informe, se desconoce si el mando ha sido designado, a pesar de ser indispensable para tener la adecuada coordinación con las demás unidades dentro de la Secretaría de Seguridad Pública y demás instituciones de seguridad pública federal, estatal y municipal.

720. Es indispensable que la normatividad establezca mecanismos de control adecuados, para determinar las responsabilidades administrativas o penales en las que se pudiese llegar a incurrir y para medir adecuadamente el impacto de estos grupos en los municipios donde operan.

721. De acuerdo al decreto de creación de la Fuerza Rural, la Secretaría de Seguridad Pública del estado, deberá emitir los protocolos de actuación de ese cuerpo de seguridad para orientar sus acciones y políticas públicas. Sin embargo, la emisión de dichos protocolos ocurrió hasta el 25 de marzo de 2015, cuando se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el Protocolo de Actuación Policial de la Secretaría de



Seguridad Pública del Estado de Michoacán de Ocampo para la Detención de Presuntos Infractores y Probables Responsables. Durante los primeros diez meses de su existencia, las Fuerzas Rurales no contaron con parámetros de actuación. Además, adicional a la emisión de los protocolos, es necesaria su capacitación en la aplicación.

722. Los hechos observados con posterioridad a la creación de la Fuerza Rural, se desarrollan a continuación.

Cuarta etapa (desde el 13 de mayo de 2014, creación de la Fuerza Rural, a la fecha)

- **La Fuerza Rural se implementó en condiciones adversas para sus integrantes**
- **Persiste un clima de inestabilidad política y de violencia en la entidad**
- **Falta de acciones decididas de desarrollo integral, que incluyan medidas de recuperación de confianza de la ciudadanía; de esquemas de control y revisión de la actuación de las autoridades; de atención a la población infantil y juvenil; de impulso a una efectiva participación de la ciudadanía en la vida municipal en el diseño de políticas de seguridad y en la fiscalización de los recursos.**

723. A partir del trabajo de campo se constató que la Fuerza Rural se implementó en condiciones muy adversas. Se describe lo observado.

724. En las visitas realizadas en los municipios de Parácuaro y Zicuirán, en el mes de junio de 2014, los comandantes de la Fuerza Rural señalaron de manera coincidente que su incorporación a este cuerpo de seguridad había consistido en la dotación de armas y uniformes, sin que hubiera recibido ningún tipo de capacitación. El encargado en Parácuaro destacó que ninguno de sus elementos sabía usar armas, pues no formaron parte de las autodefensas. Refirió que no



contaban con instrumentos esenciales para llevar a cabo el trabajo, como chalecos antibalas, municiones y patrullas suficientes. Ninguno de ellos había cobrado un salario o recibido algún tipo de apoyo por su servicio.

725. Durante el mes de agosto del 2014, se acudió a los municipios de Tepalcatepec, Buenavista, donde se visitó la cabecera municipal y localidad de La Ruana, así como Apatzingán, Aguila, Aguililla y La Huacana. La mayoría de los elementos entrevistados manifestaron que tenían pagos atrasados, incluso algunos refirieron que sus tareas las realizaban con recursos y vehículos propios. No todos portaban uniformes o no lo portaban completo. La mayoría se manifestó inconforme con las autoridades quienes, según su dicho, habían incumplido con los compromisos acordados.

726. En el municipio de Tepalcatepec se visitó la base de operaciones de la Fuerza Rural Estatal, donde se recabó la entrevista de SP517, comandante de la Fuerza Rural de la región, quien refirió que inicialmente contó con 100 elementos, pero que habían renunciado alrededor de 20 por falta de pago. Refirió que su agrupación contaba con cuatro automóviles para realizar sus labores operativas, que eran insuficientes e inadecuadas; se manifestó inconforme por la falta de uniformes oficiales, equipo táctico y armamento. Refirió que las condiciones laborales eran precarias, que no todos contaban con uniforme y que no les pagaban el salario puntualmente.

727. SP518, entrevistado en La Ruana, se expresó en términos similares a SP517. Refirió que utilizan sus propios vehículos para realizar sus labores y la gasolina la tienen que pagar con su dinero.

728. LAD3, entrevistado en la comunidad de División del Norte, corroboró que en el municipio de Buenavista originalmente había 65 elementos de la Fuerza Rural Estatal, pero que habían renunciado al menos cinco, por falta de pago oportuno, incumplimiento de acuerdos por parte del gobierno estatal y bajo salario.



729. En el municipio de Apatzingán, visitantes adjuntos se constituyeron en las instalaciones que se estaban acondicionando para ser la Comandancia General de la nueva corporación policial, donde se entrevistó LAD6, quien se encontraba acompañado de otras personas; solicitó no entrevistar a estas personas debido a que no estaban acreditados y únicamente apoyaban con labores de vigilancia. Refirió que su grupo está conformado por 80 elementos de los cuales solo ocho estaban debidamente acreditados y que sería hasta el 18 de agosto de 2014 fecha de presentación de la Fuerza Ciudadana, que comenzarían a percibir salarios; que se sustentaban con el apoyo de la ciudadanía.

730. En este municipio se observaron vehículos lujosos y deportivos con el rotulo “Fuerza Rural Estatal”, los cuales según refirieron, fueron “decomisados a la “delincuencia organizada” otorgados por el gobierno federal en comodato” para realizar sus labores.

731. En el municipio de Aquila se recabó la entrevista del coordinador de la autodefensa, quien refirió que contaba con 42 elementos de los cuales solo dos están debidamente acreditados como elementos de la Fuerza Rural Estatal, aunque a esa fecha no les habían entregado uniformes, armas, patrullas ni identificaciones oficiales. Refirió que de los 80 elementos de Fuerza Rural en el municipio, únicamente 20 estaban acreditados. Manifestó que utilizan sus vehículos particulares, pagan su propia gasolina y demás artículos que se requieren para el ejercicio de su encargo.

732. En el municipio de Aguililla se recabó la entrevista de LAD8 quien refirió que los 76 elementos de la Fuerza Rural Estatal se encontraban acreditados y que habían recibido capacitación por parte de elementos de la policía del Estado de Michoacán y que la mayoría recibían un pago mensual por su trabajo, pero que a 40 elementos no se les había pagado su salario desde hace tres meses. Mencionó que no contaban con suficiente equipo táctico y balas para realizar de forma adecuada su trabajo.



733. En el municipio de La Huacana, localidad de Zicuirán, se recabó la entrevista de varios elementos de la Fuerza Rural, quienes refirieron que su comandante era LAD17. Señalaron estar descontentos por la falta de pago de sus sueldos. Posteriormente, se recabó la entrevista de LAD17, quien señaló que no contaban con suficientes cargadores, chalecos y uniformes y que estaba a la espera de “decomisar” vehículos particulares a los grupos de “delincuencia organizada”, para utilizarlos para sus labores.

734. En todos los municipios visitados se advirtió la presencia de ciudadanos sin acreditación a la Fuerza Rural, que realizaban tareas de vigilancia y efectuaban revisiones a vehículos en las entradas de los municipios, y algunos de ellos portaban armas de fuego.

735. Lo anterior permite apreciar que la estrategia de legalización de los grupos de autodefensa, se realizó sin programar ni planear una adecuada implementación, ni asignar de recursos necesarios para llevar a cabo sus tareas. Muchos refirieron no percibir salarios y subsistir a partir de ingresos propios o apoyos de algunos simpatizantes.

736. La estrategia implementada por el Gobierno Estatal y Federal debe contar con la confianza de la ciudadanía, para lo cual es necesario el fortalecimiento y apego de toda actuación de las autoridades al Estado de Derecho.

737. El empleo de vehículos de lujo como patrullas de las Fuerzas Rurales, denota la desorganización con la que esta unidad fue creada y mandó un mensaje de ilegalidad dentro de las comunidades en las que realizaban patrullajes. El uso de esos vehículos choca contra los principios de servicio público de austeridad y de transparencia.

738. En notas periodísticas publicadas en octubre de 2014, se dio a conocer que el Comisionado para la Seguridad y el Desarrollo Integral en el Estado de Michoacán reconoció la existencia de “falsos elementos de las fuerzas rurales”,



quienes no pasaron las pruebas de control de confianza y que trabajaban en su detección. Denunció que utilizaban playeras ficticias con el nombre de la corporación, lo cual generó desconcierto y desconfianza en habitantes de la región de Tierra Caliente.

739. En entrevista radiofónica sostenida el 9 de diciembre de 2014²⁰, el propio Comisionado, al referirse a la problemática con los integrantes de la Fuerza Rural, refirió que algunos problemas se debían porque *“fue tan rápido el tema, y se prepararon tanto, sobre todo con la cuestión de la lógica de enfrentamiento de guerra, que ahora si pasa alguien por su comunidad se quieren pelear con él, porque se metió en su comunidad, si alguien tiene un liderazgo que no le correspondía desde su punto de vista, se quieren pelear con él”*. En esa entrevista reconoció la confrontación que existió porque hubieron quienes “perdonaron” a personas integrantes de los templarios y permitían que se integraran a los grupos de autodefensa.

740. Una vez puesta en marcha la Fuerza Rural se conoció a través del trabajo de campo de la existencia de un “grupo de élite” denominado G250 o G300, que operaba en varios municipios de la entidad. Este grupo fue señalado por tener vínculos con un grupo de “delincuencia organizada” denominado “los viagras”.

741. La Comisión Nacional el día 9 de junio de 2014 solicitó informes a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado sobre los integrantes y fines de este grupo de élite G250 o G300. En su respuesta de 1 de julio de 2014 la autoridad negó su existencia.

742. El 13 y 14 de diciembre de 2014 diversos medios de comunicación informaron sobre el resurgimiento de los grupos de autodefensa en la entidad, quienes realizaron bloqueos en Apatzingán, Uruapan, La Ruana, Buenavista,

²⁰ Entrevista completa en audio, disponible en: <http://www.radioformula.com.mx/reproductor.asp>; “LAD1 no puede hablar de Michoacán; no sale de su comunidad”.



Tepalcatepec, Cuatro Caminos y Huetamo, para anunciar el retorno de las autodefensas.

743. Ello motivó la celebración de otro acuerdo el 15 de diciembre de 2014 entre el Comisionado para la Seguridad y el Desarrollo Integral en el Estado de Michoacán con los líderes de la autodefensa y con las fuerzas rurales, que incluyó los siguientes puntos:

- 1) Los grupos civiles organizados se abstendrán de movilizarse fuera de los municipios que habitan.
- 2) El grupo operativo denominado G250 o G300 que incorpora elementos de la Fuerza Rural y tenía movilidad en todos los municipios de la región se desintegrará.
- 3) Los miembros de ese grupo especial retornarán las armas que fueron proporcionadas por la SSP.
- 4) Los líderes de este grupo especial mantendrán un cuerpo de seguridad personal para garantizar su integridad física.
- 5) Los procesos de evaluación continuarán para quienes se hacían llamar autodefensas.
- 6) Las denuncias que realicen los líderes de autodefensas se atenderán por los subprocuradores regionales de la PGJ del Estado.
- 7) Los puntos de seguridad de los alrededores de Apatzingán estarán a cargo de la SEDENA.
- 8) Se mantendrán reuniones periódicas con el Comisionado, autoridades estatales, militares, federales, líderes de autodefensas y Fuerzas Rurales.



9) Las delegaciones de las dependencias federales continuarán gestionando apoyos sociales a la entidad.

744. Tanto los hechos, como el acuerdo en cuestión, contradicen la respuesta proporcionada por el titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, quien negó la existencia del grupo G250 o G300. Es importante se transparenten las alianzas y asociaciones que celebraron las personas armadas con las autoridades federales y estatales para combatir a los grupos delincuenciales.

745. El 18 de diciembre de 2014, las tensiones entre el grupo de LAD1 y LAD12, llegaron a un punto grave. Libraron un enfrentamiento en el municipio de La Ruana, donde se resguardaban los elementos de la Fuerza Rural dirigidos por LAD1, evento en el cual murió su hijo por arma de fuego y otras 10 personas. Ambas partes se entregaron a las autoridades; en marzo de 2015, salieron libres por falta de pruebas. No hay responsables por las personas que fallecieron en el evento.

746. Durante 2015 no han cesado los enfrentamientos y muertes violentas, algunos de los cuales involucran a integrantes de los grupos de autodefensa.

747. El 6 de enero de 2015, en la ciudad de Apatzingán, se registró un evento violento en el que habría participado la Policía Federal, que dejó como saldo 10 muertos.

748. El 22 de mayo de 2015, se hicieron públicos los hechos sobre un enfrentamiento entre un grupo de personas presuntamente vinculadas a la “delincuencia organizada” y la Policía Federal, en el municipio de Tanhuato, en donde fallecieron 43 personas.

749. La Comisión Nacional investiga los hechos ocurridos en Apatzingán y Tanhuato. Una vez concluida la investigación, se hará pública la determinación respectiva.



750. En hechos más recientes, el 24 de junio de 2015, se reportó un enfrentamiento en el municipio de Tumbiscatío en donde se reportaron 12 muertes. La Secretaría de Seguridad Pública del estado negó tener registro del mismo. Se desconoce si los que participaron eran Fuerzas Rurales, autodefensas o “delincuencia organizada”.

751. El 26 de junio de 2015, dos días después del primer enfrentamiento, en el municipio de Aguililla, se registró una emboscada a elementos de la Fuerza Rural, entre los que se encontraba el anterior líder de la autodefensa de ese municipio. Este evento dejó como saldo un muerto.

752. El 4 de julio de 2015 el líder de la autodefensa del municipio de Huetamo fue asesinado por un comando armado, sin que se haya detenido a los culpables.

753. El 19 de julio de 2015, se registró un evento en la comunidad de Santa María Ostula, municipio de Aquila, dejando como saldo un menor de edad muerto y varias personas heridas. La Comisión Nacional continúa con la investigación correspondiente y una vez concluida se harán públicos los resultados.

754. El 5 de agosto de 2015 se dio a conocer el acuerdo entre el Grupo de Coordinación Michoacán, las fuerzas federales y estatales de seguridad para intensificar las acciones para la detección de civiles que se encuentren armados sin contar con la respectiva autorización para que sean puestos a disposición de las autoridades.

755. El 06 de agosto de 2015, medios de comunicación informaron que integrantes de la fuerza rural temen ser detenidos bajo cargos falsos debido a que están siendo citados para la aplicación de exámenes de confianza que pretende descartar vínculos con la delincuencia.



Recapitulación. Algunos eventos relevantes.

756. Se citan a continuación algunos eventos relevantes que dan cuenta de la inestabilidad política que se generó en la entidad desde el surgimiento de los grupos de autodefensa a la fecha.

• *Detenciones de los líderes de los grupos de autodefensa*

757. El 11 de marzo de 2014 fue detenido LAD1, líder de la autodefensa de La Ruana, por su presunta participación en el homicidio de dos personas cercanas a LAD12, líder del grupo conocido como H-3. Fue liberado el 16 de mayo de 2015, al no encontrarse pruebas en su contra.

758. El 21 de marzo de 2014 fue asesinado el presidente municipal de Tanhuato. Por estos hechos, se culpó al líder de la autodefensa de Yurécuaro, quien fue detenido y acusado por ser el autor intelectual del homicidio. Fue liberado el 17 de junio de 2014. Para las elecciones de 2015, el líder de la autodefensa fue propuesto como candidato a la Presidencia Municipal de Yurécuaro por un partido político. El 14 de mayo de 2015, en un mitin político, fue asesinado.

759. LAD2, quien en un principio fungió como líder de la autodefensa de Tepalcatepec, fue detenido el 27 de junio de 2014 por el delito de portación ilegal de arma de fuego de uso exclusivo del ejército. A la fecha se encuentra recluido en un centro penitenciario federal.

760. El 27 de diciembre de 2014, como consecuencia del enfrentamiento registrado días antes entre el grupo de LAD1 y LAD12, en el cual fallecieron varias personas, entre ellas el hijo de LAD1, ambos líderes e integrantes de sus grupos, se entregaron a las autoridades para ser investigados. Ambos fueron liberados en marzo del 2015.



• **Gobiernos municipales**

761. Durante el año 2014 fueron detenidos los presidentes municipales de ocho municipios, por la comisión de diversos delitos y/o vínculos con la “delincuencia organizada”. El 15 de abril de 2014 los presidentes de Apatzingán y Tacámbaro; el 28 de abril el presidente municipal de Lázaro Cárdenas. El 13 de mayo el presidente municipal de Aguililla; el 14 de agosto la presidenta municipal de Huetamo; el 3 de septiembre la presidenta municipal de Pátzcuaro (quién falleció por causas naturales el 20 de marzo de 2015); el 8 de octubre el ex presidente municipal de Tepalcatepec y el 23 de octubre el presidente municipal de Numarán.

762. En 2013, cuando surgieron los grupos de autodefensa de Buenavista, Tepalcatepec y Aguililla, los presidentes municipales salieron de dichos municipios. El presidente municipal de Buenavista, durante su ausencia, despachó desde Morelia en tanto la Presidencia Municipal era atendida por el Secretario del Ayuntamiento; asumió sus funciones nuevamente hasta marzo de 2014. El 20 de marzo de 2014, el Congreso del Estado destituyó al Presidente Municipal de Tepalcatepec.

• **Gobierno Estatal**

763. El Gobernador del Estado solicitó licencia al cargo para atender cuestiones de salud, la cual fue otorgada el 22 de abril de 2013, por noventa días, hasta finales de octubre de 2013. Durante ese tiempo, su Secretario de Gobierno fungió como Gobernador Interino, quien fue detenido el 4 de abril de 2014. Al día de hoy, se encuentra enfrentando un proceso penal federal por la comisión de varios delitos y por tener vínculos con la “delincuencia organizada”.

764. El 18 de junio de 2014, el Gobernador Constitucional para el periodo 2012-2015 presentó su renuncia al cargo; el 20 de junio siguiente, rindió protesta el Gobernador Substituto para concluir dicho periodo. El primero de octubre de 2015 rindió protesta el actual Gobernador Constitucional.



- **Gobierno Federal**

765. El 14 de enero de 2014, se creó la Comisión para la Seguridad y el Desarrollo Integral en el Estado de Michoacán. El 22 de enero de 2015, dejó de funcionar dicha Comisión y fue nombrado un General del Ejército Mexicano, comandante de la XII Región Militar, como encargado de la seguridad en la entidad.

- **Síntesis**

766. Los eventos resumidos muestran la inestabilidad social y política que persiste en la región, a pesar de la creación de la Fuerza Rural. El resurgimiento de organizaciones sociales armadas, las tensiones y conflictos entre grupos, los señalamientos sobre la vinculación de algunos integrantes de estos grupos con la “delincuencia organizada”, confirman que el conflicto en Michoacán continúa latente.

Quejas recibidas en la CNDH (análisis 2014-2015).

767. La estadística de la Comisión Nacional muestra que el operativo de fuerza implementado por el Estado durante 2014, significó un aumento en la recepción de quejas. Entre las autoridades de quienes más se recibieron quejas en 2015 se encuentran las autoridades federales encargadas de labores de seguridad pública e impartición de justicia, así como las fuerzas armadas.

768. Del total de quejas relacionadas con el sector seguridad, el Estado de Michoacán ocupa el primer lugar. El número total de quejas recibidas en la entidad por estas autoridades se desglosa en la siguiente tabla:

Quejas recibidas en la CNDH por presuntas violaciones ocurridas en el Estado de Michoacán					
Autoridad	2011	2012	2013	2014	2015*
Policía Federal	104	67	58	289	47
Secretaría de la Defensa Nacional	177	258	121	66	24
Procuraduría General de la República	33	35	31	41	13
Secretaría de Marina	6	7	13	28	1
Total	320	367	223	424	85

*Datos 2015 al 31 de julio de 2015

769. Resulta especialmente preocupante el aumento de quejas de la Policía Federal (del 2013 al 2014 creció en un 398.27%), porque se trata de la autoridad que acompañó a los grupos de autodefensa en el avance que tuvieron a lo largo del territorio michoacano. Los principales hechos violatorios señalados en contra de dicha autoridad son la detención arbitraria, el incumplimiento de formalidades en los cateos, trato cruel inhumano o degradante y el empleo arbitrario de la fuerza pública. No obstante, se advierte que al 31 de julio de 2015, el total de quejas recibidas en la entidad, por esta misma autoridad ha decrecido.

770. En un ejercicio de balance del movimiento de autodefensas, su importancia radica en que obligó a las autoridades a prestar atención al problema de inseguridad derivada de la operación desmedida de la “delincuencia organizada”. Los grupos de autodefensa pusieron en el centro de la discusión el abandono a la población y la desesperación de la sociedad. Según el dicho de la propia población, dejaron de ser presas de los criminales pues las extorsiones, los cobros



de cuota y los secuestros, que formaban parte de su realidad cotidiana, disminuyeron sensiblemente.

771. En los municipios de Tierra Caliente, la gente mostró valentía al enfrentar delincuentes con fuerte poderío, para regresar la paz a sus comunidades. Sin duda, la detención de algunos líderes de “los caballeros templarios”, así como de autoridades municipales, ha sido un avance.

772. Sin embargo, los movimientos de autodefensa no son una solución de legalidad los problemas de inseguridad que aquejan en nuestro país, debido a que su actuación no está sujeta a un marco claro y definido de rendición de cuentas ante la sociedad, en cuanto a su financiamiento, su forma de operación, sus resultados y la posible comisión de delitos en su actuar.

773. Se percibió la preocupación de algunos ciudadanos michoacanos de que la realidad no cambió con el movimiento de autodefensas, ni la delincuencia organizada dejó de existir, pues ésta solamente cambió de manos. Señalaron que persiste el riesgo de que algunas personas que incursionaron a la Fuerza Rural y otras personas que integraron las autodefensas, estén vinculados con grupos que llevan a cabo actividades ilegales en la región. A diferencia del caso de los grupos de autodefensa del Estado de Guerrero, los grupos de Michoacán no recibieron financiamiento por parte de los gobiernos municipales, estatales y federales, por lo que su financiamiento fue privado. La licitud de esos recursos y armas de procedencia privada es una cuestión que debe ser investigada por las autoridades competentes.

774. Otra cuestión pendiente es la atención a las causas estructurales del conflicto. Desde la desaparición de la Comisión para la Seguridad y el Desarrollo Integral en el Estado de Michoacán, no ha sido anunciado por el Gobierno Federal la estrategia para continuar con las acciones de desarrollo integral que llevaba a cabo la Comisión, o si la estrategia de seguridad a cargo del Ejército y las



autoridades federales y estatales de seguridad pública, irá acompañada de un plan integral de atención a la recomposición del tejido social.

775. La Comisión Nacional observó que la falta de oportunidades en la región propicia la alta movilidad migratoria hacia los Estados Unidos. Esta movilidad incide en las estructuras familiares, al punto que en muchas regiones de Tierra Caliente, fue posible observar familias desmembradas por la migración; niños y niñas que no crecen con sus padres, o madres que sostienen sus hogares con las remesas que reciben de familiares migrantes.

776. El potencial económico de la entidad michoacana derivado de su ubicación como puerto al océano pacífico, con las transacciones comerciales internacionales que podrían generarse, así como por la riqueza de sus recursos naturales, ha implicado que se generen múltiples incentivos legales y, lamentablemente, algunos ilegales, para explotar la región. Sin embargo, muchas de estas oportunidades económicas se ubican en zonas muy remotas, con poca infraestructura carretera. Existen recursos naturales y economías de consumo que no son aprovechados; la inseguridad inhibe la inversión; en cambio el vacío ha sido aprovechado por la “delincuencia organizada”.

777. Por otra parte, no se han implementado medidas de recuperación de confianza de la ciudadanía y de esquemas de control y revisión de la actuación de las autoridades. La corrupción es sin duda una de las principales causas detrás del conflicto en Michoacán, pues la “delincuencia organizada” permeó en las instituciones políticas y económicas, sobre todo en el ámbito municipal y estatal. Es necesario el diseño de estrategias efectivas de combate a la corrupción y de prevención y lucha en contra de la “delincuencia organizada”.

778. Debe reforzarse la atención a la ciudadanía y su efectiva participación en la vida municipal, en la toma de decisiones y en la fiscalización de los recursos. La revisión de la cuenta pública municipal se debe transparentar y se deben generar



mecanismos de acercamiento con la ciudadanía, para que dentro del marco legal puedan intervenir en la toma de decisiones que les conciernen.

779. Otra cuestión no atendida debidamente es la dimensión social del problema; en muchas regiones del estado ha prevalecido un clima de violencia social que ha perdurado durante años. Para los niños y niñas que nacieron y crecieron en estas regiones, prácticamente toda su vida se ha visto atravesada por factores de violencia.

780. Merecen especial atención los niños y niñas de la región de Apatzingán, La Costa y Tierra Caliente, porque fue justamente en esta región en donde se advirtió que en los grupos de autodefensa participaban niños y adolescentes armados. A partir de los testimonios se logró advertir una carencia de oportunidades, la falta de alternativas de formación, de crecimiento personal y de movilidad social. En muchos casos, los jóvenes referían que sus opciones se limitaban a ser jornaleros, migrar hacia los Estados Unidos, o trabajar para la “delincuencia organizada”. Empezar políticas sociales efectivas que atiendan a esta población debe formar parte central de las estrategias del Gobierno Federal, Estatal y los Gobiernos Municipales. No se podrá alcanzar la reestructuración del tejido social sin poner en el centro de estas estrategias a los michoacanos, con especial énfasis en la niñez y la juventud michoacana.

781. Al respecto, es fundamental que el Estado mexicano asuma su responsabilidad en torno a ese plan integral para lo cual se recomienda que su diseño e implementación corra a cargo de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), a fin de que emprenda las acciones necesarias, tendientes a la reparación integral del daño de todas las víctimas primarias, secundarias y terciarias derivadas de tan lamentables acontecimientos, cuidando que al ejecutar tales acciones se prevenga en todo momento los riesgos de la doble victimización.



782. En ese sentido, para que la reparación integral de las víctimas sea un hecho real hasta sus últimas consecuencias, se considera fundamental que la CEAV realice un “Estudio de Impacto Psicosocial” que contemple de manera amplia, profunda, específica y diferenciada, las consecuencias de los eventos en las esferas colectiva, familiar e individual en el corto, mediano y largo plazo e incorpore las actuaciones implementadas desde una perspectiva de investigación-acción. Este aspecto es fundamental para contar con un diagnóstico amplio y claro de los efectos de los hechos derivados del surgimiento de los grupos de autodefensa, su evolución, sus acciones y responsabilidades, posibilitando al Estado Mexicano englobar un amplio panorama del universo de las víctimas, al visibilizar y documentar sus necesidades reales, así como establecer una línea base para la evaluación de los resultados de la reparación integral. Asimismo, resulta fundamental que la implementación se realice desde una perspectiva de género y atención a la niñez, por tratarse de grupos que especialmente vieron vulnerados sus Derechos Humanos con significativas alteraciones a sus proyectos de vida y perspectivas de normal desarrollo.

783. En el Estado de Michoacán, los últimos años se ha vivido un proceso progresivo de debilitamiento de instituciones, que ha traído consigo una desconfianza de la ciudadanía en las instituciones y la ausencia de una cultura de legalidad. Es necesario que las instituciones cumplan sus obligaciones, que se hagan efectivos los derechos de la sociedad civil y se hagan exigibles los deberes por parte de la autoridad y de los ciudadanos, a fin de que se logre una adecuada convivencia social.

VI.5. VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS

784. El conjunto de factores señalados han generado afectaciones a la población michoacana desde un triple origen: a) por las autoridades federales, estatales y



municipales, b) por la “delincuencia organizada” y c) por los grupos de autodefensa.

785. Esta situación se tradujo en un estado de cosas caracterizada por violaciones a derechos humanos, con especial intensidad en las zonas en donde se constituyeron grupos de autodefensa, ante las afectaciones cometidas por la “delincuencia organizada”, en ocasiones toleradas por las autoridades municipales, a los derechos de protección a la vida, la libertad, la integridad, el trabajo, la propiedad y posesiones, el acceso a la justicia y a la seguridad pública, los derechos de las mujeres (a vivir una vida libre de violencia, a la libertad sexual), de los niños, niñas y adolescentes (al sano desarrollo y al interés superior de la niñez), y a la educación. En ese estado de cosas resultaron más afectadas las personas pertenecientes a los grupos económicamente vulnerables, y las mujeres, niños y niñas. Estas violaciones se desarrollarán a continuación.

Violaciones al derecho humano a la seguridad pública y al acceso a la justicia

Los hechos en cifras.

786. Las violaciones al derecho humano a la seguridad pública y al acceso a la justicia están ampliamente documentadas en el apartado referido a cada municipio. Por ello, en el presente apartado se hace un análisis del comportamiento delictivo en las regiones con y sin presencia de grupos de autodefensa de los delitos de homicidio doloso, violación sexual, extorsión y secuestro²¹, según los datos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de

²¹ El grupo criminal de los “caballeros templarios” excedió estas conductas, abarcando las formas más extremas de injerencias en contra de la libertad. Por ejemplo, se entrevistó a una persona en la comunidad de Antúnez, quien refirió que la delincuencia organizaba los obligaba a cometer delitos, bajo amenaza de matarlos o desaparecer a su familia si no obedecían. Relata la ocasión en que le ordenaron quemar vehículos que utilizarían para bloquear el paso de la autopista. Otros entrevistados manifestaron que fueron obligados a manifestarse en contra de las autodefensas en el edificio de la Comisión Nacional, e incluso fueron forzados a presentar queja en contra de estos

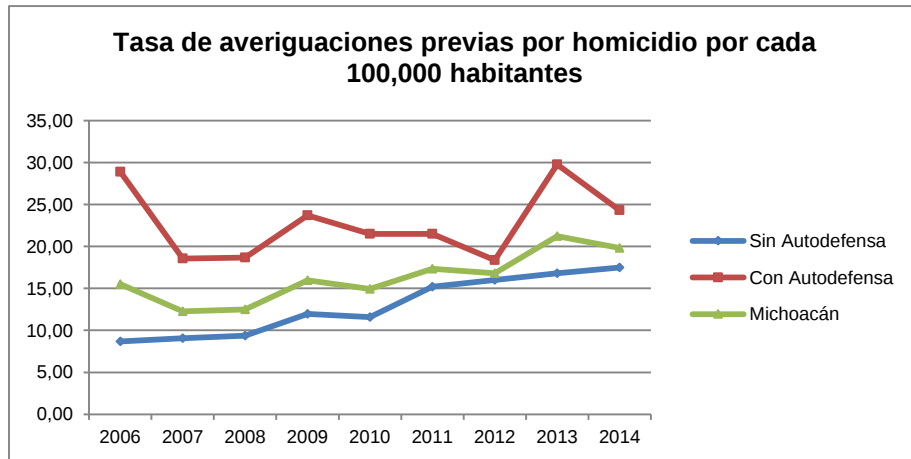


Michoacán y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. El apartado de *Primera Etapa* de este Informe Especial ya contiene un análisis de estadística delictiva en el periodo 2006-2013; en este punto el objetivo es comparar las regiones y dar información actualizada a 2015.

787. Debido a que la información se expone comparando las regiones con o sin autodefensas y sin soslayar el hecho de que estas últimas surgieron en 2013, esta comparación sirve para conocer el grado de delictividad existente entre una y otra región para de esta manera evaluar el efecto que pudo haber tenido la presencia de las autodefensas en el aumento o la disminución de la comisión de delitos. Asimismo, para efecto de contar con un referente para entender y explicar las cifras y estadísticas debe tenerse presente el programa de acción del gobierno federal establecido a partir de enero de 2014.

788. La base de datos del SESNSP se alimenta de la información proporcionada por las Procuradurías de los Estados. Debido a que el SESNSP aporta datos municipales hasta 2011, lo cual es necesaria para poder realizar el análisis de regiones con y sin autodefensas, se utilizan los datos aportados por la PGJ del Estado de Michoacán para los años 2006-2013, mientras que se utilizan los datos del SESNSP para 2014 y 2015.

789. Las tasas de averiguaciones previas por el delito de homicidio doloso en el Estado de Michoacán durante el periodo 2012-2013 observaron un aumento de 63.57% en la región con autodefensas y 5.89% en la zona sin autodefensas. Sin embargo, para 2014 decrecieron en 17.69% en la zona con autodefensas y en la región sin autodefensa crecieron en un 4.77%.



Fuente:

Elaboración propia con información de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán, datos del Consejo Nacional de Población e información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

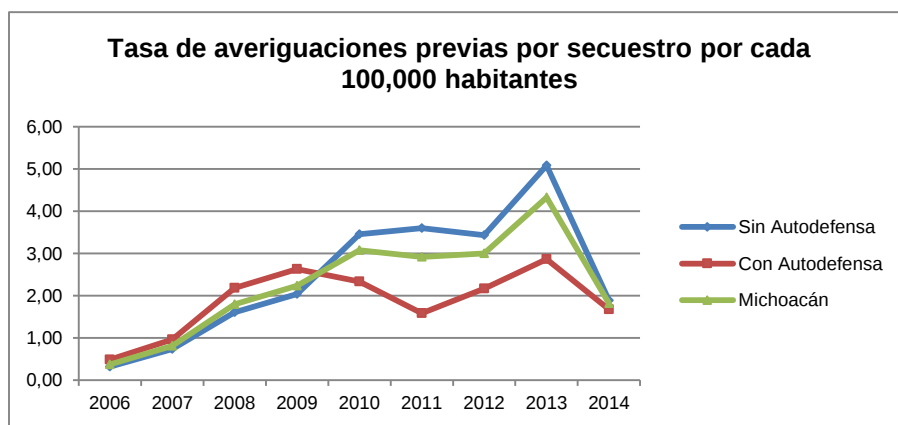
790. De enero a mayo de 2015, el SESNSP reporta 261 averiguaciones previas por homicidios dolosos.

791. A efecto de comparar las tasas de homicidio en el Estado, conforme al Informe sobre Desarrollo Humano 2013 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el índice promedio mundial de homicidios en 189 países fue de 6.9 por cada 100,000 personas. En el caso del Estado de Michoacán, la tasa asciende a 16.8 en 2012; 19.91 en 2013 y 19.81 en 2014, por lo que en todos los años es muy superior al promedio mundial.

792. En el Estado de Michoacán la tasa de averiguaciones previas por secuestro aumentó 1,125% entre 2006 y 2013, sin embargo, la mayor parte del aumento de las denuncias por este delito se ha presentado en la región sin autodefensas. En ese periodo el número de averiguaciones previas por secuestro aumentó

1,588.89% en la región sin autodefensas y 528.57% en la región con autodefensa.²²

793. Del año 2013 a 2014, las averiguaciones previas iniciadas por secuestro decrecieron en 57.65%; la región sin autodefensas decreció en 62.50% y la región con autodefensas en 40.91%.



Fuente:

Elaboración propia con información de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán, datos del Consejo Nacional de Población e información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

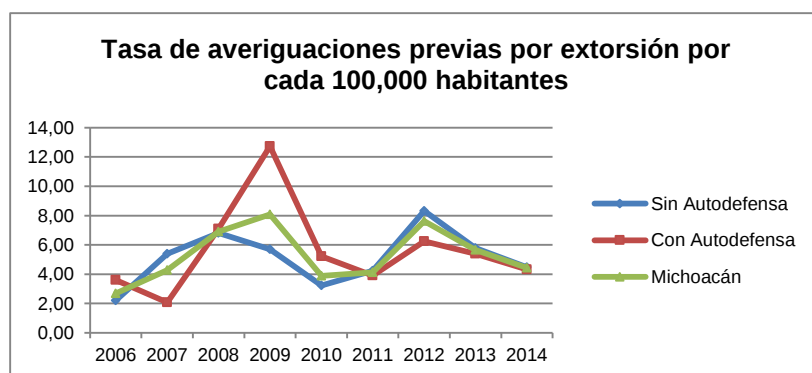
794. Para julio de 2015, el SESNSP reporta 18 averiguaciones previas por el delito de secuestro en la entidad, lo que representa un decremento del 74.6% con respecto del mismo periodo en 2014.

795. En el periodo analizado, la tasa de averiguaciones previas por extorsión por cada 100,000 habitantes ha sido muy volátil; además, no se observa que haya una tendencia clara en las regiones con y sin autodefensas. Entre 2007 y 2009 el número de averiguaciones previas por extorsión creció 530% en la región con autodefensas, mientras que en la región sin autodefensas aumentó 7.84%. Por

²² La ciudad de Morelia explica este aumento: tan sólo entre 2009 y 2013, el número de averiguaciones previas por secuestro aumentó 317% en esta ciudad. Aunado a ello, en 2009 el 23.47% de las averiguaciones previas por secuestro iniciaron este municipio, para 2013 llegaron a representar el 48.98% de las averiguaciones por este delito en el estado.

otra parte, entre 2009 y 2011 el número de averiguaciones previas por este delito descendió 24.24% en la región sin autodefensas y 68.78% en su contraparte. A partir de 2011 la tasa de averiguaciones previas por extorsión decrece de manera similar en ambas regiones.

796. Entre 2013 y 2014, las averiguaciones previas por este delito en el Estado decrecieron en 21.09%; en la región sin autodefensas decreció en 21.97% y en la región con autodefensas en 19.28%.



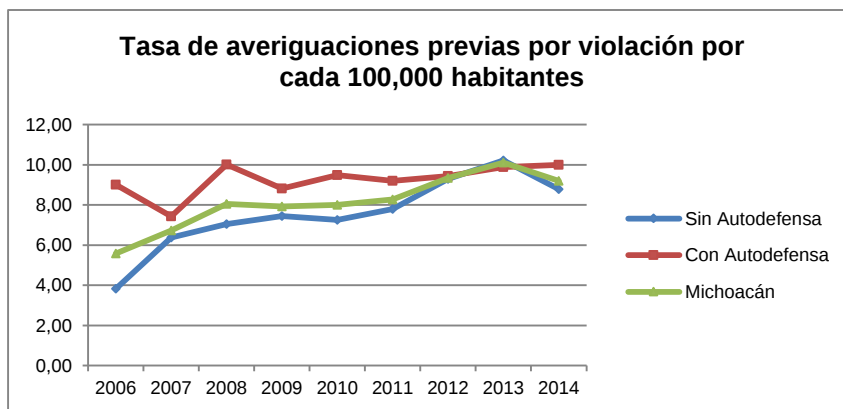
Fuente: Elaboración propia con información de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán, datos del Consejo Nacional de Población e información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

797. Para julio de 2015, el SESNSP reporta 25 averiguaciones previas iniciadas por el delito de extorsión, lo que representa un decremento del 86.55% con respecto al mismo período en el año 2014.

798. La tasa de averiguaciones previas por el delito de violación sexual entre 2006 y 2013 aumentó 92.44%; en ese periodo la incidencia es más alta en la región con autodefensas (aumentó 183.33%) que en la región sin autodefensas (aumentó 16.92%).²³

²³ Entre 2006 y 2013, la incidencia de este delito en la ciudad de Morelia creció 1,425% y de haber participado con el 3.36% del total de averiguaciones previas iniciadas en 2006 en el estado llegó a representar el 26.64% de éstas en 2013, por lo que esto explica el crecimiento en la tendencia

799. Para 2014, el número de averiguaciones previas iniciadas por el delito de violación sexual en los municipios sin autodefensas decreció en 13.40% y en la región con autodefensas creció sólo 1.97%. En la entidad, se registra un decrecimiento de 8.30%.



Fuente: Elaboración propia con información de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán, datos del Consejo Nacional de Población e información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

800. De lo anterior se observa que según los registros oficiales, el número de averiguaciones previas iniciadas por los cuatro delitos, en el periodo 2014, disminuyeron en la región con autodefensa. Es interesante observar que en esa región para 2014, el número de averiguaciones previas por el delito de homicidio decreció en un 17.69%.

801. Es importante señalar que en el expediente de una averiguación previa se puede investigar hechos cometidos en agravio de más de una víctima, por lo que es necesario conocer el número de víctimas por cada uno de estos delitos²⁴:

²⁴ El número de víctimas u ofendidos del delito y el número de indiciados que se presentan se genera a partir de la información proporcionada por la PGJ Michoacán para el periodo 2006-2013; los datos de 2014 del SESNSP, salvo por el delito de violación, debido a que este no es reportado por el propio SESNSP.

Víctimas de delitos graves por año

Año	Homicidio Doloso	Violación*	Secuestro	Extorsión
2006	783	263	27	140
2007	602	316	43	188
2008	610	377	103	278
2009	853	370	126	245
2010	777	392	180	165
2011	978	395	160	209
2012	924	453	149	425
2013	1060	398	219	347
2014	1,085	354*	84	229
Total	7,348	3,318	1,103	2,195

Fuente: PGJEM y SESNSP

*El SESNSP no reporta número de víctimas por el delito de violación sexual. Esta información es aportada por la PGJEM, actualizada hasta Septiembre de 2014

802. El crecimiento en número de víctimas de 2006 a 2014 por los delitos reportados en la tabla anterior, ha sido el siguiente:

Crecimiento del número de víctimas por delito en Michoacán

Delito	Crecimiento entre 2006 y 2014*
Violación	51.33%*
Homicidio doloso	38.56%
Secuestro	211.11%
Extorsión	63.57%

Fuente: PGJEM



803. Respecto a otros delitos, se presenta la información proporcionada por la Procuraduría General de Justicia de Michoacán:

Total de víctimas de otros delitos.

Delito/Año	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014*	Total de víctimas
Abuso Sexual	196	229	266	275	284	351	261	258	246	2,366
Lesiones dolosas	7,858	9,362	10,740	11,426	8,586	7,792	5,436	5,324	2,669	69,193
Privación de la libertad	217	339	453	481	317	342	377	551	569	3,646
Disparo de arma de fuego y ataque peligroso	120	132	119	127	73	52	68	50	53	794
Despojo de inmuebles y aguas	710	742	805	882	695	637	625	657	552	6,305

Fuente: PGJEM

*Con información hasta septiembre de 2014

Temor a denunciar

804. En el análisis de las estadísticas delictivas y los registros oficiales debe considerarse el profundo temor a denunciar y la desconfianza casi generalizada de la población michoacana.

805. Existen cientos de testimonios que dan cuenta de esta situación, que ya fueron expuestos en los apartados municipales. Conforme a la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2013 del INEGI, que



señalan el porcentaje de delitos que no se denuncia en esa entidad es del 94% para 2012, 92.1% para 2011 y 94.8% para el año de 2010.

806. Conforme a la Encuesta Nacional, en el año 2012 sólo el 6% de los delitos cometidos fueron denunciados. Se estima que un total de 629,524 delitos no denunciados (éstos incluyen aquellos en donde el encuestado no especificó si algún otro integrante del hogar denunció) y las razones por las que las personas decidían no denunciar obedecían en el 50.2% de los casos a causas atribuibles a la autoridad: pérdida de tiempo, desconfianza en la autoridad, por trámites largos y difíciles, por actitud hostil de la autoridad y por miedo a que lo extorsionaran; y el restante 49.50% a otras causas: no tener pruebas, por ser un delito de poca importancia, por miedo al agresor y otras razones que no se incluían en el cuestionario.

807. Tomando como ejemplo el delito de extorsión, uno de los más referidos en los testimonios, la Encuesta Nacional señala datos alarmantes. Para 2011, se estima que se cometieron alrededor de 261,217 extorsiones en la entidad, y en 2012, 261,219. Respecto a la denuncia por este mismo delito, se estima que en 2011 no fueron denunciados el 97.6% de los casos, y para 2012 esto incrementó al 99.8%

808. Respecto al conocimiento de incidencia de conductas delictivas o antisociales, se estima que el 15.1% de la población de 18 años y más, en cifras totales 439,827, reconoce que ha habido extorsiones o cobro de piso en su entidad; asimismo, el 17.3% reconoce que existen bandas violentas o pandillerismo, lo cual aumenta a 503,854 personas de ese mismo grupo de edad.

Subregistro en muertes violentas

809. Aunado al temor de denunciar, las estadísticas delictivas presentan un subregistro derivado del deficiente servicio de procuración de justicia.



810. En los hechos ocurridos el 13 de enero de 2014 en la tenencia de Antúnez, en donde murieron tres personas por arma de fuego, se constató que la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán omitió iniciar las investigaciones respectivas debido a que, según el dicho de la propia autoridad, “no se había presentado ninguna denuncia al respecto”, aunque se trató de un hecho de amplio conocimiento público y la investigación de este tipo de delitos se persigue de oficio.

811. Los familiares de las víctimas se vieron obligados a acudir a la agencia del Ministerio Público en Apatzingán para solicitar reiteradamente a las autoridades la expedición de las actas de defunción, mismas que de acuerdo al agente del Ministerio Público de la Subdelegación de la Procuraduría General de la República, no se podían expedir debido a que como no hubo levantamiento de cadáver ni averiguación previa, no existía el certificado de defunción correspondiente. La Comisión Nacional realizó las gestiones necesarias para tramitar la realización de las exhumaciones de los cadáveres con la finalidad de obtener el certificado de defunción correspondiente, las cuales a cinco meses después de los acontecimientos no habían sido entregadas.

812. Otro evento es el hallazgo de una fosa clandestina en la comunidad “El Alcalde”, municipio de Apatzingán, el 4 de marzo del 2014, en donde se encontraron 14 cuerpos sin vida. Se sostuvo una entrevista con el encargado del orden quien descubrió la fosa clandestina, quien relató que tuvo conocimiento que en agosto del 2013, “los caballeros templarios” le ordenaron al operario de una máquina excavadora, que hiciera tres hoyos en una parcela. Por esos días se escuchó el rumor de que había desaparecido una familia (compuesta por ocho hombres, cuatro mujeres y dos menores, uno de año y medio y otro de cuatro meses). Una vez que se levantaron en armas los grupos de autodefensa, se le acercó una persona que estaba buscando a su familia, quien le refirió que “se la habían llevado en agosto” miembros de la “delincuencia organizada”. Localizó al



operador de la excavadora para que ubicara el lugar en que le ordenaron hacer los hoyos, los excavó y ahí encontraron los cuerpos.

813. Lo anterior motivó que dieran aviso al Ministerio Público, quien acudió al lugar e hizo el levantamiento de los cadáveres. El encargado del orden fue testigo de la exhumación, precisando que la madre tenía en brazos a un bebé, que estaba metido en un costal. Declaró que el Ministerio Público no realizó completa la diligencia, ya que le informaron que existían otras dos fosas donde posiblemente habría más cuerpos y omitió investigarlos. En un sentido similar, el familiar que sobrevivió, refirió que él se encargó de la inhumación y que el Ministerio Público tuvo conocimiento de dos fosas más y no realizó la excavación.

814. A efecto de cotejar los datos de 2014, la Comisión Nacional analizó los datos estadísticos municipales del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública de Buenavista, y advirtió que en el mes de diciembre, cuando se presentó el enfrentamiento en La Ruana, entre elementos de la Fuerza Rural y los grupos de LAD1 y LAD12, la base de datos sólo reportaba 1 muerto ese mes, cuando se conoce que fueron 11.

815. Otro fenómeno que contribuye a la cifra negra de homicidios es que los integrantes de la “delincuencia organizada” suelen llevarse consigo a las víctimas de su organización que son privadas de la vida durante enfrentamientos. Según decenas de testimonios recabados, después de los enfrentamientos, “cada bando se lleva a sus muertos”, lo cual impide que se realice el levantamiento de cadáver por parte de las autoridades competentes y por tanto que se trate de homicidios que no forman parte de los registros administrativos oficiales.

816. Con este el tipo de eventos se puede inferir que el registro oficial sobre muertes violentas en la entidad sea inferior a las cifras reales. En todo caso las cifras son alarmantes.



Otros hechos: desapariciones y desplazamientos forzados

817. Además de los delitos descritos, se recabaron decenas de testimonios que relatan sobre la desaparición de personas que fueron privadas de su libertad por “los caballeros templarios” y de quienes no se ha vuelto a conocer su paradero.

818. El 3 de diciembre de 2013, visitantes adjuntos acudieron a una reunión de trabajo con los regidores del municipio de Buenavista. Una regidora señaló que estaba amenazada por “los caballeros templarios”, por lo que no podía compartir información y se tenía que retirar. Al día siguiente, la regidora desapareció y a la fecha no se tiene conocimiento de su paradero.

819. También se conoció del caso del encargado del orden de la comunidad de Cherato, quien fue desaparecido por negarse a pagar la extorsión que le exigían “los caballeros templarios”.

820. Un jornalero de la comunidad de Villa Victoria, en el municipio de Chinicuila, manifestó que su primo fue privado ilegalmente de su libertad por “los caballeros templarios” desde 2011. No presentaron denuncia por temor a las represalias de “los caballeros templarios” o a que la autoridad estuviera vinculada con algún grupo armado.

821. El clima de inseguridad originó que varios habitantes abandonaran sus comunidades, desplazándose a otras ciudades, otros estados o incluso a otro país, debido al temor y al hartazgo de seguir bajo los abusos de “los caballeros templarios”.

822. Se exponen algunos de los casos documentados. Un campesino de la comunidad de Huetamo indicó que en el mes de abril de 2013 “los caballeros templarios” le exigieron diversos pagos de cuotas; ante su negativa, fue despojado de 80 cabezas de ganado y posteriormente de una camioneta, motivo por el cual se tuvo que ir a la ciudad de Morelia, en la que permaneció aproximadamente



cuatro meses. Cuando regresó sufrió un intento de homicidio, por lo que nuevamente tuvo que huir y solicitar asilo en los Estados Unidos de América.

823. Un agricultor, también perteneciente a la comunidad de Huetamo, indicó que debido a los robos, secuestros, extorsiones y a que los elementos de la policía municipal se encontraban coludidos con la delincuencia, él y otras familias fueron desplazados de sus hogares. Se documentó otro caso de un pescador de Huetamo, quien por la negativa de pagar las cuotas exigidas fue obligado a dejar su domicilio e irse del pueblo.

824. En una investigación sobre desplazamiento, la Comisión Nacional ha logrado documentar 483 personas desplazadas en el Estado de Michoacán²⁵. Se trata de un estado tanto expulsor como receptor de personas desplazadas. Entre las comunidades expulsoras se encuentra San Miguel de Aquila en el municipio de Aquila, Nueva Italia en el municipio de Múgica, el municipio de Coahuayutla de José María Izazaga, así como los municipios de Aguililla, Apatzingán y Tepalcatepec.

825. De la información reportada por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de la entidad, se registra el desplazamiento hacia el estado de Colima de más de cien familias, derivado de la inseguridad y la presencia de grupos de autodefensa en el municipio de Aquila. El organismo local informó que de acuerdo con lo informado por el Presidente Municipal de Coahuayana, ese municipio otorgó asilo a 200 familias que fueron desplazadas con motivo de la conformación de grupos de autodefensa en Aquila, Coalcomán y Chinicuila.

826. El Gobierno del Estado de Colima reportó acciones de apoyo a 16 familias desplazadas desde Michoacán, siendo un total de 106 personas.

²⁵ El número de 21 desplazados señalado en el párrafo 69, se refiere a casos derivados de las entrevistas para este Informe Especial.



827. Se documentó la existencia de escritos suscritos por autoridades locales (jefaturas de tenencia) solicitando protección para la población desplazada por la violencia y se conoció de personas desplazadas en la ciudad de Tijuana que portaban ese tipo de escritos.

828. El desplazamiento forzoso por motivo de la violencia y la desaparición de personas son fenómenos que generan una vulneración múltiple y continua de los derechos humanos. El desplazamiento tiene efectos trascendentes en las víctimas desplazadas, pues produce el desarraigo de las comunidades, la pérdida de pertenencia y puede llevar a la dependencia, marginalidad, exclusión social y discriminación.

Impartición de justicia

829. Como se señaló, la incidencia delictiva y la violencia aumentó de forma significativa en la entidad. Desde el ámbito de la procuración de justicia, el aumento de delitos afecta la capacidad de los Ministerios Públicos para resolver las averiguaciones previas. Esto se traduce en impunidad.

830. Para analizar estadísticamente este fenómeno se tomaron en cuenta los datos que proporciona INEGI respecto al número de agencias del Ministerio Público del Fuero Común en la entidad. Estas están organizados en 6 Subprocuradurías Regionales: Apatzingán, Lázaro Cárdenas, Morelia, Uruapan, Zamora y Zitácuaro. Para 2012, Michoacán contaba con 214 agencias del Ministerio Público del Fuero Común y 194 agentes.²⁶

831. Desde 1997, en México se inician en promedio, 1,522,708 averiguaciones previas anuales por delitos del fuero común. En el Estado de Michoacán, este promedio asciende a 31,281 averiguaciones previas anuales. Según los datos de

²⁶Los datos de INEGI no reportan sobre la ubicación de 35 agencias del Ministerio Público, ya que no se encontraban en alguno de los 25 municipios con mayor número de habitantes.



INEGI, para 2011 Michoacán contaba con 177 agencias del Ministerio Público del fuero común, y 207 agentes estaban asignados a estas tareas.

Agencias y agentes del Ministerio Público por Subprocuraduría Regional

Subprocuraduría Regional	Número de municipios	No. de agencias del Ministerio Público del fuero común	No. de agentes del Ministerio Público del fuero común
Apatzingán	8	13	13
Lázaro Cárdenas	5	9	10
Morelia	22	72	84
Uruapan	18	21	23
Zamora	41	45	42
Zitácuaro	19	19	22
No se conoce la región*	No aplica	35	0
Michoacán	113	214	194

Fuente: Censo Nacional de Procuración de Justicia 2013 realizado por INEGI

*INEGI sólo desagrega el número de agencias a nivel municipal cuando están en los 25 municipios más poblados del estado. El número de agentes se desagrega siempre a nivel municipal.

832. Entre 2011 y 2013, el promedio anual de delitos del fuero común en Michoacán fue de 33,741 anuales; esto implica que -de acuerdo al número de agentes del Ministerio Público del fuero común- cada agente debió investigar 173.9 casos anuales en el estado. Las tres subprocuradurías con mayor número de casos por agente fueron: Uruapan (208), Lázaro Cárdenas (199) y Morelia (196).

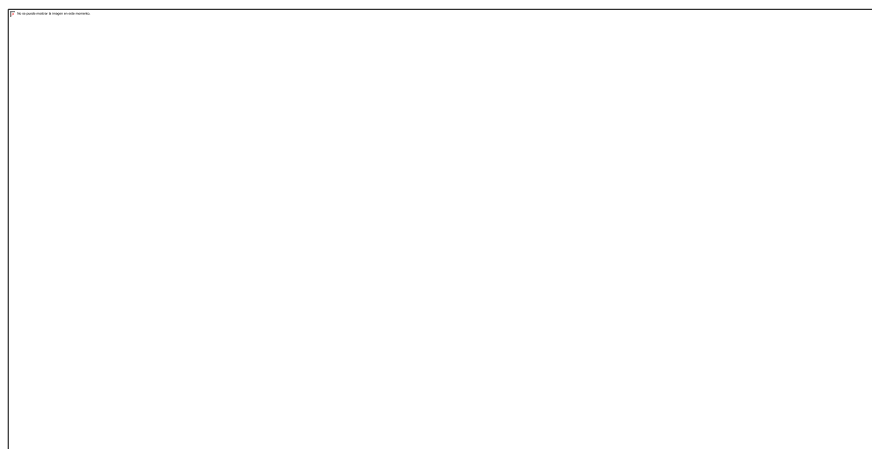
Subprocuraduría Regional	Averiguaciones previas por agente
Apatzingán	122.3
Lázaro Cárdenas	199.0
Morelia	196.1
Uruapan	208.0
Zamora	137.1
Zitácuaro	143.3
Michoacán	173.9

Fuente: SESNSP, INEGI



833. Los datos señalados repercuten en la efectividad de la autoridad ministerial en poder identificar indiciados o presuntos responsables de los delitos cometidos en la entidad.

834. Así, la información enviada por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán, respecto al delito de homicidio, arroja que el número de averiguaciones previas en donde se ha logrado identificar a un indiciado ha venido en franco descenso desde el 2008 a enero de 2014, esto es, que conforme ha avanzado el tiempo, son menos indagatorias en donde se tiene identificado un indiciado. Lo anterior se puede observar en la siguiente gráfica:



835. Es urgente se implementen medidas para analizar la distribución geográfica de agencias ministeriales y de agentes que se encuentran designados en cada una de las regiones del estado, a efecto de que estas sean suficientes para atender la demanda y carga de trabajo de estas agencias, producto de la alta incidencia delictiva. No obstante, el problema no se solucionará si las agencias ministeriales no reciben la capacitación adecuada para afrontar de manera diligente y eficiente su trabajo; se requiere capacitación con métodos científicos y tecnológicos de investigación, así como de herramientas necesarias para enfrentar el tipo de delictividad existente.



836. Dada la desconfianza de la población en el trabajo de las agencias ministeriales y la descomposición hacia el interior de muchas de estas agencias, es necesario iniciar un proceso de revisión y depuración de la institución, a efecto de contar con servidores públicos que trabajen de forma diligente, profesional, ética, y procedan con pleno respeto de los derechos humanos.

837. La PGJEM reporta un promedio de 12,066.3 personas indiciadas entre 2011 y 2013. El Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Michoacán informa que al mes de julio de 2014 tenían 46 defensores públicos para todo el estado, quienes se encuentran físicamente distribuidos en 24 municipios. Por lo que en promedio, entre 2011 y 2013 cada defensor contaba con 262 indiciados.

838. A fin de complementar la información sobre impartición de justicia a nivel federal, este organismo nacional solicitó información a la Procuraduría General de la República, respecto al número de averiguaciones previas o actas circunstanciadas por delitos contra la salud, secuestros, “delincuencia organizada”, homicidio, lesiones, violación, robo, daños y por violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, iniciadas en dicha dependencia federal de 2006 a 2014²⁷. La PGR proporcionó la siguiente información proveniente de las unidades especializadas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada:

²⁷ Por la fecha de los distintos oficios, se presume que la fecha de corte del año 2014 es el mes de febrero.

UNIDADES ESPECIALIZADAS										
Delitos contra la salud	Personas detenidas									
	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	Total
	23	24	16	155	172	52	30	35	9	516
Terrorismo, acopio y tráfico de armas	Personas detenidas									
	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	Total
		-	-	-	-	-	-	56	8	64
Delitos en materia de secuestro	Personas detenidas									
	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	Total
		12	6	15	25	24	29	19	2	132
Investigación de operaciones con recursos de procedencia ilícita y falsificación de moneda	Personas detenidas									
	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	Total
	-	14	-	-	-	-	-	-	-	14

839. Se aprecia que en los últimos 8 años, en las unidades especializadas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, por delitos contra la salud, se detuvieron a 516 presuntos responsables en el Estado de Michoacán; en la unidad que investiga los delitos de terrorismo, acopio y tráfico de armas, se detuvieron a un total de 54 personas; en materia de secuestro, se detuvieron a un total de 132; respecto a los delitos por operaciones con recursos de procedencia ilícita y falsificación de moneda, se detuvieron a 14 personas. Respecto a la Investigación de tráfico de menores, personas y órganos, la PGR informó que se han detenido a 8 responsables, sin especificar el año.

840. De la información proveniente de las averiguaciones previas iniciadas en la Delegación de la Procuraduría General de la República en Michoacán, de enero de 2006 al mes de febrero de 2014, se reporta lo siguiente:

Delito	Presuntos responsables	Victimas
Contra la salud	5,265	N/E
Secuestro	52	50
Delincuencia organizada	175	N/E
Homicidio	15	17
Lesiones	59	7
Violación	0	0
Robo	192	10
Daños	79	16
Violación a la Ley federal de armas de fuego y explosivos	13,358	N/A
Total	19,195	100

841. De las actas circunstanciadas iniciadas en la Delegación de PGR en el Estado de Michoacán, respecto al periodo enero 2006-febrero 2014 se desprende lo siguiente:

Delito	Presuntos responsables	Victimas
Contra la salud	798	7
Secuestro	32	19
Delincuencia organizada	231	0
Homicidio	18	12
Lesiones	5	0
Violación	0	0
Robo	20	2
Daños	26	0
Violación a la ley federal de armas de fuego y explosivos	258	0
Total	1388	40



Recursos y fondos federales para la seguridad

842. El Estado de Michoacán ha recibido recursos de cuatro fondos de auxilio en materia de prevención del delito: a) el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de las Entidades Federativas y el Distrito Federal (FASP), b) el Subsidio para la Seguridad Pública Municipal (SUBSEMUN), c) el Subsidio de Apoyos a las Entidades Federativas en Materia de Seguridad Pública (PROASP) y d) el Subsidio a las Entidades Federativas en materia de Mando Policial (SPA).

843. El FASP se ha otorgado por la federación desde 1997 a las Entidades Federativas. Sus objetivos son el (1) reclutamiento, formación, selección, evaluación y depuración de los recursos humanos vinculados con tareas de Seguridad Pública; (2) el equipamiento de policías judiciales o equivalentes, peritos, ministerios públicos, policías preventivos o custodios de centros penitenciarios y de menores infractores; (3) el establecimiento y operación de una red nacional de telecomunicaciones e informática para la seguridad pública y servicio telefónico nacional de emergencia; y, (4) la construcción, mejoramiento o ampliación de instalaciones para la procuración e impartición de justicia, centros penitenciarios y de menores infractores, e instalaciones de los cuerpos de seguridad pública y sus centros de capacitación.

844. Del FASP, a Michoacán se le ha asignado una cantidad de 3,081.9 millones de pesos entre 2010 y 2014. La Auditoría Superior de la Federación (ASF) audité cuatro años a ese estado: 2002, 2006, 2009 y 2010 en el documento Recurrencia del Gasto Federalizado 2000-2010, en la cual estimó las recuperaciones determinadas del estado, esto es, el monto de las observaciones que implican presuntos daños y/o perjuicios estimables en dinero, causados al Estado en su Hacienda Pública Federal o al patrimonio de los entes públicos federales. La mezcla de recursos, traspasos del fondo a otras cuentas y préstamos sin el reintegro de los intereses representan el 65.7% del total de recuperaciones y la falta o inconsistencias en la documentación comprobatoria o justificativa del gasto



representó el 17.0%. Este problema se presentó en 2006, 2009 y 2010. En relación con el monto auditado, la ASF asentó que en 2006 de cada 100 pesos \$36.5 correspondían a recuperaciones determinadas; en 2010 esta cantidad ascendió \$55.4, es decir, más de la mitad de los recursos auditados tenían irregularidades.

845. El SUBSEMUN se otorga a municipios que son elegidos de acuerdo a su población, índices de criminalidad y, a partir de 2011, su condición de municipio fronterizo, turístico, conurbado y/o afectado por la alta incidencia delictiva de algún municipio contiguo.

846. La Federación entregó al Estado de Michoacán 1,020 millones de pesos entre 2008 y 2014 por concepto del SUBSEMUN; de éstos, 99.1 millones de pesos debían invertirse en Prevención Social del Delito. Además los municipios debieron haber aportado 303.2 millones de pesos de recursos propios; éstos tenían que ser usados para mejorar los salarios de los policías. A continuación se muestra el presupuesto que fue asignado a doce municipios michoacanos por año, así como sus participaciones:

Montos federales por año

Entidad	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	Total
Morelia	\$82,000,000	\$78,956,086	\$88,367,127	\$72,979,937	\$72,979,937	\$72,979,938	\$74,393,487	\$542,656,513
La Piedad	\$0	\$10,000,000	\$10,000,000	\$0	\$0	\$10,000,000	\$10,000,000	\$40,000,000
Pátzcuaro	\$0	\$10,000,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$10,000,000	\$20,000,000
Zacapu	\$0	\$10,000,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$10,000,000
Uruapan	\$13,200,000	\$10,000,000	\$14,215,079	\$10,853,964	\$10,853,964	\$10,853,965	\$11,396,663	\$81,373,636
Lázaro Cárdenas	\$9,000,000	\$10,000,000	\$10,000,000	\$10,000,000	\$10,000,000	\$10,000,000	\$10,000,000	\$69,000,000
Zamora	\$9,000,000	\$10,000,000	\$10,000,000	\$10,000,000	\$10,000,000	\$10,000,000	\$10,000,000	\$69,000,000
Zitácuaro	\$9,000,000	\$10,000,000	\$10,000,000	\$10,000,000	\$10,000,000	\$10,000,000	\$10,000,000	\$69,000,000
Apatzingán	\$9,000,000	\$10,000,000	\$10,000,000	\$10,000,000	\$10,000,000	\$10,000,000	\$10,000,000	\$59,000,000
Hidalgo	\$0	\$0	\$10,000,000	\$10,000,000	\$0	\$10,000,000	\$10,000,000	\$40,000,000
Sahuayo	\$0	\$0	\$0	\$10,000,000	\$0	\$0	\$0	\$10,000,000
Tarímbaro	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$10,000,000	\$10,000,000



Aportaciones municipales por año

Entidad	2008	2009*	2010	2011	2012	2013	2014	Total
Morelia	\$27,300,000	\$26,318,695	\$26,510,138	\$21,893,981	\$21,893,981	\$18,244,985	\$18,598,372	\$160,760,152
La Piedad	\$0	\$3,333,333	\$3,000,000	\$0	\$0	\$2,500,000	\$2,500,000	\$11,333,333
Pátzcuaro	\$0	\$3,333,333	\$0	\$0	\$0	\$0	\$2,500,000	\$5,833,333
Zacapu	\$0	\$3,333,333	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$3,333,333
Uruapan	\$4,400,000	\$3,333,333	\$4,264,524	\$3,256,189	\$3,256,189	\$2,713,491	\$2,849,166	\$24,072,893
Lázaro Cárdenas	\$3,000,000	\$3,333,333	\$3,000,000	\$3,000,000	\$3,000,000	\$2,500,000	\$2,500,000	\$20,333,333

Entidad	2008	2009*	2010	2011	2012	2013	2014	Total
Zamora	\$3,000,000	\$3,333,333	\$3,000,000	\$3,000,000	\$3,000,000	\$2,500,000	\$2,500,000	\$20,333,333
Zitácuaro	\$3,000,000	\$3,333,333	\$3,000,000	\$3,000,000	\$3,000,000	\$2,500,000	\$2,500,000	\$20,333,333
Apatzingán	\$3,000,000	\$3,333,333	\$3,000,000	\$3,000,000	\$3,000,000	\$2,500,000	\$2,500,000	\$20,333,333
Hidalgo	\$0	\$0	\$3,000,000	\$3,000,000	\$0	\$2,500,000	\$2,500,000	\$11,000,000
Sahuayo	\$0	\$0	\$0	\$3,000,000	\$0	\$0	\$0	\$3,000,000
Tarímbaro	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$2,500,000	\$2,500,000

Fuentes: Diario Oficial de la Federación 2009 a 2013 y la Nota informativa del 28 de marzo de 2008 del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados.

847. En el periodo 2008-2010, la ASF reporta en el documento Recurrencia del Gasto Federalizado 2000-2010 que a los municipios de Michoacán les asignaron recursos por 452.8 millones de pesos. La ASF decidió auditar una muestra de 118 millones de pesos otorgados a Morelia en los presupuestos de 2008 y 2010, y entre otras observaciones, detectó irregularidades en el sistema implantación y operación del sistema de inteligencia policial, falta de implantación del Servicio Profesional de Carrera Policial, incumplimiento parcial o total de las metas y objetivos del SUBSEMUN y debilidades en el control interno para el manejo del subsidio.



848. El SPA se planeó en 2011 para preparar la implementación del mando único policial en las 32 entidades federativas. Los convenios firmados por el Estado de Michoacán y publicados en el Diario Oficial de la Federación, revelan que entre 2011 y 2014 le han sido asignados 335.5 millones de pesos.

849. La ASF hace varias observaciones al manejo del Estado de Michoacán por la aplicación del SPA en el informe de la Cuenta Pública 2011. Entre ellas, observa la falta de manuales de Organización General, vinculación y seguimiento, de administración, planeación y apoyo técnico. Michoacán no pudo acreditar el ejercicio de los recursos entregados en 2011 ya que hacia diciembre de 2012 sólo se habían gastado 1,805.2 miles de pesos aplicados a evaluaciones de control y de confianza y al Instituto Estatal de Formación Policial. Por esta razón, se requirió que el estado devolviera 68,194.8 miles de pesos.

850. El PROASP se creó en 2012 y tenía objetivos relacionados con la prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana, profesionalización de instituciones de seguridad pública, instrumentación de la Estrategia en el Combate al Secuestro, nuevo sistema de justicia penal, entre otros.

851. Se tiene registrado que el PROASP fue entregado al estado sólo en 2012; se le asignaron 104,157.4 miles de pesos, de los cuales sólo 56,980.9 miles de pesos fueron ministrados y totalmente ejercidos por el estado. La ASF no detecta anomalías particulares para Michoacán y tampoco menciona la razón por la que la entidad no recibió completas sus ministraciones.

852. Respecto al PNPD, para el año 2013 se eligieron en todo el país 57 demarcaciones. En Michoacán se asignaron a la Prevención Social del Delito a través del SUBSEMUN y el PNPD 246.7 millones de pesos entre 2011 y 2014 y se seleccionaron 11 municipios del estado: Morelia, La Piedad, Pátzcuaro, Uruapan, Lázaro Cárdenas, Zamora, Zitácuaro, Apatzingán, Hidalgo, Sahuayo y Tarímbaro.

Por parte del PNPD, en 2013 sólo Morelia y Uruapan recibieron recursos, mientras que en 2014 se añadieron los municipios de Lázaro Cárdenas y Apatzingán. El 97.71% del apoyo federal se ha concentrado en Uruapan y Morelia durante todo el periodo.

Recursos destinados a Prevención Social del Delito

Año	SUBSEMUN	PNPD	Total
2011	\$ 14,383,390	\$ -	\$ 14,383,390
2012	\$ 24,766,780	\$ -	\$ 24,766,780
2013	\$ 28,766,781	\$ 59,322,692	\$ 88,089,473
2014	\$ 33,158,030	\$ 86,257,156	\$ 119,415,186
Total	\$ 101,074,981	\$ 145,579,848	\$ 246,654,829

853. En virtud de estos programas, el Estado de Michoacán ha recibido 3,817 millones de pesos entre 2005 y 2014 por parte de la federación para dar cumplimiento a sus objetivos de seguridad pública y prevención social del delito, como se detalla en el siguiente cuadro:

Aportaciones Federales a la Seguridad

Programas	FASP	SPA	PROASP	SUBSEMUN	Total
2005	\$ 185,663,066	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 185,663,066
2006	\$ 185,663,066	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 185,663,066
2007	\$ 185,663,066	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 185,663,066
2008	\$ 216,254,251	\$ -	\$ -	\$ 131,200,000	\$ 347,454,251
2009	\$ 249,297,900	\$ -	\$ -	\$ 158,956,086	\$ 408,253,986
2010	\$ 249,297,900	\$ -	\$ -	\$ 162,582,207	\$ 411,880,107
2011	\$ 258,847,541	\$ 100,000,000	\$ -	\$ 143,833,902	\$ 502,681,443
2012	\$ 267,067,507	\$ 75,453,039	\$ 104,157,416	\$ 113,833,902	\$ 560,511,864
2013	\$ 277,615,499	\$ 78,060,888	\$ -	\$ 143,833,903	\$ 499,510,290
2014	\$ 282,015,559	\$ 82,041,446	\$ -	\$ 165,790,150	\$ 529,847,155
Total	\$ 2,357,385,355	\$ 335,555,373	\$ 104,157,416	\$ 1,020,030,148*	\$ 3,817,128,292

Fuente: Diario Oficial de la Federación

*Toma en cuenta la parte que debió invertirse en Prevención Social de la Violencia



854. El aumento del gasto en este campo evidencia que las instituciones del Estado de Michoacán y algunos de sus municipios encargadas de brindar seguridad pública han contado con mayores recursos para cumplir con su labor; sin embargo, parecería que su asignación no se ve reflejada en una eficiente aplicación para cumplir los objetivos propuestos, ya que aún no existen resultados cualitativos que permitan a la sociedad michoacana acceder a mejores condiciones de seguridad pública y, por el contrario, correlacionado con las cifras de incidencia delictiva antes reportadas, la situación de inseguridad aumentó, lo cual lleva a cuestionar sobre la adecuada aplicación de los fondos y subsidios transferidos, y de evidenciar la ausencia de un plan de seguridad apropiado para el estado.

855. Se puede advertir que el Gobierno del Estado de Michoacán ha incumplido con su obligación de adoptar medidas para cumplir con la debida diligencia sus labores de seguridad pública, procuración de justicia y respeto a los derechos humanos que van conexos, como la vida, la libertad, la integridad y la seguridad personal. En particular, ha habido omisiones en la instauración de políticas de prevención del delito que sean eficaces e integrales y llevar a cabo prácticas que permitan mejorar el sistema de impartición de justicia y fortalecer la institución del ministerio público, a efecto de cumplir con investigaciones diligentes, oportunas y eficaces.

856. Para este organismo nacional, una adecuada reparación a las víctimas, debe pasar por la revisión de la actuación de las instituciones de seguridad pública, de procuración y de administración de justicia, en el que la participación de la ciudadanía, la transparencia y la rendición de cuentas resulta fundamental. De esa manera todas aquellas víctimas que tengan pendiente que se resuelva las denuncias presentadas encuentren un cauce adecuado.

Violaciones a los derechos humanos relacionados con el trabajo, el patrimonio y a la propiedad.

857. Los michoacanos vivieron con mucha intensidad afectaciones al producto de su trabajo, a sus bienes, hogares y patrimonio, por la desmedida extorsión por parte de la “delincuencia organizada”. A partir de los testimonios recabados, la Comisión Nacional conoció de 592 víctimas de afectaciones a su trabajo, sus bienes o patrimonio.

858. El cobro de cuotas por parte de “los caballeros templarios” abarcó a todas las clases sociales, desde los grandes empresarios, los productores de aguacate, los dueños de minas, hasta los cortadores de limón y los vendedores ambulantes. Se vieron sometidos ante las amenazas, constantemente cumplidas de manera violenta contra aquellos que se rebelaron o fueron incapaces de cumplir con lo exigido. A decir de varios testigos, la principal diferencia entre “la familia michoacana” y “los caballeros templarios”, radica en que estos últimos llevaron hasta sus últimas consecuencias la lógica del lucro ilícito de la extorsión, al ampliar la base de su expoliación social a la mayor cantidad de personas.

859. Además de mermar los ingresos de las personas afectadas, se generó un efecto multiplicador y exponencial en la economía de la región. Aunado a los condicionamientos propios y legales de la economía nacional, los “otros cobros” a cargo de la “delincuencia organizada” distorsionaron²⁸ la economía en la región, pues las cuotas y los trabajos forzosos sin remuneración terminaron encareciendo los costos de producción mermando el poder adquisitivo de la población.

860. La intervención de entes externos en el intercambio de bienes y servicios, tuvo como consecuencia que muchos comerciantes se vieron forzados a cerrar sus negocios. De los casos relatados en El Aguaje, Aguililla, una persona que

²⁸ Por distorsión se entiende cualquier desviación del propósito de competencia sana que interfiere con la maximización del bienestar social por parte de agentes cuando éstos maximizan el suyo.



vendía alimentos “quebró” en virtud de que a diario los criminales le hacían pedidos que nunca le pagaban o de un taxista que prefirió vender su vehículo después de múltiples viajes sin pago.

861. Se documentó que el cobro de cuotas a los productores de limón en la región de Tierra Caliente, eran establecidas y recaudadas por los delincuentes directamente en las empacadoras, fijando unilateralmente el precio por kilo, comprando a unos productores y vetando a otros o restringiendo la cantidad de días a la semana en que podía haber transacciones; esto derivaba en especulación con la oferta del producto, incidiendo artificialmente en su precio y que se recrudecieran las condiciones de pobreza de los cortadores, por la disminución de su jornal, en virtud de que los productores trasladaban la cuota que les cobraban “los caballeros templarios”. Esta cuestión llegó a tal grado que “los caballeros templarios” determinaban si les autorizaban o no cortar limón, les impedían el acceso a las huertas, los regresaban si ya se encontraban en ellas o se negaran a comprarles o pagarles las cajas que hubieran cortado.

862. Destaca el caso de algunos cortadores de limón, en su mayoría indígenas, con nula o muy baja escolaridad, provenientes de comunidades con un alto grado de marginación, que se reúnen desde las cuatro de la madrugada en el monumento a Lázaro Cárdenas ubicado a la entrada de Apatzingán, para ser recogidos diariamente y ser llevados a ranchos diferentes a cortar limón. Refirieron que hace algunos años les llegaban a pagar por caja de limón hasta \$60 pesos y que en esa época llegaron a mínimos de \$17 o hasta \$15 pesos por caja. Un aspecto muy doloroso del encuentro con los limoneros por el engaño que sufrieron, fue que manifestaron que no habían sido víctimas de la “delincuencia organizada”, cuando en realidad, en su paga venía incluida la extorsión. Mientras que el kilo de limón se vendía al usuario final en precios históricos, los entrevistados no supieron explicar el porqué de la disminución en su jornal.



863. Los jornaleros agrícolas, entre los cuales suelen encontrarse indígenas, representan otro grupo vulnerable que fue víctima del estado de cosas que prevalecía en la entidad, también requiere de atención por parte de las autoridades federales, estatales y municipales. La Comisión Nacional ha atendido quejas específicas; algunos expedientes aún están en trámite.

864. Las cuotas incidieron en el aumento de artículos de primera necesidad como las tortillas o la carne, la primera se incrementó de \$12 pesos hasta a \$18 y la segunda de \$60 o \$70 pesos el kilo hasta a \$100 o \$120 en algunas comunidades. En el caso específico de la tortilla, a partir de lo referido por un productor de Parácuaro, se conoció que “los caballeros templarios” obligaban a los productores de maíz a comprar las semillas con ciertos proveedores, a venderle la cosecha exclusivamente a determinados molinos y a los tortilleros a comprar la masa en lugares específicos, con lo cual controlaban e incrementaban el precio en todas las etapas de la producción.

865. En cuanto a la carne, en los diversos municipios, los ganaderos fueron coincidentes en que les tenían que pagar a “los caballeros templarios” por cada res que sacrificaran, llegando a los \$1,000 pesos por animal; otro mecanismo adicional, referido por un carnicero de Peribán, consistió en que a los carniceros se les vendía la res en cuatro partes, libres de pellejo y posteriormente se les comenzó a vender en 9 o en 10 partes, sin limpiar, de modo que si antes pagaban mil pesos por determinados kilos de carne, pasaron a pagar la misma cantidad por los mismos kilos, pero sin ser de pura carne, sino con una tercera parte del total de pellejo que no se puede vender al cliente, por lo que la pérdida se traslada al consumidor.

866. Durante 2014, con el avance de las autodefensas parecería que tendrían que eliminarse las cuotas a los productores de limón, tortilla y carne, empero, según testimonios recabados, las condiciones de los jornaleros no cambiaron ni los precios bajaron.



867. La violencia y las extorsiones ocasionaron el cierre de empresas y la consecuente pérdida de fuentes de empleo. Una productora de fertilizantes en Parácuaro ante las cuotas excesivas cerró, cancelando 500 plazas laborales. En la demanda de servicios turísticos, como en los municipios de San Juan Parangaricutiro y Pátzcuaro, de manera unánime los pobladores, prestadores de servicios y autoridades coincidieron en señalar la caída dramática de los visitantes, por encima del 50% respecto de años anteriores.

868. Los comerciantes, de manera coincidente manifestaron pérdidas, que van desde una tercera hasta dos terceras partes de sus ingresos, en la medida en que el “pago de cuotas” encareció las mercancías. Los clientes se cuidaban de no gastar como antes, por el temor de que se les ubicara como personas de dinero y ser objeto de algún delito por parte de la “delincuencia organizada”. Así lo refirieron comerciantes entrevistados en Tancítaro, Apatzingán y Uruapan.

869. La situación se agrava si se consideran las condiciones de pobreza de muchas comunidades rurales de Michoacán. De las visitas a las familias de los integrantes del grupo de autodefensa de La Ruana, se pudo constatar el estado de pobreza de la región. Se advirtió que los ingresos familiares apenas superaban los \$2,000 pesos mensuales; se conoció el caso de una mujer, madre de cinco hijos, que al caer su cónyuge en prisión tuvo que mudarse con su suegra para poder mantener a sus hijos, con los que duerme en el suelo en un pequeño cuarto que hace las veces de recámara, sala y comedor y que se encontraba ante el dilema de que su hijo mayor continuara estudiando al terminar la secundaria o comenzara a trabajar de tiempo completo para ayudar con los gastos familiares.

870. También se conoció el caso dramático de la madre de un integrante de la autodefensa de La Ruana, que es cuidada por su hija mayor desde que su hijo fue detenido por incurrir en un delito como integrante de la autodefensa; dada la precariedad de la familia, no puedan pagar una renta y viven en unos pequeños cuartos que consiguieron prestados. Se observó que a pesar de la grave condición



de salud de la señora, no cuenta con el equipo médico, de curación e higiene que requiere.

871. Aunque “los caballeros templarios” explotaron a personas pertenecientes a todas las clases sociales, las afectaciones a las personas que menos tienen, que viven de un ingreso diario, muestran inhumanidad. Las afectaciones directas, en muchos casos, e indirectas en su totalidad, se prolongaron durante años, sin que las autoridades tomaran medidas para velar por quienes han permanecido indefensos, para proteger más allá de su patrimonio, su supervivencia diaria.

872. La Comisión Nacional solicitó información a la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado, a efecto de conocer si la situación de violencia e inseguridad que ha aquejado a la entidad, generan afectaciones económicas en el estado, señalando las áreas productivas y de servicios que hayan sido afectadas, y si el bloqueo a caminos, autopistas y poblaciones afectó el transporte y comercialización de bienes y/o servicios. En la respuesta, la autoridad informó que no cuenta con un análisis de datos para conocer el grado de afectación económica derivada de los sucesos recientes en la zona de Tierra Caliente. Para documentar sobre este fenómeno, la Comisión Nacional recopiló información de fuentes noticiosas.

873. En el sector de autotransportes, las notas reportan la pérdida de millones de pesos por la cancelación de “corridos” y por el costo de camiones quemados que se utilizan por los bloqueos. Asimismo, por la explosión de las tiendas de autoservicios y farmacias en la ciudad de Apatzingán. Según los datos reportados en las notas periodísticas, la quema de vehículos y bloqueos de autopistas afectaron el turismo.

874. La Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública del INEGI refiere que en el Estado de Michoacán se estima para 2012, la



pérdida a consecuencia de la comisión de delitos en la entidad de \$4,073,043,871, con un promedio de pérdidas por víctima para ese año de \$6,808.00

875. Según los testimonios recopilados las políticas públicas y el destino de recursos de programas federales convivieron con la capacidad del “crimen organizado” para beneficiarse y para controlar la distribución de los recursos en la región. Varios testimonios señalaron que uno de los subsidios al cual el “crimen organizado” le imponía una cuota era al Programa “65 y más” de la Secretaría de Desarrollo Social. Otros testimonios refieren el posible funcionamiento de los instrumentos de control. Uno de ellos menciona que el director de la junta de sanidad vegetal de SAGARPA cobraba las cuotas y que incluso se expedían recibos de pago por las mismas, los que eran firmados por la Unión de Aguacateros.

876. Otro escenario observado dentro de la compleja relación entre el estado de afectación a la población, las políticas públicas y el “crimen organizado” se encuentra en las escuelas. Existe el testimonio de personal directivo de un centro escolar que relata cómo el “crimen organizado” utilizaba el programa de “Tiempo Completo” para beneficio propio. El “crimen organizado” obligaba a la administración escolar a comprar los insumos alimenticios incluidos en el presupuesto del programa, a determinados proveedores. Los relatos permiten ver que el “crimen organizado” logró desarrollar mecanismos ilegales para aprovechar la distribución de recursos federales en la región.

877. En suma, las afectaciones económicas causadas por la “delincuencia organizada” en la entidad son muy extendidas. Los relatos recabados hacen ver que no basta con implementar medidas de fuerza y de seguridad, sino que deben atenderse los sectores económicos, con especial relevancia a las clases más desprotegidas.



Violaciones a los derechos humanos de mujeres y niñas

878. A partir de los testimonios recibidos, la Comisión Nacional detectó que uno de los delitos de mayor gravedad es la violación sexual de mujeres y niñas.

879. Se recabó el testimonio de una mujer de 29 años del municipio de Peribán, quien fue violada sexualmente por un grupo de seis delincuentes, quienes la levantaron a plena luz del día en una calle solitaria a las afueras del municipio.

880. En Tepalcatepec, una persona refirió el caso de una familia que fue visitada por “los caballeros templarios”, quienes le dijeron al varón de la familia que se llevarían temporalmente a su cónyuge “porque querían divertirse con ella”, pero que preparara las cosas porque a su hija menor “sí se la iban a quedar”. Después de que se llevaron a su hija, la familia tuvo que abandonar el municipio, puesto que los amenazaron de privarlos de la vida si denunciaban los hechos.

881. En Tancítaro, una persona narró que “los caballeros templarios” secuestraron a su hija de 15 años de edad, para presionarlos para que accediera a pagar una cuota; sin embargo únicamente pudo reunir la mitad de lo que le solicitaban. Los delincuentes dejaron en la puerta de su domicilio la mitad del cuerpo de su hija.

882. Se observa que la “delincuencia organizada” utilizó la violencia en contra de las mujeres y niñas para infundir terror en la comunidad, por las relaciones afectivas, como hijas, madres, esposas, compañeras o hermanas, de aquellos que se trataban de resistir o negar ante las exigencias de “los caballeros templarios”. En estas comunidades, los hombres son considerados tradicionalmente como los protectores de la sexualidad de las mujeres en su comunidad, por lo tanto, cuando la sexualidad de las mujeres es abusada y explotada, esta agresión se convierte en un acto de dominación y poder sobre toda la comunidad.

883. Aunado a la violencia perpetrada por la “delincuencia organizada”, destacan casos de violencia intrafamiliar que muestran la situación de profunda desigualdad



de las mujeres en el Estado de Michoacán -que abarca cuestiones como desigualdad en el salario, sexismo en las calles, violencia sexual y obstáculos culturales que impiden que ciertas mujeres puedan auto determinarse- y de una cultura “machista” con las que se tienen que enfrentar diariamente, que agravan su situación de vulnerabilidad.

884. Es el caso de una señora de 65 años de edad, quien relató que desde hace 49 años sufre maltrato físico y psicológico por parte de su cónyuge. Aseveró que constantemente la “corre” de la casa, aun cuando ella ya no pueda caminar desde hace cuatro años, por lo que ha tenido que conseguir dinero para comer. Recuerda que en sus partos, cuando nacía una niña, su esposo le dejaba de hablar por varios meses.

885. Se conoció de una mujer de 28 años, quien contaba con cuatro hijos, procreando el primero a los 17 años. Refirió que se separó de su esposo porque era adicto a la cocaína y mantenía vínculos con la “delincuencia organizada”; que los malos tratos y los golpes la obligaron a terminar su relación de pareja.

886. En muchas de las comunidades visitadas el sustento del hogar lo aporta principalmente el varón, lo cual no permite que las mujeres puedan vivir una vida independiente. Se conoció el caso de decenas de mujeres y madres de La Ruana, que quedaron desprovistas de ingresos cuando sus esposos o hijos fueron detenidos por formar parte de los grupos de autodefensa. Persiste en muchas de estas localidades el estereotipo social y cultural que dicta que a la mujer le corresponden las tareas del hogar y por tanto son dependientes económicos del varón.

887. Muchos otros testimonios que denotan la violencia en contra de las mujeres y niñas, se plasman en el apartado de cada uno de los municipios.

888. Se analizaron los datos de averiguaciones previas proporcionados por la PGJEM, en relación con los delitos de violación sexual, abuso sexual y lesiones



dolosas²⁹, por ser aquellas conductas de violencia sexual más comúnmente referidas en los testimonios.³⁰

889. El delito de violación sexual ya fue analizado en los párrafos 799-801. Como se refirió, la tasa de averiguaciones previas por el delito de violación sexual entre 2006 y 2013 aumentó 92.44%; en ese periodo, fue constantemente más alta en la región con autodefensa (aumentó 183.33%) que en la región sin autodefensa (aumentó 16.92%).³¹ No obstante, para 2014 el número de averiguaciones previas iniciadas por el delito de violación sexual en los municipios sin autodefensa decreció en 13.40% y en la región con autodefensa creció 1.97% (*Gráfica en el párrafo 800*).

890. Respecto al sexo y edad de las víctimas, 84% de las víctimas de violación son mujeres y el 49% tiene menos de 16 años de edad. Respecto a los indiciados por el delito, el 96.10% son hombres y el 50% de los indiciados tienen entre 16 y 30 años de edad.³² Esto es altamente preocupante por tratarse de grupos de especial vulnerabilidad: las mujeres por cuestiones de género y los niños por involucrar el principio constitucional del interés superior de la niñez.

891. El número de averiguaciones previas por abuso sexual aumentó 77% entre 2006 y 2013. Entre 2006 y 2009 se presenta el mayor crecimiento ya que la tasa de averiguaciones previas por abuso sexual aumentó constantemente en este periodo; el crecimiento de ese delito entre esos años fue de 68.97%. La tendencia en las regiones con y sin autodefensa fue similar entre 2006 y 2013, sin embargo, en la región con autodefensa la tasa ha sido más alta que en su contraparte en la

²⁹ Respecto al delito de abuso sexual y lesiones dolosas, solo se cuenta con información hasta 2013.

³⁰ Para realizar este análisis se consideraron las regiones en función de si contaban con presencia de autodefensas o no la había, así como el comportamiento a nivel estatal. Se analiza el periodo 2006 a 2013 debido a que no se cuenta con datos completos de 2014.

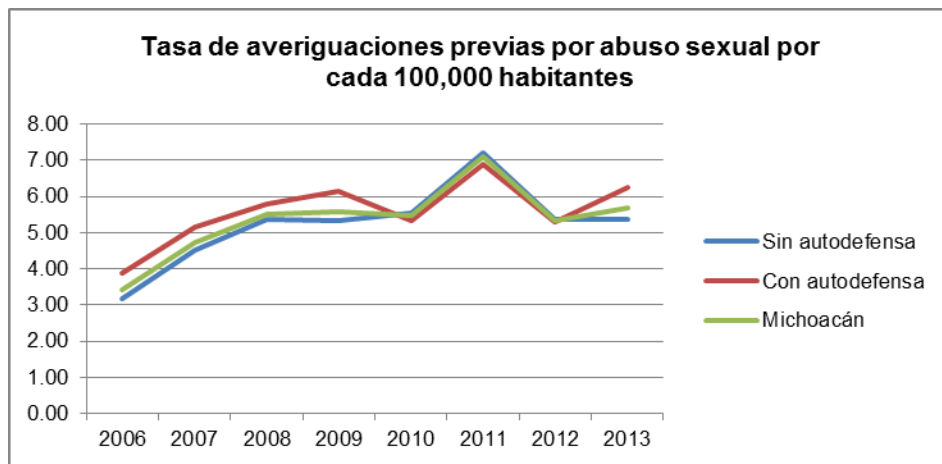
³¹ Entre 2006 y 2013, la incidencia de este delito en la ciudad de Morelia creció 1,425% y de haber participado con el 3.36% del total de averiguaciones previas iniciadas en 2006 en el estado llegó a representar el 26.64% de éstas en 2013, por lo que esto explica el crecimiento en la tendencia

³² Por este delito se conoce la edad del 69.61% de los indiciados y el 91.59% de los ofendidos.

mayoría de los años; sólo se ha visto superada entre 2010 y 2012. Entre 2006 y 2013, el crecimiento en la región con autodefensa fue de 71.43%, mientras que en las de sin autodefensa este delito creció 80.90%.

892. Destaca que en 2011, la tasa de averiguaciones previas por abuso sexual del estado alcanzó su nivel más alto en el periodo 2006-2013 con 7.11 averiguaciones previas de abuso sexual por cada 100,000 habitantes. Asimismo, en ese año (2011), la tasa fue de 6.88% en la región con autodefensa y de 7.19% en regiones sin autodefensa. Morelia concentró el 49.96% de los casos de abuso sexual en la región sin autodefensa.

893. Se observa que el 85% de las víctimas son mujeres y de éstas el 68% son niñas cuya edad oscila entre 1 y 15 años.



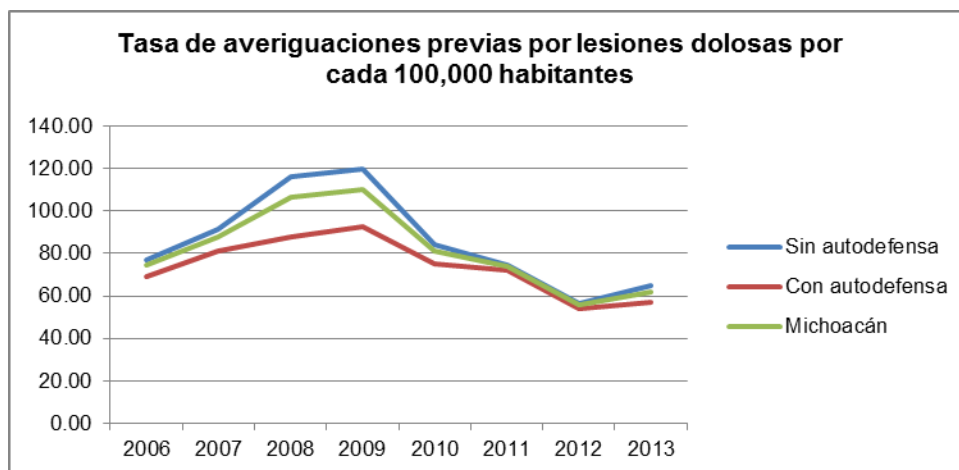
Fuente:

Elaboración propia con información de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán y datos del Consejo Nacional de Población

894. La tasa de averiguaciones previas por lesiones dolosas ha tenido dos tendencias en el estado, entre 2006 y 2009 creció constantemente, ya que el número de averiguaciones previas se incrementó 52.75% en esos años. Por otra parte, entre 2009 y 2013 la tendencia fue distinta ya que hubo decrementos constantes; el número de averiguaciones previas por este delito disminuyó

41.97%. En el periodo 2006-2013 la región sin autodefensa tuvo una mayor tasa de averiguaciones previas por lesiones dolosas que la región con autodefensa, sin embargo, ambas siguieron patrones similares. En Morelia se inició el 39.15% de las averiguaciones previas en la región sin autodefensa y por sí solo provocó que la tasa sea mayor en ésta que en la región con autodefensa, sin embargo, el municipio no afecta por si solo la tendencia de la región.

895. El 45% de las víctimas de lesiones dolosas tienen entre 16 y 30 de años de edad y el 54% de ellas pertenecen al sexo masculino y el 45% de ellas son mujeres. El 73% de los indiciados por este delito son hombres y la mayoría de los probables delincuentes (51%) tienen entre 16 y 30 años de edad.³³



Fuente:

Elaboración propia con información de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán y datos del Consejo Nacional de Población

896. A continuación, se presenta la lista de los tres municipios con mayor incidencia en cada uno de los delitos referidos durante el periodo 2006 a 2013:

³³ Por este delito se conocía la edad del 50% de los indiciados y el 79.30% de los ofendidos.

Violación	
Música	18.58
Jiménez	14.88
Taretan	14.22
Abuso sexual	
Morelos	12.45
Morelia	11.99
Churintzio	11.93
Lesiones dolosas	
Lázaro Cárdenas	117.83
Morelia	102.01
Sahuayo	88.15

Fuente:

Elaboración propia con información de la PGJEM y el CONAPO

897. Lo anterior muestra que la situación de las mujeres y las niñas en muchas de las comunidades visitadas en Michoacán es desigual y están expuestas a violencia de género. En muchas de las localidades visitadas, no existe la posibilidad de construir una vida autónoma, libre de violencia, en donde pueda haber desarrollo pleno, en condiciones de igualdad.

898. Ante estas cuestiones las autoridades no han emprendido medidas efectivas para fomentar condiciones de igualdad sustantiva, ni prevenir y castigar la violencia de género.

899. La violencia generada por la “delincuencia organizada” y por el contexto de conflicto que se vivió en esta entidad hace imprescindible que estos delitos sean investigados y los responsables sean castigados. No se podrá hablar de una justicia plena si las autoridades no toman en cuenta esta realidad e implementan de manera inmediata medidas de atención integral a las víctimas de estos delitos, y a sus familiares, en especial a las mujeres que por su situación económica o por el hecho de pertenecer a un grupo indígena se encuentran en una situación de mayor exclusión. Es necesario que se trabaje desde el aspecto educativo y



cultural, la transformación de los patrones que permiten que se perpetúe la violencia en contra de las mujeres. Sobre el particular reiteramos la importancia de una reparación de daños colectiva y social (ver párrafos 781 y 782).

Violaciones a los derechos humanos de los niños y jóvenes integrantes de la autodefensa

900. En las comunidades visitadas se constató que en los últimos años, la niñez y juventud michoacana ha vivido inmersa en un clima de violencia y de falta de oportunidades.

901. A partir del trabajo de campo realizado se constató que entre las filas de los grupos de autodefensa, se encontraban niños y adolescentes que al igual que los adultos, se habían incorporado al movimiento para defender a sus familias y a sus comunidades en contra de los abusos de “los caballeros templarios”. LAD2, líder de la autodefensa de Tepalcatepec y vocero del Consejo de Autodefensas de Michoacán, manifestó que en esa entidad federativa, los niños de 14 años “ya son hombres” y podían estar armados realizando labores de seguridad.

902. No se pierde de vista que la cultura determina en gran medida la identidad y el papel que cumplen los individuos en su entorno social, por ejemplo, en determinadas zonas rurales del país la niñez se ve truncada por necesidades económicas apremiantes que obligan a los niños y niñas a trabajar desde una edad muy temprana. Sin embargo, no resulta aceptable tal situación y menos que niños y jóvenes menores de 18 años se encuentren armados y realicen tareas que competen exclusivamente a las autoridades.

903. Se conocieron casos de niños y jóvenes que trabajaban para “los caballeros templarios”, sea cobrando cuotas, siendo “punteros” o “halcones”, como portavoces de amenazas a los habitantes de su comunidad e, incluso, participando en la comisión de los delitos.



904. Dicha situación, además de poner en riesgo la vida y la integridad física de los menores, repercute directamente en su sano desarrollo, debido a que se ven obligados a soportar circunstancias de violencia y a tomar parte como agentes directos de las agresiones.

905. Se recabó el testimonio de un niño de 17 años, miembro de la autodefensa de La Ruana, quien se dedicaba a custodiar una barricada y portaba un arma de grueso calibre. Indicó que de pequeño fue abandonado por sus padres biológicos, por lo que quedó al cuidado de su hermana mayor, quien al poco tiempo cruzó la frontera hacia los Estados Unidos y también lo abandonó. Vivió en la calle hasta que la familia de un amigo le permitió vivir con ellos y le proporcionó sus necesidades básicas.

906. Agregó que en el tiempo que vivió en la calle conoció a integrantes de “los caballeros templarios”. A los 12 años, vio como una persona era torturada por un miembro de ese grupo delictivo, a quien le pusieron un alambre de púas alrededor del cuello, lo comenzaron a jalar espaciadamente por ambos lados, hasta que se le enterró y murió. Indicó que las primeras noches no logró conciliar el sueño, pero después, al observar a una segunda persona morir se acostumbró: “ya me acostumbré, si tengo que disparar un arma o si alguien queda tirado, ya no siento nada feo, te acostumbras, en Michoacán te acostumbrarás pronto”.

907. Dijo sentirse orgulloso de pertenecer a un grupo de autodefensa, “a mí me gusta andar armado, se siente como si fueras poderoso e invencible”. Ingresó por solidaridad con las personas que lo sacaron de su situación de calle, pues los “caballeros templarios” habían matado a dos de sus familiares.

908. Refirió que maneja armas de fuego desde hace años y que ha participado en varias emboscadas.

909. Al hablar sobre su educación indicó que “aquí eso no se usa, no sirve para nada, nadie te pide leer o escribir para entrar a cortar limón”. Refirió que le gusta



leer revistas que enseñan técnicas de tortura: “esas si son padres, porque dicen cómo puedes hacer para que la gente hable, que diga lo que sabe y descubra a los otros”. Por último, indicó que era padre de un hijo recién nacido.

910. Se entrevistó a jóvenes integrantes del grupo de autodefensa de Apatzingán, quienes manifestaron que se unieron al movimiento porque estaban cansados de ser víctimas del pago de cuotas, pues “los caballeros templarios” les exigían \$10.00 pesos diarios para dejarlos ingresar a la escuela. En el grupo de autodefensa recibían apoyos económicos de \$1,500.00 pesos semanales, lo cual era un incentivo adicional y decidieron dejar la escuela.

911. Estos relatos son un ejemplo de la situación advertida en la niñez y juventud michoacana, quienes han optado por abandonar la escuela y participar en organizaciones armadas. Este contexto de violencia ha afectado incluso sus concepciones de justicia; unos jóvenes entrevistados en un bachillerato en la ciudad de Apatzingán, refirieron que “si matas a una persona, eres malo, pero si matas a una persona que a su vez mató a alguien, se hace justicia”.

912. Para la Comisión Nacional no es aceptable la integración de niños y adolescentes en agrupaciones armadas, ni que sean utilizados en actividades que pueden poner en riesgo su vida y su integridad. Su participación en los grupos de autodefensa fue un hecho de público conocimiento, visible para las personas que transitaban por la región, al encontrarlos armados, resguardando las barricadas, incluso permitiendo el paso de los vehículos.

913. Por la notoriedad de los hechos, se puede deducir que fueron conocidos por las autoridades. La omisión de adoptar medidas para atender esta situación atentó en contra del interés superior de los niños y jóvenes, su vida, su integridad y su sano desarrollo. La responsabilidad es atribuible a las autoridades de los tres niveles de gobierno, con especial atención al Gobierno Federal, a través de la Comisión para la Seguridad y el Desarrollo Integral en el Estado de Michoacán, y



el Gobierno Estatal, quienes asumieron la responsabilidad de atender la situación de los grupos de autodefensa.

Violación al derecho a la educación

914. Lo ocurrido en Michoacán se ha visto conjugado con un profundo abandono social que precede al surgimiento de los grupos de autodefensa. Debido a la noticia que se tuvo sobre la suspensión de clases por la violencia, la Comisión Nacional emprendió una investigación sobre las condiciones en las que se imparte el servicio educativo.

915. Se solicitó a la autoridad educativa estatal informara si se ha presentado deserción escolar debido a la violencia, señalando la cantidad de alumnos que dejaron de asistir a clases por esta situación y si debido a la violencia las instituciones de educación en dicha entidad federativa tuvieron que suspender sus actividades y por cuánto tiempo; asimismo, si derivado del surgimiento de los grupos de autodefensa, los centros educativos cuentan con elementos de seguridad adicional. No obstante, a pesar de haber formulado los recordatorios correspondientes, la autoridad no aportó la información solicitada.

916. A efecto de recabar información sobre la situación, se realizaron visitas a centros escolares de diversos municipios donde se entrevistó a personal docente a efecto de conocer si la prestación del servicio educativo había sufrido consecuencias por la situación de violencia. En total, se visitaron 117 planteles en los 26 municipios que a continuación se enlistan: Aguililla, Angangueo, Apatzingán, Aquila, Ario, Buenavista, Churumuco, Coalcomán, Cotija, La Huacana, La Piedad, Lombardía, Múgica, Parácuaro, Pátzcuaro, Peribán, Salvador Escalante, Tancítaro, Taretan, Tepalcatepec, Tingüindín, Tumbiscatío, Turicato, Uruapan, Zamora, Zitácuaro. Los planteles visitados se distribuyen de la siguiente forma: 10 preescolares, 55 primarias, 27 secundarias, 18 bachilleratos o preparatorias y 7 planteles de educación superior.



917. Asimismo, los peritos psicólogos de la Comisión Nacional realizaron entrevistas a 377 niños y niñas de distintos planteles sobre la percepción de la violencia en sus comunidades.

918. En las visitas de trabajo se pudo documentar el estado de abandono y descuido de las escuelas: instalaciones viejas, deterioradas o en ruinas, inservibles, peligrosas; materiales didácticos inexistentes; útiles escolares que llegan tarde, mal o nunca; equipos de apoyo como computadoras, laboratorios o maquinaria para talleres, los cuales de tenerlos no funcionan; carencia de las cosas más elementales como ventanas, pizarrones, papelería, baños funcionales.

919. Los propios entrevistados manifestaron que las instalaciones de las escuelas se encuentran en muy mal funcionamiento; mencionan condiciones deplorables como techos de lámina, falta de vidrios en las ventanas, pizarrones, computadoras y paredes en malas condiciones. Se observó que en algunos centros las bancas de los alumnos tienen 50 años de antigüedad, algunas no cuentan con servicios de salud, de agua potable, ni de teléfono y los maestros tienen que “poner de su salario” para que los alumnos obtengan sus materiales educativos.

920. Un caso especialmente representativo es de una escuela primaria en el municipio de Pátzcuaro, que recibió un reconocimiento como la escuela con mejor aprovechamiento en toda la entidad federativa en 2012, que a decir de la titular y a simple vista se apreciaron tres aulas por colapsar, a no ser por unas vigas de metal que las sostienen, así como baños que no funcionan adecuadamente. Aunque la mayoría de sus más de 350 alumnos son de escasos recursos, sólo 35 son beneficiarios del programa Oportunidades, otros 15 más reciben un apoyo a la educación y únicamente cinco tienen beca de estudios.

921. En la visita a una comunidad en el municipio de Apatzingán se constató que el acceso a la escuela tiene un puente improvisado con costales y tablas, cuando el río supera su capacidad, no existe vía de paso y con motivo de ello las clases



quedan suspendidas. Una persona encargada de la escuela refirió que cuenta con dos alumnos que son integrantes de “los caballeros templarios” y que en esa comunidad “hay dos opciones: o te dedicas a la pizca o trabajas para la delincuencia organizada”.

922. Los niños y jóvenes han sufrido los efectos de la violencia, desde la venta de droga en las afueras de las escuelas, al abandono escolar ocasionado por el desplazamiento forzoso.

923. Los profesores entrevistados advierten conductas violentas entre los niños, quienes en sus juegos se personifican como autodefensas o como templarios; que juegan a los secuestros, por ejemplo, uno amarra a otros de manos y pies y lo amordazan, luego lo llevan a esconder a los baños y piden rescate por él. También se refirieron casos de alumnos que se ostentan como criminales para asustar a sus compañeros y profesores. Se conoció que los alumnos de tercer grado de una secundaria en Buenavista le piden a los de primero una “cuota” de un peso o de lo contrario les darían de tablazos en los glúteos, en un terreno baldío contiguo al plantel escolar.

924. Otro fenómeno que se presentó es la suspensión de clases por la violencia en Lázaro Cárdenas, Parácuaro, Los Reyes, Tancítaro, Chinicuila, San Pedro Naranjestil en Aquila, Múgica, Tepalcatepec, Apatzingán. Según testimonios recabados en Apatzingán se acumularon hasta 22 días sin que los niños acudieran a la escuela. Otros testimonios refieren que debido a los “bloqueos”, los niños que vivían en ciertas localidades no podían llegar a la escuela o llegaban tarde.³⁴

³⁴ A partir de una nota periodística se conoció que el conflicto en el Estado de Michoacán provocó que 858 planteles de educación básica hayan suspendido al menos en una ocasión sus actividades, de acuerdo con datos proporcionados por la Secretaría de Educación de Michoacán, en respuesta a una solicitud de información. Este cierre temporal se ha dado en escuelas de al menos 12 municipios, entre enero y el 21 de mayo de 2014, y se informa que en el municipio de Los Reyes ha sido uno de los municipios más afectados, siguiendo en orden Tancítaro, Arteaga,

925. En el municipio de Múgica, una persona señaló que en enero de 2014, hubo un enfrentamiento entre integrantes de un grupo de autodefensa y de la “delincuencia organizada”, lo que ocasionó que estos últimos se introdujeran a la escuela para “protegerse de la balacera”, resultando varios daños a las instalaciones, como agujeros en las paredes y techos ocasionados por impactos de arma de fuego y daños al tanque de agua por detonaciones de una granada de fragmentación.

926. A partir de las entrevistas rendidas por los directores y docentes se advierte que los alumnos enfrentan múltiples retos para continuar sus estudios. Las condiciones de pobreza obliga a muchos alumnos a trabajar desde los primeros grados de la educación primaria, cargando cajas, limpiando parabrisas o haciendo trabajos domésticos. A todo ello debe sumarse un creciente escepticismo sobre los beneficios prácticos de la educación ante la carencia de oportunidades de empleo remunerado y la creciente presión para que los niños apoyen con los ingresos familiares.

927. Un estudiante de educación superior del municipio de Apatzingán, de la carrera de ingeniería en gestión empresarial, expresó que aunque los jóvenes estudien no reciben una remuneración adecuada pues no hay inversión ni proyectos productivos y por esa razón el 40% de sus compañeros desertan. Según el dicho del propio estudiante, ello se puede atribuir al desencanto que genera el saber que no vale la pena estudiar ante la falta de oportunidades, el ingreso bajo que percibirán, y la necesidad de apoyar a la familia. Las oportunidades que visualizan hacia la edad adulta, comprenden emigrar a los Estados Unidos, dedicarse a labores agrícolas, enlistarse en las fuerzas de seguridad o pertenecer a la “delincuencia organizada”; para otros la opción es migrar a otras entidades federativas donde podrán percibir mejores ingresos.



928. Según lo referido por las autoridades educativas entrevistadas, la deserción escolar pasa de un 15% en nivel primaria a más del 60% en nivel medio y medio superior.

929. Un factor de la deserción está relacionado con la falta de éxito académico durante la educación primaria. Esa situación se conjuga, a decir de los propios titulares de las escuelas, a que no se aplica examen de selección, pues de aplicarlo la gran mayoría no alcanzaría el puntaje mínimo para ser aceptado. Otros factores de deserción señalados en los testimonios son la inseguridad, la inestabilidad económica (los estudiantes manifiestan haber sido afectados en sus estudios ya que sus padres tenían que pagar cuota a la “delincuencia organizada” por lo que no podían mandarlos a la escuela) y la integración de los jóvenes a la “delincuencia organizada”.

930. Según el dicho de los directores de los planteles, muchos padres de familia sólo tienen los estudios de secundaria, lo que contribuye a que no valoren adecuadamente la importancia de que sus hijos continúen con sus estudios ni tengan interés en que los niños asistan con regularidad a la escuela.

931. A pesar de que las autoridades educativas tienen detectado el problema de deserción, no se aprecia que se hayan implementado los mecanismos efectivos que logren prevenirlo o inhibirlo.

932. De los testimonios se advierte que los estudiantes se encuentran molestos por la situación de continua violencia que se vive, debido a que sus padres ante las constantes balaceras no les permitían salir por la tarde, ni asistir a clases o practicar algún deporte.

933. En suma, la población infantil y adolescente no se encuentra al margen de los problemas sociales de la entidad.

934. A efecto de complementar el trabajo de campo, se analizaron ciertos datos estadísticos relacionados con la educación: el grado promedio de educación, el rezago educativo, la asistencia y la deserción escolar. La realidad narrada y recopilada en los testimonios coincide con los datos estadísticos respecto a la deserción escolar.

935. En el Estado de Michoacán, el grado promedio de escolaridad es de 7.42 años, mientras que en el país es de 8.63 según los datos del Censo de INEGI 2010. Michoacán es el cuarto estado con peor escolaridad, sólo superado por Guerrero (7.27 años), Oaxaca (6.94 años) y Chiapas (6.67 años).

936. El 18.66% de los mexicanos tienen rezago educativo, mientras que el 27.57% de los michoacanos se encuentran en esa situación. Al igual que en el grado promedio de escolaridad, Michoacán es el cuarto estado con mayor rezago educativo.

Posición (peor a mejor)	Entidad	Rezago educativo*	Grado promedio de escolaridad para personas de 15 y más años**
1	Chiapas	30.67%	6.67
2	Oaxaca	27.80%	6.94
3	Guerrero	27.57%	7.27
4	Michoacán	27.20%	7.42

***Fuente:** 1. *Medición de la Pobreza en México 2014*, CONEVAL. 2. Censo Nacional de Población y Vivienda 2010 por INEGI

937. El rezago educativo de la entidad supera al del país en todas los grupos de edades, pero las diferencias más grandes se dan en las personas que tienen 16 años o más.



Porcentaje de personas en rezago educativo

Rezago educativo	Nacional	Michoacán
Total	18.66%	27.57%
3 a 15 años	8.44%	9.07%
Más de 15 y nacido después del 82	27.2%	41.80%

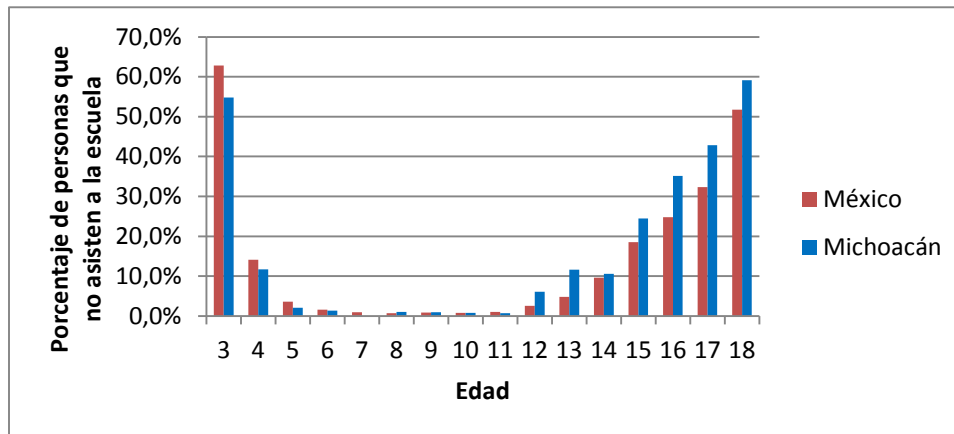
Fuente: Elaboración propia con información de la *Medición de Pobreza en México 2014* de CONEVAL

938. El rezago educativo entre personas entre 3 y 15 años representa a las personas que no asisten a la escuela y no han concluido la secundaria. Al quitar este último criterio se observa que la tasa de inasistencia escolar en este grupo de edad es de 9.19% en el país, mientras que en Michoacán es de 9.92%. Respecto a cuestiones de asistencia escolar, se observa que la asistencia a la escuela es alta e incluso estable entre los 5 y 11 años, sin embargo, a partir de los 12 años³⁵ comienza a decrecer.

939. En México, a partir de los 12 años, la edad empieza a tener un rol cada vez más importante en la inasistencia escolar; más de la mitad de las personas que tienen 18 años, no asisten a alguna institución educativa. En Michoacán, los porcentajes de inasistencia comparten la misma tendencia, aunque son más altos en la mayoría de los casos.

³⁵ Esta edad se refiere a los niños que inician sus estudios de secundaria y han cursado sus estudios regularmente.

Porcentaje de personas que no asisten a la escuela por grupo de edad



Fuente: Elaboración propia con datos de la *Medición de Pobreza en México 2014* de CONEVAL

940. La tasa de inasistencia escolar está relacionada con la deserción escolar y se define como el número de alumnos que abandonan la escuela entre ciclos escolares consecutivos antes de concluir el nivel educativo de referencia. Se observa que la tasa de deserción escolar es consistente con las cifras de inasistencia escolar, esto es, que son mayores conforme avanza el nivel educativo. Excepto en el nivel medio-superior, las tasas de deserción de Michoacán son mayores.

Tasa de deserción por cada 100 personas por nivel educativo

Nivel educativo	México	Michoacán
Primaria	0.7%	1.4%
Secundaria	5.6%	9.1%
Media-Superior	14.9%	13.0%

Fuente:

INEE, cálculos con base en las Estadísticas continuas del formato 911 (Inicio y fin del ciclo escolar 2010-2011 e inicio del ciclo escolar 2011-2012), SEP-DGP

941. Al igual que la tasa de deserción, el porcentaje de abandono es más alto en secundaria que en primaria.

942. Si bien la deserción escolar puede responder a múltiples factores, un factor a tomar en cuenta es la accesibilidad a centros escolares. Respecto a los centros educativos en la entidad, la diferencia de centros por nivel escolar es muy importante; se observa que conforme avanza el nivel educativo la oferta de centros escolares disminuye en gran medida. Así, por ejemplo, el total de escuelas primarias es de 5,393 y el número de secundarias, disminuye a 1,596. Estos se distribuyen de la siguiente manera:

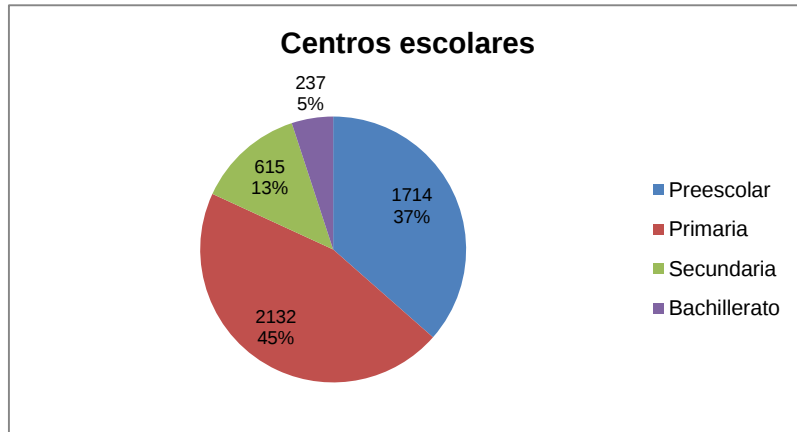
Centros escolares	Total
Preescolar	4,485
Primaria	5,393
Secundaria	1,596
Bachillerato	622

Fuente: INEGI³⁶

943. En los 33 municipios con autodefensa existen 4,698 centros educativos. La mayoría pertenecen al nivel de primaria, siendo éstos un 45% (2,132 centros a nivel primaria). Los centros educativos a nivel preescolar, representan el 37% de todos los centros (1,714), las secundarias representan el 13% (615) y por último, el bachillerato ocupa apenas el 5% (237).

³⁶ El número total de centros escolares referidos en el presente documento fueron obtenidos a partir de los datos disponibles de INEGI e incluyen los centros educativos pertenecientes al programa de educación rural del Consejo Nacional de Fomento Educativo.

Centros escolares por nivel educativo



Fuente: INEGI

944. Preocupa que los centros educativos a partir de nivel secundaria y bachillerato sean escasos en relación con el número de primarias, como ocurre en Apatzingán, Buenavista, Tepalcatepec, Coalcomán y Aguililla. En Apatzingán existen 119 primarias y 33 secundarias; en Buenavista 53 y 13, Tepalcatepec 41 y 13, Coalcomán 77 y 13, y en Aguililla 52 y 5, respectivamente. A continuación la situación de algunos municipios:

Municipio	Preescolar	Primaria	Secundaria	Bachillerato	Centros escolares
Aguila	90	135	30	11	266
Apatzingán	92	119	33	13	257
Arteaga	49	80	23	8	160
Tancítaro	61	65	23	6	155
Coalcomán de Vázquez Pallares	40	77	13	4	134
Buenavista	44	53	13	5	115
Parácuaro	34	37	16	9	96
Múgica	32	43	12	6	93
Tepalcatepec	32	41	13	3	89
Aguililla	27	52	5	1	85
Tumbiscatío	14	37	9	4	64

Fuente: INEGI



945. Entre los municipios con autodefensa, existen 9 municipios que cuentan con menos de 10 secundarias. 26 municipios cuentan con menos de 10 instituciones de educación media superior.

946. De acuerdo a la distribución de las edades, a nivel preescolar existen 17.26 centros por cada mil habitantes del grupo de edad que debe cursar preescolar; en el extremo opuesto, hay 2.24 bachilleratos por cada mil habitantes del grupo de edad que debe cursar este nivel, es decir, aquellos que tienen entre 15 y 17 años.

947. Respecto al número de alumnos egresados en la entidad federativa. Destaca que para 2011, 80,559 alumnos egresaron de preescolar, 88,438 alumnos egresaron de primaria; 51,856 egresaron de secundaria y 23,523 del bachillerato o de una escuela profesional técnica. Con respecto al censo de 2010, los egresados de preescolar representan el 92.54% de la población de 6 años de edad (egresan de preescolar); los egresados de primaria representan el 98.81% de la población de 12 años (egresan de primaria); los de secundaria el 55.73% de la población de 15 años (egresan de secundaria) y los de preparatoria el 24.53% de la población de 18 años (egresan de preparatoria).

948. Ello muestra cómo avanza el nivel educativo. El total de alumnos que concluyen sus estudios va disminuyendo a pesar de la obligatoriedad de la educación secundaria y media superior, en términos de lo dispuesto en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

949. Hay dos cuestiones que requieren especial atención en el Estado de Michoacán en materia educativa: la accesibilidad y disponibilidad de centros educativos y la deserción escolar. Ante la falta de oportunidades educativas, la pregunta ante esta problemática es en qué se ocupan los niños y jóvenes que no están estudiando.

950. Se puede establecer que la población principalmente afectada por la falta de acceso educativo es sin duda la de los niños a partir de la edad de los 12 años



(edad estimada del inicio de educación secundaria). Se trata de la población en mayor riesgo, porque además de sufrir una carencia educativa, por su edad, grado de madurez y desarrollo, se encuentran con la disyuntiva de elegir opciones de vida distintas al estudio, sea un trabajo informal, de jornalero o incursionar en actividades delictivas, en aras de recibir ingresos. En cierto sentido, la mayor parte de los niños entre 5 y 12 años viven con sus padres, madres, tutores o cuidadores, quienes toman la decisión de llevar a sus hijos a la escuela y se encargan de que culminen sus estudios.

951. Sin embargo, parecería que a partir de la secundaria ya no se continúa con esta práctica, sea porque no existen centros educativos suficientes, porque no existe la cultura de finalizar los estudios o porque la necesidad apremiante de la realidad económica de sus hogares, obligue a los jóvenes de esa edad a trabajar y colaborar económicamente con los gastos del hogar. El trabajo muy probablemente será informal, de ingresos precarios o en algunas ocasiones, ilícito, con la consecuente proliferación de la violencia en la que en muchas ocasiones se ven involucrados los jóvenes.

952. Se trata de una cuestión que compete atender a las autoridades educativas a nivel federal, estatal y municipal, con base al sistema de concurrencias que rige la materia educativa.

953. De un análisis de las políticas públicas vigentes a nivel federal y estatal consultadas en la página de CONEVAL, así como en el Plan Michoacán del Gobierno Federal y Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2012-2015, se advierte que hay pocas políticas orientadas a garantizar el acceso a la educación secundaria y media superior, a pesar de su obligatoriedad en términos del artículo 3º constitucional, o para evitar la deserción escolar. De especial relevancia resulta vincular las cuestiones educativas con el sector productivo que asegure que las personas puedan acceder a oportunidades laborales una vez concluidos los estudios; no se advierte que existan políticas para vincular el



trabajo de los centros educativos en mejoras comunitarias u oportunidades productivas.

954. De las políticas que conforman el Plan Michoacán, anunciadas por el Gobierno Federal el 4 de febrero de 2014, existen escasas políticas educativas vinculadas con la problemática expuesta. Existe el Programa de servicios educativos de primaria y secundaria para adultos, el cual puede contribuir en atender la problemática señalada, ya que opera como un programa de regularización educativa, para poblaciones mayores de 15 años que no culminaron sus estudios.

955. Por otra parte, los programas relacionados con la infraestructura educativa se refieren a la conservación y mejoramiento de centros ya existentes; no parece haber políticas integrales e idóneas para considerar que, en su caso, se requiera la creación de nuevos centros, sobre todo a nivel secundaria y educación media.

956. Respecto de las iniciativas de becas, se considera que las Becas del Programa Oportunidades, ahora Prospera, para alumnos de educación básica y educación superior, así como el Programa de Becas de Educación Media Superior, pueden contribuir como incentivos de continuación de estudios y, por tanto, contribuir a la permanencia escolar. Sin embargo, las dos primeras están restringidas a niños y jóvenes que sus familias sean beneficiarios del programa de Oportunidades, lo cual hace que la cobertura no sea abierta para toda la población que lo requiere en el Estado de Michoacán.

957. Sobre las medidas relacionadas con el Consejo Nacional para el Fomento Educativo, se observa que la construcción de espacios educativos en zonas rurales o marginadas, así como la prestación de servicios educativos en zonas rurales e indígenas son medidas adecuadas para atender a las poblaciones que habitan en regiones con estas características.



958. Las iniciativas deportivas son políticas que pueden permitir el vínculo de las escuelas con la comunidad; no obstante, si se hace como eventos aislados, poco contribuirán a generar sentido de pertenencia a la comunidad y de revitalización de la vida comunitaria.

959. Respecto a las políticas educativas estatales, no se advierte que existan programas puestos en marcha para lograr esos objetivos, salvo el programa Creación de un Nuevo Centro Educativo. Este programa prevé la instalación de un nuevo servicio educativo de tipo básico, en localidades donde no lo tienen o bien, en zonas donde la demanda por atender excede la capacidad instalada de los servicios existentes, en términos de docentes en preescolar y primaria y horas/grupo en secundaria.

960. La instalación de centros universitarios de educación superior en la región de Apatzingán y Tierra Caliente puede contribuir a fortalecer la comunidad y a generar conocimiento y educación en la zona y con ello transformar su realidad. Deberá ir acompañado con el fortalecimiento de los programas de servicio social, a efecto de que a partir de acciones de intervención comunitaria se pueda incidir en todos los sectores de la sociedad a fin de generar una transformación cualitativa en esas regiones del estado.

961. La Comisión Nacional reconoce que en los últimos meses el Gobierno Federal ha anunciado importantes avances en la recuperación del Estado de Derecho y en acciones que pueden coadyuvar a reconstruir la confianza de la ciudadanía en las instituciones y, por ende, contribuir en su fortalecimiento. Pero debe fortalecerse con una política concreta de atención a los sectores específicos de las poblaciones afectadas por el conflicto, como lo es la niñez y la juventud.

962. Es necesario que las autoridades reconozcan y atiendan la dimensión social del problema. El contexto de violencia fue propiciado por un abandono de las autoridades, lo que ha generado zonas sin ley y zonas de exclusión, en donde la



eficacia de varios derechos, entre ellos los económicos, sociales y culturales, no se ha garantizado.

963. Es necesario emprender acciones concretas para garantizar el acceso a la educación, sobre todo a nivel de secundaria y media-superior y garantizar la obligatoriedad de la educación. No se podrá alcanzar una restauración del tejido social sin poner en el centro de las estrategias a los michoacanos, con especial énfasis en la niñez y la juventud michoacana. A la fecha, a través de un análisis de las políticas existentes, no se puede concluir que el problema de la niñez y juventud michoacana haya sido atendido con la decisión suficiente para generar un cambio.

964. Las barreras que impiden el acceso a la educación están asociadas con problemas económicos derivados de la restricción de ingresos que padecen muchas familias michoacanas, lo que les impide afrontar los costos de la escolaridad de los niños, ya que dichos costos compiten con los ligados a la supervivencia más básica. Existen también obstáculos socioculturales relacionados con una crianza que no fomenta en los niños la intención de finalizar sus estudios de educación básica.

965. Asimismo, existen obstáculos en la oferta educativa, entre otros, las condiciones de la infraestructura de los centros escolares, la falta de material pedagógico, la falta de confianza o expectativa que tiene el magisterio, la baja calidad en la enseñanza y de políticas enfocadas a permitir que los estudiantes de bajos logros puedan superar esa condición. Al momento de generar políticas para superar la exclusión, se debe otorgar prioridad a los ámbitos de aplicación del sistema educativo y debe generarse una verdadera concurrencia entre las autoridades.

966. La paz debe entenderse como la creación de condiciones que superan las causas que provocaron el conflicto. Ante el abandono de las autoridades se corre



el riesgo de generar una clara inequidad entre unos y otros, en detrimento de aquellos que no podrán desarrollar una vida adulta libre y con igualdad de oportunidades.

Violaciones y abusos cometidos por los grupos de autodefensa

967. Con motivo del surgimiento de los grupos de autodefensa y su operación en 33 municipios de la entidad, se generaron afectaciones a la población michoacana, atribuibles directamente a los integrantes de estos grupos y, por omisión, a las autoridades que no tomaron medidas para prevenir estos acontecimientos, investigar y sancionar los hechos, así como lograr la reparación de las víctimas.

968. Se obtuvieron testimonios que señalaron que los integrantes de la autodefensa ingresaron ilegalmente a sus domicilios, los despojaron de sus pertenencias con el pretexto de utilizarlas para financiar el movimiento, robaban armas, gasolina y diésel; que dañaron sus inmuebles con armas de fuego y les apuntaban con sus armas de forma amenazante.

969. Refieren que las personas que forman parte de estos grupos no están preparadas para utilizar armas de alto poder, que integran a menores de edad para “tener mano de obra barata”, que en ocasiones realizan sus labores drogados o alcoholizados y que tienen una actitud violenta e intimidante en contra de la población, sobre todo contra las mujeres. Que si encuentran a alguna persona bajo la influencia de alguna droga le cobran \$5,000 pesos.

970. Los testimonios refieren que el movimiento no debió existir debido a que “así se forman los carteles del crimen organizado” o que “se trata de templarios disfrazados de autodefensas” y que el Estado es el que debería proporcionarles la seguridad y no los civiles. Otros manifestaron que ahora estos grupos se ocupan de la producción y tráfico ilegal de metanfetamina que tenían “los caballeros templarios”.



971. En sus inicios la mayoría de las personas se decían a favor del movimiento. A partir de enero de 2014, esa impresión se mezcló crecientemente con escepticismo y desconfianza pues empezó a ser recurrente, según el testimonio de miembros de la autodefensa y de la población entrevistada, que algunos “templarios” se habían “arrepentido” e incorporado a la autodefensa. Esta situación fue objeto de preocupación constante por parte del iniciador del movimiento, LAD1 quien en varias ocasiones de manera pública y abierta manifestó que esa situación estaba generando fricciones entre los líderes que estaban a favor y los que estaban en contra de sumar “ex-templarios”.

972. Algunos sacerdotes de distintas comunidades compartieron la misma inquietud, coincidiendo en que de seguir esa tendencia el movimiento que inició movido por ideales, terminaría corrompido por otros intereses.

973. Los propios pobladores de La Ruana refieren que anteriormente los grupos de autodefensa proporcionaban tranquilidad a la población, pero después cayeron en una serie de excesos. Explican que a partir de la detención de LAD1 (en marzo de 2014), llegó a su comunidad la autodefensa de LAD12 quienes cometieron actos delictivos.

974. Esta situación se advirtió en el trabajo de campo de la Comisión Nacional. Al principio, al conversar con los hombres de las barricadas, referían que estar ahí era su deber moral, que tenían un compromiso con el pueblo en que nacieron; como lo refirió un campesino en Parácuaro, “si se amedrentaban frente al enemigo lo único que les esperaba a sus hijos era la esclavitud y que era justamente por eso por lo que valía la pena morir, por la libertad.”

975. Las armas que había en esos primeros retenes eran pocas, algunas de ellas eran armas de cacería y algunas largas y nuevas, las que a decir de sus tenedores, fueron abandonadas o arrebatadas a los templarios en fuga. Sin embargo, con el paso de los días, fue cada vez más común que la gente de las



barricadas dijera que no pertenecía a la comunidad en la que se encontraban y que la mayoría tuviera su propia arma de alto poder. A partir de ello surgieron dudas en la propia población si las armas de los “templarios”, más que de manos, cambiaron de nombre.

976. Con el paso de los meses, surgió una dinámica distinta de lo que fueron y en lo que se convirtieron las autodefensas en Michoacán: de grupos más o menos espontáneos de vecinos expulsando a los delincuentes de sus comunidades y defendiéndose de manera rudimentaria ante la posibilidad de su retorno (lo cual, una vez asegurado, hacía que “los comunitarios” volvieran en su mayoría a sus actividades de siempre) a comandos permanentes de asalto con notable poder logístico y de armas de fuego, como pudo apreciarse con el avance hacia centros poblacionales mayores, como Pátzcuaro, Uruapan o Arteaga, al mando de líderes cada vez más habituales: LAD3, LAD12 y LAD6, que a la postre se integrarían a la Fuerza Rural Estatal.

977. En ese contexto, la Comisión Nacional advirtió una serie de eventos especialmente trágicos, ocurridos en la comunidad de Zicuirán, municipio de La Huacana y Antúnez, municipio de Parácuaro, el 18 de diciembre de 2013, y el 13 de enero de 2014, respectivamente, en donde a la población civil sufrió afectación a causa de enfrentamientos entre grupos de autodefensas y la Secretaría de la Defensa Nacional, en los que resultaron muertas tres personas ajenas al movimiento, incluyendo una joven de 18 años de edad. La Comisión Nacional abrió expediente de queja, el cual se está integrando; en su momento de emitirá la resolución correspondiente.

978. Las víctimas del evento ocurrido en Zicuirán señalaron que el 18 de diciembre de 2013, se encontraba trabajando en el campo realizando la labor de “calzar melón”, cuando aproximadamente a las 16:00 horas, “su patrón”³⁷ les dijo

³⁷ A partir del informe recibido por la Presidencia municipal de La Huacana, se informó a la Comisión Nacional que en ese municipio surgió un grupo de autodefensa el día 18 de diciembre



que “necesitaba que se quedaran unas horas más después de la hora de la salida”, para acudir a la plaza principal del poblado de Zicuirán, donde “les iban a dar una plática para informarles sobre la problemática que había en la comunidad”. En voz de una de las agraviadas, *“yo fui porque todos fueron, estaba trabajando en el campo en la empresa de melón y de limón, es la única del pueblo, ahí mi trabajo es meter la semilla en la tierra con los dedos, me pagaban \$1,800 a la quincena”*.

979. Según la voz de las víctimas, si acudían les pagarían “horas extras”, por lo que se trasladaron junto con varias personas en una de las camionetas de su centro de trabajo a la plaza principal. En ese lugar estaban reunidos cientos de pobladores, LAD2, LAD3, el presidente municipal y un sacerdote del pueblo, llevando a cabo una asamblea en la que se nombraría la mesa directiva de la Asociación de Grupos de Autodefensa.

980. Al terminar la reunión se les informó por medio de un altavoz que a 3 kilómetros del lugar el ejército había retenido a algunas personas pertenecientes a un grupo de autodefensa y los había desarmado, por lo que se realizó una invitación a la población a acudir al lugar para evitar el desarme y que se los llevaran detenidos. Una de las sobrevivientes refirió que “LAD2 les pidió su ayuda debido a que habían detenido a varios compañeros y era necesario que el pueblo apoyara a la autodefensa”. Debe señalarse que según el oficio de puesta a disposición presentado ante la Procuraduría General de Justicia del Estado por la Secretaría de la Defensa Nacional, traían consigo un fusil Barret calibre .50 mm, 13 AK-47 y decenas de armas cortas y largas, cartuchos de diversos calibres, incluyendo .50 mm, 2 lanzagranadas, así como 30 aparatos de equipo de radiocomunicación. La Secretaría de la Defensa Nacional informó que las

del año 2013, el cual se distribuyó en la cabecera municipal, en las tenencias de Zicuirán, Los Olivos y la Encargatura de El Chauz, dirigido por el ingeniero LAD17. Ese dirigente es justamente “el patrón” referido por las víctimas afectadas.



personas detenidas habían referido trabajar para uno de los líderes del “Cartel Jalisco Nueva Generación”.

981. A este lugar arribaron un grupo de personas que se encontraba en la plaza principal, sin que sea claro si también los acompañaron los líderes de la autodefensa que los convocaron. Las víctimas refieren haber acudido desarmadas, portando una playera blanca de apoyo a la autodefensa, que les habían entregado en la plaza del pueblo. Al acercarse al punto donde estaban los militares, recibieron la instrucción de un militar de detenerse, sin embargo, a la par, otro militar les hizo un gesto para que avanzaran, motivo por el cual avanzó la camioneta que era conducida por una de ellas y en ese momento escucharon detonaciones desde la dirección donde se ubicaban los militares, lo cual tuvo como consecuencia que una de las mujeres a bordo de la camioneta falleciera, y otras dos fueron heridas por armas de fuego.

982. Una situación similar ocurrió en el municipio de Parácuaro, comunidad de Antúnez, el 13 de enero de 2014. El contexto de los hechos es el siguiente. Ese día, en el punto denominado Cuatro Caminos, municipio de Múgica, la Secretaría de la Defensa Nacional procedió al desarme de 78 integrantes de un grupo de autodefensa, los cuales se encontraban armados con armas de fuego tipo revólveres, fusiles y carabinas, con sistema de ráfaga, escopetas recortadas, entre otras, sin que se procediera a la detención de ninguna de las personas. Posteriormente, el mismo día, aproximadamente a las 21:30 horas, al trasladarse el Ejército de ese punto en dirección a la ciudad de Apatzingán, al arribar al entronque del poblado de Antúnez, un grupo de aproximadamente 3,000 personas, que incluía mujeres y niños, y hombres, algunos de ellos armados, bloqueó la carretera con aproximadamente 15 camionetas.

983. Un grupo de personas pertenecientes a las autodefensas, buscaban una negociación con el ejército sobre las armas que se les había asegurado en el punto de Cuatro Caminos. Después de varias agresiones y resistencia por parte



de los participantes, incluidos la población civil, los miembros de la autodefensa, y los del ejército, se escucharon diversas detonaciones, lo cual tuvo como consecuencia que dos civiles perdieran la vida por proyectil de arma de fuego, y un integrante de la autodefensa de Buenavista. La Comisión Nacional abrió expediente de queja, el cual se está integrando; en su momento de emitirá la resolución correspondiente.

984. Ambos casos son ejemplificativos de la actualización del riesgo que trajo consigo el conflicto, que tuvo como consecuencia la pérdida de la vida de tres personas ajenas al movimiento y la lesión por arma de fuego de dos personas adicionales, incluidas una joven de 17 años. En los dos eventos, la población civil que estuvo presente fue convocada por los líderes de la autodefensa; en el caso de Zicuirán, no se puede hablar de que las víctimas hayan acudido por su propia voluntad, debido a que recibieron la instrucción de “su patrón”, líder de la autodefensa de la zona.

985. La Comisión Nacional ha constatado que entre las personas que acudieron a apoyar a las autodefensas en estos eventos, habían centenares que contaban con poca o nula información respecto a la verdadera razón por la que fueron convocados. Los grupos de autodefensa manejaron la situación hacia la población bajo el mensaje de “el Ejército nos viene a desarmar”, lo que motivó que una población desprotegida, que veía una esperanza en ellos, acudiera al lugar a oponer resistencia; sin embargo, entre ellos también existían personas que desconocían el motivo de su convocatoria, como refiere una de las víctimas sobrevivientes, *“yo fui porque todos fueron”*.

986. Ambos eventos fueron motivados por el desarme previo que realizó el ejército a ciertas personas pertenecientes a la autodefensa, quienes portaban decenas de armas de alto poder; se advierte que la intención de la convocatoria era que el ejército les regresara las armas. En ese sentido, el mensaje que se dirigió a la población por parte de las autodefensas fue erróneo, y con base a esa



verdad parcial los convocaron y organizaron. Es dable suponer que los grupos de autodefensa utilizaron a la población para ejercer resistencia en contra de elementos del Ejército, lo cual tuvo como consecuencia que perdieran la vida personas ajenas al movimiento.

987. No pasa desapercibido el tipo de armas que frecuentemente se observó en los grupos de autodefensa que operó en los municipios de Nueva Italia, Múgica, Parácuaro y La Huacana, en particular en la región de Antúnez, Tancítaro y Zicuirán. La cuestión relacionada con el origen del financiamiento de este movimiento, así como de las armas que portan y las que fueron decomisadas, deberá ser investigada por las autoridades ministeriales competentes.

VII. CONSIDERACIONES FINALES.

988. A partir de los testimonios recogidos en el trabajo de campo, se advierte que el reclamo de la población giró en torno a tres cuestiones de elemental importancia: 1) garantizar la seguridad pública, 2) exigencia de acceso a la justicia y 3) demanda de oportunidades de desarrollo en condiciones de igualdad. Estos son los ejes que deben guiar la política pública en la entidad, con énfasis en los municipios que contaron con grupos de autodefensa, pues este fenómeno tuvo consecuencias en las vidas individuales y en la vida comunitaria.

989. En el diseño del programa que se implemente, las víctimas deben figurar como punto medular, en los términos señalados en los párrafos 781 y 782.

990. Además de estas cuestiones, se recogieron otras peticiones o demandas sociales específicas que se plasman en el presente apartado, a efecto de que las autoridades municipales, estatales y federales, en el ámbito de su respectiva competencia, orienten acciones para atenderlas. Ciertamente, la problemática detectada en cada una de las comunidades visitadas es mucho más compleja a la que se expondrá, por lo que las acciones requieren un mayor análisis de las



circunstancias particulares. Un diagnóstico adecuado de cada municipio corresponde a las autoridades competentes.

991. A continuación las cuestiones adicionales de demanda particular en cada municipio:

Aguila

992. Atender la situación de los trabajadores de la región minera. Muchas personas manifestaron su descontento con las empresas mineras, ya que indicaron que no contratan gente de su localidad, que se emplea en su mayoría a personas de otros Estados; que la minería se encuentra cooptada por la “delincuencia organizada” y que hay minería ilegal.

993. Debe atenderse la cuestión de las comunidades y pueblos indígenas que se han conformado como grupos comunitarios; señalaron que es su voluntad participar en labores de seguridad pública y de autogobierno. Es necesario tener un acercamiento con estos grupos para conocer la situación de sus comunidades, de su organización y garantizarles el ejercicio del derecho a la autonomía y la autodeterminación.

994. Otra cuestión señalada fue la falta de infraestructura carretera adecuada que comunique al municipio en mejores condiciones.

Álvaro Obregón

995. Se refirió que había mucha deserción escolar a nivel secundaria y bachillerato por embarazos juveniles, lo cual afectaba principalmente a las mujeres, por lo que se solicitaban programas de apoyo a este sector poblacional.



Apatzingán

996. Se recogieron las siguientes inquietudes en la Escuela Primaria General Lázaro Cárdenas, Escuela Primaria Benito Juárez, Escuela Secundaria N. 1 Constituyentes y Apatzingán, Escuela Primaria “Epitacio Huerta”, Escuela Primaria “Juan de la Barrera”, Escuela primaria “Solidaridad”, Escuela Secundaria Técnica 25, Secundaria Técnica 80, y Centro de Telebachillerato N. 11: falta de instalaciones adecuadas o instalaciones en malas condiciones (paredes, bardas y pisos cuarteados), no cuentan con agua potable, insuficientes maestros, falta de aulas y de recursos.

997. Manifestaron que la población infantil presenta problemas de desnutrición y violencia intrafamiliar.

Ario de Rosales

998. En la Escuela Secundaria Federal Lázaro Cárdenas y en la Escuela Primaria Justo Sierra se refirió que los alumnos padecen problemas de desnutrición y obesidad, lo que ocasiona bajo rendimiento escolar.

999. Se refirió que había mucha deserción escolar a nivel secundaria y bachillerato por embarazos juveniles, lo cual afectaba principalmente a las mujeres.

Arteaga

1000. Se refirieron problemas de desigualdad entre hombres y mujeres; la falta de oportunidades laborales para las mujeres, ya que la mayoría se dedica a labores del hogar y no tiene oportunidades de desarrollo en igualdad de condiciones.

1001. Otro problema señalado es la violencia juvenil y que es común ver a jóvenes armados.



1002. También se refirió la falta de infraestructura carretera adecuada que comunique al municipio en mejores condiciones.

Atapaneo

1003. No existe una escuela preparatoria o nivel bachillerato, por lo que los jóvenes que desean continuar sus estudios deben acudir a la ciudad de Morelia. Esto origina en muchas ocasiones la deserción escolar.

Carapan

1004. Se refirió que no está garantizado el acceso a la educación en todos los niveles educativos por la falta de centros educativos.

Chinicuila

1005. Se refirió que las escuelas en este municipio tienen carencias en el mobiliario y que las reparaciones las han tenido que cubrir con recursos privados.

1006. Se reportó que existían muchos casos de violencia intrafamiliar y discriminación en agravio de niñas y mujeres.

Coahuayana

1007. Se señalaron problemas de discriminación por razones de género; refirieron que las mujeres reciben salarios inferiores a los hombres.

Coalcomán

1008. Irregularidades en la operación del programa “Sin Hambre”, entre otras, que el platillo de comida se les vende en \$30.00 pesos. Que el personal del programa federal de atención a adultos mayores (hoy denominado Programa Pensión para Adultos Mayores) no le brinda una atención adecuada a las personas de la tercera edad, ya que reciben maltratos.



1009. Refieren que faltan centros de salud, médicos que atiendan urgencias y medicamentos y que hay problema de drogadicción entre los jóvenes.

Cotija

1010. Refieren como principales problemas la falta de fuentes de empleo y violencia intrafamiliar. Se señaló que no existe un centro de salud que cumpla con las necesidades de la ciudadanía y que la mayoría de la gente no cuenta con seguro social.

1011. Señalaron inadecuadas instalaciones en los siguientes centros escolares: Escuela Primaria Urbana Federal Ignacio Manuel Altamirano y Escuela Secundaria General Ana María Carranza.

Felipe Carrillo Puerto

1012. Se refirieron problemas de drogadicción juvenil y carencia de medicamentos.

Gabriel Zamora

1013. Falta de oportunidades para la población juvenil y falta de acceso a centros educativos de todos los niveles, para atender a la población.

1014. En el cementerio de la comunidad de Lombardía, no existe un registro de defunción, ya que la población no cuenta con recursos para realizar el pago del acta, por lo que únicamente se realiza el entierro.

Huetamo

1015. Se refirió que las mujeres viven en condiciones de discriminación y desigualdad: no pueden acceder a empleos con la misma facilidad que los



hombres, problemas de violencia intrafamiliar y falta de apoyo a las madres solteras.

Indaparapeo

1016. En la Escuela Secundaria General Miguel Hidalgo se solicitó apoyo para atender los problemas de infraestructura y mobiliario.

Lázaro Cárdenas

1017. Se refirieron casos de violencia intrafamiliar, que afectan gravemente a las mujeres. Sufren discriminación en el espacio público y privado y no tienen las mismas oportunidades de desarrollo que los hombres. El acoso sexual laboral en agravio de las mujeres fue referido constantemente.

Los Reyes

1018. Se señalaron casos de discriminación a la mujer, ya que no tienen las mismas oportunidades de empleo que los hombres.

Múgica

1019. La población infantil tiene problemas de desnutrición y sufre violencia intrafamiliar. Falta de oportunidades de empleo y deserción escolar por falta de recursos. Se refirieron problemas por inadecuadas instalaciones educativas en la Escuela Primaria 21 de mayo, Escuela Secundaria Federal Benemérito de las Américas y el Colegio de Bachilleres 77.

Morelia

1020. Se refirieron casos de violencia intrafamiliar y discriminación que afectan gravemente a las mujeres.



Nuevo San Juan Parangaricutiro

1021. Se señaló que la falta de empleo afectaba a las clases sociales más bajas. Además, se señaló falta de acceso a escuelas de todos los niveles educativos.

1022. Se refirieron casos de violencia intrafamiliar y discriminación, que afectan gravemente a las mujeres.

Parácuaro

1023. Se solicitó atender la falta de oportunidades para la población juvenil.

Pátzcuaro

1024. Se refirió que la población infantil tiene que trabajar para aportar a los recursos familiares y que los niños y niñas acuden a la escuela sin comer, derivando un grave problema de desnutrición infantil. Además, no existen suficientes escuelas a todos los niveles educativos para atender a la población.

1025. Falta de apoyo a madres solteras, y problemas de violencia intrafamiliar que afectan a las mujeres y niñas. También se refirieron problemas de discriminación a la mujer, falta de empleo y que reciben una menor paga que los hombres.

1026. En la Escuela Primaria Ricardo Flores Magón, se advirtió que las aulas estaban en mal estado, tres de ellas a punto de colapsar y mobiliario deteriorado por las lluvias.

Peribán

1027. Se refirieron problemas de deserción escolar por falta de dinero y una alta migración a Estados Unidos por falta de oportunidades, lo cual genera rupturas de lazos familiares.



1028. Falta de empleo para las mujeres o empleos mal pagados con sueldos inferiores a los de los hombres, con jornadas de trabajo extenuantes; discriminación a madres solteras. Fueron referidos constantes casos de violencia intrafamiliar en contra de las mujeres.

Salvador Escalante

1029. En la comunidad de Santa Clara del Cobre se refirió que los profesores descuidan la educación de los alumnos por estar constantemente en paros y marchas.

1030. Se solicitan programas de apoyo para el desarrollo de la mujer. Refieren que sufren discriminación, falta de oportunidades de empleo, trabajos mal remunerados o informales, con salario por debajo del ingreso de los hombres. También refieren la falta de apoyo para madres solteras.

1031. Solicitan que se atienda la situación de violencia intrafamiliar y maltrato psicológico, que los hombres de la comunidad no permiten a las mujeres salir a la calle. Que las autoridades no atienden las denuncias por violencia.

Senguio

1032. Se solicitó la generación de oportunidades y fuentes de empleo.

Tacámbaro

1033. Se solicitó la generación de oportunidades y fuentes de empleo y garantizar el acceso a la salud, debido a que tienen que trasladarse a otros municipios, como Pátzcuaro y Morelia, para recibir atención médica.

1034. Se refirió discriminación en contra de la mujer y falta de oportunidades en condiciones de igualdad.



Tancítaro

1035. Se refirió la falta de oportunidades laborales como la principal causa por la que los jóvenes se ponían al servicio de los criminales.

Taretan

1036. Se señaló la falta de oportunidades de desarrollo, problemas de violencia intrafamiliar y falta de apoyo a madres solteras.

Tepalcatepec

1037. Se refirió que fuera de la cabecera municipal existe un gran desabasto de medicamentos y falta de acceso adecuado a servicios de salud.

Tocumbo

1038. Se mencionó la falta de oportunidades de desarrollo, problemas de violencia intrafamiliar y falta de apoyo a madres solteras, en específico, la existencia de guarderías para que las madres puedan ir a trabajar.

1039. Se constató que la educación es una de las principales preocupaciones. La educación que se imparte en los centros en este municipio no es de calidad, por lo que las oportunidades para que los alumnos continúen sus estudios se reduce; que es muy alto el grado de alumnos que no estudia más allá de la secundaria.

Se refirió que viven en condiciones graves de pobreza, por lo que es urgente un apoyo decidido del Gobierno Federal en materia de desarrollo social. Decenas de personas indicaron que no hay fuentes de empleo y los salarios son muy bajos y el precio de los productos altos.

1040. Se refirió que mucha gente emigra hacia Estados Unidos por falta de empleo y que la clínica de salud sólo cuenta con un médico



1041. Muchas mujeres refirieron ser víctimas de violencia intrafamiliar, pero que no pueden separarse de sus maridos porque son quienes las sostienen económicamente. Que buscan tener oportunidades para desarrollarse.

1042. Otra cuestión señalada fue la falta de infraestructura carretera adecuada que comunique el municipio en mejores condiciones.

Turicato

1043. Se solicitó atender la situación de los adultos mayores, debido a que muchos viven abandonados y en condiciones de pobreza extrema. Se refirió que la falta de empleo hace que los padres y madres se vean obligados a abandonar el municipio y se lleven a sus hijos.

1044. Atender a la población infantil y juvenil, debido a que en sus juegos imitan a la “delincuencia organizada”, dicen querer convertirse en capos o narcotraficantes para tener una camioneta del año y usar armas de fuego.

1045. Refieren que hace más falta inversión comercial y fuentes de empleo, pues no hay mucha inversión y la gente tiene que emigrar a otros lugares.

Uruapan

1046. Se refirió que los jornaleros agrícolas enfrentan situaciones laborales inadecuadas y que no existen igualdad de oportunidades laborales para todas las personas.

Yurécuaro

1047. Solicitan atender el problema de discriminación hacia la mujer, principalmente por la violencia intrafamiliar y la falta de oportunidades de empleo.



RECuento

1048. En suma, del recuento por municipios se puede advertir que por lo general las demandas sociales se centran en la generación de oportunidades de empleo, en el acceso a servicios educativos y de salud y en la atención de problemas que aqueja a prácticamente todas las localidades visitadas: la discriminación a la mujer, la falta de atención a poblaciones vulnerables, como los niños, niñas, adolescentes, y los adultos mayores.

1049. Adicionalmente, se advirtió que el acceso a la cultura no está garantizado debidamente. La reactivación del espacio público a través de la generación de programas artísticos, culturales y deportivos permanentes puede contribuir a reestablecer el tejido social y a proveer alternativas para la niñez y juventud michoacana.

1050. Con base en el análisis de los hechos detallados en el presente informe, esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos ha llegado a las siguientes:

VIII. CONCLUSIONES

PRIMERA. El Estado de Michoacán ha vivido durante años el debilitamiento del Estado de Derecho. Esta situación fue aprovechada por la “delincuencia organizada”, que actuó de forma desenfrenada e impune, por la incapacidad del gobierno estatal y gobiernos municipales de garantizar la seguridad pública y el acceso a la justicia.

SEGUNDA. Ese estado de cosas devino en la comisión de delitos (homicidios, extorsiones, desapariciones, robo de propiedades, etc.) que no fueron sancionados, así como en violaciones a diversos derechos humanos de la población michoacana: protección a la vida, la libertad, la integridad personal y familiar, el trabajo, la propiedad y posesiones, el acceso a la justicia y a la seguridad pública,



TERCERA. En un enfoque de grupos vulnerables, la situación que se vivió en la entidad afectó derechos humanos de las mujeres (a vivir una vida libre de violencia, a la libertad sexual), de los niños, niñas y adolescentes (al sano desarrollo, a la educación y al interés superior de la niñez) y de jornaleros agrícolas, entre ellos indígenas (condiciones básicas laborales). Asimismo, provocó que hubiera desplazamiento forzoso interno debido a que las familias se vieron obligadas a abandonar su lugar de residencia.

CUARTA. Al fenómeno delincuencial se sumó el acentuado abandono social. En Michoacán existen problemas estructurales de pobreza, desigualdad, exclusión y falta de oportunidades, que han generado la vulnerabilidad de comunidades frente a la delincuencia organizada.

QUINTA. A la par de las cuestiones de índole penal que los michoacanos padecieron en lo individual y familiar por el actuar impune de la delincuencia organizada, la situación que enfrentó la entidad permitió poner en el centro de la atención de las autoridades de los tres niveles de gobierno las cuestiones económico-sociales, que venía padeciendo la sociedad michoacana: deserción escolar, deterioro y retraso en la formación educativa y de valores de la niñez y adolescencia, descuido en temas de desarrollo social, alza injustificada de precios de bienes y servicios, escasez de productos, entre otros.

SEXTA. El 24 de febrero de 2013, en la tenencia de Felipe Carrillo Puerto, conocido como La Ruana, en el municipio de Buenavista en el Estado de Michoacán, surgió el primer grupo de autodefensa; horas más tarde en el municipio de Tepalcatepec, surgió un segundo grupo. Ambos grupos decidieron llevar a cabo las tareas que las autoridades no cumplían, recuperar la paz de sus comunidades y buscar la justicia por sus propias manos.



SÉPTIMA. Durante los nueve meses posteriores al surgimiento de los dos primeros grupos de autodefensa, surgieron otros grupos en Buenavista Tomatlán, Aquila, Los Reyes, Coalcomán de Vázquez Pallares, Aguililla, Chinicuila y Churumuco y a finales del 2013. Bajo el mando de los líderes de los grupos de autodefensa de Buenavista Tomatlán y Tepalcatepec, los grupos de autodefensas iniciaron una estrategia para ingresar a diversos municipios ajenos a sus comunidades de origen. Entonces el movimiento transformó su objetivo de defensa de las poblaciones y se constituyó en una estrategia ofensiva en contra de la “delincuencia organizada”.

De febrero de 2013 a mayo de 2014, la Comisión Nacional documentó la presencia de grupos de autodefensa en 33 municipios de la entidad.

OCTAVA. En algunos municipios la composición de los grupos de autodefensas incluyó a personas indígenas, lo cual representa una variable a considerar, en tanto pudiera hacerse valer el principio de autodeterminación y autonomía indígena.

NOVENA. Los movimientos de autodefensa no son una solución a los problemas de inseguridad, por lo que reitera la necesidad de que el Estado recobre y cumpla con sus obligaciones en materia de seguridad pública y se restablezca el Estado de Derecho y se garantice el respeto a los derechos humanos.

DÉCIMA. La responsabilidad de las autoridades se actualiza por lo siguiente:

- 1) Previo al surgimiento de los grupos de autodefensa, la población fue abandonada en un clima de violencia e inseguridad; las autoridades no tomaron medidas adecuadas, coordinadas e integrales para frenar a la “delincuencia organizada”.



- 2) A partir del testimonio de cientos de víctimas se pudo constatar que la “delincuencia organizada” prosperó por la tolerancia o la connivencia con las autoridades estatales y municipales.
- 3) A partir del surgimiento de los primeros grupos de autodefensa en febrero de 2013, las autoridades federales, estatales y municipales no tomaron acciones para frenar el surgimiento y proliferación de los grupos de autodefensa, ni para proteger a la población civil en las comunidades donde operaban. El tiempo que transcurrió sin que existiera una intervención decidida, permitió que el conflicto escalara y los grupos proliferaran.
- 4) Fue hasta enero de 2014, que el Gobierno Federal toma acciones decididas orientadas a la desmovilización de los grupos de autodefensa, aunque continuó el avance de los grupos de autodefensa, pues los operativos de los grupos de autodefensa se realizaron con acompañamiento de la Policía Federal.
- 5) El 13 de mayo de 2014 se anunció la creación de la Fuerza Rural, la cual se implementó en condiciones muy adversas para sus integrantes; se registraron eventos que denotan el descontrol de las autoridades en la corporación.
- 6) Ha faltado profundizar acciones de desarrollo integral, medidas de recuperación de confianza de la ciudadanía y esquemas de control y revisión de la actuación de las autoridades; así como atención a la población infantil y juvenil. Asimismo, impulsar la participación de la ciudadanía en la vida municipal, en el diseño de políticas de seguridad y en la fiscalización de los recursos.



- 7) Persiste un clima de inestabilidad política y violencia en la entidad, que denota que la seguridad pública no ha sido integralmente garantizada.

DÉCIMA PRIMERA. El movimiento de los grupos de autodefensa ha encontrado cauces que tienden a su desmovilización y reintegración, sin embargo persisten cuestiones pendientes en la entidad, desde el ámbito de la justicia, la verdad y la reparación, entre las que se encuentran la investigación y sanción de los miembros de la “delincuencia organizada”, y de personas, empresas y servidores públicos que hubiesen colaborado con ellos; así como la reparación y atención a las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos.

DÉCIMA SEGUNDA. Es necesario que las autoridades ministeriales indaguen el origen de las armas y el financiamiento de los grupos de autodefensa al igual que los señalamientos que han surgido sobre su pertenencia o vínculos con grupos de la “delincuencia organizada”. Además, que se investiguen las violaciones y abusos cometidos por los grupos de autodefensa.

DÉCIMA TERCERA. La Comisión Nacional observó las especiales condiciones de vulnerabilidad de las mujeres y niñas en el Estado de Michoacán. La violencia sexual fue utilizada como una práctica de la delincuencia organizada para dominar a comunidades y controlar a la población michoacana, a lo cual se suma una cultura de discriminación y desigualdad.

DÉCIMA CUARTA. La Comisión Nacional constató la participación de niños y adolescentes menores de 18 años en los grupos de autodefensa, quienes portaban armas y realizaban labores de seguridad y vigilancia. Para la Comisión Nacional no es aceptable la integración de niños y adolescentes a agrupaciones armadas, su empleo en actividades que pueden poner en riesgo su vida y su integridad. Su participación en los grupos de autodefensa fue un hecho de público conocimiento, visible para las personas que transitaban por la región al



encontrarse armados al resguardar las barricadas, incluso permitiendo el paso de los vehículos.

1051. Por lo anterior, tomando en cuenta las observaciones y conclusiones alcanzadas en el presente Informe Especial, esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos emite las siguientes:

IX. PROPUESTAS

A LA PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA:

PRIMERA. Realizar un diagnóstico pormenorizado del estado que guarda la procuración de justicia federal en la entidad y se implementen las medidas necesarias que permitan procesos de reforzamiento de las labores de las agencias del Ministerio Público Federal.

SEGUNDA. Implementar un programa especial para la presentación e investigación de denuncias de personas que fueron víctimas de “los caballeros templarios” y de las autoridades que actuaron en connivencia con grupos de “delincuencia organizada”.

TERCERA. Implementar un programa permanente de ministerio público itinerante en aquellas comunidades que por su ubicación geográfica no cuentan con una agencia del ministerio público federal.

CUARTA. Iniciar las investigaciones necesarias, en coordinación con el gobierno del Estado de Michoacán, para determinar la licitud del financiamiento de los grupos de autodefensa, el origen de las armas de fuego de uso exclusivo del ejército que utilizaron y la vinculación de sus miembros con grupos de la “delincuencia organizada”.

QUINTA. Iniciar un proceso de evaluación de los servidores públicos de la delegación de la Procuraduría General de la República en Michoacán, para



garantizar que llevan a cabo su trabajo de forma diligente, profesional, ética y, en su caso, iniciar los procedimientos administrativos y penales que correspondan.

SEXTA. Implementar medidas para analizar la distribución geográfica de las agencias ministeriales y del personal designado en cada una de las regiones del estado, a efecto de que sean suficientes para atender de manera pertinente y oportuna la demanda y carga de trabajo que reciben.

SÉPTIMA. Implementar un programa de búsqueda de personas desaparecidas en la entidad conjuntamente con las autoridades estatales.

AL COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD:

PRIMERA. Coordinar a las autoridades federales encargadas de la seguridad pública en las siguientes tareas:

SEGUNDA. Trabajar de forma coordinada con las autoridades estatales y municipales, para reestablecer las condiciones de seguridad en el Estado de Michoacán, con especial atención en los municipios que contaron o cuentan con grupos de autodefensa.

TERCERA. Desarrollar a partir de un diagnóstico de cada municipio de forma coordinada con las autoridades estatales y municipales programas específicos de prevención del delito.

CUARTA. Desarrollar de forma coordinada con las autoridades estatales y municipales mecanismos de participación ciudadana en cada municipio, a fin de que se puedan escuchar y atender las demandas de la población, y se haga efectivo el derecho de los michoacanos a coadyuvar en materia de seguridad pública, tomando en cuenta las propuestas que formulen y haciéndolos partícipes de los procesos de evaluación de las políticas de prevención del delito y de la actuación de los cuerpos policiales.



QUINTA. Que giren instrucciones a efecto de que todos los mandos, divisiones, comandancias y batallones de las corporaciones de seguridad pública y de las fuerzas armadas, se abstengan de tolerar la conformación y operación de ciudadanos armados.

AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO:

PRIMERA. Trabajar de forma coordinada con las autoridades federales y municipales, para reestablecer las condiciones de seguridad en el Estado de Michoacán, con especial atención a los municipios que contaron o cuentan con grupos de autodefensa.

SEGUNDA. Desarrollar de forma coordinada con las autoridades federales y municipales programas específicos de prevención del delito, con base en la problemática detectada en cada municipio.

TERCERA. Desarrollar de forma coordinada con las autoridades federales y municipales mecanismos de participación ciudadana en cada municipio, a fin de que se puedan escuchar y atender las demandas de la población, y se haga efectivo el derecho de los michoacanos a coadyuvar en materia de seguridad pública, tomando en cuenta las propuestas que formulen y haciéndolos partícipes de los procesos de evaluación de las políticas de prevención del delito, y de la actuación de los cuerpos policiales.

CUARTA. Realizar un diagnóstico del estado que guarda la Unidad de Fuerzas Rurales de la Secretaría de Seguridad Pública que atienda a) la situación laboral de sus integrantes, b) la aprobación de los exámenes de control de confianza y c) la distribución de recursos adecuados para la realización de sus funciones.

QUINTA. Generar y poner en marcha un programa de revisión, supervisión y control de la Unidad de Fuerzas Rurales, que incluya la evaluación del impacto de su actuación.



SEXTA. Girar instrucciones al Secretario de Seguridad Pública para que en los casos que realice dispensas para permitir el ingreso de una persona a la Unidad de Fuerzas Rurales, la decisión sea fundada y motivada y que conste en un registro.

SÉPTIMA. Realizar un diagnóstico pormenorizado del estado que guarda la procuración e impartición de justicia en la entidad y la efectividad de las agencias de ministerio público y se implementen las medidas necesarias que permitan procesos de reestructuración institucional.

OCTAVA. Iniciar un proceso de evaluación de los servidores públicos de la Procuraduría General de Justicia, para garantizar que el trabajo institucional sea diligente, profesional y ético; en su caso, iniciar los procedimientos administrativos y penales que correspondan.

NOVENA. Investigar las acusaciones que existen contra algunos integrantes y dirigentes de los grupos de autodefensa, respecto a la infiltración de la “delincuencia organizada” y, en su caso, resolver sobre la pertenencia o permanencia de aquéllos a los cuerpos de policía rural.

DÉCIMA. Coordinar acciones con la Procuraduría General de la República para llevar las investigaciones necesarias para determinar la licitud del funcionamiento de los grupos de autodefensa, el origen de las armas de fuego de uso exclusivo del ejército que utilizaron y la vinculación de sus miembros con la “delincuencia organizada”.

DÉCIMO PRIMERA. Crear una unidad especial para investigar las desapariciones de personas reportadas por los habitantes del Estado de Michoacán, que incluya un programa de ubicación de fosas clandestinas y exhumaciones, iniciando las investigaciones correspondientes.

DÉCIMO SEGUNDA. Implementar un programa permanente de ministerio público itinerante para acercar la justicia a las comunidades que por su ubicación



geográfica no cuentan con una agencia del Ministerio Público cercano a su comunidad.

DÉCIMO TERCERA. Presentar una iniciativa de ley a efecto de que se tipifique el delito de desaparición de personas en el Código Penal de la entidad basada en estándares internacionales.

DÉCIMO CUARTA. Realizar un diagnóstico pormenorizado sobre la situación educativa en Michoacán y tomar las medidas de política pública necesarias para garantizar el acceso educativo y la disponibilidad de centros escolares en la entidad, sobre todo a nivel secundaria y medio superior.

DÉCIMO QUINTA. Diseñar y poner en marcha una política pública para evitar la deserción escolar, así como acciones preventivas y ejecutivas para superar cualquier causa que impida el cumplimiento del ciclo escolar, en atención al interés superior de la niñez.

DÉCIMO SEXTA. Analizar la viabilidad, a través de un programa especial, de construir centros de educación superior en la Región de Tierra Caliente, cuyos planes de estudio den prioridad al entorno socio-económico de esa zona.

DÉCIMO SÉPTIMA. Generar un programa de atención y reintegración especial para los niños y niñas que forman o formaron parte de los grupos de autodefensa, que les proporcione el apoyo educativo y social necesario.

DÉCIMO OCTAVA. Atender con prioridad las zonas rurales y marginadas de la entidad y generar políticas de empleo, de salud, vivienda, acceso a servicios básicos y de desarrollo sustentable en cada localidad.

DÉCIMO NOVENA. Implementar, en coordinación con autoridades federales, un programa para dar atención multidisciplinaria y orientación jurídica a las mujeres que han sido víctimas de violencia, sea de la “delincuencia organizada” o no, que



sea accesible en los 33 municipios donde existieron o existan grupos de autodefensa.

VIGÉSIMA. Implementar medidas para prevenir la violencia y discriminación con motivos de género, a través de programas educativos y culturales que se difundan ampliamente.

VIGÉSIMO PRIMERA. Hacer efectivo el derecho a la cultura en coordinación con las autoridades culturales a nivel federal y municipal, a través de la generación de programas culturales y la reactivación de espacios públicos.

VIGÉSIMO SEGUNDA. Implementar un programa de brigadas de trabajo social en las zonas conflictivas de la entidad, en especial en los municipios de las regiones de Tierra Caliente, Costa y Apatzingán, con la finalidad de atender de forma permanente a las poblaciones más desprotegidas.

VIGÉSIMO TERCERA. Llevar a cabo acciones necesarias para determinar y ubicar a las familias víctimas de desplazamiento de dicha entidad, con la finalidad de otorgarles la ayuda necesaria hasta su estabilización económica, la recuperación de su residencia y una reparación integral.

VIGÉSIMO CUARTA. Considerar en todo momento, en las diversas acciones y programas a implementar, la calidad de indígena de sus destinatarios como ocurre con los jornaleros agrícolas.

AL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO:

PRIMERA. Analizar las condiciones bajo las cuales se encuentran los 33 municipios señalados en este Informe Especial y se tomen las medidas legislativas correspondientes que coadyuven en el restablecimiento del orden jurídico y la gobernabilidad en la Entidad.

SEGUNDA. Girar las instrucciones necesarias para que en su ámbito de competencia, la Auditoría Superior de Michoacán realice una fiscalización de los



recursos y cuentas públicas a nivel municipal y estatal, poniendo especial énfasis en el manejo de recursos públicos en materia de seguridad pública y, en su caso, inicie los procedimientos de investigación y sanción que correspondan.

TERCERA. Aprobar las medidas legislativas correspondientes para garantizar que la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Michoacán cuente con una debida provisión presupuestal para estar en posibilidades de dar la atención victimológica a las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos y garantice una adecuada reparación integral del daño.

CUARTA. Adoptar las medidas necesarias para realizar los trabajos legislativos necesarios para legislar en materia de desaparición de personas.

A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN:

PRIMERA. Trabajar de forma coordinada con las autoridades federales y estatales, para reestablecer las condiciones de seguridad en el Estado de Michoacán, con especial atención a los municipios que contaron o cuentan con grupos de autodefensa.

SEGUNDA. Desarrollar de forma coordinada con las autoridades federales y estatales programas específicos de prevención del delito, con base en la problemática detectada en cada municipio.

TERCERA. Desarrollar de forma coordinada con las autoridades federales y estatales mecanismos de participación ciudadana en cada municipio, a fin de que se puedan escuchar y atender las demandas de la población y se haga efectivo el derecho de los michoacanos a coadyuvar en materia de seguridad pública, tomando en cuenta las propuestas que formulen y haciéndolos partícipes de los procesos de evaluación de las políticas de prevención del delito, y de la actuación de los cuerpos policiales.



CUARTA. Coadyuvar de forma diligente y activa en las investigaciones penales y administrativas que se inicien en contra de los servidores públicos municipales que han sido denunciados por connivencia con la delincuencia, o por haber tolerado o permitido que ésta operara sin freno.

QUINTA. Diseñar y poner en marcha una política pública para evitar la deserción escolar, así como acciones preventivas y ejecutivas para superar cualquier causa que impida el cumplimiento del ciclo escolar, en atención al interés superior de la niñez.

SEXTA. Generar un programa de atención y reintegración especial para los niños y niñas que forman o formaron parte de los grupos de autodefensa que les proporcione el apoyo educativo y social necesario.

SÉPTIMA. Atender de forma inmediata el problema de violencia en contra de la mujer brindando atención victimológica a las mujeres que han sido víctimas de violencia.

OCTAVA. Implementar medidas para prevenir la violencia y discriminación con motivos de género, a través de programas educativos y culturales que se difundan ampliamente.

NOVENA. Hacer efectivo el derecho a la cultura en coordinación necesaria con las autoridades culturales a nivel federal y estatal, a través de la generación de programas culturales y la reactivación de espacios públicos.

DÉCIMA. Llevar a cabo acciones necesarias para determinar y ubicar a las familias víctimas de desplazamiento de dicha entidad, con la finalidad de otorgarles la ayuda necesaria hasta su estabilización económica, la recuperación de su residencia y una reparación integral.

DÉCIMO PRIMERA. Desarrollar y poner en marcha las políticas públicas necesarias para la revitalización de la vida municipal, que involucre la participación



de la ciudadanía en la propuesta de políticas públicas municipales y la evaluación de sus servidores públicos, así como la elaboración de campañas de información para alentar su ejercicio.

DÉCIMA SEGUNDA. Considerar en todo momento, en las diversas acciones y programas a implementar, la calidad de indígena de sus destinatarios como ocurre con los jornaleros agrícolas.

A LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS:

PRIMERA. Elaborar de manera armónica y articulada, a partir del contenido del presente Informe Especial, un “Plan Integral de Reparación del Daño”, que contemple para su especificidad la participación de las víctimas en su diseño, implementación y evaluación, con objeto de prevenir, en todo momento, su revictimización, a fin de salvaguardar su dignidad y evitar que se desvirtué el objetivo de la reparación. En el Plan que se diseñe se deberán considerar las secuelas de corto, mediano y largo plazo propiciadas en las esferas colectiva, familiar e individual generadas por los eventos ocurridos en el Estado de Michoacán.

SEGUNDA. Prever que las estrategias y acciones derivadas de la implementación del Plan Integral de Reparación del Daño:

- a) consideren las condiciones socioculturales, contextuales y regionales de manera diferenciada de todas las víctimas directas e indirectas, evitando las aplicaciones estandarizadas;
- b) permitan diversas modalidades de atención (grupal, familiar e individual);
- c) estén siempre en congruencia con los resultados del Estudio de Impacto Psicosocial para evaluar sus efectos;
- d) sean lo suficientemente flexibles, para que vayan de acuerdo a las necesidades, circunstancias y tiempos de las víctimas y familiares;



e) se encuentren siempre disponibles, hasta la finalización y completa satisfacción del proceso de reparación

f) se elaboren desde una perspectiva de género y en función de la situación de la niñez y adolescencia, al ser dos estratos de población especialmente afectados y

g) se fundamenten en la alta formación y especialización del personal que intervenga.

TERCERA. Prestar especial atención a la reparación colectiva, particularmente, para revertir las transformaciones negativas en el contexto social, comunitario y cultural, asociadas al deterioro del tejido social y la desesperanza para afrontar el futuro, con especial énfasis en proteger los derechos humanos a la verdad, a la justicia y a la garantía de no repetición del acto, con un enfoque de género y de atención a la niñez y la adolescencia.

México, Distrito Federal, a 12 de noviembre de 2015.

EL PRESIDENTE

LIC. LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ



ANEXO



1. Para complementar el análisis de los hechos ocurridos en Michoacán, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos consideró los datos estadísticos sobre las condiciones poblacionales, económicas, delictivas, y de procuración de justicia existentes en los municipios con presencia de los grupos de autodefensa; con la finalidad de contextualizar las carencias en materia de seguridad y oportunidades de desarrollo que aquejan a la población michoacana.
2. El orden en el cual se presentan los apartados municipales es de acuerdo a la cronología en que fueron surgiendo los grupos de autodefensa.

BUENAVISTA

3. Este municipio se encuentra en la región de Apatzingán, su cabecera municipal es Buenavista Tomatlán, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía reportó para el 2011 un total de 91 localidades habitadas de las cuales únicamente cuatro son urbanas y, el Consejo Nacional de Población, reportó para el año 2013 una población de 43,962 habitantes de los cuales el 24.99% residen en la cabecera municipal; y de este total el 1.01% corresponde a población indígena. En relación a la educación, debe mencionarse que el promedio educativo en personas de 15 años o más es de 5.6 años y existe un rezago educativo del 43.70%.
4. Asimismo, el Consejo Nacional de Población estimó que el 10.40% de las 3,900 viviendas habitadas recibían remesas, y consideró que este municipio tiene un grado de migración internacional medio.
5. Por otro lado, para el año 2010 el 62.36% de la población se encontraba en situación de pobreza, esto significa que su ingreso era insuficiente para adquirir bienes y servicios para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias y tenían al menos una carencia social. El 15.05% de los habitantes se encontraron en pobreza extrema, lo que significa que su ingreso era insuficiente para satisfacer sus necesidades alimentarias y tenían al menos tres carencias sociales. En este sentido, el ingreso corriente per cápita es de \$1,908.90 pesos, lo cual se



encuentra por encima de la media municipal del estado la cual corresponde a \$1,787.90 pesos.

6. Además, debe mencionarse la alta incidencia en la falta de acceso a la seguridad social y a los servicios de salud, en este sentido el 50.57% de la población sufre carencias para acceder a los servicios de salud, el 31.06% por la calidad y espacios de la vivienda, el 24.51% para el acceso a los servicios básicos de vivienda y el 82.21% para acceder a la seguridad social.

7. En cuanto a la economía, para el año 2008 las actividades preponderantes dentro del municipio son la agropecuaria y la ganadería, el cual representa el 62.99% de la Producción Bruta Total, y dentro de la cual la siembra de limón representa por sí sólo el 39.93% y colocó al municipio como el principal productor de limón ese año en el estado; le siguen el comercio, que significa el 14.13% y los servicios privados no financieros que abarcan el 11.65%.

8. Este organismo nacional observa que los datos proporcionados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública coinciden con los relatos de la población, y es posible presumir que el número de averiguaciones previas iniciadas en 2013 por el delito de homicidio, se debió a los enfrentamientos relatados por la población entre los grupos de autodefensa y los “Caballeros Templarios”.

9. Respecto a la procuración de justicia, el Instituto Nacional de Geografía reportó en el 2012 que el municipio únicamente contaba con tres agencias del Ministerio Público, y entre las tres únicamente se contaba con un agente adscrito; además, para el año 2011 no había agencia del Ministerio Público Federal. Por su parte, con base en los datos proporcionados por la Procuraduría General de Justicia del estado de Michoacán, es posible observar el incremento en el total de averiguaciones previas iniciadas por diversos delitos entre el 2006 y el 2013, en especial el delito de homicidio doloso, el cual tuvo un incremento de 500% en este

periodo, y no pasa desapercibido que su cúspide fue en el año 2013, año en que surgieron los grupos de autodefensa.

Total de averiguaciones previas

Año	Homicidio doloso	Violación	Secuestro	Extorsión
2006	7	5	0	0
2007	4	4	0	1
2008	11	2	0	1
2009	8	4	0	2
2010	7	2	0	2
2011	6	3	0	2
2012	9	0	0	4
2013	42	4	0	1
Total	94	24	0	13
Crecimiento entre 2006 y 2013	500%	-20%	NA	NA

Fuente: Procuraduría General de Justicia del estado de Michoacán

TEPALCATEPEC

10. Este municipio se encuentra en la región de Apatzingán, su cabecera municipal es Tepalcatepec, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía reportó para el 2011 un total de 81 localidades habitadas de las cuales únicamente una es urbana. Para el año 2013, el Consejo Nacional de Población reportó una población de 16,187 habitantes de los cuales el 66.22% residen en la cabecera municipal. En relación a la educación, debe mencionarse que el promedio educativo en personas de 15 años o más es de 6.1 años y existe un rezago educativo del 35.00%.

11. Por otro lado, para el año 2010 el 62.85% de la población se encontraba en situación de pobreza, su ingreso era insuficiente para adquirir bienes y servicios para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias y tenían al menos una carencia social. El 17.22% de los habitantes se encontraron en pobreza



extrema, lo que significa que su ingreso era insuficiente para satisfacer sus necesidades alimentarias y tenían al menos tres carencias sociales. En este sentido, el ingreso corriente per cápita es de \$1,881.84 pesos, lo cual se encuentra por encima de la media municipal del estado la cual corresponde a \$1,787.90 pesos.

12. Además, debe mencionarse la alta incidencia en la falta de acceso a la seguridad social y a los servicios de salud, en este sentido más del 64.84% de la población sufre carencias para acceder a los servicios de salud, el 26.36% por la calidad y espacios de la vivienda, el 61.89% para el acceso a los servicios básicos de vivienda y el 83.41% para acceder a la seguridad social.

13. En cuanto a la economía, para el año 2008 la actividad preponderante dentro del municipio es la agricultura y la ganadería, el cual representa el 56.08% de la Producción Bruta Total, y dentro de la cual la siembra del sorgo (trigo) representa por sí sólo el 12.96%; le siguen el comercio, la cual significa el 22.71% y los servicios privados no financieros que abarcan el 10.82%.

14. Respecto a la procuración de justicia, el Instituto Nacional de Geografía reportó en el 2012 que el municipio no contaba con Agencias del Ministerio Público. Por su parte, con base en los datos proporcionados por la Procuraduría General de Justicia del estado de Michoacán, es posible observar un incremento en el total de averiguaciones previas iniciadas por el delito de homicidio en el año 2013, el cual escaló de 6 a 18; asimismo, el delito de violación incrementó en un 50% dentro del periodo de 2006 a 2013. Este organismo nacional observa que a pesar de que en la mayoría de los relatos de los delitos más mencionados fueron el secuestro y la extorsión, estos no se ven reflejados en el número de averiguaciones previas iniciadas, las cuales en ambos casos han sido cero en los años 2011, 2012 y 2013, destacando el caso del secuestro, del cual únicamente se cuenta con una averiguación previa iniciada por dicho delito en el 2010.

Total de averiguaciones previas

Año	Homicidio doloso	Violación	Secuestro	Extorsión
2006	21	2	0	1
2007	14	1	0	0
2008	2	2	0	1
2009	9	0	0	12
2010	18	1	1	0
2011	8	4	0	0
2012	6	2	0	0
2013	18	3	0	0
Total	96	15	1	14
Crecimiento entre 2006 y 2013	-14%	50%	NA	-100%

Fuente: Procuraduría General de Justicia del estado de Michoacán

LOS REYES

15. Este municipio se encuentra en la región de la Meseta Purépecha, su cabecera municipal es Los Reyes de Salgado, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía reportó para el 2011 un total de 55 localidades habitadas de las cuales únicamente dos son urbanas. Por su parte el Consejo Nacional de Población reportó para el año 2013 una población de 69,571 habitantes de los cuales el 60% residen en la cabecera municipal; y de este total el 21.49% corresponde a población indígena. En relación a la educación, debe mencionarse que el promedio educativo en personas de 15 años o más es de 6.9 años y existe un rezago educativo del 37.47%.

16. Asimismo, el Consejo Nacional de Población estimó que el 6.86% de las 15,006 viviendas habitadas recibían remesas, y consideró que este municipio tiene un grado de migración internacional bajo.



17. Por otro lado, para el año 2010 el 61.31% de la población se encontraba en situación de pobreza, esto significa que su ingreso era insuficiente para adquirir bienes y servicios para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias y tenían al menos una carencia social. El 16.42% de los habitantes se encontraron en pobreza extrema, lo que significa que su ingreso era insuficiente para satisfacer sus necesidades alimentarias y tenían al menos tres carencias sociales. En este sentido, el ingreso corriente per cápita es de \$2,125.51 pesos, lo cual se encuentra por encima de la media municipal del estado la cual corresponde a \$1,787.90 pesos.

18. Además, debe mencionarse la alta incidencia en la falta de acceso a la seguridad social y a los servicios de salud, en este sentido el 33.64% de la población sufre carencias para acceder a los servicios de salud, el 35.83% la calidad y espacios de la vivienda, el 42.10% para el acceso a los servicios básicos de vivienda y el 75.94% para acceder a la seguridad social.

19. En cuanto a la economía, para el año 2008 la actividad preponderante dentro del municipio es la agropecuaria, la cual representa el 70% de la Producción Bruta Total, y dentro de la cual la producción de zarzamora representa el 53% y colocó al municipio como el principal productor de limón ese año en el estado; le siguen el comercio, la cual significa el 15.71% y los servicios privados no financieros que abarcan el 8.97%.

20. Respecto a la procuración de justicia, el Instituto Nacional de Geografía reportó en el 2012 que el municipio contaba con cinco agencias del Ministerio Público y cinco agentes del Ministerio Público para todo el municipio. Por su parte, con base en los datos proporcionados por la Procuraduría General de Justicia del estado de Michoacán, es posible observar un incremento en el total de averiguaciones previas iniciadas por diversos delitos, destacando el delito de homicidio, el cual tuvo un crecimiento del 22% del año 2006 al 2013, y en especial de 2012, en el que sólo se iniciaron 7 al año 2013, en el que se iniciaron 11

averiguaciones previas por este delito. Asimismo, tanto el delito de violación como el de extorsión tuvieron un incremento que representa el 67%.

Total de averiguaciones previas

Año	Homicidio doloso	Violación	Secuestro	Extorsión
2006	9	3	0	3
2007	5	1	3	2
2008	6	6	0	6
2009	3	3	4	5
2010	0	3	2	1
2011	5	5	1	1
2012	7	4	2	3
2013	11	5	3	5
Total	46	30	15	26
Crecimiento entre 2006 y 2013	22%	67%	NA	67%

Fuente: Procuraduría de Justicia del estado de Michoacán

COALCOMÁN

21. Este municipio se encuentra en la región Costa, su cabecera municipal es Coalcomán de Vázquez Pallares, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía reportó para el 2011 un total de 414 localidades habitadas. Por su parte, el Consejo Nacional de Población reportó para el año 2013 una población de 10,820 habitantes de los cuales el 61.93% residen en la cabecera municipal. En relación a la educación, debe mencionarse que el promedio educativo en personas de 15 años o más es de 5.7 años y existe un rezago educativo del 45.10%.

22. Asimismo, el Consejo Nacional de Población estimó que el 22.56% de las 3,900 viviendas habitadas recibían remesas, y consideró que este municipio tiene un grado de migración internacional medio.



23. Por otro lado, para el año 2010 el 64.85% de la población se encontraba en situación de pobreza, esto significa que su ingreso era insuficiente para adquirir bienes y servicios para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias y tenían al menos una carencia social. El 20.06% de los habitantes se encontraron en pobreza extrema, lo que significa que su ingreso era insuficiente para satisfacer sus necesidades alimentarias y tenían al menos tres carencias sociales.

24. Además, debe mencionarse la alta incidencia en la falta de acceso a la seguridad social y a los servicios de salud, en este sentido el 51.69% de la población sufre carencias para acceder a los servicios de salud; el 32.87% por la calidad y espacios de la vivienda, el 48.63% para el acceso a los servicios básicos de vivienda y el 84.09% para acceder a la seguridad social.

25. En cuanto a la economía, para el año 2008 la actividad preponderante dentro del municipio es la agropecuaria, la cual incluye a la agricultura y la ganadería, el cual representa el 35.44% de la Producción Bruta Total, y dentro de la cual la siembra de maíz representó 18.89%; le siguen actividades forestales, la cual significa el 31.77% y los servicios privados no financieros que abarcan el 11.54%.

26. Respecto a la procuración de justicia, el Instituto Nacional de Geografía reportó en el 2012 que el municipio no contaba con Agencias del Ministerio Público. Por su parte, con base en los datos proporcionados por la Procuraduría General de Justicia del estado de Michoacán, es posible observar un decremento del 43% en el número de averiguaciones previas iniciadas por el delito de homicidio doloso; sin embargo, debe mencionarse que éste número se ha mantenido estable a partir del año 2009. Por otro lado, se destaca que no se han iniciado averiguaciones previas por el delito de secuestro.

Total de averiguaciones previas

Año	Homicidio doloso	Violación	Secuestro	Extorsión
2006	14	1	0	0
2007	8	0	0	1
2008	10	2	0	2
2009	9	1	0	0
2010	8	0	0	1
2011	4	2	0	0
2012	7	1	0	5
2013	8	1	0	1
Total	68	8	0	10
Crecimiento entre 2006 y 2013	-43%	0%	NA	NA

Fuente: Procuraduría General de Justicia del estado de Michoacán

CHINICUILA

27. Este municipio se encuentra en la región Costa, su cabecera municipal es Villa Victoria, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía reportó para el 2011 un total de 134 localidades habitadas de las cuales todas eran rurales. Asimismo, el Consejo Nacional de Población, para el año 2013, reportó una población de 5,252 habitantes de los cuales el 19.16% residen en la cabecera municipal; de este total 0.74% corresponde a población indígena. En relación a la educación, debe mencionarse que el promedio educativo en personas de 15 años o más es de 5.4 años y cuenta con un rezago educativo del 45.43%.

28. Asimismo, el Consejo Nacional de Población estimó que el 15.43% de las 1,497 viviendas habitadas recibían remesas, y consideró que este municipio tiene un grado de migración internacional alto.

29. Por otro lado, para el año 2010 el 78.37% de la población se encontraba en situación de pobreza, esto significa que su ingreso era insuficiente para adquirir bienes y servicios para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias y



tenían al menos una carencia social. El 38.86% de los habitantes se encontraron en pobreza extrema, lo que significa que su ingreso era insuficiente para satisfacer sus necesidades alimentarias y tenían al menos tres carencias sociales. En este sentido, el ingreso corriente per cápita es de \$9081.07 pesos, por lo cual se le considera el segundo municipio con menor ingreso, tomando en cuenta que la media municipal del estado la cual corresponde a \$1,787.90 pesos.

30. Además, debe mencionarse la alta incidencia en la falta de acceso a la seguridad social y a los servicios de salud, en este sentido el 42.00% de la población sufre carencias para acceder a los servicios de salud, el 38.39% por la calidad y espacios de la vivienda, el 54.11% para el acceso a los servicios básicos de vivienda y el 85.42% para acceder a la seguridad social.

31. En cuanto a la economía, para el año 2008 la actividad preponderante dentro del municipio es la agropecuaria, la cual representa el 94.23% de la Producción Bruta Total, y dentro de la cual la siembra de maíz es la preponderante; le siguen el comercio, la cual significa el 2.27% y los servicios privados no financieros que abarcan el 1.58%.

32. Respecto a la procuración de justicia, el Instituto Nacional de Geografía reportó en el 2012 que el municipio no contaba con Agencias del Ministerio Público. Por su parte, con base en los datos proporcionados por la Procuraduría General de Justicia del estado de Michoacán, es posible observar que en promedio la tasa de crecimiento de denuncias por el delito de homicidio en este municipio incrementó en un 100% en el periodo comprendido entre el año 2006 y el 2013; además, se observa que no hay averiguaciones previas iniciadas por el delito de secuestro y tan sólo una denuncia por el delito de extorsión.

Total de averiguaciones previas

Año	Homicidio doloso	Violación	Secuestro	Extorsión
2006	2	0	0	0
2007	3	0	0	0
2008	1	0	0	1
2009	3	1	0	0
2010	1	0	0	0
2011	0	0	0	0
2012	0	2	0	0
2013	4	0	0	0
Total	14	3	0	1
Crecimiento entre 2006 y 2013	100%	NA	NA	NA

Fuente: Procuraduría de Justicia del estado de Michoacán

AGUILILLA

33. Este municipio se encuentra en la región Costa, su cabecera municipal es Aguililla, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía reportó para el 2011 un total de 173 localidades habitadas de las cuales únicamente una es urbana. Para el año 2013, el Consejo Nacional de Población reportó una población de 16,187 habitantes de los cuales el 54.60% residen en la cabecera municipal. En relación a la educación, debe mencionarse que el promedio educativo en personas de 15 años o más es de 5.1 años y existe un rezago educativo del 41.81%.

34. Asimismo, el Consejo Nacional de Población estimó que el 22.56% de las 3,900 viviendas habitadas recibían remesas, y consideró que este municipio tiene un grado de migración internacional alto.

35. Por otro lado, para el año 2010 el 76.59% de la población se encontraba en situación de pobreza, esto significa que su ingreso era insuficiente para adquirir bienes y servicios para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias y tenían al menos una carencia social. El 31.36% de los habitantes se encontraron



en pobreza extrema, lo que significa que su ingreso era insuficiente para satisfacer sus necesidades alimentarias y tenían al menos tres carencias sociales. En este sentido, el ingreso corriente per cápita es de \$1,342.25 pesos, lo cual se encuentra por debajo de la media municipal del estado la cual corresponde a \$1,787.90 pesos.

36. Además, debe mencionarse la alta incidencia en la falta de acceso a la seguridad social y a los servicios de salud, en este sentido y en cuanto a carencias el 50.47% de la población las tiene para acceder a los servicios de salud; el 34.56% por la calidad y espacios de la vivienda; el 32.02% para el acceso a los servicios básicos de vivienda y el 83.44% para acceder a la seguridad social.

37. En cuanto a la economía, para el año 2008 la actividad preponderante dentro del municipio es la agropecuaria, la cual representa el 58.98% de la Producción Bruta Total, y dentro de la cual la siembra de limón representa por sí sólo el 26.64%; le siguen las actividades manufactureras, la cual significa el 10.20% y el comercio que abarcan el 8.15%.

38. Respecto a la procuración de justicia, el Instituto Nacional de Geografía reportó en el 2012 que en el municipio no había agencias del Ministerio Público. Por su parte, con base en los datos proporcionados por la Procuraduría General de Justicia del estado de Michoacán, es posible observar que en promedio, en el periodo comprendido entre el año 2006 y 2013, los homicidios disminuyeron 54%; sin embargo, se duplicaron del año 2012 al 2013, año en el cual surgieron los grupos de autodefensa. Asimismo, debe destacarse que los delitos de secuestro y extorsión casi no cuentan con denuncias por dicho delito.



Total de averiguaciones previas

Año	Homicidio doloso	Violación	Secuestro	Extorsión
2006	28	0	0	0
2007	12	0	0	0
2008	15	1	0	1
2009	8	1	0	5
2010	8	1	0	0
2011	4	1	1	0
2012	6	2	0	1
2013	13	2	0	1
Total	94	8	1	8
Crecimiento entre 2006 y 2013	-54%	NA	NA	NA

Fuente: Procuraduría General de Justicia del estado de Michoacán

AQUILA

39. Este municipio se encuentra en la región Costa, su cabecera municipal es Aquila, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía reportó para el 2011 un total de 487 localidades habitadas de las cuales todas eran rurales y, el Consejo Nacional de Población reportó para el año 2013 una población de 24,378 habitantes de los cuales el 50.80% residen en las 24 localidades más grandes y de ese total el 37.15% corresponde a población indígena. En relación a la educación, debe mencionarse que el promedio educativo en personas de 15 años o más es de 5.6 años y existe un rezago educativo del 39.48%.

40. Asimismo, el Consejo Nacional de Población estimó que el 11.71% de las 5,103 viviendas habitadas recibían remesas, y consideró que este municipio tiene un grado de migración internacional medio.

41. Por otro lado, para el año 2010 el 78.82% de la población se encontraba en situación de pobreza, esto significa que su ingreso era insuficiente para adquirir bienes y servicios para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias y



tenían al menos una carencia social. El 43.74% de los habitantes se encontraron en pobreza extrema, lo que significa que su ingreso era insuficiente para satisfacer sus necesidades alimentarias y tenían al menos tres carencias sociales. En este sentido, el ingreso corriente per cápita es de \$914.50 pesos, siendo este el municipio con el menor ingreso corriente considerando que la media municipal del estado la cual corresponde a \$1,787.90 pesos.

42. Además, debe mencionarse la alta incidencia en la falta de acceso a la seguridad social y a los servicios de salud, en este sentido el 46.65% de la población sufre carencias para acceder a los servicios de salud, el 56.22% por la calidad y espacios de la vivienda, el 56.68% para el acceso a los servicios básicos de vivienda y el 72.96% para acceder a la seguridad social.

43. En cuanto a la economía, para el año 2008 la actividad preponderante dentro del municipio el sector agropecuario, el cual representa el 85.34% de la Producción Bruta Total, y dentro de la cual la ganadería era su principal actividad; le siguen los servicios privados no financieros que abarcan el 4.56% y el comercio, la cual significa el 4.07%.

44. Respecto a la procuración de justicia, el Instituto Nacional de Geografía reportó en el 2012 que el municipio no contaba con Agencias del Ministerio Público. Por su parte, con base en los datos proporcionados por la Procuraduría General de Justicia del estado de Michoacán, se puede observar que dentro un periodo de tiempo que abarca del año 2006 a 2013, las averiguaciones previas iniciadas por el delito de homicidio han aumentado en un 9%, y casi duplicaron su cantidad entre los años 2012 y 2013, año que coincide con el surgimiento de los grupos de autodefensa. Asimismo, debe destacarse que no hay ninguna averiguación previa iniciada por los delitos de secuestro ni extorsión en este periodo.

Total de averiguaciones previas

Año	Homicidio doloso	Violación	Secuestro	Extorsión
2006	11	6	0	0
2007	14	6	0	0
2008	4	5	0	0
2009	10	5	0	0
2010	13	3	0	0
2011	23	2	0	0
2012	7	0	0	0
2013	12	2	0	0
Total	94	29	0	0
Crecimiento entre 2006 y 2013	9%	-67%	NA	NA

Fuente: Procuraduría General de Justicia del estado de Michoacán

CHURUMUCO

45. Este municipio se encuentra en la región Meseta Purépecha, su cabecera municipal es Churumuco de Morelos, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía reportó para el 2011 un total de 87 localidades habitadas de las cuales únicamente una es urbana y para el año 2013, el Consejo Nacional de Población reportó una población de 14,604 habitantes de los cuales el 34.18% residen en la cabecera municipal y de este total el 0.24% corresponde a población indígena. En relación a la educación, debe mencionarse que el promedio educativo en personas de 15 años o más es de 5.6 años y existe un rezago educativo del 37.04%.

46. Asimismo, el Consejo Nacional de Población estimó que el 12.70% de las 3,265 viviendas habitadas recibían remesas, y consideró que este municipio tiene un grado de migración internacional medio.

47. Por otro lado, para el año 2010 el 82.63% de la población se encontraba en situación de pobreza, esto significa que su ingreso era insuficiente para adquirir bienes y servicios para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias y



tenían al menos una carencia social. El 39.45% de los habitantes se encontraron en pobreza extrema, lo que significa que su ingreso era insuficiente para satisfacer sus necesidades alimentarias y tenían al menos tres carencias sociales. En este sentido, el ingreso corriente per cápita es de \$1,047.93 pesos, lo cual se encuentra por encima de la media municipal del estado la cual corresponde a \$1,787.90 pesos.

48. Además, debe mencionarse la alta incidencia en la falta de acceso a la seguridad social y a los servicios de salud, en este sentido el 16.76% de la población sufre carencias para acceder a los servicios de salud, el 57.32% por la calidad y espacios de la vivienda, el 59.34% para el acceso a los servicios básicos de vivienda y el 66.65% para acceder a la seguridad social.

49. En cuanto a la economía, para el año 2008 la actividad preponderante dentro del municipio es la agropecuaria la cual representa el 57.78% de la Producción Bruta Total, y dentro de la cual la siembra de limón representa por sí sólo el 39.93% y colocó al municipio como el principal productor de limón ese año en el estado; le siguen los servicios privados no financieros que abarcan el 13.75% y las manufacturas, la cual representa el 10.04%.

50. Respecto a la procuración de justicia, el Instituto Nacional de Geografía reportó en el 2012 que el municipio no contaba con Agencias del Ministerio Público. Por su parte, con base en los datos proporcionados por la Procuraduría General de Justicia del estado de Michoacán, es posible observar que en promedio las averiguaciones previas iniciadas por el delito de homicidio en un periodo que abarca del año 2006 al año 2013, se ha mantenido; sin embargo, aumentaron entre el año 2012 y el 2013. Asimismo, debe destacarse que no se han iniciado averiguaciones previas en este municipio por el delito de secuestro y extorsión.

Tasa de averiguaciones previas

Año	Homicidio doloso	Violación	Secuestro	Extorsión
2006	3	0	0	0
2007	1	0	0	0
2008	2	0	0	0
2009	3	0	0	1
2010	3	1	0	0
2011	2	0	0	0
2012	1	0	0	0
2013	3	0	0	0
Total	18	1	0	1
Crecimiento entre 2006 y 2013	0%	NA	NA	NA

Fuente: Procuraduría General de Justicia del estado de Michoacán

TANCÍTARO

51. Este municipio se encuentra en la región de Meseta Purépecha, su cabecera municipal es Tancítaro, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía reportó para el 2011 un total de 129 localidades habitadas de las cuales sólo una es urbana y para el año 2013, el Consejo Nacional de Población reportó una población de 30,685 habitantes de los cuales el 24.17% residen en la cabecera municipal y de este total el 1.55% corresponde a población indígena. En relación a la educación, debe mencionarse que el promedio educativo en personas de 15 años o más es de 5.7 años y existe un rezago educativo del 39.91%.

52. Asimismo, el Consejo Nacional de Población estimó que el 5.51% de las 6,828 viviendas habitadas recibían remesas, y consideró que este municipio tiene un grado de migración internacional medio.



53. Por otro lado, para el año 2010 el 78.40% de la población se encontraba en situación de pobreza, esto significa que su ingreso era insuficiente para adquirir bienes y servicios para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias y tenían al menos una carencia social. El 31.34% de los habitantes se encontraron en pobreza extrema, lo que significa que su ingreso era insuficiente para satisfacer sus necesidades alimentarias y tenían al menos tres carencias sociales. En este sentido, el ingreso corriente per cápita es de \$1,079.64 pesos, lo cual se encuentra por debajo de la media municipal del estado la cual corresponde a \$1,787.90 pesos.

54. Además, debe mencionarse la alta incidencia en la falta de acceso a la seguridad social y a los servicios de salud, en este sentido el 54.26% de la población sufre carencias para acceder a los servicios de salud, el 36.09% por la calidad y espacios de la vivienda, el 54.39% para el acceso a los servicios básicos de vivienda y el 82.58% para acceder a la seguridad social.

55. En cuanto a la economía, para el año 2008 la actividad preponderante dentro del municipio es la agropecuaria la cual representa el 89.91%, de la cual la más representativa fue la siembra de aguacate, la cual representó el 86.82% del total; le siguen los servicios privados no financieros comercio, la cual significa el 5.19% y el comercio que abarcó el 3.29%.

56. Respecto a la procuración de justicia, el Instituto Nacional de Geografía reportó en el 2012 que el municipio no había agencias del Ministerio Público. Por su parte, con base en los datos proporcionados por la Procuraduría General de Justicia del estado de Michoacán, es posible observar que dentro de un periodo que abarca del año 2006 al año 2013, las averiguaciones previas iniciadas por el delito de homicidio incrementaron en un 900%, destacando que entre el año de 2012 y 2013, éstas pasaron de 6 a 20 el número de investigaciones por este delito. Asimismo, debe mencionarse que el delito de extorsión sufrió un incremento que representó el 20% en este mismo periodo de tiempo.

Total de averiguaciones previas

Año	Homicidio doloso	Violación	Secuestro	Extorsión
2006	2	5	0	2
2007	6	3	0	0
2008	8	1	5	4
2009	8	0	3	5
2010	12	3	2	3
2011	11	0	2	4
2012	6	1	1	3
2013	20	4	5	3
Total	73	17	18	24
Crecimiento entre 2006 y 2013	900%	-20%	NA	50%

Fuente: Procuraduría General de Justicia del estado de Michoacán

LA HUACANA

57. Este municipio se encuentra en la región de Apatzingán, su cabecera municipal es La Huacana, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía reportó para el 2011 un total de 139 localidades habitadas de las cuales únicamente tres son urbanas y para el año 2013, el Consejo Nacional de Población reportó una población de 33,155 habitantes de los cuales el 28.52% residen en la cabecera municipal y de este total el 0.32% corresponde a población indígena. En relación a la educación, debe mencionarse que el promedio educativo en personas de 15 años o más es de 5.8 años y existe un rezago educativo del 34.44%.

58. Asimismo, el Consejo Nacional de Población estimó que el 9.72% de las 7,728 viviendas habitadas recibían remesas, y consideró que este municipio tiene un grado de migración internacional medio.

59. Por otro lado, para el año 2010 el 80.70% de la población se encontraba en situación de pobreza, esto significa que su ingreso era insuficiente para adquirir



bienes y servicios para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias y tenían al menos una carencia social. El 34.46% de los habitantes se encontraron en pobreza extrema, lo que significa que su ingreso era insuficiente para satisfacer sus necesidades alimentarias y tenían al menos tres carencias sociales. En este sentido, el ingreso corriente per cápita es de \$1,189.93 pesos, lo cual se encuentra por encima de la media municipal del estado la cual corresponde a \$1,787.90 pesos.

60. Además, debe mencionarse la alta incidencia en la falta de acceso a la seguridad social y a los servicios de salud, en este sentido el 38.58% de la población sufre carencias para acceder a los servicios de salud, el 44.07% por la calidad y espacios de la vivienda, el 59.98% para el acceso a los servicios básicos de vivienda y el 83.09% para acceder a la seguridad social.

61. En cuanto a la economía, para el año 2008 la actividad preponderante dentro del municipio es la agropecuaria, el cual representa el 53.23% de la Producción Bruta Total, y dentro de la cual la siembra de limón representa por sí sólo el 39.93% y colocó al municipio como el principal productor de limón ese año en el estado; le siguen servicios privados no financieros, la cual significa el 11.17% y la minería el 10%.

62. Respecto a la procuración de justicia, el Instituto Nacional de Geografía reportó en el 2012 que el municipio no contaba con Agencias del Ministerio Público. Por su parte, con base en los datos proporcionados por la Procuraduría General de Justicia el estado de Michoacán, este organismo nacional observa que las averiguaciones previas iniciadas por el delito de homicidio, en un periodo del año 2006 al año 2013, tuvo un incremento del 13%, destacando que en el año 2012 sólo se inició una investigación por este delito y en 2013 se iniciaron 9, lo cual coincide con la fecha en que surgieron los grupos de autodefensa. Asimismo, debe mencionarse que, durante el mismo periodo de tiempo, por el delito de

secuestro no se han iniciado averiguaciones previas, y por el delito de extorsión únicamente 2.

Total de averiguaciones previas

Año	Homicidio doloso	Violación	Secuestro	Extorsión
2006	8	1	0	0
2007	5	4	0	0
2008	7	1	0	0
2009	13	3	0	2
2010	8	0	0	0
2011	5	0	0	0
2012	1	1	0	0
2013	9	2	0	0
Total	56	12	0	2
Crecimiento entre 2006 y 2013	13%	100%	NA	NA

Fuente: Procuraduría de Justicia del estado de Michoacán

PARÁCUARO

63. Este municipio se encuentra en la región de Tierra Caliente, su cabecera municipal es Parácuaro, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía reportó para el 2011 un total de 80 localidades habitadas de las cuales únicamente dos son urbanas y para el año 2013 el Consejo Nacional de Población reportó una población de 26,316 habitantes de los cuales el 52% residen en la cabecera municipal y en la comunidad de Antúnez, y de este total el 0.54% corresponde a población indígena. En relación a la educación, debe mencionarse que el promedio educativo en personas de 15 años o más es de 5.9 años y existe un rezago educativo del 39.89%.



64. Asimismo, el Consejo Nacional de Población estimó que el 11.28% de las 6,101 viviendas habitadas recibían remesas, y consideró que este municipio tiene un grado de migración internacional alto.

65. Por otro lado, para el año 2010 el 83.36% de la población se encontraba en situación de pobreza, esto significa que su ingreso era insuficiente para adquirir bienes y servicios para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias y tenían al menos una carencia social. El 38.40% de los habitantes se encontraron en pobreza extrema, lo que significa que su ingreso era insuficiente para satisfacer sus necesidades alimentarias y tenían al menos tres carencias sociales. En este sentido, el ingreso corriente per cápita es de \$1,133.28 pesos, lo cual se encuentra por debajo de la media municipal del estado la cual corresponde a \$1,787.90 pesos.

66. Además, debe mencionarse la alta incidencia en la falta de acceso a la seguridad social y a los servicios de salud, en este sentido el 67.01% de la población sufre carencias para acceder a los servicios de salud, el 38.42% por la calidad y espacios de la vivienda, el 43.13% para el acceso a los servicios básicos de vivienda y el 90.45% para acceder a la seguridad social.

67. En cuanto a la economía, para el año 2008 la actividad preponderante dentro del municipio es la agropecuaria, la cual representa el 79.85% de la Producción Bruta Total, y su principal producto fue la siembra de limón representa por sí sólo el 15.97%; le siguen el comercio, la cual significa el 9.7% y los servicios privados no financieros que abarcan el 5.87%.

68. Respecto a la procuración de justicia, el Instituto Nacional de Geografía reportó en el 2012 que el municipio únicamente no había agencias del Ministerio Público. Por su parte, con base en los datos proporcionados por la Procuraduría General de Justicia del estado de Michoacán, es posible observar que durante el periodo que comprende del 2006 y 2013, la cantidad de averiguaciones previas



iniciadas por el delito de homicidio se mantuvo; sin embargo, durante este mismo periodo de tiempo, por el delito de violación hubo un incremento equivalente al 50%, y debe mencionarse que únicamente se iniciaron una y dos averiguaciones previas por los delitos de secuestro y extorsión, respectivamente.

Total de averiguaciones previas

Año	Homicidio doloso	Violación	Secuestro	Extorsión
2006	7	2	0	0
2007	5	1	0	0
2008	1	1	1	1
2009	7	2	0	0
2010	6	0	0	0
2011	6	1	0	1
2012	2	0	0	0
2013	7	3	0	0
Total	41	10	1	2
Crecimiento entre 2006 y 2013	0%	50%	NA	NA

Fuente: Procuraduría General de Justicia del estado de Michoacán

MÚGICA

69. Este municipio se encuentra en la región de Apatzingán, su cabecera municipal es Nueva Italia, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía reportó para el 2011 un total de 52 localidades habitadas de las cuales únicamente dos son urbanas y, para el año 2013, el Consejo Nacional de Población reportó una población de 47,032 habitantes de los cuales el 73.26% residen en la cabecera municipal y de este total el 0.65% corresponde a población indígena. En relación a la educación, debe mencionarse que el promedio educativo en personas de 15 años o más es de 6.6 años y existe un rezago educativo del 33.06%.



70. Asimismo, el Consejo Nacional de Población estimó que el 13.35% de las 11,541 viviendas habitadas recibían remesas, y consideró que este municipio tiene un grado de migración internacional alto.

71. Por otro lado, para el año 2010 el 74.06% de la población se encontraba en situación de pobreza, esto significa que su ingreso era insuficiente para adquirir bienes y servicios para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias y tenían al menos una carencia social. El 25% de los habitantes se encontraron en pobreza extrema, lo que significa que su ingreso era insuficiente para satisfacer sus necesidades alimentarias y tenían al menos tres carencias sociales. En este sentido, el ingreso corriente per cápita es de \$1,575.87 pesos, lo cual se encuentra por debajo de la media municipal del estado la cual corresponde a \$1,787.90 pesos.

72. Además, debe mencionarse la alta incidencia en la falta de acceso a la seguridad social y a los servicios de salud, en este sentido el 45.73% de la población sufre carencias para acceder a los servicios de salud, el 33.47% por la calidad y espacios de la vivienda, el 39.10% para el acceso a los servicios básicos de vivienda y el 83.67% para acceder a la seguridad social.

73. En cuanto a la economía, para el año 2008 la actividad preponderante dentro del municipio es el sector agropecuario, el cual representa el 31.82% de la Producción Bruta Total, sus principal producto es el limón, el cual representa el 8.94%; le siguen el comercio, la cual significa el 21.34% y los servicios privados no financieros que abarcan el 18.86%.

74. Respecto a la procuración de justicia, el Instituto Nacional de Geografía reportó en el 2012 que en dicho municipio había 4 agentes del Ministerio Público del fuero común; sin embargo, no especificó cuántas Agencias del Ministerio Público existen. Por su parte, con base en los datos proporcionados por la Procuraduría General de Justicia del estado de Michoacán, es posible observar



que en el periodo que comprende del año 2006 al año 2013, el delito de homicidio tuvo un incremento que representó el 83%; por su parte, el delito de violación aumentó en un 100% en este mismo periodo. Debe mencionarse que las averiguaciones previas iniciadas por el delito de extorsión disminuyeron en un 100%, mientras que por el delito de secuestro únicamente existen 2.

Total de averiguaciones previas

Año	Homicidio doloso	Violación	Secuestro	Extorsión
2006	6	4	0	1
2007	6	4	0	1
2008	8	6	0	2
2009	12	5	2	11
2010	10	5	0	9
2011	15	6	0	2
2012	6	12	0	4
2013	11	8	0	0
Total	74	50	2	30
Crecimiento entre 2006 y 2013	83%	100%	NA	-100%

Fuente: Procuraduría General de Justicia del estado de Michoacán

COAHUAYANA

75. Este municipio se encuentra en la región Costa, su cabecera municipal es Coahuayana de Hidalgo, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía reportó para el 2011 un total de 83 localidades habitadas de las cuales únicamente dos son urbanas y para el año 2013 el Consejo Nacional de Población reportó una población de 15,132 habitantes de los cuales el 69.53% residen las dos localidades más grandes y de este total el 1.56% corresponde a población indígena. En relación a la educación, debe mencionarse que el promedio educativo en personas de 15 años o más es de 6.2 años y existe un rezago educativo del 34.84%.



76. Asimismo, el Consejo Nacional de Población estimó que el 7.79% de las 3,436 viviendas habitadas recibían remesas, y consideró que este municipio tiene un grado de migración internacional medio.

77. Por otro lado, para el año 2010 el 65.31% de la población se encontraba en situación de pobreza, esto significa que su ingreso era insuficiente para adquirir bienes y servicios para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias y tenían al menos una carencia social. El 16.49% de los habitantes se encontraron en pobreza extrema, lo que significa que su ingreso era insuficiente para satisfacer sus necesidades alimentarias y tenían al menos tres carencias sociales.

78. Además, debe mencionarse la alta incidencia en la falta de acceso a la seguridad social y a los servicios de salud, en este sentido el 19.74% de la población sufre carencias para acceder a los servicios de salud, el 26.20% por la calidad y espacios de la vivienda, el 36.22% para el acceso a los servicios básicos de vivienda y el 85.24% para acceder a la seguridad social.

79. En cuanto a la economía, para el año 2008 la actividad preponderante dentro del municipio es el sector agropecuario, el cual representa el 73.33% de la Producción Bruta Total, y dentro de la cual la siembra de plátano es la principal; le siguen el comercio, la cual significa el 10.80% y los servicios privados no financieros que abarcan el 6.14%.

80. Respecto a la procuración de justicia, el Instituto Nacional de Geografía reportó en el 2012 que el municipio no contaba con Agencias del Ministerio Público. Por su parte, con base en los datos proporcionados por la Procuraduría General de Justicia del estado de Michoacán, es posible observar que las averiguaciones previas por el delito de homicidio, en un periodo que abarca del año 2006 al año 2013, incrementaron en un 50%. Asimismo, debe mencionarse que únicamente se reportó una averiguación previa por el delito de secuestro en



este mismo periodo de tiempo y 10 por el delito de extorsión, siendo estos de los más señalados por la población.

Total de averiguaciones previas

Año	Homicidio doloso	Violación	Secuestro	Extorsión
2006	4	4	0	0
2007	2	1	0	1
2008	4	2	0	3
2009	12	3	0	3
2010	7	2	0	1
2011	10	1	0	0
2012	10	4	0	0
2013	6	0	1	2
Total	55	17	1	10
Crecimiento entre 2006 y 2013	50%	-100%	NA	NA

Fuente: Procuraduría General de Justicia del estado de Michoacán

NUEVO PARANGARICUTIRO

81. Este municipio se encuentra en la región Costa, su cabecera municipal es Nuevo San Juan Parangaricutiro, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía reportó para el 2011 un total de 59 localidades habitadas y para el año 2013 el Consejo Nacional de Población reportó una población de 20,082 habitantes de los cuales el 77.82% residen en la cabecera municipal y de este total el 5.50% corresponde a población indígena. En relación a la educación, debe mencionarse que el promedio educativo en personas de 15 años o más es de 6.8 años y existe un rezago educativo del 35.54%.



82. Asimismo, el Consejo Nacional de Población estimó que el 4.29% de las 4,527 viviendas habitadas recibían remesas, y consideró que este municipio tiene un grado de migración internacional alto.

83. Por otro lado, para el año 2010 el 64.85% de la población se encontraba en situación de pobreza, esto significa que su ingreso era insuficiente para adquirir bienes y servicios para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias y tenían al menos una carencia social. El 15.84% de los habitantes se encontraron en pobreza extrema, lo que significa que su ingreso era insuficiente para satisfacer sus necesidades alimentarias y tenían al menos tres carencias sociales. En este sentido, el ingreso corriente per cápita es de \$1,834.87 pesos, lo cual se encuentra por encima de la media municipal del estado la cual corresponde a \$1,787.90 pesos.

84. Además, debe mencionarse la alta incidencia en la falta de acceso a la seguridad social y a los servicios de salud, en este sentido el 49.23% de la población sufre carencias para acceder a los servicios de salud, el 40.58% por la calidad y espacios de la vivienda, el 30.84% para el acceso a los servicios básicos de vivienda y el 80.59% para acceder a la seguridad social.

85. En cuanto a la economía, para el año 2008 la actividad preponderante dentro del municipio es la agropecuaria la cual representa el 35.44% de la Producción Bruta Total, y dentro de la cual la siembra de maíz fue la más importante; le siguen actividades forestales, la cual significa el 31.77% y los servicios privados no financieros que abarcan el 11.54%.

86. Respecto a la procuración de justicia, el Instituto Nacional de Geografía reportó en el 2012 que el municipio no contaba con Agencias del Ministerio Público. Por su parte, con base en los datos proporcionados por la Procuraduría General de Justicia del estado de Michoacán, es posible observar que las denuncias iniciadas por el delito de homicidio dentro de un periodo que abarca de

2006 a 2013, disminuyó en un 100%, destacando que por este delito no se ha iniciado ni una sola averiguación previa en 2011, 2012 y 2013. Asimismo, debe destacarse que por el delito de secuestro no se tiene registro de una sola averiguación previa iniciada en este mismo periodo de tiempo.

Total de averiguaciones previas

Año	Homicidio doloso	Violación	Secuestro	Extorsión
2006	3	0	0	0
2007	1	0	0	0
2008	0	0	0	4
2009	2	2	0	3
2010	4	1	0	1
2011	0	0	0	2
2012	0	3	0	1
2013	0	4	0	3
Total	10	10	0	14
Crecimiento entre 2006 y 2013	-100%	NA	NA	NA

Fuente: Procuraduría General de Justicia del estado de Michoacán

URUAPAN

87. Este municipio se encuentra en la región de la Meseta Purépecha, su cabecera municipal es Uruapan, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía reportó para el 2011 un total de 234 localidades habitadas de las cuales únicamente nueve son urbanas y para el año 2013, el Consejo Nacional de Población reportó una población de 332,270 habitantes de los cuales el 83.33% residen en la cabecera municipal y de este total el 7.77% corresponde a población indígena. En relación a la educación, debe mencionarse que el promedio educativo en personas de 15 años o más es de 8.3 años y existe un rezago educativo del 25.60%.



88. Asimismo, el Consejo Nacional de Población estimó que el 4.16% de las 77,835 viviendas habitadas recibían remesas, y consideró que este municipio tiene un grado de migración internacional medio.

89. Por otro lado, para el año 2010 el 54.76% de la población se encontraba en situación de pobreza, esto significa que su ingreso era insuficiente para adquirir bienes y servicios para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias y tenían al menos una carencia social. El 12.43% de los habitantes se encontraron en pobreza extrema, lo que significa que su ingreso era insuficiente para satisfacer sus necesidades alimentarias y tenían al menos tres carencias sociales. En este sentido, el ingreso corriente per cápita es de \$2,798 pesos, lo cual se encuentra por encima de la media municipal del estado la cual corresponde a \$1,787.90 pesos.

90. Además, debe mencionarse la alta incidencia en la falta de acceso a la seguridad social y a los servicios de salud, en este sentido el 36.76% de la población sufre carencias para acceder a los servicios de salud, el 26.87% por la calidad y espacios de la vivienda, el 27.28% para el acceso a los servicios básicos de vivienda y el 69.23% para acceder a la seguridad social.

91. En cuanto a la economía, para el año 2008 la actividad preponderante dentro del municipio fueron los servicios privados no financieros, el cual representa el 27.12% de la Producción Bruta Total, le siguen el comercio, la cual significa el 25.64% y manufacturas que abarcan el 20.91%.

92. Respecto a la procuración de justicia, el Instituto Nacional de Geografía reportó en el 2012 que el municipio contaba con 17 agencias del Ministerio Público del fuero común y una del fuero federal con 16 agentes adscritos a ellas. Por su parte, con base en los datos proporcionados por la Procuraduría General de Justicia del estado de Michoacán, se puede observar que este municipio, en comparación con el resto, presenta un alto número de averiguaciones previas

iniciadas por los delitos de homicidio, violación, secuestro y extorsión, destacando que si dentro del periodo que abarca de 2006 a 2013, a pesar de haber disminuido el inicio de las investigaciones 11%, es del que existen más averiguaciones previas de entre los cuatro delitos mencionados. Asimismo, debe destacarse la por este mismo periodo, el delito de violación incremento 55%, el delito de secuestro aumentó 1600%, y el delito de extorsión tuvo un incremento que representó el 62%.

Total de averiguaciones previas

Año	Homicidio doloso	Violación	Secuestro	Extorsión
2006	71	20	1	21
2007	49	23	5	0
2008	43	28	15	33
2009	74	29	12	85
2010	72	31	16	28
2011	46	46	8	24
2012	45	36	14	34
2013	63	31	17	34
Total	463	244	88	259
Crecimiento entre 2006 y 2013	-11%	55%	1600%	62%

Fuente: Procuraduría General de Justicia del estado de Michoacán

PERIBÁN

93. Este municipio se encuentra en la región Meseta Purépecha, su cabecera municipal es Peribán de Ramos, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía reportó para el 2011 un total de 91 localidades habitadas de las cuales únicamente una es urbana y para el año 2013, el Consejo Nacional de Población reportó una población de 27,119 habitantes de los cuales el 58% residen en la cabecera municipal y de este total el 0.71% corresponde a población indígena. En relación a la educación, debe mencionarse que el promedio educativo en personas de 15 años o más es de 6.4 años y existe un rezago educativo del 38.45%.



94. Asimismo, el Consejo Nacional de Población estimó que el 10.40% de las 3,900 viviendas habitadas recibían remesas, y consideró que este municipio tiene un grado de migración internacional medio.

95. Por otro lado, para el año 2010 el 63.28% de la población se encontraba en situación de pobreza, esto significa que su ingreso era insuficiente para adquirir bienes y servicios para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias y tenían al menos una carencia social. El 14.33% de los habitantes se encontraron en pobreza extrema, lo que significa que su ingreso era insuficiente para satisfacer sus necesidades alimentarias y tenían al menos tres carencias sociales. En este sentido, el ingreso corriente per cápita es de \$1,805.08 pesos, lo cual se encuentra por encima de la media municipal del estado la cual corresponde a \$1,787.90 pesos.

96. Además, debe mencionarse la alta incidencia en la falta de acceso a la seguridad social y a los servicios de salud, en este sentido el 52.57% de la población sufre carencias para acceder a los servicios de salud, el 20.20% por la calidad y espacios de la vivienda, el 26.54% para el acceso a los servicios básicos de vivienda y el 80.27% para acceder a la seguridad social.

97. En cuanto a la economía, para el año 2008 la actividad preponderante dentro del municipio es la agropecuaria, la cual representa el 83.88% de la Producción Bruta Total, siendo su principal producto el aguacate.

98. Respecto a la procuración de justicia, el Instituto Nacional de Geografía reportó en el 2012 que el municipio no contaba con Agencias del Ministerio Público. Por su parte, con base en los datos proporcionados por la Procuraduría General de Justicia del estado de Michoacán, es posible observar que dentro de un periodo que abarca del año 2006 al 2013, el número de averiguaciones previas sufrió un incremento que representó el 80%. Por su parte, debe mencionarse por los delitos de secuestro y por extorsión únicamente se iniciaron 6 y 4

averiguaciones previas dentro del mismo periodo, mientras que por el delito de violación el número de averiguaciones previas sufrió un decremento que significó el 33%.

Total de averiguaciones previas

Año	Homicidio doloso	Violación	Secuestro	Extorsión
2006	5	3	0	0
2007	4	1	0	1
2008	8	2	1	1
2009	2	1	1	1
2010	2	3	3	1
2011	4	0	1	0
2012	7	0	0	0
2013	9	2	0	0
Total	41	12	6	4
Crecimiento entre 2006 y 2013	80%	-33%	NA	NA

Fuente: Procuraduría General de Justicia del estado de Michoacán

YURÉCUARO

99. Este municipio se encuentra en la región de Chapala, su cabecera municipal es Yurécuaro, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía reportó para el 2011 un total de 25 localidades habitadas de las cuales sólo una es urbana y para el año 2013, el Consejo Nacional de Población reportó una población de 31,663 habitantes de los cuales el 80% residen en la cabecera municipal y de este total el 2.30% corresponde a población indígena. En relación a la educación, debe mencionarse que el promedio educativo en personas de 15 años o más es de 5.6 años y existe un rezago educativo del 37.04%.

100. Asimismo, el Consejo Nacional de Población estimó que el 6.03% de las 7,099 viviendas habitadas recibían remesas, y consideró que este municipio tiene un grado de migración internacional medio.



101. Por otro lado, para el año 2010 el 82.63% de la población se encontraba en situación de pobreza, esto significa que su ingreso era insuficiente para adquirir bienes y servicios para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias y tenían al menos una carencia social. El 34.45% de los habitantes se encontraron en pobreza extrema, lo que significa que su ingreso era insuficiente para satisfacer sus necesidades alimentarias y tenían al menos tres carencias sociales. En este sentido, el ingreso corriente per cápita es de \$1,047.55 pesos, lo cual se encuentra por debajo de la media municipal del estado la cual corresponde a \$1,787.90 pesos.

102. Además, debe mencionarse la alta incidencia en la falta de acceso a la seguridad social y a los servicios de salud, en este sentido en cuanto a carencias el 16.76% de la población las tiene para acceder a los servicios de salud; el 57.32% por la calidad y espacios de la vivienda; el 59.34% para el acceso a los servicios básicos de vivienda y el 66.65% para acceder a la seguridad social.

103. En cuanto a la economía, para el año 2008 la actividad preponderante dentro del municipio es la agropecuaria la cual representa el 60% de la Producción Bruta Total; le siguen el comercio, la cual significa el 18.35% y las manufacturas con 11.65%.

104. Respecto a la procuración de justicia, el Instituto Nacional de Geografía reportó en el 2012 que el municipio no contaba con Agencias del Ministerio Público. Por su parte, con base en los datos proporcionados por la Procuraduría General de Justicia del estado de Michoacán, es posible observar que dentro de un periodo que abarca desde el año 2006 al año 2013, el número de averiguaciones previas que se iniciaron por el delito de homicidio tuvo un incremento de 1700%, destacando que han sido los años 2011, 2012 y 2013, los años con más averiguaciones previas por este delito. Asimismo, debe mencionarse que el delito de violación disminuyó en un 100%, mientras que en el



mismo periodo únicamente se cuenta con una averiguación previa por el delito de secuestro y 2 por el delito de extorsión.

Total de averiguaciones previas

Año	Homicidio doloso	Violación	Secuestro	Extorsión
2006	1	1	0	0
2007	1	1	0	0
2008	2	3	0	0
2009	5	2	0	0
2010	9	0	1	1
2011	20	0	0	0
2012	25	0	0	0
2013	18	0	0	1
Total	81	7	1	2
Crecimiento entre 2006 y 2013	1700%	-100%	NA	NA

Fuente: Procuraduría General de Justicia del estado de Michoacán

TOCUMBO

105. Este municipio se encuentra en la región de Chapala, su cabecera municipal es Tocumbo, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía reportó para el 2011 un total de 52 localidades habitadas de las cuales sólo una es urbana y el Consejo Nacional de Población para el año 2013 reportó una población de 12,168 habitantes de los cuales el 60% residen en Santa Clara de Valladares y de este total el 0.99% corresponde a población indígena. En relación a la educación, debe mencionarse que el promedio educativo en personas de 15 años o más es de 6.2 años y existe un rezago educativo del 39.83%.

106. Asimismo, el Consejo Nacional de Población estimó que el 7.77% de las 3,453 viviendas habitadas recibían remesas, y consideró que este municipio tiene un grado de migración internacional medio.



107. Por otro lado, para el año 2010 el 52.21% de la población se encontraba en situación de pobreza, esto significa que su ingreso era insuficiente para adquirir bienes y servicios para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias y tenían al menos una carencia social. El 10.31% de los habitantes se encontraron en pobreza extrema, lo que significa que su ingreso era insuficiente para satisfacer sus necesidades alimentarias y tenían al menos tres carencias sociales. En este sentido, el ingreso corriente per cápita es de \$2,196.73 pesos, lo cual se encuentra por encima de la media municipal del estado la cual corresponde a \$1,787.90 pesos.

108. Además, debe mencionarse la alta incidencia en la falta de acceso a la seguridad social y a los servicios de salud, en este sentido y en cuanto a carencias, el 33.91% de la población las tiene para acceder a los servicios de salud; el 15.89% por la calidad y espacios de la vivienda; el 21.79% para el acceso a los servicios básicos de vivienda y el 67.06% para acceder a la seguridad social.

109. En cuanto a la economía, para el año 2008 la actividad preponderante dentro del municipio es la manufactura, la cual representa el 54.34% de la Producción Bruta Total; le siguen las actividades agropecuarias que representan el 36%.

110. Respecto a la procuración de justicia, el Instituto Nacional de Geografía reportó en el 2012 que el municipio no contaba con agencias del Ministerio Público. Por su parte, con base en los datos proporcionados por la procuraduría General de Justicia del estado de Michoacán, es posible observar que entre el año 2006 y el año 2013, el número de averiguaciones previas por el delito de homicidio se mantuvo constante; sin embargo, debe destacarse que los últimos 3 años antes del surgimiento de las autodefensas en el 2013, únicamente se había iniciado una averiguación previa al año por este delito, mientras que en el 2013 el número incremento a 4. Además, debe mencionarse entre el 2006 y el 2013, sólo se inició una averiguación previa por el delito de violación, uno por el delito de secuestro y 3 por el delito de extorsión.

Total de averiguaciones previas

Año	Homicidio doloso	Violación	Secuestro	Extorsión
2006	4	0	0	0
2007	3	1	0	0
2008	1	0	0	0
2009	3	0	0	2
2010	1	0	0	0
2011	1	0	0	0
2012	1	0	0	0
2013	4	0	1	1
Total	18	1	1	3
Crecimiento entre 2006 y 2013	0%	NA	NA	NA

Fuente: Procuraduría General de Justicia del estado de Michoacán

GABRIEL ZAMORA

111. Este municipio se encuentra en la región de Apatzingán, su cabecera municipal es Lombardía, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía reportó para el 2011 un total de 41 localidades habitadas de las cuales únicamente una es urbana y para el año 2013 reportó una población de 21,984 habitantes de los cuales el 60% residen en la cabecera municipal y de este total el 0.41% corresponde a población indígena. En relación a la educación, debe mencionarse que el promedio educativo en personas de 15 años o más es de 5.6 años y existe un rezago educativo del 37.04%.

112. Asimismo, el Consejo Nacional de Población estimó que el 6.20% de las 5,040 viviendas habitadas recibían remesas, y consideró que este municipio tiene un grado de migración internacional medio.



113. Por otro lado, para el año 2010 el 82.63% de la población se encontraba en situación de pobreza, esto significa que su ingreso era insuficiente para adquirir bienes y servicios para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias y tenían al menos una carencia social. El 39.45% de los habitantes se encontraron en pobreza extrema, lo que significa que su ingreso era insuficiente para satisfacer sus necesidades alimentarias y tenían al menos tres carencias sociales. En este sentido, el ingreso corriente per cápita es de \$1,047.55 pesos, lo cual se encuentra por debajo de la media municipal del estado la cual corresponde a \$1,787.90 pesos.

114. Además, debe mencionarse la alta incidencia en la falta de acceso a la seguridad social y a los servicios de salud, en este sentido el 16.76% de la población sufre carencias para acceder a los servicios de salud, el 57.32% por la calidad y espacios de la vivienda, el 59.34% para el acceso a los servicios básicos de vivienda y el 66.65% para acceder a la seguridad social.

115. En cuanto a la economía, para el año 2008 la actividad preponderante dentro del municipio es la agropecuaria, la cual representa el 62.99% de la Producción Bruta Total; le siguen el transporte, la cual significa el 15.92% y el comercio que abarcan el 12.00%.

116. Respecto a la procuración de justicia, el Instituto Nacional de Geografía reportó en el 2012 que el municipio no contaba con Agencias del Ministerio Público. Por su parte, con base en los datos proporcionados por la Procuraduría General de Justicia del estado de Michoacán, es posible observar que entre el año 2006 y el 2013, el número de averiguaciones previas iniciadas por el delito por homicidio sufrió un incremento que representa el 233%; asimismo, el delito de violación aumento en un 100% el número de averiguaciones previas durante este periodo. Por otro lado, debe mencionarse que sólo se cuenta con 2 averiguaciones previas durante estos años y 6 por el delito de extorsión.

Total de averiguaciones previas

Año	Homicidio doloso	Violación	Secuestro	Extorsión
2006	3	2	0	0
2007	3	0	0	1
2008	6	0	0	0
2009	7	4	1	0
2010	8	0	1	2
2011	4	1	0	1
2012	6	3	0	2
2013	10	4	0	0
Total	47	14	2	6
Crecimiento entre 2006 y 2013	233%	100%	NA	NA

Fuente: Procuraduría General de Justicia del estado de Michoacán

ARIO

117. Este municipio se encuentra en la región de Tierra Caliente, su cabecera municipal es Ario de Rosales, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía reportó para el 2011 un total de 135 localidades habitadas de las cuales únicamente una es urbana y para el año 2013, el Consejo Nacional de Población reportó una población de 36,114 habitantes de los cuales el 47% residen en la cabecera municipal y de este total el 0.72% corresponde a población indígena. En relación a la educación, debe mencionarse que el promedio educativo en personas de 15 años o más es de 6.4 años y existe un rezago educativo del 37.94%.

118. Asimismo, el Consejo Nacional de Población estimó que el 4.36% de las 3,900 viviendas habitadas recibían remesas, y consideró que este municipio tiene un grado de migración internacional medio.

119. Por otro lado, para el año 2010 el 64% de la población se encontraba en situación de pobreza, esto significa que su ingreso era insuficiente para adquirir bienes y servicios para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias y



tenían al menos una carencia social. El 14.65% de los habitantes se encontraron en pobreza extrema, lo que significa que su ingreso era insuficiente para satisfacer sus necesidades alimentarias y tenían al menos tres carencias sociales. En este sentido, el ingreso corriente per cápita es de \$1,645.00 pesos, lo cual se encuentra por debajo de la media municipal del estado la cual corresponde a \$1,787.90 pesos.

120. Además, debe mencionarse la alta incidencia en la falta de acceso a la seguridad social y a los servicios de salud, en este sentido y en cuanto a carencias el 30.42% de la población las tiene para acceder a los servicios de salud; el 42.16% por la calidad y espacios de la vivienda, el 38.19% para el acceso a los servicios básicos de vivienda y el 73.82% para acceder a la seguridad social.

121. En cuanto a la economía, para el año 2008 la actividad preponderante dentro del municipio es la agropecuaria, la cual representa el 80% de la Producción Bruta Total, y dentro de la cual el aguacate representó por sí sólo el 74.5%.

122. Respecto a la procuración de justicia, el Instituto Nacional de Geografía reportó en el 2012 que el municipio únicamente contaba con 3 agencias del Ministerio Público del fuero común con tres agentes adscritos. Por su parte, con base en los datos proporcionados por Procuraduría General de Justicia del estado de Michoacán, es posible observar que el número de averiguaciones previas iniciadas por el delito de homicidio en este municipio disminuyó 17%, sin embargo, por el delito de violación, las averiguaciones previas incrementaron en un 20%. Asimismo, de las 6 averiguaciones previas que se iniciaron por el delito de secuestro, debe mencionarse que las últimas 5 se iniciaron en 2012 y 2013.

Total de averiguaciones previas

Año	Homicidio doloso	Violación	Secuestro	Extorsión
2006	6	5	0	2
2007	4	4	0	1
2008	3	4	0	5
2009	5	1	1	11
2010	3	4	0	4
2011	4	1	0	5
2012	6	3	3	5
2013	5	6	2	2
Total	36	28	6	35
Crecimiento entre 2006 y 2013	-17%	20%	NA	0%

Fuente: Procuraduría General de Justicia del estado de Michoacán

LAZARO CÁRDENAS

123. Este municipio se encuentra en la región Costa, su cabecera municipal es Lázaro Cárdenas, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía reportó para el 2011 un total de 187 localidades habitadas de las cuales únicamente siete son urbanas y para el año 2013, el Consejo Nacional de Población reportó una población de 186,636 habitantes de los cuales el 43% residen en la cabecera municipal y de este total el 0.55% corresponde a población indígena. En relación a la educación, debe mencionarse que el promedio educativo en personas de 15 años o más es de 8.5 años y existe un rezago educativo del 21%.

124. Asimismo, el Consejo Nacional de Población estimó que el 22.56% de las 3,900 viviendas habitadas recibían remesas, y consideró que este municipio tiene un grado de migración internacional alto.

125. Por otro lado, para el año 2010 el 39.94% de la población se encontraba en situación de pobreza, esto significa que su ingreso era insuficiente para adquirir



bienes y servicios para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias y tenían al menos una carencia social. El 6% de los habitantes se encontraron en pobreza extrema, lo que significa que su ingreso era insuficiente para satisfacer sus necesidades alimentarias y tenían al menos tres carencias sociales. En este sentido, el ingreso corriente per cápita es de \$3,427.57 pesos, lo cual se encuentra por encima de la media municipal del estado la cual corresponde a \$1,787.90 pesos.

126. Además, debe mencionarse la alta incidencia en la falta de acceso a la seguridad social y a los servicios de salud, en este sentido y en cuanto a carencias el 25.73% de la población las tiene para acceder a los servicios de salud, el 20.27% por la calidad y espacios de la vivienda, el 17.13% para el acceso a los servicios básicos de vivienda y el 45.39% para acceder a la seguridad social.

127. En cuanto a la economía, para el año 2008 la actividad preponderante dentro del municipio es la manufacturera, la cual representa el 90% de la Producción Bruta Total.

128. Respecto a la procuración de justicia, el Instituto Nacional de Geografía reportó en el 2012 que el municipio contaba con 9 Agencias del Ministerio Público del fuero común con 10 agentes adscritos entre ellas y una del fuero federal con 10 agentes adscritos. Por su parte, con base en los datos proporcionados por la Procuraduría General de Justicia del estado de Michoacán, es posible observar que el inicio de averiguaciones previas por el delito de homicidio, en un periodo que abarca del año 2006 al 2013, sufrió un incremento que representó el 2%; sin embargo en el 2013 se iniciaron 10 averiguaciones previas más por este delito que en el 2012. Asimismo, debe destacarse que en el mismo periodo de tiempo, el delito de violación incrementó en un 10% y el delito de secuestro aumentó hasta 300%.

Total de averiguaciones previas

Año	Homicidio doloso	Violación	Secuestro	Extorsión
2006	41	30	2	7
2007	33	15	2	7
2008	45	23	4	4
2009	38	17	4	7
2010	29	28	4	10
2011	57	19	1	4
2012	32	24	6	9
2013	42	33	8	6
Total	317	189	31	54
Crecimiento entre 2006 y 2013	2%	10%	300%	-14%

Fuente: Procuraduría General de Justicia del estado de Michoacán

PÁTZCUARO

129. Este municipio se encuentra en la región de Pátzcuaro-Zirahuen, su cabecera municipal es Pátzcuaro, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía reportó para el 2011 un total de 87 localidades habitadas de las cuales únicamente cuatro son urbanas y para el año 2013, el Consejo Nacional de Población reportó una población de 91,462 habitantes de los cuales el 62% residen en la cabecera municipal y de este total el 10.28% corresponde a población indígena. En relación a la educación, debe mencionarse que el promedio educativo en personas de 15 años o más es de 7.8 años y existe un rezago educativo del 27.81%.

130. Asimismo, el Consejo Nacional de Población estimó que el 6.23% de las 19,828 viviendas habitadas recibían remesas, y consideró que este municipio tiene un grado de migración internacional medio.

131. Por otro lado, para el año 2010 el 58.11% de la población se encontraba en situación de pobreza, esto significa que su ingreso era insuficiente para adquirir bienes y servicios para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias y



tenían al menos una carencia social. El 14.14% de los habitantes se encontraron en pobreza extrema, lo que significa que su ingreso era insuficiente para satisfacer sus necesidades alimentarias y tenían al menos tres carencias sociales. En este sentido, el ingreso corriente per cápita es de \$2,381.10 pesos, lo cual se encuentra por encima de la media municipal del estado la cual corresponde a \$1,787.90 pesos.

132. Además, debe mencionarse la alta incidencia en la falta de acceso a la seguridad social y a los servicios de salud, en este sentido y en cuanto a las carencias, el 36.69% de la población las tiene para acceder a los servicios de salud; el 34.03% por la calidad y espacios de la vivienda; el 29.37% para el acceso a los servicios básicos de vivienda y el 78.19% para acceder a la seguridad social.

133. En cuanto a la economía, para el año 2008 la actividad preponderante dentro del municipio fue el comercio 41.62% de la Producción Bruta Total; le siguen los servicios privados no financieros, la cual significa el 25% y la manufactura, que abarcan el 11.67%.

134. Respecto a la procuración de justicia, el Instituto Nacional de Geografía reportó en el 2012 que el municipio contaba con 4 agencias del Ministerio Público del fuero común, y 4 agentes adscritos a ellas. Por su parte, con base en los datos proporcionados por la Procuraduría General de Justicia del estado de Michoacán, es posible observar que el número de averiguaciones previas iniciadas entre el año 2006 y 2013 por el delito de homicidio aumentó en un 8%; por su parte, por el delito de violación aumentó en un 75% y por el delito de extorsión en un 200%.

Total de averiguaciones previas

Año	Homicidio doloso	Violación	Secuestro	Extorsión
2006	12	4	0	2
2007	9	8	0	4
2008	16	9	1	6
2009	17	14	3	7
2010	10	19	0	5
2011	14	13	3	3
2012	16	10	2	2
2013	13	7	1	6
Total	107	84	10	35
Crecimiento entre 2006 y 2013	8%	75%	NA	200%

Fuente: Procuraduría General de Justicia del estado de Michoacán

SALVADOR ESCALANTE

135. Este municipio se encuentra en la región Morelia-Centro, su cabecera municipal es Santa Clara del Cobre, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía reportó para el 2011 un total de 99 localidades habitadas de las cuales únicamente tres son urbanas y para el año 2013, el Consejo Nacional de Población reportó una población de 48,120 habitantes de los cuales el 59.03% se concentraban en tres localidades y de este total el 0.34% corresponde a población indígena. En relación a la educación, debe mencionarse que el promedio educativo en personas de 15 años o más es de 5.9 años y existe un rezago educativo del 37.25%.

136. Asimismo, el Consejo Nacional de Población estimó que el 5.76% de las 10,851 viviendas habitadas recibían remesas, y consideró que este municipio tiene un grado de migración internacional alto.



137. Por otro lado, para el año 2010 el 78.40% de la población se encontraba en situación de pobreza, esto significa que su ingreso era insuficiente para adquirir bienes y servicios para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias y tenían al menos una carencia social. El 28.41% de los habitantes se encontraron en pobreza extrema, lo que significa que su ingreso era insuficiente para satisfacer sus necesidades alimentarias y tenían al menos tres carencias sociales. En este sentido, el ingreso corriente per cápita es de \$1,352.80 pesos, lo cual se encuentra por debajo de la media municipal del estado la cual corresponde a \$1,787.90 pesos.

138. Además, debe mencionarse la alta incidencia en la falta de acceso a la seguridad social y a los servicios de salud, en este sentido el 33.57% de la población sufre carencias para acceder a los servicios de salud, el 40.58% por la calidad y espacios de la vivienda, el 60.28% para el acceso a los servicios básicos de vivienda y el 66.14% para acceder a la seguridad social.

139. En cuanto a la economía, para el año 2008 la actividad preponderante dentro del municipio es la agropecuaria la cual representa el 73.38% de la Producción Bruta Total; le siguen el comercio, la cual significa el 10.95% y las manufacturas que abarcan el 9.05%.

140. Respecto a la procuración de justicia, el Instituto Nacional de Geografía reportó en el 2012 que el municipio no contaba con Agencias del Ministerio Público. Por su parte, con base en los datos proporcionados por la procuraduría General de Justicia del estado de Michoacán, es posible observar

Total de averiguaciones previas

Año	Homicidio doloso	Violación	Secuestro	Extorsión
2006	5	0	1	1
2007	2	2	0	0
2008	3	3	0	2
2009	4	2	1	0
2010	5	4	0	0
2011	2	1	0	0
2012	7	3	0	3
2013	8	2	2	0
Total	36	17	4	6
Crecimiento entre 2006 y 2013	60%	NA	100%	-100%

Fuente: Procuraduría General de Justicia del estado de Michoacán

APATZINGÁN

141. Este municipio se encuentra en la región de Apatzingán, su cabecera municipal es Apatzingán de la Constitución, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía reportó para el 2011 un total de 211 localidades habitadas de las cuales únicamente dos son urbanas y para el año 2013 el Consejo Nacional de Población reportó una población de 127,477 habitantes de los cuales el 79.03% residen en la cabecera municipal. En relación a la educación, debe mencionarse que el promedio educativo en personas de 15 años o más es de 7.0 años y existe un rezago educativo del 32.58%.

142. Asimismo, el Consejo Nacional de Población estimó que el 10.40% de las 3,900 viviendas habitadas recibían remesas, y consideró que este municipio tiene un grado de migración internacional medio.

143. Por otro lado, para el año 2010 el 58.41% de la población se encontraba en situación de pobreza, esto significa que su ingreso era insuficiente para adquirir bienes y servicios para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias y



tenían al menos una carencia social. El 13.14% de los habitantes se encontraron en pobreza extrema, lo que significa que su ingreso era insuficiente para satisfacer sus necesidades alimentarias y tenían al menos tres carencias sociales. En este sentido, el ingreso corriente per cápita es de \$2,126.09 pesos, lo cual se encuentra por encima de la media municipal del estado la cual corresponde a \$1,787.90 pesos.

144. Además, debe mencionarse la alta incidencia en la falta de acceso a la seguridad social y a los servicios de salud, en este sentido y en cuanto a las carencias, el 51.48% de la población las tiene para acceder a los servicios de salud; el 30.64% por la calidad y espacios de la vivienda, el 13.65% para el acceso a los servicios básicos de vivienda y el 78.26% para acceder a la seguridad social.

145. En cuanto a la economía, para el año 2008 la actividad preponderante dentro del municipio es el comercio, el cual representa el 38.48% de la Producción Bruta Total; le siguen los servicios privados no financieros que abarcan el 20.89% y las actividades agropecuarias las cuales representan el 19.71%.

146. Respecto a la procuración de justicia, el Instituto Nacional de Geografía reportó en el 2012 que el municipio contaba con 10 agencias del Ministerio Público del fuero común con 8 agentes del ministerio público adscritos para las mismas y en el año 2011 con 1 agencia del fuero federal y dos agentes adscritos a ésta. Por su parte, con base en los datos proporcionados por la Procuraduría General de Justicia del estado de Michoacán, es posible observar que el número de averiguaciones previas por el delito de homicidio entre los años 2006 y 2013 aumentó en un 79%, destacando que en el año 2012 se iniciaron únicamente 34 mientras que para el año 2013 el número se elevó a 77, el cual coincide con el inicio de los grupos de autodefensa en esta entidad federativa. Asimismo, debe mencionarse para los delitos de violación y secuestro, el inicio de averiguaciones previas disminuyó un 14% y 100% respectivamente; finalmente, para el delito de



extorsión debe señalarse que por este delito las averiguaciones previas incrementaron en un 50% durante este periodo de tiempo.

Total de averiguaciones previas

Año	Homicidio doloso	Violación	Secuestro	Extorsión
2006	43	14	1	6
2007	25	13	1	5
2008	19	21	1	18
2009	37	10	2	18
2010	42	20	2	2
2011	43	17	0	2
2012	34	11	1	4
2013	77	12	0	9
Total	320	118	8	64
Crecimiento entre 2006 y 2013	79%	-14%	-100%	50%

Fuente: Procuraduría General de Justicia del estado de Michoacán

NUEVO URECHO

147. Este municipio se encuentra en la región de Apatzingán, su cabecera municipal es Nuevo Urecho, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía reportó para el 2011 un total de 40 localidades habitadas de las cuales ninguna es urbana y para el año 2013, el Consejo Nacional de Población reportó una población de 8,468 habitantes y de este total el 0.56% corresponde a población indígena. En relación a la educación, debe mencionarse que el promedio educativo en personas de 15 años o más es de 6.3 años y existe un rezago educativo del 38.96%.



148. Asimismo, el Consejo Nacional de Población estimó que el 6.21% de las 2,238 viviendas habitadas recibían remesas, y consideró que este municipio tiene un grado de migración internacional alto.

149. Por otro lado, para el año 2010 el 79.75% de la población se encontraba en situación de pobreza, esto significa que su ingreso era insuficiente para adquirir bienes y servicios para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias y tenían al menos una carencia social. El 33.07% de los habitantes se encontraron en pobreza extrema, lo que significa que su ingreso era insuficiente para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias y tenían al menos tres carencias sociales. En este sentido, el ingreso corriente per cápita es de \$864.76 pesos, lo cual se encuentra por debajo de la media estatal la cual corresponde a \$1,787.90 pesos.

150. Además, debe mencionarse la alta incidencia en la falta de acceso a la seguridad social y a los servicios de salud, en este sentido el 29.69% de la población sufre carencias para acceder a los servicios de salud, el 49.94% por la calidad y espacios de la vivienda, el 33.44% para el acceso a los servicios básicos de vivienda y el 77.37% para acceder a la seguridad social.

151. En cuanto a la economía, para el año 2008 la actividad preponderante dentro del municipio es la agropecuaria la cual representa el 83.53% de la Producción Bruta Total, le siguen las actividades forestales, la cual significa el 7.20% y el comercio, el cual abarca el 3.15%.

152. Respecto a la procuración de justicia, el Instituto Nacional de Geografía reportó en el 2012 que el municipio no contaba con agencias del Ministerio Público. Por su parte, con base en los datos proporcionados por la Procuraduría General de Justicia del estado de Michoacán, es posible observar que en el periodo que abarca del año 2006 al 2013, el número de averiguaciones previas que se iniciaron por el delito de homicidio sufrió un decremento del 100%, dando

un total de 14 averiguaciones previas iniciadas en total en este periodo; asimismo, debe mencionarse que respecto al delito de violación sólo se inició 1, por el delito de secuestro 2 y ninguna por el delito de extorsión.

Total de averiguaciones previas

Año	Homicidio doloso	Violación	Secuestro	Extorsión
2006	2	0	0	0
2007	2	0	0	0
2008	0	0	0	0
2009	4	0	0	0
2010	1	1	0	0
2011	3	0	1	0
2012	2	0	0	0
2013	0	0	1	0
Total	14	1	2	0
Crecimiento entre 2006 y 2013	-100%	NA	NA	NA

Fuente: Procuraduría General de Justicia del estado de Michoacán

HUETAMO

153. Este municipio se encuentra en la región de Apatzingán, su cabecera municipal es Huetamo de Núñez, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía reportó para el 2011 un total de 287 localidades habitadas de las cuales sólo la cabecera municipal es urbana y el Consejo Nacional de Población, para el año 2013, reportó una población de 42,246 habitantes de los cuales el 52% residen en la cabecera municipal y de este total el 0.31% corresponde a población indígena. En relación a la educación, debe mencionarse que el promedio educativo en personas de 15 años o más es de 6.2 años y existe un rezago educativo del 33.08%.



154. Asimismo, el Consejo Nacional de Población estimó que el 20.09% de las 10,985 viviendas habitadas recibían remesas, y consideró que este municipio tiene un grado de migración internacional alto.

155. Por otro lado, para el año 2010 el 67.22% de la población se encontraba en situación de pobreza, esto significa que su ingreso era insuficiente para adquirir bienes y servicios para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias y tenían al menos una carencia social. El 29.15% de los habitantes se encontraron en pobreza extrema, lo que significa que su ingreso era insuficiente para satisfacer sus necesidades alimentarias y tenían al menos tres carencias sociales. En este sentido, el ingreso corriente per cápita es de \$1,764.00 pesos, lo cual se encuentra por debajo de la media municipal del estado la cual corresponde a \$1,787.90 pesos.

156. Además, debe mencionarse la alta incidencia en la falta de acceso a la seguridad social y a los servicios de salud, en este sentido y en cuanto a las carencias el 57.40% de la población las tiene para acceder a los servicios de salud, el 37.64% por la calidad y espacios de la vivienda, el 78.71% para el acceso a los servicios básicos de vivienda y el 76.19% para acceder a la seguridad social.

157. En cuanto a la economía, para el año 2008 las actividades preponderantes dentro del municipio son la agropecuaria y la ganadería, las cuales representan el 52.50% de la Producción Bruta Total, le siguen el comercio que significa el 16.73% y los servicios privados no financieros que abarcan el 15.81%.

158. Respecto a la procuración de justicia, el Instituto Nacional de Geografía reportó en el 2012 que el municipio contaba con dos Agencias del Ministerio Público del fuero común con tres agentes adscritos a ellas, mientras que para el 2011 no reportó tener Agencias del Ministerio Público Federal. Por su parte, con base en los datos proporcionados por la Procuraduría General de Justicia del estado de Michoacán, es posible observar que el porcentaje de averiguaciones

previas por secuestro 1.52% es mayor que la proporción de habitantes que viven en el municipio 0.93%.

Total de averiguaciones previas

Año	Homicidio doloso	Violación	Secuestro	Extorsión
2006	25	6	1	0
2007	12	5	1	1
2008	22	6	3	1
2009	19	6	1	1
2010	13	2	0	0
2011	8	3	3	2
2012	7	3	2	2
2013	8	4	2	0
Total	114	35	13	7
Crecimiento entre 2006 y 2013	-68%	-33%	100%	NA

Fuente: Procuraduría General de Justicia del estado de Michoacán

COTIJA

159. Este municipio se encuentra en la región de Chapala, su cabecera municipal es Cotija de la Paz, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía reportó para el 2011 un total de 80 localidades habitadas de las cuales únicamente una es urbana y, el Consejo Nacional de Población, para el año 2013 reportó una población de 20,277 habitantes de los cuales el 68.99% residen en la cabecera municipal y de este total el 0.56% corresponde a población indígena. En relación a la educación, debe mencionarse que el promedio educativo en personas de 15 años o más es de 5.8 años y existe un rezago educativo del 41.12%.

160. Asimismo, el Consejo Nacional de Población estimó que el 21.75% de las 4,968 viviendas habitadas recibían remesas, y consideró que este municipio tiene un grado de migración internacional muy alto.



161. Por otro lado, para el año 2010 el 62.23% de la población se encontraba en situación de pobreza, esto significa que su ingreso era insuficiente para adquirir bienes y servicios para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias y tenían al menos una carencia social. El 22.46% de los habitantes se encontraron en pobreza extrema, lo que significa que su ingreso era insuficiente para satisfacer sus necesidades alimentarias y tenían al menos tres carencias sociales. En este sentido, el ingreso corriente per cápita es de \$2,013.52 pesos, lo cual se encuentra por encima de la media municipal del estado la cual corresponde a \$1,787.90 pesos.

162. Además, debe mencionarse la alta incidencia en la falta de acceso a la seguridad social y a los servicios de salud, en este sentido y en cuanto a las carencias el 32.69% de la población las tiene para acceder a los servicios de salud, el 15.01% por la calidad y espacios de la vivienda, el 19.99% para el acceso a los servicios básicos de vivienda y el 82.65% para acceder a la seguridad social.

163. En cuanto a la economía, para el año 2008 la actividad preponderante dentro del municipio es la agropecuaria y el manufacturero, pues representaron 34.67% y 34.55%, respectivamente, de la Producción Bruta Total.

164. Respecto a la procuración de justicia, el Instituto Nacional de Geografía reportó en el 2012 que el municipio no contaba con Agencias del Ministerio Público. Por su parte, con base en los datos proporcionados por la Procuraduría General de Justicia del estado de Michoacán, es posible observar que el número de averiguaciones previas que se iniciaron por el delito de homicidio en el municipio se mantuvieron en promedio entre un periodo de tiempo que abarca del año 2006 al 2013; por el delito de violación, hubo un decremento en el inicio de investigaciones del 100%, mientras que para el delito de secuestro y extorsión durante este lapso de tiempo, únicamente se tienen registradas 1 y 3 averiguaciones previas iniciadas respectivamente.

Total de averiguaciones previas

Año	Homicidio doloso	Violación	Secuestro	Extorsión
2006	3	2	0	0
2007	3	1	0	0
2008	4	1	0	1
2009	4	0	1	0
2010	1	0	0	1
2011	1	1	0	1
2012	1	3	0	0
2013	3	0	0	0
Total	20	8	1	3
Crecimiento entre 2006 y 2013	0%	-100%	NA	NA

Fuente: Procuraduría General de Justicia del estado de Michoacán

TURICATO

165. Este municipio se encuentra en la región Oriente, su cabecera municipal es Turicato, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía reportó para el 2011 un total de 296 localidades habitadas de las cuales únicamente dos son urbanas y para, el Consejo Nacional de Población, para el año 2013 reportó una población de 32,019 habitantes de los cuales el 37.60% residen en tres localidades, Pururarán, La Ermita y la cabecera municipal y de este total el 2.78% corresponde a población indígena. En relación a la educación, debe mencionarse que el promedio educativo en personas de 15 años o más es de 5.1 años y existe un rezago educativo del 41.09%.

166. Asimismo, el Consejo Nacional de Población estimó que el 9.50% de las 7,153 viviendas habitadas recibían remesas, y consideró que este municipio tiene un grado de migración internacional medio.

167. Por otro lado, para el año 2010 el 78.10% de la población se encontraba en situación de pobreza, esto significa que su ingreso era insuficiente para adquirir



bienes y servicios para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias y tenían al menos una carencia social. El 36.67% de los habitantes se encontraron en pobreza extrema, lo que significa que su ingreso era insuficiente para satisfacer sus necesidades alimentarias y tenían al menos tres carencias sociales. En este sentido, el ingreso corriente per cápita es de \$1,115.11 pesos, lo cual se encuentra por debajo de la media municipal del estado la cual corresponde a \$1,787.90 pesos.

168. Además, debe mencionarse la alta incidencia en la falta de acceso a la seguridad social y a los servicios de salud, en este sentido y en cuanto a carencias, el 28.36% de la población las tiene para acceder a los servicios de salud, el 51.84% por la calidad y espacios de la vivienda, el 49.13% para el acceso a los servicios básicos de vivienda y el 76.58% para acceder a la seguridad social.

169. En cuanto a la economía, para el año 2008 la actividad preponderante dentro del municipio es la agropecuaria la cual representa el 76.06% de la Producción Bruta Total; le siguen las manufacturas, las que significan el 7.92% y los servicios privados no financieros que abarcan el 7.72%.

170. Respecto a la procuración de justicia, el Instituto Nacional de Geografía reportó en el 2012 que el municipio no contaba con Agencias del Ministerio Público. Por su parte, con base en los datos proporcionados por la Procuraduría General de Justicia del estado de Michoacán, es posible observar que el número de averiguaciones previas por el delito de homicidio en este municipio, sufrió un decremento del 67%, mientras que por los delitos de violación, secuestro y extorsión, éstos se han mantenido dentro del mismo rango durante un periodo de tiempo que abarca del año 2006 al 2013.

Total de averiguaciones previas

Año	Homicidio doloso	Violación	Secuestro	Extorsión
2006	15	0	0	2
2007	12	1	0	0
2008	2	1	0	0
2009	5	0	0	0
2010	4	2	1	0
2011	3	3	0	1
2012	6	3	0	0
2013	5	2	0	2
Total	52	12	1	5
Crecimiento entre 2006 y 2013	-67%	NA	NA	0%

Fuente: Procuraduría General de Justicia del estado de Michoacán

TINGÜINDÍN

171. Este municipio se encuentra en la región de Chapala, su cabecera municipal es Tingüindín, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía reportó para el 2011 un total de 24 localidades habitadas de las cuales únicamente una es urbana y para el año 2013, el Consejo Nacional de Población, reportó una población de 163,948 habitantes de los cuales el 51.33% residen en la cabecera municipal y de este total el 7.24% corresponde a población indígena. En relación a la educación, debe mencionarse que el promedio educativo en personas de 15 años o más es de 6.6 años y existe un rezago educativo del 34.72%.

172. Asimismo, el Consejo Nacional de Población estimó que el 11.95% de las 3,280 viviendas habitadas recibían remesas, y consideró que este municipio tiene un grado de migración internacional medio.

173. Por otro lado, para el año 2010 el 53.79% de la población se encontraba en situación de pobreza, esto significa que su ingreso era insuficiente para adquirir bienes y servicios para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias y



tenían al menos una carencia social. El 10.05% de los habitantes se encontraron en pobreza extrema, lo que significa que su ingreso era insuficiente para satisfacer sus necesidades alimentarias y tenían al menos tres carencias sociales. En este sentido, el ingreso corriente per cápita es de \$2,016.02 pesos, lo cual se encuentra por encima de la media municipal del estado la cual corresponde a \$1,787.90 pesos.

174. Además, debe mencionarse la alta incidencia en la falta de acceso a la seguridad social y a los servicios de salud, en este sentido y en cuanto a las carencias el 47.51% de la población las tiene para acceder a los servicios de salud; el 20.11% por la calidad y espacios de la vivienda; el 19.91% para el acceso a los servicios básicos de vivienda y el 76.68% para acceder a la seguridad social.

175. En cuanto a la economía, para el año 2008 la actividad preponderante dentro del municipio es la agropecuaria la cual representa el 72.31% de la Producción Bruta Total; le siguen los servicios privados no financieros, los cuales significan el 16.94% y el comercio, que abarca el 5.11%.

176. Respecto a la procuración de justicia, el Instituto Nacional de Geografía reportó en el 2012 que el municipio no contaba con Agencias del Ministerio Público. Por su parte, con base en los datos proporcionados por la Procuraduría General de Justicia del estado de Michoacán, es posible observar que entre los años de 2006 y el 2013, el delito de violación incrementó en un 100%.

Total de averiguaciones previas

Año	Homicidio doloso	Violación	Secuestro	Extorsión
2006	0	1	0	0
2007	1	0	0	1
2008	1	1	0	0
2009	1	1	1	4
2010	0	0	0	0
2011	0	0	0	0
2012	3	1	0	1
2013	1	0	0	0
Total	7	4	1	6
Crecimiento entre 2006 y 2013	NA	-100%	NA	NA

Fuente: Procuraduría General de Justicia del estado de Michoacán

TARETAN

177. Este municipio se encuentra en la región Meseta Purépecha, su cabecera municipal es Taretan, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía reportó para el 2011 un total de 91 localidades habitadas de las cuales únicamente cuatro son urbanas y para el año 2013, el Consejo Nacional de Población reportó una población de 14,080 habitantes de los cuales el 46.51% residen en la cabecera municipal y de este total el 0.57% corresponde a población indígena. En relación a la educación, debe mencionarse que el promedio educativo en personas de 15 años o más es de 6.7 años y existe un rezago educativo del 33.18%.

178. Asimismo, el Consejo Nacional de Población estimó que el 7.16% de las 3,381 viviendas habitadas recibían remesas, y consideró que este municipio tiene un grado de migración internacional medio.

179. Por otro lado, para el año 2010 el 51.69% de la población se encontraba en situación de pobreza, esto significa que su ingreso era insuficiente para adquirir bienes y servicios para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias y



tenían al menos una carencia social. El 8.27% de los habitantes se encontraron en pobreza extrema, lo que significa que su ingreso era insuficiente para satisfacer sus necesidades alimentarias y tenían al menos tres carencias sociales. En este sentido, el ingreso corriente per cápita es de \$2,131.79 pesos, lo cual se encuentra por encima de la media municipal del estado la cual corresponde a \$1,787.90 pesos.

180. Además, debe mencionarse la alta incidencia en la falta de acceso a la seguridad social y a los servicios de salud, en este sentido y en cuanto a carencias el 10.45% de la población las tiene para acceder a los servicios de salud; el 33.80% por la calidad y espacios de la vivienda; el 33.41% para el acceso a los servicios básicos de vivienda y el 65.72% para acceder a la seguridad social.

181. En cuanto a la economía, para el año 2008 la actividad preponderante dentro del municipio es la agropecuaria la cual representa el 64.10% de la Producción Bruta Total, le siguen las manufacturas, las cuales significa el 25.66%.

182. Respecto a la procuración de justicia, el Instituto Nacional de Geografía reportó en el 2012 que el municipio no contaba con Agencias del Ministerio Público. Por su parte, con base en los datos proporcionados por la Procuraduría General de Justicia del estado de Michoacán, es posible observar que el número de averiguaciones previas que iniciaron por el delito de homicidio, en un periodo que abarca del año 2006 al 2013, incrementó 233%, destacando que en el año 2012 sólo se inició una averiguación previa por este delito y en el 2013 se iniciaron 10; además, por el delito de violación las averiguaciones previas aumentaron en un 400%, mientras que por los delitos de secuestro y extorsión, únicamente se han iniciado 1 y 6 averiguaciones, respectivamente, durante el mismo periodo.

Total de averiguaciones previas

Año	Homicidio doloso	Violación	Secuestro	Extorsión
2006	3	1	0	1
2007	3	0	0	0
2008	0	1	1	0
2009	4	0	0	0
2010	5	3	0	1
2011	1	0	0	0
2012	1	1	0	3
2013	10	5	0	1
Total	27	11	1	6
Crecimiento entre 2006 y 2013	233%	400%	NA	0%

Fuente: Procuraduría General de Justicia del estado de Michoacán

TACÁMBARO

183. Este municipio se encuentra en la región de Tierra Caliente, su cabecera municipal es Tacámbaro, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía reportó para el 2011 un total de 186 localidades habitadas de las cuales únicamente tres son urbanas y para el año 2013, el Consejo Nacional de Población reportó una población de 74,272 habitantes de los cuales el 35.96% residen en la cabecera municipal y de este total el 0.45% corresponde a población indígena. En relación a la educación, debe mencionarse que el promedio educativo en personas de 15 años o más es de 6.7 años y existe un rezago educativo del 35.59%.

184. Asimismo, el Consejo Nacional de Población estimó que el 8.67% de las 17,006 viviendas habitadas recibían remesas, y consideró que este municipio tiene un grado de migración internacional alto.

185. Por otro lado, para el año 2010 el 60.26% de la población se encontraba en situación de pobreza, esto significa que su ingreso era insuficiente para adquirir bienes y servicios para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias y



tenían al menos una carencia social. El 14.99% de los habitantes se encontraron en pobreza extrema, lo que significa que su ingreso era insuficiente para satisfacer sus necesidades alimentarias y tenían al menos tres carencias sociales. En este sentido, el ingreso corriente per cápita es de \$1,924.44 pesos, lo cual se encuentra por encima de la media municipal del estado la cual corresponde a \$1,787.90 pesos.

186. Además, debe mencionarse la alta incidencia en la falta de acceso a la seguridad social y a los servicios de salud, en este sentido y en cuanto a las carencias, el 39.29% de la población las tiene para acceder a los servicios de salud; el 37.62% por la calidad y espacios de la vivienda; el 36.13% para el acceso a los servicios básicos de vivienda y el 83.68% para acceder a la seguridad social.

187. En cuanto a la economía, para el año 2008 la actividad preponderante dentro del municipio es la agropecuaria la cual representa el 71.14% de la Producción Bruta Total; le siguen el comercio, la cual significa el 10.20% y las manufacturas que abarcan el 9.18%.

188. Respecto a la procuración de justicia, el Instituto Nacional de Geografía reportó en el 2012 que el municipio no contaba con Agencias del Ministerio Público. Por su parte, con base en los datos proporcionados por la Procuraduría General de Justicia del estado de Michoacán, es posible observar que el número de averiguaciones previas por el delito de homicidio, dentro de un periodo que abarca del año 2006 al 2013, sufrió un decremento del 76%; sin embargo, en los años 2011, 2012 y 2013, se iniciaron respectivamente 9, 11 y 8 averiguaciones previas por este delito; asimismo, debe señalarse que el número de averiguaciones previas iniciadas por los delitos de violación y secuestro, se ha mantenido durante este periodo, mientras que el delito de extorsión sufrió un incremento del 67%.

Total de averiguaciones previas

Año	Homicidio doloso	Violación	Secuestro	Extorsión
2006	33	6	1	3
2007	11	7	2	3
2008	12	13	0	6
2009	11	11	2	3
2010	0	3	2	5
2011	9	5	3	2
2012	11	10	2	8
2013	8	6	1	5
Total	95	61	13	35
Crecimiento entre 2006 y 2013	-76%	0%	0%	67%

Fuente: Procuraduría General de Justicia del estado de México

TUMBISCATÍO

189. Este municipio se encuentra en la región Costa, su cabecera municipal es Tumbiscatío de Ruíz, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía reportó para el 2011 un total de 187 localidades habitadas de las cuales únicamente una es urbana y para el año 2013, el Consejo Nacional de Población, reportó una población de 7,756 habitantes de los cuales el 36% residen en la cabecera municipal y de este total el 0.57% corresponde a población indígena. En relación a la educación, debe mencionarse que el promedio educativo en personas de 15 años o más es de 5.6 años y existe un rezago educativo del 37.04%.

190. Asimismo, el Consejo Nacional de Población estimó que el 7.70% de las 1,860 viviendas habitadas recibían remesas, y consideró que este municipio tiene un grado de migración internacional medio.

191. Por otro lado, para el año 2010 el 82.63% de la población se encontraba en situación de pobreza, esto significa que su ingreso era insuficiente para adquirir



bienes y servicios para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias y tenían al menos una carencia social. El 39.45% de los habitantes se encontraron en pobreza extrema, lo que significa que su ingreso era insuficiente para satisfacer sus necesidades alimentarias y tenían al menos tres carencias sociales. En este sentido, el ingreso corriente per cápita es de \$1,047.55 pesos, lo cual se encuentra por debajo de la media municipal del estado la cual corresponde a \$1,787.90 pesos.

192. Además, debe mencionarse la alta incidencia en la falta de acceso a la seguridad social y a los servicios de salud, en este sentido el 16.76% de la población sufre carencias para acceder a los servicios de salud, el 57.32% ¿ por la calidad y espacios de la vivienda, el 59.34% para el acceso a los servicios básicos de vivienda y el 66.65% para acceder a la seguridad social.

193. En cuanto a la economía, para el año 2008 la actividad preponderante dentro del municipio es la agropecuaria la cual representa el 69% de la Producción Bruta Total; le siguen actividades forestales, la cual significa el 23%.

194. Respecto a la procuración de justicia, el Instituto Nacional de Geografía reportó en el 2012 que el municipio no contaba con agencias del Ministerio Público. Por su parte, con base en los datos proporcionados por la Procuraduría General de Justicia del estado de Michoacán, es posible observar que el número de averiguaciones previas que se iniciaron entre los años 2006 y 2013 por el delito de homicidio, sufrió un decremento que representó el 56%, y el delito de violación, este disminuyó en un 100%; además, debe señalarse que no se inició ni una averiguación previa por los delitos de secuestro y extorsión en el mismo periodo.

Total de averiguaciones previas

Año	Homicidio doloso	Violación	Secuestro	Extorsión
2006	9	1	0	0
2007	2	0	0	0
2008	1	2	0	0
2009	2	0	0	0
2010	2	0	0	0
2011	0	0	0	0
2012	0	0	0	0
2013	4	0	0	0
Total	20	3	0	0
Crecimiento entre 2006 y 2013	-56%	-100%	NA	NA

Fuente: Procuraduría General de Justicia del estado de Michoacán

ARTEAGA

195. Este municipio se encuentra en la región Costa, su cabecera municipal es Arteaga, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía reportó para el 2011 un total de 382 localidades habitadas de las cuales únicamente una es urbana y para el año 2013, el Consejo Nacional de Población reportó una población de 22,034 habitantes de los cuales el 50.12% residen en la cabecera municipal y de este total el 0.32% corresponde a población indígena. En relación a la educación, debe mencionarse que el promedio educativo en personas de 15 años o más es de 6.3 años y existe un rezago educativo del 35.93%.

196. Asimismo, el Consejo Nacional de Población estimó que el 5.07% de las 5,338 viviendas habitadas recibían remesas, y consideró que este municipio tiene un grado de migración internacional bajo.

197. Por otro lado, para el año 2010 el 69.07% de la población se encontraba en situación de pobreza, esto significa que su ingreso era insuficiente para adquirir bienes y servicios para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias y



tenían al menos una carencia social. El 30.38% de los habitantes se encontraron en pobreza extrema, lo que significa que su ingreso era insuficiente para satisfacer sus necesidades alimentarias y tenían al menos tres carencias sociales. En este sentido, el ingreso corriente per cápita es de \$1,658.92 pesos, lo cual se encuentra por debajo de la media municipal del estado la cual corresponde a \$1,787.90 pesos.

198. Además, debe mencionarse la alta incidencia en la falta de acceso a la seguridad social y a los servicios de salud, en este sentido el 28.64% de la población sufre carencias para acceder a los servicios de salud, el 44.26% por la calidad y espacios de la vivienda, el 49.35% para el acceso a los servicios básicos de vivienda y el 76.28% para acceder a la seguridad social.

199. En cuanto a la economía, para el año 2008 la actividad preponderante dentro del municipio es la agropecuaria la cual representa el 30.89% de la Producción Bruta Total, le siguen el transporte, la cual significa el 30.44% y los servicios privados no financieros que abarcan el 13.93%.

200. Respecto a la procuración de justicia, el Instituto Nacional de Geografía reportó en el 2012 que el municipio no contaba con agencias del Ministerio Público. Por su parte, con base en los datos proporcionados por la Procuraduría General de Justicia del estado de Michoacán, es posible observar que el número de averiguaciones previas que se iniciaron entre el año 2006 y el 2013 por el delito de homicidio, disminuyó en un 45%, mientras que el delito de violación este sufrió un decremento que representó el 100%; asimismo, no se iniciaron averiguaciones previas por el delito de secuestro durante este periodo y sólo 5 por el delito de extorsión.



Total de averiguaciones previas

Año	Homicidio doloso	Violación	Secuestro	Extorsión
2006	11	1	0	0
2007	5	1	0	0
2008	7	0	0	1
2009	3	3	0	1
2010	10	0	0	0
2011	6	4	0	2
2012	2	1	0	1
2013	6	0	0	0
Total	50	10	0	5
Crecimiento entre 2006 y 2013	-45%	-100%	NA	NA

Fuente: Procuraduría General de Justicia del estado de Michoacán